

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°80 EXTRAORDINARIA. 29-09-2017

SESION EXTRAORDINARIA. N°80 DEL 29-09-2017, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

=====

REGIDORES DIRECTORIO

Johnny Vargas Arrieta

Patricia Aguilar Araya

Ovidio Vives Castro

Ginnette Sequeira Granados

Virginia Hernández Rivera (Sust. Bernardo Antonio Veach Davis)

Reinaldo Benavides Vargas

Oscar Garro Rojas (Sust. Eliecer Araya Brenes)

Mª de los Ángeles Núñez Fuentes (Sust. Freddy Hernández Miranda)

Maricruz Chaves Alfaro (Quien Preside)

REGIDORES SUPLENTES

Osael Campos Bolaños

Marta Salgueras Vásquez

=====

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Geison Valverde Méndez

Johnny Córdoba Hernández

Juan Luis Gómez Gómez

Joel Umaña Salazar

SÍNDICOS SUPLENTE

Lisseth Monge Araya

GUILLERMO DELGADO

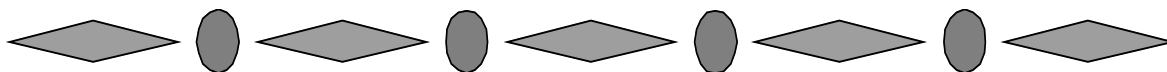
OROZCO.

SECRETARIO

EDGAR VILLALOBOS VARGAS

ALCALDE.A.I MUNICIPAL

=====

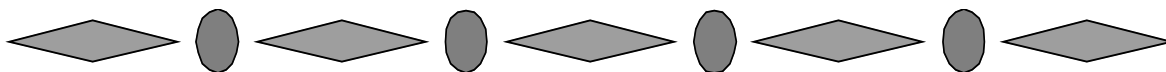


ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
2076 AL 2086	I	Atención al Publico
2087 AL 2113	II	Correspondencia
2114 AL 2125	III	Asuntos de la Sra. Alcaldesa

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO I

Atención al Público

ACUERDO N° 2076

COMENTARIO:

Sr. Alcalde en Ejercicio Edgar Villarreal Ruiz.

Con todo respeto solicitarle al honorable Concejo me permita hacer una alteración del orden del día, para presentar algunas contracciones que se nos han quedado y son de proyectos y nos interesa ejecutar el ejercicio.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Saluda, Es con base a la solicitud que hace el Vice-Alcalde me gustaría saber a qué proyecto se refiere y en dado caso y si se me hace de conocimiento cuales son los proyectos para no adicional a esto que no se de proyectos no estaría dando mi voto para la alteración del orden del día.

Sr. Alcalde en Ejercicio Edgar Villarreal Ruiz.

Les voy a leer los encabezados, compra de instrumentos musicales para la banda comunal de Pococí, confección de uniformes deportivos, transporte y compra de medicamentos para equipo de futbol femenino, carpeta asfáltica calle IPEC Palermo, Aceras las Palmas de Cariari, Compra de material para el puente del Colegio Técnico profesional de Pococí, servicio de acarreo de material desembarcadero La Pavona Río La Suerte, hasta la comunidad de Tortuguero, contratación de medio televisivo transmisiones sesiones municipales, asfaltado calle Formosa, Palermo, Campo Cinco, Los Ángeles, servicios profesionales de un arquitecto para el departamento de obras civiles arquitecto Braulio Pérez, Relastreo Camuro, Colinas, Rotulo, Coopevigua, La Fortuna, Nazaret, San Jorge, el Millón, La Maravilla.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Yo creo que es bastante la insistencia que se ha tenido acá por medio de este Concejo y no solo de mi persona, creo que de los nueve regidores. Hemos sido insistentes señor Alcalde porque se cumpla con el compromiso que ya está la apertura y toda la licitación con respecto al asfalto de lo que es para concluir hacia la calle principal de Palermo y no hay reacción al respecto, vean todos los asfaltos que vienen ahí y no hay manera son cuatro meses más ya de lo que tenemos de estar esperando eso.

Se dice que se compraron para intervenir las alcantarillas del puente que es necesario para el asfalto pero tampoco se han ido a poner las alcantarillas, yo no entiendo porque la prioridad no es solo una son todas en general, si se hace la licitación para la compra de esos asfaltos porque no se ha hecho la contratación o la compra del asfalto para concluir con Palermo.

Reg. Pdta. Maricruz Chaves Alfaro.

Con base a lo que se está pidiendo de parte de la Alcaldía, se somete a votación para alterar el orden del día, si considero también que hay que alterar el orden del día porque hay que ver la correspondencia, esos son puntos importantes, si es importante señora Gina, ***que veamos no solamente la correspondencia que ya está atrasada por el asunto del ordinario, sino que también es importante que se vean esos proyectos*** y que ojala se incorporen los proyectos para lo que es las calles de Palermo en las próximas sesiones, porque nosotros necesitamos también que esto se mueva y que solamente que no se de la votación afecta.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

No hay ningún problema, si es por la correspondencia yo altero el orden del día, solo para la correspondencia.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Saluda, a veces yo soy muy negativo en dar el voto, o votar cuando van a contratar gente, pero cuando son obras realmente esto hay que votarlo, porque es construcción obras, caminos para todo este Cantón y todos los beneficiarios por lo tanto yo les pido a los compañeros el voto para que se altere el orden del día y se vean estos contratos, obras para el Cantón y la contratación del ingeniero el Arquitecto obviamente que se vea al final que atendamos a los señores y señoras.

Síndico Juan Luis Gómez Gómez.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Saluda, Yo quiero pedirles un ruego muy especial a todos los regidores, y yo entiendo la situación de Gina, Gina tiene razón pero hagamos una cosa Villa, entremos en un compromiso de que ese proyecto se presente la próxima semana, porque Gina tiene razón, comprométase usted Villa y yo sé que Gina va a votarlo.

Sr. Vice-Alcalde Edgar Villarreal.

Yo no tengo ningún problema en instruir a Freddy para que presente lo que tenga que presentar, el lunes a primera hora gestionare el oficio correspondiente para que él proceda.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Yo lo acabo de externar es sumamente importante todos los proyectos, claro que sí y más esos que son de asfalto, la mayoría son de Cariari, pero es la parte que yo quiero hacer de conciencia que porque tenemos que esperar cuatro, seis meses en tanta insistidera para que se puedan traer estos proyectos y tras de eso no se trae la totalidad, se traen incompletos, o sea es la parte que yo digo que cuando se compre o se hace la contratación para esos proyectos en asfaltos, porque no incluirlos todos, porque solo una parte y otra no, entonces esa es la parte que yo sí quiero que quede clara y si el señor Vice-Alcalde hoy dice que se está comprometiendo aquí, entonces para que también los televidentes se den cuenta del compromiso del señor Alcalde en ejercicio, que no sería para este lunes, pero este lunes que viene en ocho que este el documento de la contratación para esa compra de ese asfalto.

Reg. Pdta. Maricruz Chaves Alfaro.

Para que sea de conocimiento en la parte de Junta Vial y se realice el proceso lo más pronto posible.

Quienes entonces este de acuerdo en realizar la alteración del orden del día, viendo lo que es la correspondencia y los asuntos del señor Alcalde en ejercicio **comprometiéndose precisamente con la asignación del proyecto de Palermo para poder realizar las gestiones que correspondan.**

Por mayoría de 8 regidores presentes SE ACUERDA: Aprobar la modificación del Orden del Día, Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2077

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Pedro Armando Ureña Hernández, 3-405-312, dice:

Saluda, mi consulta es sobre una solicitud que presentamos para la acera de Barrio Los Maderos, es alrededor de 300 metros de acera, el proyecto en teoría pues ya es de conocimiento de ustedes y está acá, la consulta es saber cuándo si es posible la ejecución de ese proyecto y cuando se vería ejecutado.

Síndico Geison Valverde M.

Saluda, claramente en Presupuestos participativos se incorporó el Proyecto de Barrio Los Maderos y viene reflejado para el Presupuesto 2018 de una partida para las aceras de Barrio La Ardillita para eso.

Esta año no se si hay algún presupuesto pero lo presentado para el Presupuesto 2018 si viene reflejado una partida para las aceras.

Reg. Reinaldo Benavides.

Acá se acaba de contratar una empresa para que construya mil y resto de metros de aceras y como queda abierto en el cantón entonces analizar la posibilidad de ver este proyecto de ellos y pegarle un pellizco para esa comunidad.

Lo otro es que para el señor Alcalde que desde ya las aceras se construyan respetando la ley 7600 con el sistema nuevo que no altera el valor pero que si ayuda mucho a esta población.

Entonces para que el señor Alcalde se lo lleve y se empiece a trabajar en las aceras con la ley 7600.

Reg. Patricia Aguilar A.

Avalando la propuesto que hace don Reinaldo Benavides me gustaría que se le dé prioridad para el sector de los maderos en lo que son las aceras.

Que se le dé prioridad a esa contratación que está abierta. La vez pasada estaba hablando con Pedro y ellos si tienen dificultad a la hora de transitar por esas aceras y como lo dice don Reinaldo que se haga con la ley 7600 y me gustaría que se vea como prioridad.

Reg. Reinaldo Benavides.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Considerando la importancia de las aceras que de los mil y resto de metros, se tome una parte para las aceras de Barrio Los Maderos y que en las próximas contrataciones se aplique la ley 7600.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Traslada a la Alcaldía para que se realice la gestión y se le dé prioridad a la construcción de las aceras en Barrio Los Maderos y que se aplique la ley 7600. Dispense del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2078

Se presenta ante este Concejo el Comité Pueblo Nuevo Ivett Rojas Barrantes Céd. N°1-971-173, dice:

Somos del Comité de Pueblo Nuevo, queríamos ver si era posible que nos pavimenten las carreteras y nos pongan cordón de caño y aceras en el pueblo.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Esto es un barrio que está a la par de la bomba de La Rita de Hogares Crea hacia adentro, es una comunidad bastante viejita, sin embargo no se le ha ayudado lo necesario, se iba hacer una comisión con inspectores, para hacer la visita no se hizo, ello piden el asfalto de la comunidad pero por lo menos la calle principal y construcción de algunas partes de Aceras con cordón y caño para poder sacar las aguas a esa parte, esas calles de sur a norte ellos llevan la caída de un 20% es muy fácil sacar las aguas a la parte norte donde están los criques, solicitarle a señor Vice-Alcalde lo más pronto mandar la niveladora, porque las calles tienen base, canalizar las aguas y emparejar un poco, y tenerlos en cuenta a ellos para el próximo presupuesto, para hacerle a esas calles un tratamiento asfáltico, para meterlos en la Comisión de Hacendarios y tenerlos en cuenta, y hacerles la visita para ver las mejoras que hay que hacerles, y ver cuánto es el monto.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Que el ingeniero visite y realice la inspección al respecto, y que el informe que presenta el ingeniero Municipal pase a la Comisión de Hacendarios, para presupuestos futuros, trasladar acuerdo a la Alcaldía.

ACUERDO N° 2079

Se presenta ante este Concejo el señor Efraín Alvares Briones, Cédula N°6-137-572, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

La inquietud de nosotros de la Asociación de estar aquí es para hacerle entrega de un documento en donde hace constar que la Municipalidad se ha comprometido con las ayudas para el barrio la Unión El Rotulo y que no se han cumplido aquí están los documentos.

Los mismos como siguen:

Señores.

Consejo municipal.

Saludos

El suscrito es para recordarle a la municipalidad la obligación que tiene con nuestra comunidad en la limpieza de nuestras carreteras, cunetas, la recolección de la basura ya que no se está dando este servicio y por tanto todas las alcantarillas se les están dando un mal manejo de los desechos por no haber ni basureros algo que ustedes ya habían prometido a la Asociación las personas que no son consiente del daño que causan al tirar la basura en cualquier lugar dificulta la labor de limpieza y la saturación en algunas alcantarillas, como hay personas muy dadas a ayudar hay más que afectan que las que nos ayudan por esa razón pedimos la intervención de la municipalidad para que nos ayuden, aquí pasa un carro recolector pero cobra mucho dinero pagar recolección privada y llegar a pagar impuestos sería demasiado costoso y que la comunidad no querría aceptar, pero veamos los beneficios la recolección seria no solo para nuestro pueblo sino para los tres pueblos vecinos que serían Bº la unión, Bº Rotulo y Bº Ciudadela y porque no tratar de convencer a la comunidad de reciclar que sería algo muy bueno pero en todo ocupamos la intervención primero de ustedes como según lo indica la ley orgánica constitucional ya que ustedes son una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propia, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de los pueblos.

Esperando nos escuchen al llamado de protegernos de la contaminación ambiental por el mal manejo que se le da a los desechos.

Presidente:



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

1/9/2017

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

Inicio | Ayuda | Propiedades Inmuebles | Certificados Replicados | Certificados | Desembolsos | Salidas

Bienes Monitoreados
 Búsqueda Gráfica Marcas
 Carrito de Compras
 Consultas Gratuitas
 Certificación Imágenes
 Detalle de Servicios
 Historial de Compras
 Historial de Usos
 Impuesto Personas Jurídicas
 Índice Personas Físicas
 Índice de Personas Jurídicas
 Mi Cuenta
 Mi Inventario
 Reserva de Matrícula
 Solicitud de Placas
 Salidas del País

Avisos Importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sirvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.



REPUBLICA DE COSTA RICA
 REGISTRO NACIONAL
 CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
 MATRICULA: 156660-000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 156660 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: LOTE DESTINADO A AVENIDA 2, AVENIDA 3, AVENIDA 4, AVENIDA 5 AVENDIDA 6, AVENIDA 7, AVENIDA 8, AVENIDA 9 CALLE 1 CALLE 2 CALLE 3

SITUADA EN EL DISTRITO 3-RITA CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON

LINDEROS:

NORTE : FINCA 7-62565-000 TIMOTEO GOMEZ LOPEZ CARLOS VARGAS VARGAS

SUR : CALLE PUBLICA FINCA 7-62565-000, LOTE 2 BLOQUE M DESTINADO A PARQUE Y JUEGOS INFANTILES

ESTE : GERARDO RUEDA GUTIERREZ Y FINCA 7-62565-000

OESTE : 6-62565-000, LOTE 27 BLOQUE M DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES IGLESIA LOTE 29 A DEL BLOQUE M DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES LOTE 29 B LOTE BLOQUE M DESTINADO A JUEGOS INFANTILES LOTE 30 BLOQUE M DESTINADO A AREA DE PARQUE Y PLAZA DE DEPORTES LOTE 3

MIDE: VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CON VEINTIDOS DECIMETROS CUADRADOS

PLANO:L-1061112-2006

ANTECEDENTES DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
7-00062565 000		FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 1,000.00 COLONES

PROPIETARIO:

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI

CEDULA JURIDICA 3-014-042125

ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES

DUÑO DEL DOMINIO

PRESENTACIÓN: 2015-00136560-01

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
 GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS LEY AGUAS

CITAS: 413-09822-01-0004-001

FINCA REFERENCIA 700062565 000

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

RESERVAS LEY CAMINOS

CITAS: 413-09822-01-0005-001

FINCA REFERENCIA 700062565 000

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Usted se está conectando a una Base de Datos Replicada, los datos están actualizados al 21-Septiembre-2017 a las 10.54.01 horas
 Emitido el 21-09-2017 a las 10:54 horas

Imprimir Regresar Comprar

Inicio | Ayuda | Propiedades Inmuebles | Certificados Replicados | Certificados | Desembolsos | Salidas | Contacto | Aviso de Privacidad | Política de Cookies

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Señores:

Consejo municipal

Por medio de la presente la asociación Pro-vivienda y bienestar social solicita muy humildemente ante ustedes la posibilidad de poder administrar los parques esto para darles un mantenimiento adecuado ya que pasan muy sucios tanto de zacate como de basura a cual más de los dos y esto ha servido para que el hampa se apodere de ellos para el consumo desmedido de drogas, la administración también del salón comunal de igual forma con la ayuda de ustedes y de cualquier entidad que nos pueda colaborar a poder seguir dando un mejor manejo tanto en infraestructura como en las actividades para lo cual se requiera solicitamos que el consejo autorice a la señora alcaldesa municipal Doña Elibeth Venegas Villalobos a firmar un convenio de administración de estos terrenos, nos gustaría obtener la administración de plaza en conjunto con el comité de deportes de nuestra comunidad esto para brindarles a ellos el apoyo para un mejor manejo y poder terminar nuestra plaza ya que hasta la fecha este comité no ha podido concluir con los trabajos para terminar la misma, todo esto que solicitamos ante ustedes lo hacemos para poder mejorar el bienestar de nuestro pueblo ya que por falta de recreación se ha estado dando mucho el consumo de drogas, robos, prostitución de jóvenes que no cumplen ni con la mayoría de edad, a nosotros como asociación nos preocupa el bienestar de nuestro pueblo y queremos ayudar de alguna manera, no crean que esta solicitud es para beneficio propio es porque una plaza terminada ayudaría a que practiquen un deporte muy querido tanto por hombres como por las mujeres, los parques una recreación para niños y sus familias, nuestro salón comunal de vez en cuando una celebración nos generaría entradas económicas para solventar los gastos del mismo como, agua potable, y la luz que este recinto tiene por todo y todo esperamos nos comprendan a la gran necesidad como pueblo de seguir creciendo aunque muchos no lo agradezcan.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

21/9/2017

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

Inicio | Ayuda | Preguntas Frecuentes | Entrenamiento | Preguntas Frecuentes | Certificación | Desarrollo | Tabla de Mando

Bienes Monitoreados
 Búsqueda Gráfica Marcas
 Carrito de Compras
 Consultas Gratuitas
 Certificación Imágenes
 Detalle de Servicios
 Historial de Compras
 Historial de Usos
 Impuesto Personas Jurídicas
 Índice Personas Físicas
 Índice de Personas Jurídicas
 Mi Cuenta
 Mi Inventario
 Reserva de Matrícula
 Solicitud de Placas
 Salidas del País

Avisos Importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.



REPUBLICA DE COSTA RICA
 REGISTRO NACIONAL
 CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
 MATRICULA: 156659---000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 156659 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
 SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: LOTE 31 BLOQUE M DESTINADO FACILIDADES COMUNALES
SITUADA EN EL DISTRITO 3-RITA CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : LOTE 30 BLOQUE M DESTINADO A PARQUE PLAZA DE DEPORTES
 SUR : CALLE PUBLICA
 ESTE : CALLE 3
 OESTE : CALLE PUBLICA

MIDE: SETECIENTOS DIEZ METROS CON CINCUENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:L-1084393-2006

ANTECEDENTES DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
7-00062565	000	FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 1,000.00 COLONES

PROPIETARIO:

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI
 CEDULA JURIDICA 3-014-042125
 ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES
 DUEÑO DEL DOMINIO
 PRESENTACIÓN: 2015-00136560-01
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES O AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS LEY AGUAS
 CITAS: 413-09822-01-0004-001
 FINCA REFERENCIA 700062565 000
 CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
 ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

RESERVAS LEY CAMINOS
 CITAS: 413-09822-01-0005-001
 FINCA REFERENCIA 700062565 000
 CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
 ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Usted se está conectando a una Base de Datos Replicada, los datos están actualizados al 21-Septiembre-2017 a las 10.50.02 horas
 Emitido el 21-09-2017 a las 10:50 horas

[Imprimir](#) [Regresar](#) [Comprar](#)

Inicio | Ayuda | Preguntas Frecuentes | Entrenamiento | Preguntas Frecuentes | Certificación | Desarrollo | Tabla de Mando

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

20/9/2017

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

Inicio | Ayuda | Propietarios | Propietarios | Propietarios | Propietarios | Propietarios | Propietarios | Propietarios

Bienes Monitoreados
 Búsqueda Gráfica Marcas
 Carrito de Compras
 Consultas Gratuitas
 Certificación Imágenes
 Detalle de Servicios
 Historial de Compras
 Historial de Usos
 Impuesto Personas Jurídicas
 Índice Personas Físicas
 Índice de Personas Jurídicas
 Mi Cuenta
 Mi Inventario
 Reserva de Matrícula
 Solicitud de Placas
 Salidas del País

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.



REPUBLICA DE COSTA RICA
 REGISTRO NACIONAL
 CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
 MATRICULA: 156654---000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 156654 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: LOTE B 2 BLOQUE M DESTINADO A PARQUE INFANTILES
SITUADA EN EL DISTRITO 3-RITA CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : AVENIDA SEIS
 SUR : LUIS MONGE FLORES
 ESTE : FINCA 7-62565-000
 OESTE : FINCA 7-62565-000

MIDE: MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS
PLANO:L-1316721-2009

ANTECEDENTES DE LA FINCA:

FINCA DERECHO INSCRITA EN
 7-00062565 000 FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 1,000.00 COLONES

PROPIETARIO:

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI
 CEDULA JURIDICA 3-014-042125
 ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES
 DUEÑO DEL DOMINIO
 PRESENTACIÓN: 2015-00136560-01
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS LEY AGUAS
 CITAS: 413-09822-01-0004-001
 FINCA REFERENCIA 700062565 000
 CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
 ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

RESERVAS LEY CAMINOS
 CITAS: 413-09822-01-0005-001
 FINCA REFERENCIA 700062565 000
 CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
 ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Usted se está conectando a una Base de Datos Replicada, los datos están actualizados al 20-Septiembre-2017 a las 14.31.43 horas
 Emitido el 20-09-2017 a las 14:32 horas

[Imprimir](#) [Regresar](#) [Comprar](#)

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Bienes Monitoreados

Búsqueda Gráfica Marcas

Carrito de Compras

Consultas Gratuitas 🌟

Certificación Imágenes 🌟

Detalle de Servicios

Historial de Compras

Historial de Usos

Impuesto Personas Jurídicas

Índice Personas Físicas

Índice de Personas Jurídicas

[Mi Cuenta](#)

Mi Inventario

Reserva de Matrícula

Solicitud de Placas

Salidas del País

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.



REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 156657---000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 156657 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: LOTE 29 B BLOQUE M DESTINADO A JUEGOS INFANTILES
SITUADA EN EL DISTRITO 3-RITA CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : LOTE 29 A BLOQUE M DESTINADO A PARQUE
SUR : LOTE 30 BLOQUE M DESTINADO A PARTE PLAZA DE DEPORTES
ESTE : CALLE 3
OESTE : LOTE 29 A BLOQUE M DESTINADO A PARQUE

MIDE: TRESCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS
PLANO:L-1832017-2015

ANTECEDENTES DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
7-00062565	000	FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 1,000.00 COLONES

PROPIETARIO:

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI
CEDULA JURIDICA 3-014-042125
ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2015-00136560-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS LEY AGUAS
CITAS: 413-09822-01-0004-001
FINCA REFERENCIA 700062565 000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

RESERVAS LEY CAMINOS
CITAS: 413-09822-01-0005-001
FINCA REFERENCIA 700062565 000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Usted se está conectando a una Base de Datos Replicada, los datos están actualizados al 21-Septiembre-2017 a las 11.02.52 horas
Emitido el 21-09-2017 a las 11:03 horas

Imprimir Regresar Comprar

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

21/9/2017

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

[Inicio](#) | [Ayuda](#) | [Preguntas Frecuentes](#) | [Emisores Registrados](#) | [Consultas](#) | [Desarrollo](#) | [Tutoriales](#)
[Bienes Monitoreados](#)[Búsqueda Gráfica Marcas](#)[Carrito de Compras](#)[Consultas Gratuitas](#)[Certificación Imágenes](#)[Detalle de Servicios](#)[Historial de Compras](#)[Historial de Usos](#)[Impuesto Personas Jurídicas](#)[Índice Personas Físicas](#)[Índice de Personas Jurídicas](#)[Mi Cuenta](#)[Mi Inventario](#)[Reserva de Matrícula](#)[Solicitud de Placas](#)[Salidas del País](#)**Atención importante:**

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.



REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 156658—000

PROVINCIA: LIMON **FINCA:** 156658 **DUPLICADO:** HORIZONTAL: **DERECHO:** 000

SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: LOTE 30 BLOQUE M DESTINADO DESTINADO PLAZA DEPORTES
SITUADA EN EL DISTRITO 3-RITA CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : LOTE 29 A BLOQUE M DESTINADO A PARQUE Y LOTE 29 B BLOQUE M DESTINADO A JUEGOS INFANTILES

SUR : LOTE 31 BLOQUE M DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES

ESTE : CALLE 3

OESTE : CALLE PUBLICA

MIDE: SEIS MIL DOSCIENTOS ONCE METROS CON CINCUENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:L-1162553-2007

ANTECEDENTES DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
7-00062565	000	FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 1,000.00 COLONES**PROPIETARIO:**

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI

CEDULA JURIDICA 3-014-042125

ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES

DUEÑO DEL DOMINIO

PRESENTACIÓN: 2015-00136560-01

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS LEY AGUAS

CITAS: 413-09822-01-0004-001

FINCA REFERENCIA 700062565 000

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

RESERVAS LEY CAMINOS

CITAS: 413-09822-01-0005-001

FINCA REFERENCIA 700062565 000

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Usted se está conectando a una Base de Datos Replicada, los datos están actualizados al 21-Septiembre-2017 a las 10.35.46 horas

Emitido el 21-09-2017 a las 10:37 horas

[Imprimir](#) | [Regresar](#) | [Comprar](#)

Regístrate en el Portal de Certificación Digital del Registro Nacional. Regístrate en el Portal de Certificación Digital del Registro Nacional.

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

21/9/2017

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

[Inicio](#) | [Ayuda](#) | [Preguntas Frecuentes](#) | [Entidades Receptoras](#) | [Contactarnos](#) | [Desarrollador](#) | [Talleres More](#)

[Bienes Monitoreados](#)
[Búsqueda Gráfica Marcas](#)
[Carrito de Compras](#)
[Consultas Gratuitas](#) ★
[Certificación Imágenes](#) ★
[Detalle de Servicios](#)
[Historial de Compras](#)
[Historial de Usos](#)
[Impuesto Personas Jurídicas](#)
[Índice Personas Físicas](#)
[Índice de Personas Jurídicas](#)
[Mi Cuenta](#)
[Mi Inventario](#)
[Reserva de Matrícula](#)
[Solicitud de Placas](#)
[Salidas del País](#)

REPUBLICA DE COSTA RICA
 REGISTRO NACIONAL
 CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
 MATRICULA: 62565---000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 62565 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

[SEGREGACIONES SI HAY](#)

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR

SITUADA EN EL DISTRITO 3-RITA CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
 LINDEROS:

NORTE : LOTE H 14, AVENIDA 7 , LOTE F 11, AVENIDA 6 ,5 ,4, Y 3, LOTES D 11, 15 Y 16 , LOTES C 7, 11 , 12, 13, LOTE M 27, LOTES B 9, 11, 12, 13, 14 Y 15 Y AVENIDA 1

SUR : AVENIDA 8 , LOTES F UNO, DOS, TRES Y CUATRO, LOTES D 7 Y 8, AVENIDAS UNO, DOS Y TRES, LOTE B 6, LOTE M 29

ESTE : LOTE BLOQUE H 5, GERARDO RUEDA, LOTE F CINCO, LOTE E NUEVE, LOTE D 15, LOTE C LOTE B 11, LOTE A 10, CALLE 3 LOTE M 11

OESTE : LOTE BLOQUE H 7 CALLE 3, LOTE M 9, CALLE PUBLICA, LOTE D 11 Y LOTE 7 , LOTES C 7 Y 8 , LOTE B 5 Y 6, LOTE F 9 Y 11

MIDE: TRES MIL DIECISEIS METROS CON DIECISIETE DECIMETROS CUADRADOS
 PLANO:L-0701099-1987

VALOR FISCAL: 99,000.00 COLONES

PROPIETARIO:

BANCO DE COSTA RICA
 CEDULA JURIDICA 4-000-000019 EN CALIDAD DE FIDUCIARIO
 ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES
 DUEÑO DEL DOMINIO
 PRESENTACIÓN: 2011-00345656-01
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 12 DE ENERO DE 2012

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
 GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS LEY AGUAS
 CITAS: 413-09822-01-0004-001
 AFECTA A FINCA: 7-00062565- -
 CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
 ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

RESERVAS LEY CAMINOS
 CITAS: 413-09822-01-0005-001
 AFECTA A FINCA: 7-00062565- -
 CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
 ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Usted se está conectando a una Base de Datos Replicada, los datos están actualizados al 21-Septiembre-2017 a las 09:58:46 horas
 Emitido el 21-09-2017 a las 10:00 horas

[Imprimir](#) [Regresar](#) [Comprar](#)

Trabaja con nosotros: [Cajal](#) [Regimen](#) [Sistema](#) [San José](#) [Turismo](#) [Aplicación](#) [Bases](#) [Cajal](#) [Regimen](#) [Sistema](#) [San José](#) [Turismo](#) [Aplicación](#) [Bases](#)

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

Reg. Pdta. Maricruz Chaves Alfaro.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

¿Señor don Efraín eso es el parque de la comunidad del Rotulo?

Señor Efraín Alvares Briones.

El parque y algunos basureros de que la Municipalidad se había comprometido con el Barrio La Unión de darlos para la recolección de basura, porque mucha basura que se bota ahí, lo que va a resultar horita que eso se va a taquear lo que es los alcantarillados, necesitamos que se nos ayude con eso.

Reg. Pdta. Maricruz Chaves Alfaro.

Eso en que año fue.

Señor Efraín Alvares Briones.

La Municipalidad se comprometió con eso, estamos hablando más o menos de cómo de un año y no se ha cumplido.

Reg. Pdta. Maricruz Chaves Alfaro.

Basureros, cuantos basureros fueron.

Señor Efraín Alvares Briones.

Con unos cuatro basureros, con eso tenemos para recolectar la basura.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Me parece que lo que está pidiendo son basureros para el sector del Rotulo, o es que se hay basura desde hace mucho tiempo que se quedó de ir a recoger en ese sector, me gustaría saber si es eso.

Señor Efraín Alvares Briones.

La Municipalidad se comprometió de conseguir unos basureros para instalarlos en El Rotulo, después el carro que recolecta la basura también, pero en todo eso que se comprometió la Municipalidad no se ha cumplido, no se recoge la basura.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Yo estuve en la comisión del sector de las casas del Rotulo ya que el señor está aquí presente me gustaría que se le vuelva a pedir al Colegio de Ingenieros y Arquitectos que por favor respondan de la viabilidad de las casas que se construyeron en ese sector, no han contestado a ese informe de comisión que se le pidió.

Síndico Juan Luis Gómez Gómez.

Ese compromiso de la Municipalidad de ayudarle a la comunidad del Rotulo, con unos basureros porque ellos están pagado el servicio de un recolector privado, y también quieren que se la Municipalidad la que recoja la basura, y también administrar las áreas de parque y el salón, compañeros si ustedes ven para el presupuesto 2018, está presupuestado para mantenimiento de parques la módica suma para doscientos quince millones de colones, todo los que vivimos en La Rita a lo largo y ancho, el Rotulo es de la Rita, pagamos limpieza de parque la cantidad de dinero que recauda el municipio de Pococí por limpieza de parque es grande y solo se le da mantenimiento al parque de La Rita Centro, lo que se ha hecho es la corta de los árboles, con la cantidad de dinero que nosotros pagamos perfectamente alcanza para que se les ayude con el mantenimiento de esas áreas de parque. Explica Ampliamente.

PROPUESTA.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Esto va en dos sentidos, por el departamento ambiental ya estamos solicitando la ampliación de las rutas, la recolección de los desechos sólidos.

Mundimar nos regala a nosotros la cantidad de estañones que ellos producen, para que se le pase a la Alcaldía, para que confeccione y se le dote a la comunidad del Rotulo unos recipientes para recolección de desechos sólidos, y que se le ponga una calcomanía de la municipalidad.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Con base a la solicitud que hizo la compañera Patricia, con respecto al informe que se le está pidiendo al Colegio de Ingenieros, creo que la situación viene porque no está respaldado por el departamento legal, yo más bien propongo que se le autorice al departamento legal, formular la solicitud legal para que el Colegio de ingenieros de una respuesta al respecto a ese caso que ya fue presentado aquí, que la Alcaldía tiene que tener conocimiento y expediente y que entonces por parte del departamento legal se le haga la solicitud de la viabilidad de esas construcciones al Colegio de ingenieros.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Reg. Oscar Garro Rojas.

Saluda, con relación a este tema del Colegio, lo que hay que entender que el Colegio no es una institución pública, es una institución privada y que ella lo que ventila son casos de profesionales que tienen mala práctica, entonces si ustedes quieren que el Colegio se pronuncie, lo primero que hay que hacer es investigar es proyecto, que profesional es el que tiene a cargo el proyecto y formular una queja con base a ese permiso o ese trámite en ese proyecto específico, alguien entonces tendrá que hacer la investigación y el correcto es el departamento legal. Y que entonces con fundamento en esos si se hace la petición para que se haga la investigación ese es el procedimiento correcto.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

En vista de que ya la regidora Patricia hizo de conocimiento para este Concejo, porque se creó una comisión y dieron un informe de comisión creo que suficiente respaldo para que el departamento legal formule el documento y se le envíe al Colegio de Ingenieros.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Con base al informe que entrego la comisión, que el departamento Legal de la Municipalidad, formule un documento y se le envía al Colegio de Ingenieros.

ACUERDO N° 2080

Se presenta ante este Concejo el Sr. Carlos Alfaro Jiménez Cédula 7-078-770, Presidente del Sub-Comité de Deportes de la Rita., dice:

Mi presencia aquí, estoy muy disgustado y decepcionado y la comunidad de La Rita también, siento que ha sido una burla y vengo acá para que ustedes como Concejo Municipal que nos aprobaron este acuerdo y nos digan a la comunidad de La Rita y al pueblo en general a ver quién nos va a cumplir este acuerdo porque este acuerdo lo llevamos al comité de deportes y el señor Jodgson dijo que dentro de este Concejo Municipal que no sabía ni lo que hacía y que daban como piñata y que ellos no estaban en la obligación de cumplir con esto, yo quiero a que ustedes nos digan y le digan al pueblo de La Rita, quien va a cumplir con este acuerdo. Explica Ampliamente.

Procede a entregar nota dice:

Después de saludarle muy respetuosamente y desearle que Dios les bendiga cada día en sus labores cotidianas. Pasamos a comunicarle.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Con todo respeto el subcomité de Deporte La Rita, les solicita a ustedes se nos seda el gimnasio que en este momento está bajo la administración del colegio La Rita, ya que fue obtenido con dineros de juegos nacionales del ICODER para el deporte Comunico que la comunidad de la Rita, no está obteniendo ningún beneficio para la recreación de nuestros jóvenes que tanto lo necesitan y dejen de estar en tanta droga.

Esperamos compartir nuestra inquietud y que ustedes aporten económicamente ya que son el ente representativo del deporte de nuestra comunidad y no hemos visto el aporte este año.

La comunidad, los niños de nuestra escuela y el comité agradecerán lo que nos puedan brindar.

Esperamos contar con la valiosa ayuda para la superación de la comunidad.

Síndico Juan Luis Gómez Gómez.

Esto es un acuerdo que es el 2534 del acta N°100 Ordinaria del 28-11-2016, la propuesta quien la hace es el Regidor don Freddy Hernández, explica ampliamente el acuerdo mencionado.

Participan de la palabra:

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Reg. Johnny Vargas Arrieta.

Reg. Oscar Garro Rojas.

Reg. Maricruz Chaves Alfaro.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Solicitarle al Comité de Deportes una posible sesión extraordinaria e indiquen que día nos pueden recibir, y solicitarle al Comité Cantonal de Deportes que presenten un informe y se refieran al acuerdo 2534 de la sesión Ordinaria N°100 del 28-Nov-2016. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Síndico Juan Luis Gómez Gómez.

Para recordar brevemente porque muchas veces como no somos consecuentes con ciertas cosas que establecemos aquí en el Concejo, yo me permito recordarles a ustedes que de cuatrocientos sesenta millones que este Concejo debe girar al Comité de deportes por ley, no se le ha girado y se le debe el 50% y faltan dos, tres mes para que termine el

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

año, entonces muchas veces señalamos la situación de los compañeros del Comité Cantonal de Deportes pero también nos olvidamos que nosotros tenemos la responsabilidad de hacer ese traslado de fondos en el momento oportuno.

Talvez ellos puedan tener las mejores intenciones, pero si el Concejo Municipal no está girando el dinero que por ley debe girar año con año, debemos de tener mucho cuidado porque estamos comprometiendo cuando los que estamos haciendo que la dance que hace el Comité Cantonal de Deportes luzca mal, es culpa y resorte de este Concejo Municipal.

ACUERDO N° 2081

Se presenta ante este Concejo la Sra. Yahaira Ríos Berrocal 7-0132-581, dice:

Saluda, Él es mi hijo Jesús por la cual en enero yo vine aquí solicitando una ayuda porque él ocupaba una operación allá en Argentina, allá fuimos con ayuda de la municipalidad, donaron los diez millones \$10.000.000.00, Jesús estuvo seis meses, gozando de los aparatos y las muletas hace quince días el doctor le dio la autorización ya de caminar, la operación va todo un éxito, la cabecita de fémur que él tenía gastada ya es mínimo lo que le falta ya para estar toda formada, ahorita el renquea un poquito pero es algo normal dice el doctor que al pasar los meses se le va a ir quitando, hemos decidido venir aquí para que la gente se entere de la labor que hacen ustedes, hemos escuchado por muchas personas que la municipalidad no hace nada, que no saben que hacen el dinero y que no se están moviendo los trabajos, entonces nosotros hemos decidido venir aquí para que ellos vean la gran labor que ustedes están haciendo y lo puedan ver porque cuando venimos aquí escuche a una persona de ustedes que dijo que porque no llegar a verlo caminando sin aparatos y sin muletas, y ahora aquí gracias a Dios, porque primero Dios en todo esta Jesús caminando, a doña Patricia le digo que allá en Argentina recordé mucho sus palabras, cuando me dijo que una madre llora en cualquier momento y en cualquier lugar porque la operación de mi hijo fue la las siete de la mañana de allá, eran como a las cuatro de la mañana de aquí, allá sola fue muy duro y como que allá la gente no llora en las calles o en las cafeterías y yo si lloraba porque ya me lo habían metido a sala, pero no me dio vergüenza porque talvez recordé sus palabras donde usted me dijo que una madre lloraba en cualquier lugar por un hijo y de verdad de corazón les agradezco, espero que Dios los bendiga siempre, porque si se viera decidido hacer la teletón, porque yo ese día yo venía confiando en Dios de que ustedes me iban ayudar hacer la teletón y no Dios más bien movió el corazón de cada uno de ustedes, si se hubiera hecho la teletón aquí estuviéramos todavía trabajando en eso, pero ya fuimos, ya venimos, ya Jesús está caminando, y de verdad muchas gracias a cada uno de ustedes.

Reg, Reinaldo Benavides Vargas.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Para decirle a Jesús, que vendito todo poderoso ya está bien.

Niño Jesús González Ríos.

Le doy gracias a todos por ayudarme, por los diez millones que yo ocupaba para esta operación, y le doy gracias a todos por ayudarme y aquí les traigo un regalito para todos para que se acuerden de mí y los quiero mucho.



Sra. Yahaira Ríos Berrocal

Es un presente que traemos muy humilde pero para que tengan ahí y lo recuerden siempre a Jesús, para que cuando Jesús sea un hombre él venga y vea ese presente, cuando ya sea una persona adulta mayor, trae una foto en donde el está con el aparato y otra foto donde ya puede caminar, para que ustedes lo tengan de recuerdo y muchas gracias y que Dios realmente los bendiga.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Síndico Juan Luis Gómez Gómez.

Felicitar primero a Dios, porque este es un logro de Dios, felicitarlos a ustedes compañeros Regidores a que alzaron la mano para esta buena obra que hicieron, y felicitar a la señora madre que teniendo tolerancia se pueden alcanzar las cosas y además teniendo mucha fe, me siento feliz y compañeros y me siento orgulloso de ustedes cuando veo obras de esta calidad.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Saluda, que lindo me están diciendo que no llore, porque yo soy muy llorona me dice Reinaldo, que lindo poder dado un poquito palabras de aliento, muchas gracias y a Dios es que se le da la honra, que allá servido mis palabras ese día para que usted se acuerde, que nosotras las mamás siempre damos la vida por nuestros hijos y que el llorar no es malo.

Le decía a don Johnny Vargas, que no solamente las mujeres o las madres no lloran en cualquier parte por un hijo, sino que los hombres también y el llorar los hombres también es de hombres no es de otra cosa, es de sentimiento, y Dios es el que nos regala los sentimientos lindos para que los podamos distribuir y me alegra de todo corazón verlo el día de hoy aquí caminando.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Quiero hacer un énfasis en que hoy no podemos estar más que orgullosos de lo que ese día tomamos nosotros de decisión para hoy ver reflejado en este niño y en esta madre el gran orgullo, y la gran necesidad que tenían en ese momento, que si bien es cierto nosotros los nueve regidores propietarios en ese momento tomamos la decisión de hacerle o invertir en ese niño eso diez millones de colones, yo quiero que toso ustedes que están aquí en el público y todos los que nos están viendo por las redes sociales y cada uno de los munícipes que cotizan a esta municipalidad ese fue el dinero de ustedes.

Que ustedes sepan que fue gracias a ustedes también que se logró que este niño hoy este aquí caminando, que fue gracias a todos los impuestos que cada uno de nosotros pagamos se tomó ese dinero, que nosotros tomamos la decisión como Regidores propietarios ese día en asumir incorporar ese presupuesto que esta madre necesitaba para esa operación si, y me siento orgullosa de eso sé que ha sido una de las mejores decisiones que también se han tomado en este Concejo Municipal, quiero hacer énfasis que este dinero es de todos y cada uno de los ciudadanos de este Cantón de Pococí y a ellos también las gracias, quisiera pedir un receso de dos minutos, porque si me gustaría

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

que quede pasmado ese momento y que los nueve regidores y todos los que estamos aquí del Concejo Municipal tomarnos una foto con el niño.

Reg. Maricruz Chaves Alfaro.

Si de la misma manera yo creo que es bastante loable para que todos estemos ahí plasmados, y es un dato muy importante para mí doña Yahira el tener esta gran sorpresa de ver a Jesús y disfrutar de verlo caminar, aquella vez que lo vimos sentadito en esa silla y que apenas podida porque tenía unos pines y demás, y era bastante triste o era eso o le amputaban la pierna, bendito Dios que todo se dio en el momento que tenía que ser, y usted como madre nunca se dio por vencida, porque las madres no nos damos por vencidas y yo los felicito enormemente, no solamente a ustedes sino a todo el apoyo que nosotros también de una u otra manera les estamos dando a cada persona aquí buscamos como ayudarles y esto es algo que nos llena de orgullo, mi corazón hoy no se puede sentir más alegre para mí es un momento totalmente de alegría de esperanza de saber que en este Concejo Municipal nos preocupamos por esos pequeños grandes detalles que es la felicidad la tranquilidad y la salud de un niño, y no solamente de ese niño sino que también está alrededor de una familia y esa familia que está en una comunidad y que si se le puede dar de una u otra manera las herramientas necesarias para salir adelante y ver que va a salir algo prospero vendito Dios, entonces de que mejor manera que realizarlo por un gesto de amor y ayudarle de esta manera.

Reg. Maria de Los Ángeles Núñez Fuentes.

Esto es un ejemplo de que el Concejo Municipal no se destaca solo por puentes, caminos, sino que también para la ayuda de esta gran obra que se hizo, dijo Jesús “dejad que los niños vengan a mí”, y en estos momento Jesús puso las manos sanadoras sobre ese niño, con el aporte que recibió la señora, porque dice “ayúdame que yo te ayudare,” si usted se queda en su casa ese niño todavía caminaría así, pero para hora y gloria de Jesús nuestro redentor él está sano, y ya lo declaramos sano en el nombre de él.

La señora presidente Maricruz Chaves a, procede a dar un receso de cinco minutos, para tomar foto, la misma como sigue:.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ACUERDO N° 2082

Se presenta ante este Concejo el Sr. Carlos Jesús Ríos Gutiérrez Cédula 5-121-436, dice:

El caso mío es de que me hicieron una casita con el bono, y al frente me queda la plaza de futbol, y al puro frente de casa está el marco, no buscan como ponerle una maya o cambian el marco de posición, yo lo que quiero a ver si ustedes pueden ayudar en eso, cuando yo no estoy se meten adentro de mi propiedad a sacar la bola, a la de menos no voy a encontrar nada en la casa.

vecino de la comunidad de Ciudadela Dos el problema es que la plaza que está en esta comunidad me perjudica en gran manera, ya que marco de portería queda al frente de mi casa a los jugar estos jóvenes tiran la bola en mi propiedad golpeando la paredes, la malla

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

la cual ya está toda floja y deteriorada, esto sin mencionar que cuando no estoy se abusan y se meten a mi propiedad a lo que me preocupa que un día llegue y no encuentre nada en mi casa, quiero que comprendan que mi intención no es perjudicar a los jóvenes de que no practiquen un deporte sino que comprendan que como adulto mayor vivo de una pensión, no tengo los medios para estar arreglando mi cerca, y mi salud no está bien en estos por esa razón debo salir a citas constantemente, por favor muy humildemente solicito que me ayuden con este gran problema ya que me he ganado una gran cantidad de enemigos por esta situación.



Por Unanimidad, SE ACUERDA: Trasladar al Comité Cantonal de Deportes para realice esa gestión y el análisis para que se conozca sobre la plaza de deportes y que acciones se deben de realizar, si hay que hacer un enmallado, si hay que hacer algún estudio, para poder que tenga más seguridad.

ACUERDO N° 2083

Se presenta ante este Concejo la señora Ligia Mora Barboza, céd. 7-0170-0725, del Comité Barrio La Esmeralda, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Saluda, venimos del comité Barrio La Esmeralda para solicitar ayuda con aceras y cunetas ya que nuestro barrio ha estado bastante abandonado, tenemos personas con discapacidad, niños y adultos mayores que tienen que transitar por la calle. Tenemos una señora con discapacidad que se le donó una silla de ruedas pero ella no tiene una acera por donde salir y lamentablemente vive al fondo de la calle, entonces a veces tiene que salir empujando su silla y cuando no puede caminar del todo por su problema entonces no puede salir y tenemos problemas también porque no tenemos buena canalización de las aguas entonces se nos inundan varias casas en el barrio.

Entonces la ayuda que pedimos es que nos ayuden con aceras y cunetas para canalizar el agua y para solucionar el problema para los peatones.

Síndico Geison Valverde.

También para agregar, de este mismo barrio, está una muchacha que se llama Mauren que ella anda en muletas, ella también se le dificulta el paso ahí en el barrio la Esmeralda.

Reg. Patricia Aguilar.

Geison tiene razón ella es una persona que tiene una discapacidad, tiene que salir desde donde ella vive como 400 metros, saca su sillita de ruedas por la calle de piedra hasta llegar a la pista para poderse montar en la silla de ruedas, entonces si hay que ponerle atención a esto y me gustaría que se pudiera trasladar el caso a Hacendarios para ser analizado.

Reg. Reinaldo Benavides.

Que se traslade a Hacendarios para las aceras pero también a la 8114 para que hagan un levantamiento y ver la posibilidad de esa calle para hacerla cementada. Para que la vayan metiendo en los proyectos de ellos.

Reg. Supl. Oscar Garro.

Me parece que lo que corresponde es que lo envíen primero a Obras Civiles para que le hagan el Presupuesto y el estudio Técnico y después lo trasladen a Hacendarios.

Sra. Pdta. Maricruz Chaves.

Nada hacemos con Hacendarios si no tenemos el conocimiento de un estudio técnico de cuánto va a valer esa obra con respecto a lo que indique los ingenieros. Entonces considero de importancia esto de que hay personas con discapacidad y sus necesidades

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

son con base a una ley que no nos podemos saltar. Entonces darle ese plus para que se mantenga tanto en Hacendarios como en la 8114 y luego se incorpore a proyectos futuros.

Sra. Ligia Mora Barboza

Otro asunto es que tenemos unos lotes Municipales que estaban muy descuidados y se han estado tratando y dándoles el debido mantenimiento pero tenemos uno en el que pasa un fluido de agua. Ya hicimos un estudio del MINAE y dicen que es una depresión natural pero necesitamos alcantarillarlo para poder hacerle el relleno y usarlo para obras en el barrio, entonces también queríamos ver si nos pueden ayudar con alcantarillas.

Reg. Pdta Maricruz Chaves.

Entonces lo que vamos a hacer es enviar a un ingeniero para que realice los estudios correspondientes tanto en la parte de aceras de cuneteo y también lo que es la afluencia de agua para poder revisar el lote y que nos indiquen que es lo que se debe realizar y el monto también que se debe aportar en áreas públicas y con base a eso de una vez se va a pedir que se pase a Hacendarios y a la 8114 para en su momento incorporarlos y hacerles el debido proceso para que puedan tener contenido económico.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Desarrollo y Control Urbano para que coordine la visita de un ingeniero y haga la revisión y el estudio que corresponde tanto en la parte de viabilidad como en el factor económico en el Barrio La Esmeralda de Guápiles. Posteriormente se incorpore el estudio a la 8114 y se traslade a Hacendarios.

Síndico Geison Valverde.

La señora decía que es un cauce natural, tal vez se pueda analizar y pensarlo de alguna forma creativa con el Ingeniero o el arquitecto de la Muni, no tal vez entubarlo pero se vería muy bonito tener un río y una zona verde o un parquecito y por otro lado sería importante porque sabemos que en Guápiles el agua se sale por cualquier lado entonces para no estar tapando todos los cauces y evitar desastres futuros.

Reg. Patricia Aguilar A. PROPUESTA.

Sobre el tema de esa área comunal tal vez Braulio podría participar ahí y hacer también una propuesta de cómo se podría dejar el cauce natural y todo y que pueda hacer una propuesta de cómo se podría intervenir ese sector, las ubicaciones para que el parquecito si naciera, el visualice cómo se vería mejor ese sector impactado, entonces ojalá que el Ingeniero Braulio haga también un ante-proyecto de lo que es esa área comunal.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta de la regidora Patricia Aguilar. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N°2084

Se presenta ante este Concejo la señora Yariela Bernard Bolaños céd. 7-0223-0888, Comité Barrio Pinares dice:

Saluda, lo que nos trae aquí es que venimos a solicitar dos cosas, uno es la ayuda para la inscripción del parque en el Registro Público a nombre de la Municipalidad.

Desde hace más de 20 años nosotros estamos haciendo uso de ese parque en la comunidad como lo que es, un área pública. Él fue donado por su dueño hace más de 20 años.

Resulta que ahora nosotros realizamos este comité con la finalidad de hacer un parque nuevo pues hemos sido una comunidad que se ha visto muy afectada por tema de inundaciones además de un torbellino que nos destruyó el parque.

Anteriormente la Municipalidad nos había construido un parque muy bonito y nos ayudaba con la manutención del mismo, ahora con el pasar de las inundaciones se vino dando un menoscabo en todo lo que es la infraestructura del parque, el cual presenta hundimientos.

El torbellino destrozó árboles que también destrozaron infraestructura, nosotros vinimos a conformar este comité el año pasado y nos juramentamos.

A nosotros se nos había dado una partida por parte de la Municipalidad para empezar con los arreglos del parque y nos apersonamos a la Municipalidad para entregar ideas y todo lo que correspondía a los trabajos y en la Municipalidad nos dijeron que no podían iniciar con los trabajos porque el parque no aparece inscrito como tal sino que aparece a nombre de un tercero, este tercero nos vinimos a dar cuenta que quiere quedarse con parte del parque. Lo que a nosotros nos tiene un poco molestos pues, por qué no vino antes a solicitar eso, por qué ahora que nosotros estamos iniciando.

El parque si ustedes se fijan es la única área verde que nosotros tenemos en la comunidad, o sea es el campo que tienen los niños de la comunidad y nosotros como personas de relajarnos de salir de la fatiga. Yo considero que la pérdida de ese parque acarrea nostalgia, tristeza y afecta la salud, pues el parque es utilizado para actividades físicas para juegos de mejengas y para muchas cosas más.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

La ley de urbanización dice en el artículo 40 que cuando una persona empieza a lotear para urbanizar tiene que dejar de un 5 a un 20% de espacio, ese parque no llega ni al 5% entonces, es injusto que se quite lo poquito que hay.

También tenemos en el artículo 47 de la Constitución Política que indica que la propiedad es inviolable y no se le puede privar a la persona salvo que exista un interés público y aquí estamos ante un interés público de la comunidad.

Quiero pedirles ayuda y crear un poquito de conciencia, queremos crear un parque acorde.

El segundo punto sería que el parque necesita relleno porque está totalmente desbalanceado porque se ha venido lavando mucha tierra con el tema de las aguas e inundaciones.

También genera un poquito de afectación a la salud pública porque hay lugares en el parque donde se empoza el agua y eso genera zancudos y un montón de cosas. Hace poco la Municipalidad estuvo realizando trabajos de chapia para quitar la maleza y acomodar un poquito más, incluso al costado del parque se encuentra una especie de caño o crique que tuvo que ser dragado porque se salía cuando llovía demasiado.

Lo que queremos hacer es alcantarillarlo y desviarlo a la alcantarilla principal que él sale pues él pasa por en medio del parque. Entonces para quitarnos un poco ese problema y aunado a eso rellenar ese espacio, ese huequillo que queda ahí porque suele ser peligroso para chiquitos. Ha sucedido que ya niños se han caído además de que en la noche eso no se ve, puede que un carro se vaya en ese sector, eso sería por mi parte.

Reg. Johnny Vargas A.

Me molestó mucho pues un día de estos un funcionario me explicó que el dueño, el que inició esa urbanización quería que le traspasáramos una parte del parque. Inmediatamente yo me sobre salté y me dije: cómo es posible esto? Pero yo no sabía que esa propiedad estaba a nombre de esa persona.

Yo diría que nosotros deberíamos hacer un esfuerzo por pelear esto, la ley puede ser que esté un poquito adversa porque fue otra Municipalidad que no hizo los traspasos en el momento adecuado que debió de haberse hecho los traspasos no se hicieron los traspasos pero yo diría que para mejor proceder que tengamos un análisis del departamento legal para ver si podemos encontrar dentro de la ley así como lo menciona la compañera la oportunidad y podamos nosotros rescatar desde el punto de vista legal esta propiedad. Son varios lotes, yo conozco bien el término porque al otro lado de la calle hay otro pedazo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Agradecerles a ustedes también que nos permitieran modificar parte de ese financiamiento para resolver una inundación que había ahí en Pinares. Eso se esperó durante casi 6 meses y al final se logró hacer porque había unas casas inundadas en la parte de abajo.

PROPUESTA: creo que hay que pasárselo al departamento legal para que hagan toda una investigación a ver cuáles alcances hay legales para pelear esta área y así de buenas a primeras no podemos permitir que nos lo quite esa persona.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta del regidor Johnny Vargas Arrieta. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Reinaldo Benavides.

Explica ampliamente situaciones similares en otras comunidades y finaliza diciendo que comparte con don Johnny que hay que pasar esto a jurídicos y de alguna manera hay que rescatar esta tierra.

Sra. Yariela Bernard.

De hecho sí, porque yo conversaba con algunos vecinos de la comunidad y decimos Esta persona no se había hecho presente. Se han dado comentarios de que han visto trabajar maquinaria en una de las partes del parque por parte de alguna de las vecinas, yo cumplo con darles el aviso porque para nosotros esto es muy chocante pues él pudo haber aparecido antes pero lo viene a hacer ahora.

Por amparo de posesión nosotros hemos hecho posesión de ese terreno como parque toda una vida prácticamente y no sabemos si él ha pagado impuestos o no sobre esa propiedad porque eso también incurriría a ser una hipoteca legal el hecho de dejar de pagar los impuestos para la Municipalidad.

Reg. Patricia Aguilar.

Hace poco también recibí una llamada de unos vecinos de ahí donde me dicen que también están ayudando los vecinos a tirarle basura en algunos sectores, no sé si es en ese. Entonces me gustaría hacer la observación ante este Concejo Municipal para que se investigue quienes son los que del todo están haciendo eso y sentar un precedente porque no puede ser posible que lo que ahorita se está hablando de áreas recreativas y que se necesita rescatar a los jóvenes de la drogadicción y todo lo conlleva, de la recreación que necesitan los adultos mayores, entonces me gustaría que se analice eso porque hay gente inescrupulosa que está yendo a dejar basura en ese sector.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Síndico Geison Valverde.

yo empecé mis estudios en el Coovisí ahí en Pinares y recuerdo ese parque desde siempre y me imagino que estaba desde mucho antes, pero hay una cosa que me preocupa mucho, yo ya varias veces he estado consultando sobre el área pública de los sauces que, ahí una persona compro el área pública y desde hace años viene ese pleito y no se ha podido resolver, yo tal vez no quiero que se haga un problema similar a lo que está sucediendo en los sauces desde hace años porque si no vamos a estar en este pleito 30 años más. Entonces tal vez poner mano dura en el departamento legal de la Municipalidad para ver de qué forma se llega a ese convenio o ver de qué forma se hace respetar la ley porque si ya tiene bastantes años este parque de estar ahí, pero el caso es que hay que poner mano dura.

Sra. Yariela Bernard.

Con respecto al tema de la basura, eso sucede específicamente en el área en el que trabajó la Municipalidad para el desvío de la alcantarilla de abajo, ahí se dejaron unos escombros que ahorita representan un peligro para los chicos que andan ahí correteando.

Sí se da el votar basura, de hecho dos de los vecinos que están aquí presentes, queriendo ayudar a la comunidad, trajeron estañones y los pusieron en el parque por eso mismo, porque estaban agarrando el parque como un botadero.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Jueves 14 de Septiembre de 2017

Señores (as) del Consejo Municipal de Pococí

¡Buenas Tardes!

Reciban un cordial saludo

El Comité de Barrio Pinares y sus vecinos, mediante este escrito acuden ante el Consejo con la intención de hacer las siguientes solicitudes:

a) **Ayuda para la inscripción ante Registro Público, del terreno que desde hace más de 20 años corresponde a ser el Parque de Pinares.** Fundamentando nuestra solicitud en los siguientes aspectos:

- **Primero:** Que desde hace más de 20 años como anteriormente se mencionó, el terreno había sido donado por su dueño a la comunidad con la finalidad de que fuera destinado para ser un área pública y de recreación.
- **Segundo:** Hace más de 20 años los vecinos (as) de la comunidad, han hecho uso de esa área pública como lo que se constituyó; un parque para el desarrollo de actividades como: juegos de fútbol, hacer ejercicio, sentarse en sus bancas, compartir en familia, entre otras.
- **Tercero:** Antes del que estuviera el Comité actual, hubo otro Comité que inclusive; pidió ayuda a la Municipalidad de Pococí para las obras para la realización del parque, aunado a esto la Municipalidad muy cordialmente siguió brindando su aporte para el tratamiento y mantención adecuada del Parque de Pinares.
- **Cuarto:** Nuestra comunidad por un tiempo se caracterizó por los problemas de inundaciones, debido a que la misma no tenía un buen sistema de alcantarillado; mismo que fue realizado por la Municipalidad.

Para la construcción del alcantarillado tuvieron que abrir la calle que se encuentra en la parte lateral del Parque; para alcantarillar en donde incluso se vio afectada un tramo de la acera del Parque por los trabajos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

El Parque siguió funcionando como tal, hasta que un torbellino causó destrozos botando los árboles que se encontraban en lugar; destrozando algunas bancas y causando afectación en la infraestructura, entre otras consecuencias.

- **Quinto:** Con la creación del Comité actual nos dimos cuenta, que el terreno que utilizó por la comunidad a lo largo de este tiempo; no tiene planos acá en la Municipalidad de Pococí. Y para nosotros es importante que los mismos se han hechos e inscritos ante Registro Público; en razón de que no podemos iniciar con los proyectos que tenemos planeados para la reorganización del Parque y su restauración como área pública y recreativa de la comunidad.
- **Sexto:** Existe una persona que en la actualidad está haciendo reclamo sobre la propiedad del parque o parte de la misma; por lo cual nosotros como comunidad estamos muy inconformes con la situación, a razón de esto, es que el Comité y comunidad nos pusimos de acuerdo para venir ante ustedes con esta solicitud; amparándonos en nuestros derechos desde el ámbito legal.
- **Séptimo:** Esa situación resulta ser muy tediosa, debido a que el parque es la única área verde con fines de recreación en toda la comunidad de Pinares. Sin esta área, para los vecinos (as) y niños (as) de la localidad; aumentaría en gran medida el estrés que genera el día a día.
El sólo hecho para nosotros de saber que podemos contar con este lugar en nuestra comunidad, nos genera una enorme paz, satisfacción y tranquilidad de que podemos hacer uso de la misma para olvidarnos un poco del estrés y la fatiga cotidianos. Lo hace que este problema de nuestro parque, se convierte literalmente en un tema de interés público y de salud.
- **Octavo:** Consideramos injusto, que esta persona que hace reclamo del terreno, venga a aparecer ahora después de tanto tiempo y no con más anterioridad. Debido a que este problema se viene presentando desde que el Comité actual, ha venido presentando las ideas para la construcción de un nuevo parque mejor acondicionado.

Colaboración para el relleno, adecuado drenaje y alcantarillado del Parque de Pinares.

- **Primero:** Debido a los problemas presentados repetidas inundaciones y el torbellino en el pasado, el Parque se ha visto afectado en su infraestructura; por el lavado de tierra que ha venido sufriendo a lo largo de tiempo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Ocasionando un hundimiento considerable en un costado, lo que provoca que a medida que llueva cada vez más se acrecenté el problema, viéndose afectada inclusive; las aceras del parque.

- **Segundo:** En algunos sectores de la infraestructura del parque. Se tienen problemas de acumulación de agua, lo que ocasiona problemas a la salud pública como la proliferación de mosquitos y enfermedades como el Dengue.
- **Tercero:** Al costado de la cancha del parque; se encuentra un caño. Que hace poco fue objeto de trabajos por parte de la Municipalidad, en razón de que con el aumento de las lluvias el mismo se llena en gran medida.

Se solicita el alcantarillado con la finalidad de desviarlo a la alcantarilla principal que pasa por debajo de la calle principal; pudiendo así rellenar ese costado del parque, que no sólo representa un peligro para los vecinos (as) de la comunidad, sino que también para los vehículos que transitan por la calle.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Fundamentación Legal de la Petitoria:**a) Constitución Política de Costa Rica:**

- **Artículo 45:** La propiedad es inviolable, a nadie puede privársele de la suya si no es por interés público legalmente comprobado, previa indemnización conforme a la Ley.

b) Ley de Planificación Urbana (N°4240):

- **Artículo 40:** Todo fraccionador de terrenos situados fuera del cuadrante de las ciudades y todo urbanizador cederá gratuitamente al uso público tanto las áreas destinadas a vías como las correspondientes a parques y facilidades comunales; lo que cederá por los dos conceptos últimos se determinará en el respectivo reglamento, mediante la fijación de porcentajes del área total a fraccionar o urbanizar, que podrán fluctuar entre un cinco por ciento a un veinte por ciento, según el tamaño promedio de los lotes, el uso que se pretenda dar al terreno y las normas al respecto dictadas por el INVU. No obstante lo anterior, la suma de los terrenos que deben cederse para vías públicas, parques y facilidades comunales no excederá de un cuarenta y cinco por ciento de la superficie total del terreno a fraccionar o urbanizar. Asimismo se exceptúa de la obligación a ceder áreas para parques y facilidades comunales a los simples fraccionamientos de parcelas en áreas previamente urbanizadas, a criterio del INVU. No menos de una tercera parte del área representada por el porcentaje fijado conforme al párrafo anterior será aplicada indefectiblemente al uso de parque, pero reservando en primer término de ese tercio el o los espacios necesarios para campo o campos de juegos infantiles, en proporción que no sea inferior a diez metros cuadrados por cada familia; las áreas para juegos infantiles no podrán ser aceptadas si el fraccionador o urbanizador no las ha acondicionado debidamente, incluyendo su enzacatado e instalación del equipo requerido. Los dos tercios restantes del referido porcentaje o el remanente que de ellos quedase disponible después de cubiertas las necesidades de parque, servirán para instalar facilidades comunales que en principio proponga el fraccionador o urbanizador o luego en su defecto los adquirentes de lotes, pero que en todo caso han de definir la Municipalidad y el INVU. Las áreas aprovechables en facilidades comunales sólo podrá eliminarse o reducirse a cambio de alguna mejora u otra facilidad compensatoria, cuando de ello se obtengan un mayor beneficio para la comunidad, previa consulta al INVU. Hecha excepción de los derechos de vía para carreteras que han de cederse al Estado, conforme a lo antes dispuesto, las demás áreas de uso público deberán ser

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

traspasadas a favor del dominio municipal. No obstante la Municipalidad podrá autorizar que determinadas porciones sean transferidas directamente a las entidades estatales encargadas de establecer en las mismas los servicios o facilidades de su respectiva competencia, en concordancia con lo previsto en el párrafo inmediato anterior. (Reformado por ley No 4971 de 28 de abril de 1972).

- **Artículo 41:** Cuando el sitio a urbanizar no precise el porcentaje de terreno que para destinos públicos señala el artículo anterior, según el pronunciamiento municipal, deberá entonces el urbanizador cancelar en dinero el valor equivalente del indicado porcentaje, dentro del plazo que se le fije, que no será mayor de cinco años. La equivalencia se calculará a precio de terreno no urbanizado. Las sumas que perciba el municipio por el concepto indicado y por el de venta de lotes cedidos por los urbanizadores, serán destinados exclusivamente a la adquisición y mantenimiento de terrenos para uso público, en sectores donde éstos hagan falta.

c) **Ley General de Salud N°5395:**

- **Artículo 1:** La salud de la población es un bien de interés público tutelado por el Estado.
- **Artículo 2:** Es función esencial del Estado velar por la salud de la población.



Carlos Alfonso Morris Arias
Vicepresidente



Heikel Bernard Bolaños
Secretaria

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

N°	Nombre	Número de Cédula	Firma
1	Randall Torre Samartín	701020913	Randall Torre S.
2	Randall Torres Hernández	702680571	Randall Torres
3	Alfonso Alon Domínguez	7154766	Alfonso Alon Domínguez
4	Daniel Gómez Hidalgo		Daniel Gómez
5	Johan Aguilera Samarriba		Johan Samarriba
6	Natalia Acosta Quirós	11-802-0911	Nat. A.Q.
7	Mauro Acosta Arizcar	7270698	Mauro Arizcar
8	Guillermo Dávila Delgado	1-17810448	Guillermo Dávila D.
9	Marta Bernandz Hodge	1-082910	Marta Bernandz Hodge
10	Mauricio Bernandz Aguilera	3-140595	Mauricio Bernandz A.
11	José Ulato Bienes	7-264-901	José Ulato Bienes
12	Karla Castilla Vargues	1-752-602	Karla Castilla
13	Erick Javier Barona Benavides	702420811	Erick Barona
14	Cruz Britillo Espinoza	2-05200979	Cruz Britillo
15	Andrés Benavides Martínez	7-129-667	Andrés Benavides
16	Jorge Chinchilla	1-224282	Jorge Chinchilla
17	Sara Chinchilla Gamboa	6-201-715	Sara Chinchilla
18	Sara Gamboa G.	1-310-744	Sara Gamboa G.
19	Edwin Martínez Sánchez	201490408	Edwin Martínez
20	Mauricio Murillo	6243001	Mauricio Murillo
21	Alexandra Ramírez Torres	7133619	Alexandra
22	Gonzalo Sánchez Navarro	7-0104-0332	Gonzalo Sánchez
23	José Fco. (P) Murillo	7-170-240	José Fco. (P) Murillo
24	Leandro Sánchez Vargas	10730740	Leandro Sánchez
25	Angela María Aragón Rocha	702040039	Angela María Aragón
26	Carlos González Chaves	155818825618	Carlos González
27	Fabian Fernández Vargues	7-241-522	Fabian Fernández
28	Vener Arce Vallejos	7-248-768	Vener Arce
29	Brian Quisada Maldonado	702590695	Brian Quisada
30	Andrés Cruz	7-0233-0911	Andrés Cruz
31	Alexandra Esquivel Mora	7147436	Alexandra Esquivel
32	Pedro David Salas	7-209-797-	Pedro David Salas
33	Virginia Vargas Infante	6-102-293	Virginia Vargas
34	Gerald Arrieta Aguilar	7153720	Gerald Arrieta
35	Henel Bernard Beltrán	7-0223-0880	Henel Bernard
36	Nicko Dren Araya	7-02510177	Nicko Dren
37	Freddy Fabian Herrera Vargas	61456-0149	Freddy Fabian
38	Narciso Guerrero Beltrán	101575956	Narciso Guerrero
39	José V. Álvarez Miranda	7147618	José V. Álvarez
40	Mariela Villalobos Rentería	7110704	Mariela Villalobos
41	John Carlos Ayala	6-262-309	John Carlos Ayala
42	María Elena R.	007-6-721	María Elena R.
43	Harold Madrid Vallejos	1-1981-0393	Harold Madrid
44	Stephanie García Gilco	7-237-425	Stephanie García

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

45	Adrian Araya Vargas	6-340-211	<i>[Signature]</i>
46	Katiana Nadiua Valverde	6-362-575	Kat. Nadiua V
47	Yazmin Yachira Valverde	6-417-070	K.V.V
48	Zaida Valverde Sanchi	1 63 2 68 3	
49	Snyder Marin Arias	7-247-823	<i>[Signature]</i>
50	Daniela Viuchira Valverde	6-340-802	Alexisriaw
51	Angie Carranza Sgo	7-176-326	Angie Carranza
52	Tlax Rosales Salazar	7 249 190	<i>[Signature]</i>
53	Nidia Cayulillo Rodriguez	1-0367-0446	<i>[Signature]</i>
54	Piogo Antal Navarro Cuilla	1-1220-0328	<i>[Signature]</i>
55	Jose M. Castillo Campa	7-247-023	<i>[Signature]</i>
56	Shirley Zuniga Rodriguez	7 123 997	Shirley
57	Kathleen Garcia Lopez	70360366	<i>[Signature]</i>
58	Yolanda Parrales Cordoba	1 079 007 70	<i>[Signature]</i>
59	Marigen Cruz Torres	104040343	Marigen...
60	Martela Duran Diaz	7-150-884	<i>[Signature]</i>
61	Guisselle Birme de Herrera	1-918-916	<i>[Signature]</i>
62	Adriana Araya Villalobos	7-153-409	Adriana Araya
63	Diego Araya Villalobos	4-178-790	Diego Araya
64	Evelyn Morales Vargas	1-1154-908	<i>[Signature]</i>
65	David Ferreto Vega	7-152-522	<i>[Signature]</i>
66	Andrea Robleto Valverde	7-632-863	ARU
67	Anthony Benavides	724 77 96	Anthony
68	Daniel Rodriguez Clares	7-0157-0992	Daniel
69	Frick Barbosa Cruz	7115 386	<i>[Signature]</i>
70	Milena Benavides Barcantes	7123 333	<i>[Signature]</i>
71	Luis Alejandro Miranda A.	7-744-795	Aljorato
72	Jessien Arce Ferrera	6-0452-0885	<i>[Signature]</i>
73	Gloria Rodriguez Viter	702670909	gloria
74	Jonathan Garcia Ariza	7-365-734	Jonathan
75	David Chirib Vanger	7-161-719	David
76	Kendall Teller Abando	7-208-493	Kendall
77	Cristian Argente Ramirez	7-212-355 70	<i>[Signature]</i>
78	<i>[Signature]</i>	7161698	<i>[Signature]</i>
79	Sirlem Soto Retama	1 1199 0383	<i>[Signature]</i>
80	Karla Fabiola Salas Cuchillo	7148820	Karla Fabiola Salas C
81	Lucia Sanchez Calderon	1-1698-0304	Lucia
82	Maria Sanchez Zaldarain	1-734-508	<i>[Signature]</i>
83	Diana Rodriguez Ramirez	1-786-033	<i>[Signature]</i>
84	Martina Cecilia Sanchez	3-383 514	<i>[Signature]</i>
85	Oslyn Aguilar Miralillo	70775038	<i>[Signature]</i>
86	Alberto Miranda Rodriguez	7-222-821	<i>[Signature]</i>
87	Floribeth Miranda Saenz	7 102 581	Floribeth Miranda S.
88	Jorge Enrique Lobo	7047094	J.H
89	Esteban Sanchez Quispe	702100214	<i>[Signature]</i>

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

90	George Lopez Castro	5-183-039	for
91	Jeanette Herrera Rivera	7-170-0664	
92	LUTER	7-430-689	
99	Justo Rojas Ponce	5-080-016	
94	Enery Ariza Quintos	7165419	
95	Felipe Cruz Villalobos	6-270-	
96	Maribel Sarmiento Velazquez Perez	5-117-067	
97	Leocadi Jose Aguilar Sarmiento	211-4787 01	
98	Jaime Espinoza	15030-92611	
99	Maritza Herrera Rivera	7149426	
100	Maribel Sigler Diaz Lopez	7140-644	
101	Laura Perez Ramirez	7245-413	
102	Merlyn Lopez Jimenez	1-1543-0033	
103	Erwin Kuhn Vargas	3-0522-0074	
104	Maxim P	1-1291-090	
105	Joshua Sanchez L.	7-101-103	
106	Alberto Tiznado Sanchez	1-1057-0361	
107	Norhan Maria Diaz	2118-187	
108	Fernando Valenciano Warr	70760260	
109	Bryan Farias Rojas	705580195	
110	Ricardo Enriquez Gonsaga		
111	Miranda Maria Garcia	7-051-1341	
112	Johnny Benjiga Chinchilla	3-353087	
113	Leonardo Hernandez Martinez	7-041-628	
114	Jose Zuniga	4484077	
115	Guillermo Garcia	6173-418	
116	Guillermo Martinez Camacho	7134-417	
117	Isabel Victoria Aguilar	7-072-2741	
118	Maria Etelvina Salas Palma	3095888	
119	Maxkel Solano Ramirez	7076-950	
120	Nuhia Solano Ramirez	7118-386	
121	Erisk Barboza Cruz	7-066-426	
122	CARLOS MORAN ARIZAS	1495377	
123	William Arce Acevedo	7-125-517	
124	Yajaira Bolanos Davi	7-066-30954	
125	Martina Cortez Lopez		
126			
127			
128			
129			
130			
131			
132			
133			
134			

UL

ACUERDO N°2084-1**PROPUESTA presentada por el Reg., Reinaldo Benavides.**

Aprovechando la visita de ellas y que nos sirve para refrescar, solicitarle al señor Alcalde para que mande a recoger esos escombros y lo otro es una propuesta miren, hace 15 días andaba en el proyecto doña Luz, viendo las áreas comunales para colocar un play.

Ahí en Proyecto don Edwin hay dos áreas grandes, un área que es para construir una cancha multiusos y la otra es para construir una red de cuido, ya construyeron una pared e inclusive están usándolo como parque, entonces para que manden a revisar las cuatro áreas públicas en el Proyecto don Edwin, donde va a ser la cancha multiuso, la red de cuido y donde están los parquecitos. Y que en 15 días nos traigan una solución.

Reg. Supl. Oscar Garro.

Recordarles que en este cantón hay una serie de fraccionamientos que se dan porque crean una calle que en principio es para una servidumbre para parcelas agrícolas y después de esa calle nacen mágicamente hijos que son otras servidumbres y me fui a ver entonces como estaba el plano catastrado en todo el cantón y se me paró el pelo, de ver el desorden tan terrible y la lista interminable de situaciones, prácticamente todo el cantón es una situación ilegal terrible y al final termina que ninguna comunidad tiene parques ni áreas comunales. Ese precisamente es el tema que tienen en discusión los señores que hacen los planos en este cantón que son los topógrafos.

Hay una ilegalidad total en el pensamiento de cómo es que se hacen los fraccionamientos aquí. Si bien es cierto que el abuelo y el papá tiene que tener derecho a darle un pedacito de tierra a su hijo, la ley lo que dice es que es una condición especial pero no por la libre para que todo mundo haga lo que sea y después la Municipalidad, construyendo todo el sistema de adecuación público, construyendo todas las aceras y todo lo que los señores vienen a pedir aquí todos los días, si eso corresponde al desarrollador, esa es la ilegalidad que tenemos aquí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la propuesta del regidor Reinaldo.

ACUERDO N° 2085

Se presenta ante este Concejo la señora Shirley Matamoros Barrantes, 7-097-819 Proyecto Los Lagos dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Saluda, Nosotros tenemos un año de estar viniendo, para que nos ayudaran con el proyecto de nosotros y la última vez se había acordado en hacer una comisión en que nos iban a visitar aquí estamos todavía esperando, queríamos saber si siempre nos van ayudar o que se sabe del proyecto, porque nosotros estamos como en la nada horita.

Reg. Pdta Maricruz Chaves Alfaro.

El proyecto los lagos creo que era un terreno para vivienda.

Sra. Shirley Matamoros B.

Nosotros veníamos de la Precaria de la Brisas, cuando nos desalojaron nosotros venimos a pedir ayuda acá, nos aprobaron la ayuda, un señor nos consiguió el terreno el dueño estuvo de acuerdo en todo, nosotros trajimos el avalúo él nos prestó todo lo que era el plano todo nosotros lo trajimos, la segunda vez que vinimos acordaron hacer una comisión para visitar el terreno conocerlo dimos un tiempito, aviamos sacado una cita hace un mes que no pudimos venir por problemas ajenos, pero hoy estamos nuevamente a ver que se sabe de eso.

Reg. Pdta Maricruz Chaves Alfaro.

Creo que era hacer la revisión del lugar, porque ustedes habían pedido un monto para el pago del terreno, no se eran cuarenta y ocho millones.

Sra. Shirley Matamoros B.

No cuarenta y uno, nosotros hablamos con el dueño hace una semana, él dice que actualmente que si le sale un negocio o alguien que se lo compre de contado pues únicamente lo va a vender, que él nos ha dado tiempo, pero él sabe también la situación que estamos esperando también, dice que si se comunicaban con él dialogar.

Reg. Pdta Maricruz Chaves Alfaro.

En primer lugar activar la comisión y ver de qué manera empiezan a trabajar empiezan a trabajar con respecto a eso.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Ahora comprar una finca para vivienda es la pura calamidad, el proyecto de ellos, es un proyecto muy bonito realmente la tierra reúne condiciones, ya eso se había visto con el BAMHVI, esa tiene 112 metros de frente, y está a cinco minutos de Cariari y de acuerdo a

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

los metros sale un poquito menos como a tres mil quinientos el metro, ya este Concejo había aprobado mandarlo hacendarios, lo que falta es darle contenido y ver si es posible, ver quien está en la comisión para que los visite y vea la tierra y vea las condiciones, para ver cómo le inyectamos recursos a este proyecto que es de suma necesidad, porque son familias que realmente necesitan y que son de la comunidad de los lagos.

Reg. Pdta Maricruz Chaves Alfaro.

Lo que vamos hacer es revisar quienes están en la comisión empezar a pedirles que por favor se reúnan para que puedan gestionar eso.

La señora Presidenta procede a nombrar a dos personas de ese proyecto para que incorporen a la comisión, los mismos como siguen:

Nombre	N° de Cédula.
Miguel Salazar Torres	1 0407 1059
Shirley Matamoros Barrantes	7 0097 0819

Quedan Debidamente Juramentados.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Que se retome el lunes en la agenda la conformación de la comisión para ver este proyecto.

ACUERDO N° 2086

Se presenta ante este Concejo la Licda. Grettel Díaz Artavia, Cédula 1-970-555 y la Señora Deisy Madrigal Duran N° Cédula 2-0400-330, dice:

Licda. Grettel Díaz Artavia

Represento al Comité de Deportes y Recreación de Toro Amarillo, al Comité Pro Seguridad Toro Amarillo, y la representación del Grupo Pro-Mujer Toro Amarillo, nos que nos trae en esta ocasión es que hace 23 años la plaza de deportes de Toro Amarillo no está titulada, hemos hecho ciertas investigaciones porque hay un montón de historia dentro de esto tengo un documento ya hecho por la Municipalidad de Pococí de parte del señor Henry Madrigal Calvo, coordinador de desarrollo control urbano donde indica que la plaza no es titulada por muchos problema.

Se trató de hacer el plano nos dimos cuenta que la Municipalidad lo va hacer por sus propias formas y hacer el trámite, que a nosotros nos beneficia también pero queríamos

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

que se nos respetara un acuerdo Municipal que está vigente que es desde el 17 nov-2009, el acuerdo es el 2249, donde expresamente indica que esos 20 mil metros cuadrados, el objetivo es construir una adecuada cancha de fútbol y otras infraestructuras deportivas comunales todo para beneficio de Toro Amarillo. Es así como también hemos desarrollado un proyecto que se llama el Independiente que abarca una plaza con las medidas de FIFA, una piscina semi-olímpica, lo que es el boulevard un parqueo y también queremos el salón comunal un gimnasio, pero también queremos agregar por la necesidad del pueblo de Toro Amarillo que de ese terreno se le dé una parte para hacer el EBAIS y también una delegación.

Como ustedes saben Toro Amarillo siempre ha estado rotulado como una zona muy conflictiva y realmente lamentablemente abarca todo Pococí porque que si existen bandas delictivas, entonces necesitamos recuperar nuestra juventud, prácticamente la niñez empieza en drogas a partir de los doce años todavía tipo escuela, la policía nos ha ayudado mucho han estado haciendo rondas y se han llevado niños de doce años pero al final los sueltan porque que hacemos si los mayores los mandan a ellos a delinquir, entonces nosotros queremos luchar por eso estamos poniendo todo el amor del mundo para ordenar eso, y es por ello que queremos el apoyo de ustedes para poder titular la propiedad de acuerdo a este acuerdo y también poder hacer el proyecto del independiente.

Sra. Deisy Madrigal Duran.

Cabe destacar que la semana pasada nosotros hablamos con don Eliecer, con don Reinaldo y también con la señora Elibeth Venegas y les explicamos que nosotros hemos estado haciendo varias gestiones para poder recuperar ese terreno y poder ponerlo al día, cuando se hizo en el 2009 todas las gestiones para el Colegio cuando yo era Presidenta de la Asociación de desarrollo en aquel tiempo, ya ese terreno había sido escriturado por la Municipalidad con esa mis definición y también se había generado un plano los cuales caducaron y se residieron entonces que fue lo que sucedió que no fue porque el pueblo fue negligente, lo que estamos buscando es que las cosas tomen el rumbo que deben de ser, ese proyecto se llama el independiente porque nosotros estamos tratando de rescatar los valores que tiene una comunidad.

Justamente el equipo del Santos, el primer equipo se llamó el independiente y nació en el Toro entonces es horror y también de mantener una proyecto que ya está aprobado en asamblea hace siete años, en Asamblea nuevamente se vuelve aprobar este proyecto también se aprueba el hecho de ejecutar y pagos profesionales para poder recuperar ese terreno pensando en que ya es demasiado tiempo tiene que hacerse ya urgente y el asunto es que nosotros queremos hacerle una invitación en nombre de la asamblea, en nombre de la Asociación y en nombre de todos los comités que estamos trabajando unidos

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

queremos hacerle una invitación al honorable Concejo para que hagan una sesión en nuestra comunidad. Explica Ampliamente.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

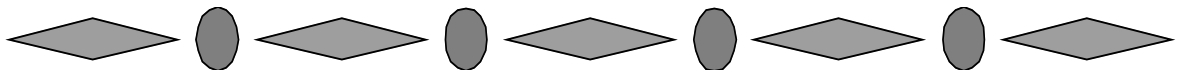
Hace veinte años la franja de ferrocarril irresponsablemente fue creada para vivienda, ese lugar y el dueño de eso y horita actual el negocio dar una parte dentro de la finca para que no le metieran viviendas al frente, entonces la Muni compro una parte y se unió, eso está para un campo deportivo, hace poco me visito un grupo de personas quejándose de que querían agarra eso para hacer una delegación, ese terreno es grande y se puede utilizar para lo que ustedes quieren un complejo deportivo que es de suma necesidad, igual el EBAIS, igual una delegación son organizaciones que tuyenen que ir de la mano.

Cuando ustedes decían que la Municipalidad va a legalizar, no esperen eso porque con la Muni nos morimos esperando, lo que yo hablaba con un grupo de personas es que este Concejo Municipal ya hay unos costos porque existe un plano nada más que esta al nombre del señor y el señor está dispuesto a firmar y gracias a Dios que está vivo, lo que yo decía que le incluyamos una partida a la Asociación y que la Asociación contrate a esos profesionales para que hagan el plano y la escritura eso es lo más sano, La Municipalidad no va a contratar a nadie porque la ley no le permite esto le podríamos hacer en las próxima modificación que venga, la Propuesta es que lo mandemos a Hacendarios para que en la próxima modificación se le de esos recursos a la Asociación y que ustedes contraten es la manera más rápida de legalizar eso.

Participan de la palabra.

Síndico Juan Luis Gómez Gómez.
Reg. Patricia Aguilar Araya.

Por Mayoría de 8 votos presentes SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta del Regidor Reinado Benavides, que se traslade a la Comisión de Hacendarios para poder incorporar contenido económico en una próxima modificación, y aprobar sesión el día viernes 13 de octubre a las 6:00 pm en la Salón Comunal Toro Amarillo. Punto Único: “Atención Asociación de Desarrollo Toro Amarillo”.



ARTICULO II

Correspondencia

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2087

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Lázaro Franco Siezar, Presidente Club Honda, Guápiles, dice:

Por este medio reciban un cordial saludo de parte de todo el Staff y miembros del Club Honda Guápiles.

El Club Honda Guápiles es un grupo de amigos que nos hemos unido con un solo sentimiento en común que es el gusto por los vehículos Honda, disfrutar entre amigos y familia, además de realizar obras de bien social.

Como Club estamos organizando una colecta para el día 01 de octubre del año en curso para una familia de la zona de Lesville que tienen un niño con hidrocefalia y actualmente viven en condiciones de extrema pobreza y para demostrar esto se adjuntan fotos de la vivienda.

La finalidad de la actividad es recaudar fondos y vivires para ayudar a dicha familia y para esta actividad hemos solicitado ayuda a clubes amigos de la zona de los cuales hemos tenido una magnifica respuesta como lo son el Club R32 de la zona de Guápiles, Team Nissan Caribe de la zona atlántica, Team Nissan Sarapiquí y el Toyota Club Caribe.

Para realizar esta actividad estamos solicitando el permiso formal al consejo para cerrar la calle que pasa frente a El Colono y Banco de Costa Rica el día domingo 01 de octubre del presente año de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. para realizar un exhibición de carros modificados y con esto lograr recaudar la mayor cantidad de fondos, así como permiso de uso de una de las canchas de básquet para instalar un stand donde se recojan los donativos y animación que se realiza con los mismos vehículos de los clubes que cuentan con un perfecto sonido para realizar la actividad.

Para dicha actividad se le indicado a los clubes amigos que nos visitaran que esta rotundamente prohibido el ingreso de alcohol, cualquier tipo de droga al igual que los piques ilegales ya que lo que buscamos es realizar un ambiente agradable para las familias de la zona de Guápiles y alrededores que nos visiten y admiren los vehículos modificados que hay en los diferentes clubes.

Agradezco la ayuda que se nos brinde con el permiso el cual entiendo que se solicita a muy corto tiempo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza el cierre de la calle que pasa frente al Colono y Banco de Costa Rica el día domingo 01 de octubre 2017, de 8:00 am a 5:00pm para realizar un exhibición de carros modificados. Coordinar con el tránsito. Dispénsese del trámite de comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2088

Se Conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Jorge Chacón Jiménez, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Cascadas, dice:

Por medio de la presente la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Cascadas. En acta # 164 de fecha 20-09-2017 se tomó el acuerdo # 7-1 en el que dice de la siguiente manera: Solicitamos de la forma más respetuosa el poder modificar las partidas que se encuentran en favor de la Asociación de Desarrollo integral de Cascadas para el pago de la compra de terreno al señor Juan Olman Badilla Navarro, para que la UCAP sea la que nos gestione ante la municipalidad.

Esto debido que se nos venció la calificación de la idoneidad y nos contamos con más tiempo para gestionarlo en estos días.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Yo estuve reunido con la Junta de Desarrollo de Cascadas hace unos días viendo la presión que se nos venía encima en esos días que para ustedes es de conocimiento para todo el Concejo Municipal de la situación de Cascadas con los tiempos de la idoneidad que se nos vació y los dos años de la opción de compra de don Olmán Badilla que nos había dado en su momento a Dios Gracia fuimos y conversamos con don Olmán, y nos dio unos días de gracia, les agradezco al Concejo, que en tres modificaciones se pudo sumar la suma que se le adeuda todavía a don Olmán y la mejor forma la más viable fue que nos asesoraron para que a través de la Unión Cantonal de Asociaciones sea quien tramite, quien gestione esta plata para poder canalizarla lo más pronto posible,

Ya que a Cascadas se le venció el tiempo que se daba por la idoneidad y empezar de nuevo eso complicaría más el asunto para todos ya que tenemos y contamos con el total del dinero que la última ocasión gracias a la Asociación de Desarrollo Integral del Prado nos ayudó con una plata que estaba destinada para un proyecto en el Prado de ahí se sumó su totalidad y lo único que aquí falta y yo **avalo la propuesta de la Junta de Desarrollo en el cual se le autorice a la Unión Cantonal de Asociaciones para que sean ellos quien gestione la suma de los cincuenta millones de colones**, y ojala lo más pronto posible poder tener ya la escritura en mano en nombre de la misma, para

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

empezar a solicitar ya los proyectos que irían para el área comunal que son de 20 mil metros.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Yo estoy de acuerdo lo único que tienen que leerse bien cuál es el acuerdo para que se le pase a Mauricio Garita.

PROPUESTA:

Ovidio Vives Castro.

Adjuntando la petitoria de la Junta de Desarrollo Integral, la propuesta va para que dichas partidas de las mismas cuentas que ya han sumado los \$50.000.000.00. Cincuenta millones los que corresponden sean girados a la Unión Cantonal de Asociaciones de Pococí, siendo una de ellas que tiene la calificación de la idoneidad al día con la que cuenta y así se pueda finiquitar dicho proyecto.

Reg. Johnny Vargas Arrieta.

Una pregunta, para tener seguridad de que eso vaya por buen camino, ¿ya la Asociación Cantonal está al tanto y en responder positivamente el asunto?.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Si de hecho ya la junta llevo a cabo una reunión con don Minor Vargas, con la junta de UCAP, y ellos dijeron con demasiado gusto que para eso están también para poder ayudar en su momento en estos casos que están contratiempo, lo único que estábamos a trazando era la misma Junta de Desarrollo que no se había presentado hace días acá, pero en buena hora y una vez más les agradezco a los compañeros y a las compañeras, hemos hecho un equipo de trabajo, mucha gente, nosotros y los mismos comités, pero si ha sido difícil esto, pero Adiós gracias uno sabe que siempre las cosas buenas cuestan y yo sé que dentro de poco tiempo ahí en eso 20 mil metros que se están comprando gracias en su momento una partida de la exdiputada Elibeth Venegas, y el mismo Concejo que ahora ha estado apoyando esta otra parte, vamos a poder tener ahí nuestro complejo comunal que ya está plasmado y un arquitecto nos donó todo un diseño ahí que cuesta mucha plata y fue donado gratuitamente y esperemos en Dios que en estos momento que empecemos a tocar puertas en las embajadas que es muy posiblemente vamos a ir a tocar puertas y poder plasmar a mediano plazo este complejo comunal.

Por mayoría de 8 regidores presentes SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta presentada por Ovidio Vives Castro para que las partidas que se encuentran en favor

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

de la Asociación de Desarrollo integral de Cascadas, sean giradas a la Unión Cantonal de Asociaciones de Pococí, para el pago de la compra de terreno al señor Juan Olman Badilla Navarro Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2089

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Isabel Cubillo Sandí, cédula N°07-0166-0818, dice:

La presente es saludarle y a la vez solicitar una autorización para el uso del Kiosco ubicado en el parque de Cariari los días viernes 29 y sábado 30 de octubre del presente año de 10:00 de la mañana a 5:00 de la tarde, para una exhibición de motocicletas de las marcas Serpento, Honda, Suzuki y Freedom, por parte de la tienda El Gallo más Gallo de Cariari.

La exhibición consta de animación y volanteo para dar a conocer las promociones que tenemos vigente en tienda y así la comunidad pueda aprovecharlas.

Esperando una pronta respuesta se despide muy cordialmente Isabel Cubillo Sandí, administradora de la tienda El Gallo más Gallo. Correo gmgcrc24@gallomasgallo.com, tel:4032-4724.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Denegar el permiso.

ACUERDO N° 2090

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Jorge Hodgson Quinn, Presidente CCDD-Pococí, dice:

CCDRP-458-2017.

Me permito informarle que en la sesión extraordinaria N°42 realizada el martes 22 de agosto 2017 en la sala de sesiones del CCDD Pococí, la Junta Directiva acordó lo siguiente:

Acta N°42

Artículo 6-4

Acuerdo 2017-42/2017-42-18

El señor Jorge Hodgson Quinn mociona para que se apruebe un convenio tripartita entre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, la Municipalidad de Pococí y el

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ICODER para recibir la suma de \$6.333.000,00 (Seis Millones Trescientos treinta y tres mil colones con cero céntimos con el fin de que se realice el proyecto "Recréate Pococí 2017"

Se procede a tomar los siguientes acuerdos:

ACUERDO 2017-42-17: Por unanimidad se acuerda aprobar realizar un convenio tripartita entre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, la Municipalidad de Pococí y el ICODER para recibir la suma de \$6.333.000,00 con el fin de que se realice el proyecto "Recréate Pococí 2017" en el cantón de Pococí. **Acuerdo definitivamente aprobado. Se exime del trámite de comisión.**

ACUERDO 2017-42-18: Por unanimidad se conoce y se aprueba el proyecto y presupuesto denominado para el proyecto "Recréate Pococí 2017", que sustenta el aporte económico del ICODER por la suma de \$6.333.000,00 (Seis Millones Trescientos Treinta y Tres mil colones con cero céntimos) Se autoriza al presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí a firmar el convenio de uso del aporte con el ICODER. Se solicita al Concejo Municipal de Pococí el aval y la aprobación del proyecto y presupuesto denominado "Recréate Pococí 2017 ", por un monto de Seis Millones Trescientos treinta y tres mil colones con cero céntimos y que se autorice a la señora alcaldesa firmar el convenio de uso del aporte con el ICODER en representación de la Municipalidad de Pococí. **Acuerdo definitivamente aprobado. Se exime del trámite de comisión.**

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Acoger el **ACUERDO 2017-42-18:** se conoce y se aprueba el proyecto y presupuesto denominado para el proyecto "Recréate Pococí 2017", que sustenta el aporte económico del ICODER por la suma de \$6.333.000,00 (Seis Millones Trescientos Treinta y Tres mil colones con cero céntimos) Se autoriza al presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí a firmar el convenio de uso del aporte con el ICODER. Se solicita al Concejo Municipal de Pococí el aval y la aprobación del proyecto y presupuesto denominado "Recréate Pococí 2017 ", por un monto de Seis Millones Trescientos treinta y tres mil colones con cero céntimos y que se autorice a la señora alcaldesa firmar el convenio de uso del aporte con el ICODER en representación de la Municipalidad de Pococí. **Acuerdo definitivamente aprobado. Se exime del trámite de comisión.**

ACUERDO N° 2091

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Jorge Hodgson Quinn, Presidente CCDDR-Pococí, dice:

CCDRP-487-2017.

Me permito informarles que la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí en la sesión ordinaria N49 realizada el martes 26 de setiembre, 2017, acordó lo siguiente:

Acta N°49**Artículo 5-5****Acuerdo 2017-49-26**

El señor Jorge Hodgson indica que por recomendación del departamento legal del ICODER se debe modificar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí detallado en el oficio SMP-1483-16, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

ACUERDO 2017-49-26: Por unanimidad se conoce y se aprueba el proyecto y presupuesto denominado "Juegos Recreativos Regionales 2016" por un monto de \$30.000.000,00 y se autoriza a la señora alcaldesa firmar el convenio de uso del aporte con el ICODER, en representación de la Municipalidad de Pococí. **Acuerdo definitivamente aprobado. Se exime del trámite de comisión.**

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Acoger el Acuerdo 2017-49-26: Se conoce y se aprueba el proyecto y presupuesto denominado "Juegos Recreativos Regionales 2016" por un monto de \$30.000.000,00 y se autoriza a la señora alcaldesa firmar el convenio de uso del aporte con el ICODER, en representación de la Municipalidad de Pococí. Acuerdo Definitivamente Aprobado. Se exime del Trámite de Comisión.

ACUERDO N° 2092

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Germán Aguilar Fletes, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral Barra del Colorado, dice:

Señores Consejo Municipal de Pococí, sírvase la presente para saludarle y desearle éxitos en sus labores administrativas, por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Barra del Colorado le solicitamos de la manera más atenta posible lo siguiente; La rectificación de la declaratoria de interés público cantonal del festival de Barra del Colorado, la cual se encuentra en el acta 58. Artículo 3, Acuerdo 1553, según el Consejo Municipal de Pococí.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Esto con la Finalidad de celebrar el festival de Organizaciones de Barra del Colorado, los días 13,14 Y 15 de octubre del 2017.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se declara de interés público cantonal el Festival de Organizaciones de Barra del Colorado 2017, los días 13,14,15 octubre 2017 por su aporte al desarrollo turístico, educativo y comunal de nuestro cantón. Se Dispensa del trámite de comisión, Acuerdo definitivamente aprobado.

ACUERDO N° 2093

Se conoce nota para este Concejo suscrita por, MBA. Marcela Cordero Aguilar. Coordinadora de Recursos Humanos, Municipalidad de Pococí, dice:

PRH 0175-2017.

Estudio Técnico de asistente de auditoria, en la modalidad de servicios especiales. El mismo como sigue:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
PROCESO DE RECURSOS HUMANOS
Teléfono N° (506)2710-6560 Ext 113 Fax (506)2710-7181
Costa Rica, Limón, Pococí, Guápiles
Email: m.cordero@munipococi.go.cr

"Bienaventurado aquel que encuentra el trabajo que le gusta, que no se preocupe por otra bendición." Thomas Carlyle

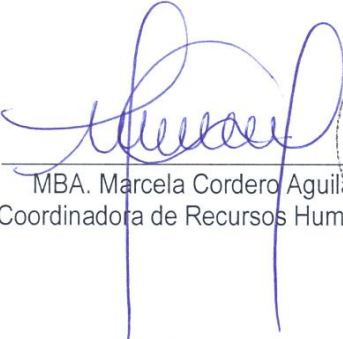
27 de setiembre 2017
PRH 0175-2017

Señores:
Honorable Concejo Municipal

Respetables Señores:

Una vez recibido el acuerdo N°2073, de la Sesión N° 78 Ordinaria del 25 de setiembre 2017, procedo a remitir el estudio técnico de asistente de auditoria, en la modalidad de servicios especiales para lo que a su respetable autoridad compete.

Sin más que agregar;


MBA. Marcela Cordero Aguilar
Coordinadora de Recursos Humanos



"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Municipalidad de Pococí
Proceso de Recursos Humanos

ESTUDIO TÉCNICO PRH 009-2017

Para: Licda. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa

De: MBA. Marcela Cordero Aguilar
Coordinadora de Recursos Humanos

Cc: Licda. Grace Chinchilla Villegas
Auditora Interna

Asunto: Estudio Técnico para un profesional de asistente de auditoría por la Modalidad de Servicios Especiales para la Auditoría Interna.

Causa del Estudio:

Siguiendo instrucciones de la señora Licda Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna se procede a realizar estudio Técnico para un profesional de asistente de auditoría por la Modalidad de Servicios Especiales.

Fuentes de información:

- Licda. Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna.
- Oficio AI-0157-2017 emitido por la Auditoría Interna.
- Mapa Básico de Organización Municipal por Procesos, Municipalidad de Pococí.
- Ley General de Control Interno.
- Las Normas Generales de Control Interno y normas conexas.
- Estudio Técnico de Solicitud y asignación de recursos, Auditoría Interna. Municipalidad de Pococí.
- Acuerdo N° 2073, emitido por el Concejo Municipal en la Sesión N° 78 Ordinaria del 25 de setiembre 2017.

Justificación:

La Auditoría Interna, es la actividad independiente, objetiva y asesora que, de conformidad con la Ley General de Control Interno, No. 8292, se le asignan una serie de competencias como son:

Municipalidad de Pococí
Proceso de Recursos Humanos

Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos auditorías o estudios especiales sobre fondos y actividades privadas del ámbito de su competencia.

Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del Sistema de Control Interno (SCI), asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones.

Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas, así como otros necesarios para el fortalecimiento del SCI.

En el ámbito gerencial o estratégico, entre otros, debe preparar los planes de trabajo, elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones, mantener debidamente actualizado el reglamento de organización y funcionamiento.

La Auditoría Interna se organizará y funcionará según lo disponga el Auditor Interno, conforme lo regule la Contraloría General de la República (CGR).

Para que la Auditoría Interna cumpla con su gestión el Concejo le deberá asignar y dotar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes y así coadyuve en el logro de los objetivos municipales y proporcione a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca (Concejo Municipal) y del resto de la Administración se basa en principios éticos como son: legalidad, bien común, transparencia, imparcialidad y responsabilidad y se rige por un marco legal, técnico y las mejores prácticas, con el objetivo de generar valor agregado para la toma de decisiones en el ámbito municipal.

Municipalidad de Pococí
Proceso de Recursos Humanos

Razón por la cual esta Auditoría realizó el Estudio Técnico de solicitud y asignación de recursos, de conformidad con la normativa aplicable, que se detalla más adelante en este estudio, debidamente fundamentado, para determinar los recursos con los que debería contar dicha unidad de fiscalización acorde con su universo auditable.

La Auditoría Interna indica en su estudio de necesidades de recursos, la duración y la composición de su ciclo de auditoría, considerando las áreas de su actividad, en concordancia con la organización de la Municipalidad de Pococí.

Cabe resaltar que esta Auditoría Interna desde hace 9 años ha funcionado con tres funcionarias incluyendo la Auditora Interna, por lo que han tenido que realizar esfuerzos para lograr cumplir con su función de la mejor manera posible, lo cual la ha llevado a exceder su jornada laboral. Lo anterior se evidencia claramente en los resultados obtenidos en el estudio Técnico de solicitud y asignación de recursos y en los informes de labores de los períodos 2013-2014-2015.

Para que la Auditoría Interna tenga una cobertura del 100% de su universo auditable con el personal que cuenta (2 funcionarias y la Auditora Interna) el ciclo de auditoría tendría de nueve años y medio, para cubrir el universo auditable. De conformidad con el Instituto Global de Auditores Internos se define un ciclo de tres años se requieren en total 11 funcionarios para cubrir el universo auditable y la Auditoría Interna actualmente cuenta con la Auditora Interna y dos funcionarias, por tanto, existe un faltante de 9 funcionarios sin considerar a la Auditoría Interna. Estándar que la Auditoría Interna de la Municipalidad se encuentra muy distante de cumplir, tal y como se evidencia en los cronogramas presentados. Cabe destacar que si no se contempla a la Auditora Interna en realidad la Auditoría Interna de Pococí se requieren 9 funcionarios adicionales. Es importante señalar que, de conformidad con el Instituto Global de Auditores Internos, que tienen diversos países participantes, y que elaboraran este tipo de estudios, en su mayoría poseen personal muy bien capacitado, mejores herramientas informáticas y mayores recursos económicos, y de recurso humano, situación que evidentemente incide en un menor tiempo utilizado en la prestación de los servicios de auditoría, oportunidad y calidad de los mismos.

Municipalidad de Pococí
Proceso de Recursos Humanos

Esto implica que el tiempo que dedica un fiscalizador de las auditorías gubernamentales estudiadas por el Instituto Global de Auditores Internos, resultaría inferior al de los auditores del Sector Público Costarricense, por lo que a todas luces esta Auditoría Interna requiere un volumen mayor de recursos, en las diferentes áreas.

En virtud de que dichos factores pueden incidir o impactar la viabilidad de fraudes, robos, hurtos, colusión para defraudar la Hacienda Pública, elevar costos de infraestructura de la red vial cantonal y afectar la calidad de los caminos cantonales, afectación negativa de la calidad de los servicios municipales y del logro de los objetivos municipales, así como impactos negativos en los sistemas informáticos o manuales utilizados en la Municipalidad y la calidad de la información, entre otros, se analizó cada uno en relación con los elementos del universo auditable para definir el nivel de riesgo individualmente. Lo que permitió determinar las prioridades respecto de su atención, el grado de relevancia y su inclusión en el Plan Anual de Trabajo de Auditoría, de acuerdo con los recursos actuales de que dispone esta Unidad, así como considerando que se proporcionen recursos para realizar al menos una auditoría externa adicional. Este análisis de factores se encuentra ampliado en el Plan Estratégico de la Auditoría Interna.

En conclusión, actualmente la actividad auditora y el logro de objetivos municipales, están siendo afectados desfavorablemente, debido a que la dotación de recursos a esta Unidad no es suficiente, en lo que respecta al recurso humano y a todos los requerimientos para que ese recurso humano logre realizar sus funciones con eficiencia y eficacia, lo que como se ha venido señalando en el presente documento, al ser una Auditoría que cuenta con 2 funcionarias y la Auditora Interna no permite cubrir el universo auditable en un período razonable, ya que se requerían 6 años para lograr cubrirlo. A esta limitación, se suma la falta de espacio en la oficina, la carencia de una sala de reuniones, tecnología actualizada, capacitaciones y otros que se requerirían si se concede el personal necesario para cubrir el universo auditable y garantizar razonablemente el adecuado desempeño del trabajo.

Realizando el análisis de la relación porcentual del recurso humano con que cuenta la Auditoría Interna se determina que el personal de la Auditoría Interna corresponde a un

Municipalidad de Pococí
Proceso de Recursos Humanos

1,85% del total del personal municipal, o sea inferior a 2%, y es importante destacar que ese personal no se ha incrementado desde la creación de la Auditoría Interna. Y el recuento de las actuaciones realizadas por la Auditoría Interna al menos en los últimos tres años, considerando los servicios de auditoría y los servicios preventivos, así como las actividades administrativas asociadas a la gestión de la Auditoría Interna.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
SERVICIOS DE AUDITORÍA
PERIODOS: 2013- 2014 - 2015

DETALLE DE ACTIVIDADES		2013	2014	2015
AUTORIZACION DE LIBROS	Apertura y cierre	33	31	45
SERVICIOS DE ADVERTENCIA	Verbales y escritos	6	5	8
SERVICIOS DE ASESORÍA	Verbales y escritos	20	22	24
SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Archivo de Gestión de la AI	24	24	24
	Requerimientos CGR	2	3	2
	Autoevaluación de la calidad	1	1	1
	Capacitación y charla brindada a la Administración	2	0	0
	Informe de labores	1	1	1
	Informe estado de recomendaciones	1	1	1
	Valoración de riesgos unidad	0	0	0
	Plan Anual Operativo y Presupuesto	1	1	1
	Capacitación	8	5	6
	Seguimientos y Recomendaciones de la Auditoría Interna y Disposiciones de la CGR	1	1	1
AUDITORÍAS	Fiscalización	8	6	5
TOTAL DE ACTIVIDADES:		108	101	119

Fuente: Informe de Labores periodos 2013, 2014 y 2015 elaborados por la Auditoría Interna Municipalidad de Pococí

Del análisis practicado, se determinó que la Auditoría Interna requiere de una mayor dotación de recursos: humanos, infraestructura, materiales y suministros, mobiliario y equipo de oficina e insumos tecnológicos (hardware y software), entre otros, a fin de que esté acorde con el volumen y crecimiento tanto presupuestariamente como en la cantidad de funcionarios que participan en los diferentes procesos y procedimientos municipales, así como, los cambios que ha experimentado la formulación y emisión de normativa que deben cumplir las Auditorías Internas en el Sector Público, al cual rigurosamente debe ajustarse la Auditoría Interna, así de la oficialización de nueva normativa que debe acatar la

Municipalidad de Pococí
Proceso de Recursos Humanos

Administración Activa y como deber la Auditoría Interna está obligada a velar porque la Administración la observe de manera eficaz, eficiente, económica, bajo la adecuada rendición de cuentas y evaluación continua.

Una vez realizado el estudio sobre la asignación de recursos a la Auditoría Interna de Pococí se determinó que los recursos asignados son totalmente insuficientes para ejecutar sus labores, asignadas mediante Leyes y diferente normativa, emitida por la Contraloría General de la República, lo que le limita actuar de manera eficiente, eficaz y económica en el ejercicio de sus funciones y deberes. Asimismo, como se detalló en el cuerpo del presente estudio la limitación de recursos repercute de forma negativa en la Municipalidad de Pococí y en su Auditoría Interna generándose una amplia posibilidad de materialización de riesgos que impacten los objetivos municipales estratégicos, administrativos y operativos, lo que conlleva a consecuencias desfavorables sobre la cobertura del universo auditable en relación con las evaluaciones del control y verificación del cumplimiento de la normativa técnica y legal, aceptación e implementación de recomendaciones, oportunidad de informes de auditoría en detrimento de la toma de decisiones por la Administración municipal, calidad de los proyectos de auditoría, gestión de riesgos, imagen, reputación, fraude, corrupción, reprocesos en las actividades y funciones municipales, entre otros.

La situación anterior queda totalmente evidenciada en este estudio ya que la Auditoría Interna tiene que fiscalizar con un 1,3% de recursos presupuestarios el 100% de los recursos presupuestarios de la Municipalidad, hecho que a todas luces resulta imposible y agrava lo precitado que dos funcionarias y la Auditora Interna deben fiscalizar el accionar de 162 funcionarios, que corresponde a un 1,85%.

La forma en que la Auditoría Interna ha soportado y equilibrado parcialmente esta situación es mediante un esfuerzo adicional de la Auditora Interna, laborando horas adicionales a su jornada ordinaria, sin embargo, debe aclararse que eso no es suficiente para cubrir al menos el universo auditable de alto riesgo. Algo que a lo largo del tiempo se puede volver insostenible por dicha funcionaria. Cabe señalar que, aunque los diferentes Concejos le han dado presupuesto para ayudarse en su labor, éste no ha sido el suficiente.

Municipalidad de Pococí
Proceso de Recursos Humanos

Los resultados del estudio técnico de recursos, el cual fue realizado de conformidad lo establecido en las “Directrices para la solicitud y asignación de recursos a las auditorías internas”, emitidas por la Contraloría General de la República, y otra normativa aplicable, denota claramente la imposibilidad de cumplir con los requerimientos técnicos y jurídicos aplicables a esta Auditoría Interna para ejercer las funciones que le fueron conferidas en la normativa vigente. En virtud de que la Auditora Interna comprende que en el ámbito municipal los recursos presupuestarios son limitados y las necesidades ilimitadas, aunque el estudio indica que al menos se requieren 9 funcionarios adicionales para cubrir el universo auditable en un ciclo de auditoría de 3 años, se sabe de antemano que por el momento no es viable asignar esa cantidad de plazas u otra a la Auditoría Interna, máxime que las mismas vienen aunadas a espacio físico, capacitación, tecnología, viáticos y transportes, entre otros, con el que no se cuenta, más bien la Municipalidad está ampliando la infraestructura, proyecto que se encuentra en proceso. Además, porque es de conocimiento de la Auditoría Interna este panorama, solicita de la manera más atenta como mínimo un profesional por servicios especiales para codyudar en el ejercicio de la Auditoria con lo cual se administrara levemente los riesgos citados en este documento, adicionalmente se requiere la recalificación del puesto de asistente de auditoria 1 a asistente de auditoria 2, y reforzar las partidas en los servicios profesionales de apoyo de esta Auditoría Interna para abarcar la parte legal de denuncias y de relaciones de hecho (investigaciones) así como apoyo en el trabajo de campo para al menos realizar un estudio adicional de alto riesgo en cada uno de los años proyectados y cualquier otro servicio de fiscalización imprevisto no considerado en el Plan de Trabajo Anual. Y adicionar recursos a la partida de Servicios de Apoyo, para entre otros, reforzar el Sistema de Calidad a lo interno de este Despacho y otros temas que son de carácter vinculante para esta Unidad, lo cual es requerido en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y otras Directrices emitidas por la Contraloría general de la República.

Municipalidad de Pococí
Proceso de Recursos Humanos

En razón de lo anterior, se procede a la elaboración del presente estudio técnico para un profesional de asistente de auditoría por la Modalidad de Servicios Especiales para la Auditoría Interna de la Municipalidad de Pococí.

Naturaleza del puesto

Ejecución de labores profesionales relacionadas con el planeamiento, coordinación, ejecución, evaluación y control del trabajo que se realiza en diferentes procesos de la institución y; prestación de asesoría en el campo profesional de su competencia.

Sobre las labores que realiza el o la Asistente de Auditoría (Servicios Especiales):

- Realizar visitas preliminares para la ejecución de los diferentes estudios que se deben considerar en el Programa Anual de trabajo.
- Realizar investigaciones de diferente naturaleza tanto en el área de auditoría financiera, auditoría operativa y auditoría informática
- Comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales, políticas, procedimientos establecidos, acuerdos vigentes y la correcta aplicación de los mismos.
- Confeccionar cuestionarios de revisión preliminar
- Efectuar arqueos de cajas chicas y caja recaudadora.
- Identificar áreas críticas y ejecutar el estudio.
- Realizar auditorías especiales por solicitud del Auditor Interno.
- Identificar áreas críticas y ejecutar el estudio.
- Redactar y presentar a la jefatura inmediata, informes técnicos sobre las actividades realizadas y el alcance de los hallazgos obtenidos.
- Velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico, lo establecido en la Ley de Administración Pública, Ley de Control Interno, Ley de Enriquecimiento ilícito, Código Municipal y demás normas.
- Realizar otras labores afines al proceso de Auditoría y Administrativas del departamento.
- Mantener procedimientos, métodos de trabajo y herramientas ajustadas a las necesidades municipales y de los usuarios.
- Asegurarse de la calidad en la atención de los usuarios.
- Buscar soluciones a problemas técnicos con que se enfrente en su actividad de trabajo.
- Colaborar con el proceso de autoevaluación anual de la auditoría interna incluyendo análisis de resultados y formulación del informe.
- Brindar seguimiento de recomendaciones que se originan en estudios realizados bajo su responsabilidad
- Asistir, por indicación del jefe inmediato, a actividades de capacitación, orientación a perfeccionar destrezas, adquirir conocimiento, adecuar conductas y favorecer su desempeño y desarrollo profesional.
- Realizar otras funciones atinentes al área de la Auditoría.

Municipalidad de Pococí
Proceso de Recursos Humanos

Condiciones Organizacionales y Ambientales

Supervisión Recibida: Trabaja siguiendo instrucciones, normas y procedimientos establecidos en cuanto a métodos, sistemas y estándares de trabajo. Su labor es supervisada y evaluada por medio del análisis de los reportes o informes que presenta, la eficiencia y eficacia de los métodos empleados y la calidad de los resultados obtenidos.

Supervisión Ejercida: No le corresponde ejercer supervisión de personal.

Responsabilidad: La naturaleza del trabajo exige a las personas que ocupen esta clase de puesto la aplicación de los principios y técnicas de una profesión determinada, para atender y resolver adecuadamente problemas y situaciones variadas, propias del área de su competencia, generalmente como colaborador de profesionales de mayor nivel. La actividad origina relaciones constantes con jefaturas, personal de la institución, entidades públicas, privadas y público en general, todas las cuales deben ser atendidas con tacto y discreción. Es responsable por el adecuado empleo de los materiales, útiles y equipo que utiliza en su trabajo.

Condiciones de Trabajo: Debe recibir la inducción y la capacitación necesaria para el desempeño adecuado del puesto. Trasládase a diferentes lugares dentro del país. Trabajar después de la jornada laboral, cuando las circunstancias lo exijan.

Consecuencia del Error: Los errores cometidos pueden afectar la toma de decisiones por parte de los superiores, daños de responsabilidad administrativa civil o penal, atrasos de consideración en la entrega de un producto o servicio, disminución en la eficiencia de los procesos de trabajo, los cuales pueden ser advertidos y corregidos en el curso normal del trabajo.

Características especiales: Actitud imparcial y neutral, independencia de criterio, observar absoluta discreción y prudencia con respecto a los asuntos que se le encomiendan, mantener elevados estándares y principios éticos, disposición positiva de servicio, buen trato para relacionarse con la jefatura, personal de la institución y público en general, perseverante ante los problemas y tareas asignadas, proactivo la mayor parte del tiempo laboral, crear

Municipalidad de Pococí
Proceso de Recursos Humanos

ideas nuevas y ponerlas en práctica. Excelente presentación personal -acorde con la naturaleza de las funciones que realiza-. Habilidad analítica, trabajo en equipo, resolución de situaciones imprevistas relacionadas con las tareas que se le asignen, manejo de la información y la documentación, estructurar y planear su trabajo, dar aportes positivos al desarrollo de las labores. Para comprender y resolver problemas técnicos, facilidad para expresar las ideas de manera escrita y oral, así como comprender las ideas expuestas. Capacidad para resolver individualmente las situaciones imprevistas relacionadas con las tareas que se le asignen, incorporarse rápidamente a actividades originadas por nuevas exigencias.

Perfil del cargo:

Profesional Municipal 1A

Requisitos:

Educación Formal: Bachillerato Universitario en Contaduría, administración o Dirección de Empresas.

Experiencia: De 1 a 2 años en labores de Auditoría Interna - Contabilidad – Administración

Requisito Legal: Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

Características personales:

- Habilidad para analizar, expresar y redactar ideas
- Habilidad analítica y capacidad de síntesis
- Sentido de orden
- Aptitud positiva ante el cambio
- Habilidad para realizar cálculos aritméticos
- Afabilidad
- Discreción
- Lealtad.
- Creatividad
- Iniciativa

Capacitación deseable:

- Manejo de paquetes de computación
- Redacción de informes técnicos

Municipalidad de Pococí
Proceso de Recursos Humanos

- Métodos y técnicas de investigación
- Presupuestación
- Relaciones humanas
- Servicio al Cliente
- Ética en el servicio público
- Debido proceso
- Calidad en los servicios.
- Código Municipal
- Ley General de Control Interno
- Ley General de la Administración Pública
- Ley de Enriquecimiento en la Función Pública.

Con lo antes expuesto y al realizar el análisis con respecto a la situación planteada, se recomienda la creación del Puesto de Asistente de Auditoria por Servicios Especiales.

El salario recomendado es el de la clase de Profesional Municipal 1A, vigente en la Municipalidad de Pococí.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Conoce el documento.

ACUERDO N° 2094

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Lcda Vera Jiménez Villalobos, coordinadora de patentes, dice:

Oficio 1025-2017.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Quien suscribe Lcda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora de la unidad de patentes manifiesto lo siguiente.

1-Que estando en mi oficina el día 20 de setiembre del año en curso, atendiendo un contribuyente se presentó un incidente bastante violento y bochornoso por parte del señor Alberto Reyna lamas, ingresó a mi oficina amenazando y gritando improperios irrespetando tanto a la señora que estaba atendiendo en ese momento como a todos los funcionarios de la Unidad de Patentes, asimismo a varios compañeros que escucharon los gritos exorbitantes del señor Reyna lamas, vociferando su molestia con un rótulo ubicado en el Hotel Talamanca que le fue clausurado por inspectores Municipales por encontrarse en vía pública.

2-Como es de conocimiento de todos, este señor ha hecho este show a varios compañeros y a pesar de que se han manifestado nadie ha hecho nada por detener esta situación y falta de respeto hacia los funcionarios Municipales.

3- según la ley No 4573, artículo 113 indica lo siguiente.

ARTÍCULO 308.- Será reprimido con prisión de quince días a seis meses, el que perturbare el orden de las sesiones de los cuerpos deliberantes nacionales o municipales, en las audiencias de los Tribunales de Justicia o donde quiera que una autoridad esté ejerciendo sus funciones. (Así modificada la numeración de este artículo por el numeral 185, inciso a), de la ley NO.7732 de 17 de diciembre de 1997, que lo traspasó del 306 al 308) Artículo 309.-Amenaza a un funcionario público. Será reprimido con prisión de un mes a dos años quien amenazare a un funcionario público a causa de sus funciones, dirigiéndose a él personal o públicamente, o mediante comunicación escrita, telegráfica o telefónica o por la vía jerárquica.

4-Es por lo anterior mencionado que solicito con todo respeto proceda según corresponda.

Reg. Pdta. Maricruz Chaves Alfaro.

Para nadie es un secreto porque nos han comentado en muchas ocasiones desdichadamente el tipo de proceder de esta persona, yo espero que la señora Alcaldesa y el señor Alcalde en ejercicio, que por favor tome las medidas que daba realizarse hacia esa persona que en diferentemente tenga o no el alquiler de ese lugar tiene que respetar a los inquilinos en este caso a todas las personas que trabajan en la Municipalidad, y si no le gusta lo que se está realizando qué pena pero tiene que ir bajo el marco de la ley.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la administración para que realice las gestiones pertinentes.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2095

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. MSc. José Luis Corrales Cordero, Director Centro Educativo Green Valley, dice:

Le saludamos en nombre del Personal Docente y Administrativo del Centro Educativo Green Valley en Guápiles. Como ya es nuestra tradición, en el próximo mes de octubre celebramos la "8° Semana Cultural", actividad que llevamos a cabo todos los años como medio de proyección hacia la comunidad. Este año dicha actividad tendrá lugar en la semana del lunes 23 al domingo 29 de octubre. El lunes 23 iniciaremos con un pasacalle, donde participarán bandas de Instituciones Educativas y además invitados de diferentes grupos artísticos. Por esta razón, solicitamos muy respetuosamente el permiso correspondiente para hacer el recorrido el cual inicia a partir de las 8:00 a.m. de la Casa de Arte de (Hormiga) y terminando en el Parque Central de Guápiles a las 2:00 p.m.

Se adjunta Croquis.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENSEÑANZA GUÁPILES

CROQUIS DEL RECORRIDO DE PASACALLES
23 DE OCTUBRE 2017.



Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Actividad, y procedan hacer dicho recorrido. Se Dispensa del trámite de comisión, Acuerdo definitivamente aprobado.

ACUERDO N° 2096

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Rolando Vargas Fernández, Centro Educativo Líder Roxana dice:

Oficio DO-23-2017

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional de Enseñanza Guápiles
CENTRO EDUCATIVO LÍDER ROXANA
CIRCUITO 05
TELEFAX 2763-30-96 CÓDIGO: 3656
Frente a la Iglesia Católica de Roxana



OFICIO DO-23-2017

Para: Municipalidad de Pococí

De: Rolando Vargas Fernández

Director

Karol Delgado Brenes

Orientadora

Fecha: 21 de setiembre de 2017

Asunto: Caso Robert Araya Jiménez



Sirva la presente para saludarle y desearle éxitos personales y profesionales en este 2017.

Por medio de la siguiente se hace constar que el niño de nombre Robert Araya Jiménez, es estudiante regular de la escuela Líder Roxana, en Aula Integrada, el niño cuenta con un diagnóstico de Hidrocefalia, el cual este año 2017 le ha causado una serie de complicaciones médicas extras que han afectado severamente su salud.

El niño y su núcleo familiar son vecinos de la comunidad de Leesville y viven en una situación de pobreza extrema, donde a pesar de su situación económica y necesidad de vivienda digna, tanto la madre como el padre de familia son personas esmeradas, responsables, atentos y honrados, preocupados por la escolaridad de sus hijos y dentro de sus limitantes tratan de cubrir sus necesidades en lo posible básicas.

“Educar para una nueva ciudadanía”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional de Enseñanza Guápiles
CENTRO EDUCATIVO LÍDER ROXANA
CIRCUITO 05
TELEFAX 2763-30-96 CÓDIGO: 3656
Frente a la Iglesia Católica de Roxana



Actualmente el niño se encuentra hospitalizado en el Hospital Nacional de Niños y Niñas y en término de tres meses ha sufrido una serie de intervenciones quirúrgicas que a su vez han afectado su estado de condición referente al peso, la madre se encuentra junto a él sin tener opción de contar con algún relevo para el cuidado del niño e incluso con tener la oportunidad de suministrar la alimentación necesaria, esto debido a su necesidad económica.

Por lo tanto, cualquier tipo de ayuda que se pueda remitir en cuanto a este caso será de gran ayuda y de beneficio para la estabilidad económica y para el mejoramiento de su calidad de vida.

Sin otros,

“Educar para una nueva ciudadanía”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la Oficina de la Alcaldía, y de la Mujer para que haga la revisión y el estudio técnico. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2097

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Msc: Cindy Marchena Sandoval, Directora Escuela Bella Vista la Leona, dice:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN GUAPILES
CIRCUITO ESCOLAR 01, GUAPILES
ESCUELA BELLAVISTA LA LEONA
CÓDIGO PRESUPUESTARIO 3571
TELÉFONO 2711-2574
esc.bellavistaleona@mep.go.cr



OFICIO
ESCBV-011-2017

JUEVES 7 DE SETIEMBRE 2017

SR: REINALDO BENAVIDES, PRESIDENTE EJECUTIVO MUNICIPALIDAD
GUAPILES, POCOCÍ, LIMÓN

Estimado señor:

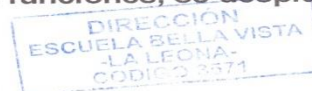
Por este medio, la Junta de Educación Escuela Bella Vista, La Leona y la Dirección le saluda muy atentamente, así mismo le comentamos que nuestra comunidad cuenta por segundo año con banda escolar por lo que nuestros niños se encuentran muy ilusionados y motivados con las fiestas patrias.

De igual forma estamos organizando una actividad típica para los días 14 de setiembre con el desfile de faroles y 15 de setiembre en celebración de la independencia, esto con el fin que nuestra comunidad escolar se pueda lucir y que las familias puedan disfrutar de esta celebración tan importante en nuestro propio pueblo y en unión familiar.

Es por esto que acudimos a usted para que sea donado un juego pólvora para el día 14 de setiembre por la noche a las 6 y 30 pm, ya que el mismo sería de gran impacto y emoción para toda la comunidad. Ya tenemos tres años consecutivos que la municipalidad nos ha colaborado con esta donación. Esperamos este año contar con ese apoyo.

Sin más le agradecemos su atención a la presente, quedamos pendientes de sus comentarios y deseándoles éxitos en sus funciones, se despide

Atentamente,



Msc: Cindy Marchena Sandoval

Directora

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2098

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Jorge Hodgson Quinn Presidente CCDR Pococí, dice:

Me permito informarle que en la sesión Extraordinaria W50 realizada el miércoles 27 de setiembre, 2017 la Junta Directiva del CCDR Pococí acordó lo siguiente:

ARTICULO 3-1

ACUERDO 2017-50-02

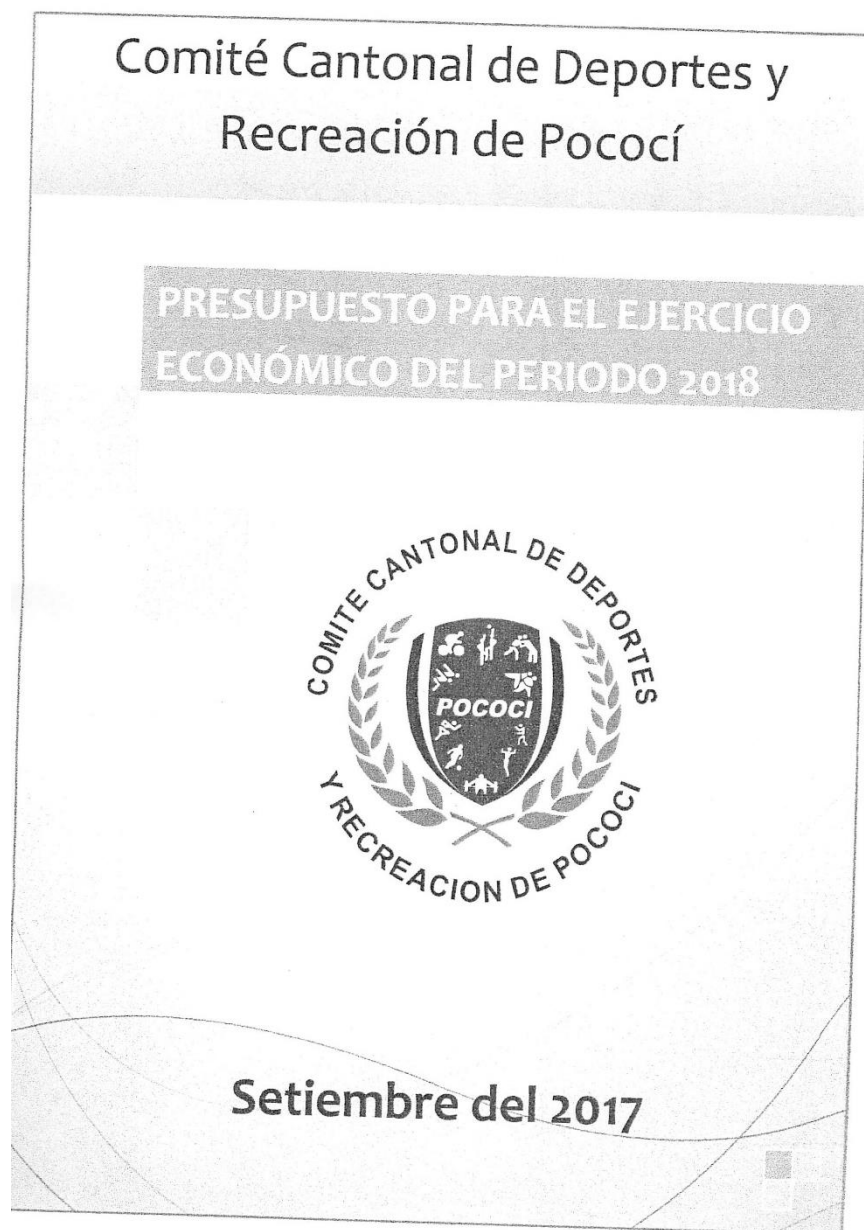
El departamento contable y proveeduría proceden a presentar el presupuesto para el ejercicio económico del periodo 2018.

Se procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO 2017-50-02: Por unanimidad se acuerda aprobar el presupuesto para el ejercicio económico del periodo 2018.

El mismo como sigue:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Contenido

Sección de Ingresos	3
Detalle General de Ingresos	4
Sección de	5
Egresos	5
Detalle General de Egresos	6
Programa I: Administración General	7
Programa II: Servicios Comunitarios	8
Programa III: Inversiones	9
Egresos Detallados General y por Programa	11
Programa I: Administración General	12
Programa II: Servicios Comunitarios	14
Programa III: Inversiones	19
Estructura Programática Definitiva	22
Cuadros	23
Detalle de Origen y Aplicación de Recursos	24
Estructura Organizacional	25
Justificaciones	26
Justificaciones De Los Ingresos	27
Justificaciones De Los Egresos Por Programa	28
1. Programa I: Administración General	28
2. Programa II: Servicios Comunitarios (Educativos, Culturales Y Deportivos)	31
3. Programa III: Programa Inversiones	40
Certificaciones	41
Certificación CCSS	42
Certificación de Ingresos Municipalidad de Pococí	43
Certificación de verificación de requisitos del Bloque de Legalidad	44
Plan Anual operativo	52
Marco General	53
Estructura Organizacional	54
Matriz de Desempeño Programático Programa I	55

0001

Matriz de Desempeño Programático Programa I	55
Matriz de Desempeño Programático Programa II	56
Matriz Desempeño Programático Programa III	58
Matriz para Evaluación de POA	60
Distribución de Recursos	61
Grado de Cumplimiento de Metas	63
Anexos	64
Información General	65
Introducción	65
Reseña Histórica del Cantón de Pococí	66
Contexto de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación	66
Marco Jurídico Institucional	67
Perfil Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí	72
Objetivos	74
Relación de Puestos	76
Organigrama	80
Acuerdo reconocimiento de anualidades	81
Manual Descriptivo de Clases	83

-00002

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Sección de Ingresos

0003

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCI
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018

CODIGO	NOMBRE	MONTO	%
	INGRESOS TOTALES	499.137.156,67	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	499.137.156,67	100,00%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	499.137.156,67	100,00%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	499.137.156,67	100,00%
1.4.1.4.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	499.137.156,67	100,00%

0004

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Sección de Egresos

0005

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCÍ
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	EGRESOS TOTALES	499.137.156,67	100,00%
0	REMUNERACIONES	119.885.286,77	24,02%
1	SERVICIOS	148.328.342,03	29,72%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	117.407.415,11	23,52%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	102.509.866,89	20,54%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.006.245,87	2,21%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8	AMORTIZACION	0,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%

0006

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CODIGO	PROGRAMA 1	ADMINISTRACION		TOTAL DEL PROGRAMA
		GENERAL	INVERSIONES PROPIAS	
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	49.223.749,10	2.600.000,00	51.823.749,10
0	REMUNERACIONES	28.220.407,07	0,00	28.220.407,07
1	SERVICIOS	15.903.342,03	0,00	15.903.342,03
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.100.000,00	0,00	5.100.000,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	2.600.000,00	2.600.000,00

0007

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PROGRAMA 2		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	TOTAL DEL PROGRAMA
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO		2
0	REMUNERACIONES	91.664.879,71	91.664.879,71
1	SERVICIOS	127.175.000,00	127.175.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	105.107.415,11	105.107.415,11
5	BIENES DURADEROS	33.234.866,89	33.234.866,89
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.006.245,87	11.006.245,87

0098

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CODIGO	PROGRAMA 3	Segunda Etapa	Segunda Etapa	Reparación e	Enmaliado Plaza de	Remediación y
		enmaliado la Tereza	Enmaliado San Gerardo	instalación del Sistema	túbol La Suerte	ampliación camminos
		6.000.000,00	de La Rita 6.000.000,00	eléctrica del Gimnasio de Santa Clara 5.750.000,00	3.000.000,00	Peto San Cristóbal 5.000.000,00
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO					Otros Proyectos
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	6.000.000,00	6.000.000,00	5.750.000,00	3.000.000,00	5.000.000,00

0009

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Remodelación Cancha multisus Área Comunal Pro Estado de Cartel	Remodelación y mantenimiento Polideportivo Rogelio Alvarado Cuervo	Construcción Cancha Multisus Primavera, La Rita	Mano de Obra Reparaciones Cancha Multisus al Progreso de Cartel	TOTAL DEL PROGRAMA 3
4.000.000,00	37.825.000,00	6.000.000,00	5.550.000,00	79.125.000,00
0,00	5.250.000,00	0,00	0,00	5.250.000,00
0,00	7.200.000,00	0,00	0,00	7.200.000,00
4.000.000,00	25.375.000,00	6.000.000,00	5.550.000,00	66.675.000,00

0010

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCÍ
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I

	EGRESOS PROGRAMA I	51.823.749,10	100,00%
0	REMUNERACIONES	28.220.407,07	54,45%
1	SERVICIOS	15.903.342,03	30,69%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.100.000,00	9,84%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	2.600.000,00	5,02%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8	AMORTIZACION	0,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

	EGRESOS PROGRAMA II	368.188.407,58	100,00%
0	REMUNERACIONES	91.664.879,71	24,90%
1	SERVICIOS	127.175.000,00	34,54%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	105.107.415,11	28,55%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	33.234.866,89	9,03%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.006.245,87	2,99%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8	AMORTIZACION	0,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

	EGRESOS PROGRAMA III	79.125.000,00	100,00%
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00%
1	SERVICIOS	5.250.000,00	6,64%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7.200.000,00	9,10%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	66.675.000,00	84,27%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8	AMORTIZACION	0,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%

0011

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CODIGO	PROGRAMA 1	ADMINISTRACION		ADMINISTRACION DE	TOTAL DEL PROGRAMA
		GENERAL	INVERSIONES PROPIAS		
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	49.223.749,10	2.600.000,00	1	51.823.749,10
0	REMUNERACIONES	28.220.407,07	0,00		28.220.407,07
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	10.206.043,08	0,00		10.206.043,08
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	10.206.043,08	0,00		10.206.043,08
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	500.000,00	0,00		500.000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	500.000,00	0,00		500.000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	11.366.787,99	0,00		11.366.787,99
0.03.01	Reintegración por años servicios	1.621.409,53	0,00		1.621.409,53
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	6.633.928,00	0,00		6.633.928,00
0.03.03	Decimotercer mes	1.697.910,67	0,00		1.697.910,67
0.03.99	Otros incentivos salariales	1.413.539,79	0,00		1.413.539,79
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3.109.675,36	0,00		3.109.675,36
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1.884.680,14	0,00		1.884.680,14
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	104.374,60	0,00		104.374,60
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	1.018.746,02	0,00		1.018.746,02
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	101.874,60	0,00		101.874,60
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3.037.900,64	0,00		3.037.900,64
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1.035.045,96	0,00		1.035.045,96
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	305.623,81	0,00		305.623,81
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	611.247,61	0,00		611.247,61
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	1.085.983,26	0,00		1.085.983,26
1	SERVICIOS	15.903.342,03	0,00		15.903.342,03
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1.500.000,00	0,00		1.500.000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1.500.000,00	0,00		1.500.000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.900.000,00	0,00		1.900.000,00
1.03.01	Información	300.000,00	0,00		300.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	900.000,00	0,00		900.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	200.000,00	0,00		200.000,00
1.03.04	Transporte de bienes	100.000,00	0,00		100.000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	400.000,00	0,00		400.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	7.053.342,03	0,00		7.053.342,03
1.04.02	Servicios jurídicos	2.703.342,03	0,00		2.703.342,03
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	4.000.000,00	0,00		4.000.000,00
1.04.06	Otros servicios de gestión y apoyo	100.000,00	0,00		100.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	250.000,00	0,00		250.000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4.000.000,00	0,00		4.000.000,00

0012

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

1.05.01	Transporte dentro del país	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
1.05.02	Viajeros dentro del país	2.500.000,00	0,00	1.500.000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	150.000,00	0,00	150.000,00
1.06.01	Seguros	150.000,00	0,00	150.000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	300.000,00	0,00	300.000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	150.000,00	0,00	150.000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	150.000,00	0,00	150.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.100.000,00	0,00	5.100.000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	500.000,00	0,00	500.000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	250.000,00	0,00	250.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	750.000,00	0,00	750.000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	150.000,00	0,00	150.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	150.000,00	0,00	150.000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	200.000,00	0,00	200.000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	100.000,00	0,00	100.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	100.000,00	0,00	100.000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.750.000,00	0,00	1.750.000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	300.000,00	0,00	300.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	500.000,00	0,00	500.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	500.000,00	0,00	500.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	250.000,00	0,00	250.000,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	100.000,00	0,00	100.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	100.000,00	0,00	100.000,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.600.000,00	0,00	2.600.000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	100.000,00	0,00	100.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00

0013

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

METAS	CODIGO	PROGRAMA 2	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS		TOTAL DEL PROGRAMA
01		TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO OPERACION DEPORTIVA			
0		REMUNERACIONES	167.130.992,47	167.130.992,47	
0.01		REMUNERACIONES BASICAS	91.664.879,71	91.664.879,71	
0.01.01		Sueldos para cargos fijos	45.985.342,19	45.985.342,19	
0.02		REMUNERACIONES EVENTUALES	1.000.000,00	1.000.000,00	
0.02.01		Tiempo extraordinario	1.000.000,00	1.000.000,00	
0.03		INCENTIVOS SALARIALES	24.711.606,67	24.711.606,67	
0.03.01		Retribución por años servicios	14.225.923,36	14.225.923,36	
0.03.03		Decimotercer mes	5.515.149,00	5.515.149,00	
0.03.99		Otros incentivos salariales	4.970.534,31	4.970.534,31	
0.04		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	10.100.224,48	10.100.224,48	
0.04.01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	6.121.816,49	6.121.816,49	
0.04.02		Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	338.409,00	338.409,00	
0.04.04		Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	330.909,00	330.909,00	
0.04.05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	9.867.706,36	9.867.706,36	
0.05		CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE	3.362.035,43	3.362.035,43	
0.05.01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	992.727,00	992.727,00	
0.05.02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1.985.454,00	1.985.454,00	
0.05.03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3.527.489,93	3.527.489,93	
0.05.05		Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	32.525.000,00	32.525.000,00	
1		SERVICIOS	4.600.000,00	4.600.000,00	
1.02		SERVICIOS BÁSICOS	600.000,00	600.000,00	
1.02.01		Servicio de agua y alcantarillado	4.000.000,00	4.000.000,00	
1.02.02		Servicio de energía eléctrica	13.300.000,00	13.300.000,00	
1.03		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	9.350.000,00	9.350.000,00	
1.03.01		Información	1.150.000,00	1.150.000,00	
1.03.02		Publicidad y propaganda	300.000,00	300.000,00	
1.03.03		Impresión, encuadernación y otros	2.500.000,00	2.500.000,00	
1.03.04		Transporte de bienes	300.000,00	300.000,00	
1.04		SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	300.000,00	300.000,00	
1.04.06		Servicios generales	300.000,00	300.000,00	
1.05		GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2.500.000,00	2.500.000,00	
1.05.01		Transporte dentro del país	1.000.000,00	1.000.000,00	
1.05.02		Viajeros dentro del país	1.500.000,00	1.500.000,00	
1.06		SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	375.000,00	375.000,00	
1.06.01		Seguros	375.000,00	375.000,00	
1.07		CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2.000.000,00	2.000.000,00	
1.07.01		Actividades de capacitación	1.000.000,00	1.000.000,00	
1.07.02		Actividades protocolarias y sociales	1.000.000,00	1.000.000,00	
1.08		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	9.450.000,00	9.450.000,00	
1.08.01		Mantenimiento de edificios y locales	500.000,00	500.000,00	
1.08.03		Mantenimiento de instalaciones y otras obras	8.400.000,00	8.400.000,00	

0014

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

0015

1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	29.750.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	2.250.000,00
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		
1.05.01	Transporte dentro del país	27.500.000,00
1.05.02	Válidos dentro del país	22.500.000,00
1.05.03	Transporte en el exterior	18.000.000,00
1.05.04	Válidos en el exterior	2.500.000,00
1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		
1.07.01	Actividades de capacitación	1.000.000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	3.500.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		
2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		
2.01.01	Combustibles y lubricantes	36.200.000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1.300.000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	9.000.000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	9.000.000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	9.000.000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	3.000.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	500.000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	22.900.000,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	2.500.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	400.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	15.000.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	500.000,00
5 BIENES DURADEROS		
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	7.000.000,00
5.01.02	Equipo de transporte	3.000.000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	3.000.000,00
03 DONACIONES GENERALES		
1 SERVICIOS		
1.01 ALQUILERES		
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	15.700.000,00
1.01.99	Otros alquileres	2.700.000,00
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		
1.03.02	Publicidad y propaganda	2.000.000,00
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		
1.05.01	Transporte dentro del país	10.000.000,00
1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	10.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		
2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	27.107.415,11
2.01.99	Otros productos químicos	250.000,00
2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		
2.02.03	Alimentos y bebidas	10.000.000,00
10.000.000,00		10.000.000,00

0016

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.700.000,00	2.700.000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	500.000,00	500.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	500.000,00	500.000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	500.000,00	500.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	500.000,00	500.000,00
2.03.05	Materiales y productos de plástico	200.000,00	200.000,00
2.03.06	Otros materiales y productos de uso en la construcción	500.000,00	500.000,00
2.03.99	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000,00	500.000,00
2.04	Repuestos y accesorios	500.000,00	500.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	500.000,00	500.000,00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	13.657.415,11	13.657.415,11
2.99.04	Textiles y vestuario	7.000.000,00	7.000.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	6.657.415,11	6.657.415,11
		BIENES DURADEROS	
5	MACUNARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	10.000.000,00	10.000.000,00
5.01	Equipo de transporte	10.000.000,00	10.000.000,00
5.01.02	Equipo de transporte	1.000.000,00	1.000.000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	6.000.000,00	6.000.000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	3.000.000,00	3.000.000,00
04	RECREACION GENERAL	7.000.000,00	7.000.000,00
		SERVICIOS	
1	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	7.000.000,00	7.000.000,00
1.03	Publicidad y propaganda	500.000,00	500.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	500.000,00	500.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6.500.000,00	6.500.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	6.500.000,00	6.500.000,00
05	DIA NACIONAL DEL DEPORTE	22.200.000,00	22.200.000,00
		SERVICIOS	
1	ALQUILERES	3.900.000,00	3.900.000,00
1.01	Otros alquileres	800.000,00	800.000,00
1.01.99	Otros alquileres	800.000,00	800.000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	150.000,00	150.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	150.000,00	150.000,00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	2.950.000,00	2.950.000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2.950.000,00	2.950.000,00
2	MATERIALES Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	18.300.000,00	18.300.000,00
2.02	Alimentos y bebidas	7.000.000,00	7.000.000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	7.000.000,00	7.000.000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000,00	1.000.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	1.000.000,00	1.000.000,00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	10.300.000,00	10.300.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	5.500.000,00	5.500.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	4.800.000,00	4.800.000,00
06	COMITE DE LA PERSONA JOVEN	2.000.000,00	2.000.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.000.000,00	2.000.000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	100.000,00	100.000,00

0017

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	100.000,00	100.000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.200.000,00	1.200.000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	1.200.000,00	1.200.000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	700.000,00	700.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	700.000,00	700.000,00
OLIMPIADAS ESPECIALES			
07		3.500.000,00	3.500.000,00
1	SERVICIOS	700.000,00	700.000,00
1.06	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	700.000,00	700.000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	700.000,00	700.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.800.000,00	2.800.000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.300.000,00	1.300.000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	1.300.000,00	1.300.000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.500.000,00	1.500.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	1.500.000,00	1.500.000,00
CONVENIO AD SANTOS			
08		8.500.000,00	8.500.000,00
1	SERVICIOS	5.000.000,00	5.000.000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	5.000.000,00	5.000.000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	5.000.000,00	5.000.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.500.000,00	3.500.000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.500.000,00	3.500.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	1.500.000,00	1.500.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	2.000.000,00	2.000.000,00
CONVENIO AD CARIARI DE POCOCI			
09		8.500.000,00	8.500.000,00
1	SERVICIOS	5.000.000,00	5.000.000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	5.000.000,00	5.000.000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	5.000.000,00	5.000.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.500.000,00	3.500.000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.500.000,00	3.500.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	1.500.000,00	1.500.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	2.000.000,00	2.000.000,00

0018

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CODIGO	PROGRAMA 3			
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO				
	Segunda Etapa	Segunda Etapa	Reparación e	Enmallado Plaza de
	enmallado la Teresa	Enmallado San Gerardo	instalación del Sistema	fútbol La Sierrita
	6.000.000,00	de la Riba 6.000.000,00	eléctrico del Gimnasio de Santa Clara 5.750.000,00	3.000.000,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	6.000.000,00	5.750.000,00	3.000.000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	6.000.000,00	5.750.000,00	3.000.000,00
5.02.07	Instalaciones	0,00	5.750.000,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	6.000.000,00	0,00	3.000.000,00

0019

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CODIGO	PROGRAMA 3	Remodelación y ampliación camerinos Patio San Cristóbal	Remodelación Cancha múltiples Áreas Comunal Pro Estado de Caril	Remodelación y mantenimiento Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero	Construcción Cancha Múltiples Primavera, La Rita
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		5.000.000,00	4.000.000,00	37.825.000,00	6.000.000,00
1	SERVICIOS				
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	5.250.000,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	5.250.000,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	7.200.000,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	7.200.000,00	0,00
5	BIENES DURADEROS				
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	5.000.000,00	4.000.000,00	25.375.000,00	6.000.000,00
5.02.07	Instalaciones	0,00	0,00	25.375.000,00	6.000.000,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	5.000.000,00	4.000.000,00	25.375.000,00	6.000.000,00

0020

CODIGO	PROGRAMA 3	Mano de Obra Reparaciones, Canchales Múltiples al Progreso de Canchales	TOTAL DEL PROGRAMA
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO			3
1	SERVICIOS		
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	5.250.000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	5.250.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	7.200.000,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	7.200.000,00
5	BIENES DURADEROS		
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	5.550.000,00	66.675.000,00
5.02.07	Instalaciones	0,00	66.675.000,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	5.550.000,00	60.925.000,00

0021

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL		
ACTIVIDAD	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	49.223.749,10
ACTIVIDAD	03 ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	2.600.000,00
	TOTAL PROGRAMA I	51.823.749,10

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES		
SERVICIO	09 EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	368.188.407,58
Meta	01 OPERACIÓN DEPORTIVA	167.130.992,47
Meta	02 JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES	96.550.000,00
Meta	03 DONACIONES GENERALES	52.807.415,11
Meta	04 RECREACIÓN GENERAL	7.000.000,00
Meta	05 DÍA NACIONAL DEL DEPORTE	22.200.000,00
Meta	06 COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN	2.000.000,00
Meta	07 OLIMPIADAS ESPECIALES	3.500.000,00
Meta	08 CONVENIO AD SANTOS	8.500.000,00
Meta	09 CONVENIO AD CARIARI DE POCOCI	8.500.000,00
	TOTAL PROGRAMA II	368.188.407,58

PROGRAMA III: INVERSIONES		
GRUPO	06 OTROS PROYECTOS	79.125.000,00
Actividad	01 Segunda Etapa enmallado la Teresa	6.000.000,00
Proyecto	02 Segunda Etapa Enmallado San Gerardo de La Rita	6.000.000,00
Proyecto	Reparación e instalación del Sistema eléctrico del Gimnasio de Santa Clara	5.750.000,00
Proyecto	04 Enmallado Plaza de fútbol La Suerte	3.000.000,00
Proyecto	05 Remodelación y ampliación camerinos Patio San Cristóbal	5.000.000,00
Proyecto	06 Remodelación Camcha multiusos Área Comunal Pro Estadio de Cariari	4.000.000,00
Proyecto	07 Remodelación y mantenimiento Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero	37.825.000,00
Proyecto	08 Construcción Cancha Multiusos Primavera, La Rita	6.000.000,00
Proyecto	09 Mano de Obra Reparaciones Cancha Multiusos el Progreso de Cariari	5.550.000,00
	TOTAL PROGRAMA III	79.125.000,00

0022

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Cuadros

0023

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ						
CUADRO No. 1						
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS						
CÓDIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	SEGÚN DE	INGRESO	MONTO	Programa	Actividad/ Grupo	Proyecto
1.4.1.4.00.00.0.0.00		Transferencias Corrientes de Gobiernos Locales	499.137.156,07	I II	01 03 09	01
						ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS OPERACIÓN DEPORTIVA JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DONACIONES GENERALES RECREACIÓN GENERAL DIA NACIONAL DEL DEPORTE CONFERENCIA NACIONAL JOVEN OLIMPIADAS ESPECIALES CONVENIO AD SANTOS CONVENIO AD CARIARI DE POCOCÍ
				III	06	01 02 03 04 05 06 07 08 09
						Segunda Etapa remodelado la Teresa Reparación e instalación de Sistema eléctrico del Gimnasio de Santa Clara Reparación e instalación de Sistema eléctrico del Gimnasio de Santa Clara Reparación e instalación de Sistema eléctrico del Gimnasio de Santa Clara Reparación e instalación de Sistema eléctrico del Gimnasio de Santa Clara Reparación e instalación de Sistema eléctrico del Gimnasio de Santa Clara Reparación e instalación de Sistema eléctrico del Gimnasio de Santa Clara Reparación e instalación de Sistema eléctrico del Gimnasio de Santa Clara Reparación e instalación de Sistema eléctrico del Gimnasio de Santa Clara Reparación e instalación de Sistema eléctrico del Gimnasio de Santa Clara
			499.137.156,07			
						499.137.156,07

Firma del Funcionario responsable:

0024

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

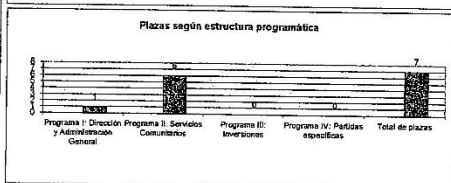
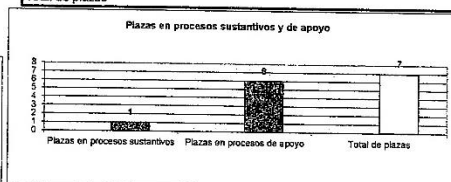
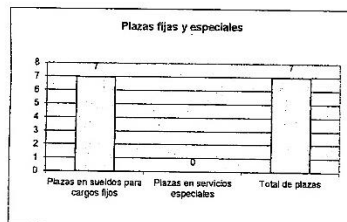
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

1. Nombre de la institución. **Cemité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi**2. Año **2018**

Nivel	Procesos sustantivos		Por programa					Apoyo		Por programa				
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Difere nota	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Difere nota	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo			0							0				
Profesional	1		0		1			2		0	1	1		
Técnico			0					2		0	2			
Administrativo			0					1		0	1			
De servicio			0					1		0	1			
Total	1	0	0	0	1	0	0	6	0	0	1	5	0	0

RESUMEN:	
Plazas en sueldos para cargos fijos	7
Plazas en servicios especiales	0
Plazas en procesos sustantivos	1
Plazas en procesos de apoyo	6
Total de plazas	7

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	1
Programa II: Servicios Comunitarios	6
Programa III: Inversiones	0
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	7



3. Observaciones.

Una plaza de apoyo del programa II nivel técnico está vacante

Elaborado por:

Lic. Verónica Delgado Barahona

Fecha:

Setiembre 2017

0025

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Justificaciones

0026

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

JUSTIFICACIONES

1.4.1.4.00.00.0.0.000

1.4.1.4.00.00.0.0.000 Transferencias corrientes de Gobiernos Locales.**Monto Estimado: \$499.137.156,67**

La estimación de los ingresos es una labor realizada por la Municipalidad de Pococí, con el objetivo de lograr definir el marco de acción financiera que tendrá la institución y por ende este Comité Cantonal de Deportes para el siguiente periodo.

Este ingreso corresponde al aporte Ordinario otorgado por la Municipalidad de Pococí, que equivale a un 6% del total presupuestado en el Presupuesto para El Ejercicio Económico del Periodo 2018, esto se constata en oficio DHM-52-2017 brindado por la Hacienda Municipal, anexo a este documento presupuestario.

0027

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

1. PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN GENERAL

En este programa se incluye todo lo necesario a los gastos de administración el cual equivale a un 10% del total del presupuesto. Esto con el fin de suplir las necesidades de la institución para brindar un buen funcionamiento administrativo, para mejorar los servicios que se brindan, a través de la ejecución eficaz y eficiente y con metas debidamente establecidas en este presupuesto.

Los egresos programados para este programa se detallan a continuación:

Remuneraciones (\$28.220.407,07)

Se presupuesta la suma de \$28.220.407,07 para dar contenido presupuestario con el objetivo de cubrir el pago de remuneraciones correspondiente para la plaza de proveedora. Se incluye el contenido presupuestario para cubrir lo relacionado a pago de salarios base y tiempo extraordinario. Todo conforme a los reglamentos vigentes en la Municipalidad de Pococí.

Además, se incluyen aquellos incentivos que se derivan como lo son el aguinaldo (decimotercer mes), anualidades (retribución por años de servicio), restricción al ejercicio liberal de la profesión (prohibición), y otros incentivos salariales (reconocimiento de carrera profesional). Por otra parte se toma en cuenta todo lo respectivo a contribuciones patronales, incluyendo también lo que corresponde a la Asociación Solidarista de Empleados Municipales de Pococí. Además se presupuesta una reserva para el pago oportuno de los ajustes salariales para el primer y segundo semestre del año 2018.

0025

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Servicios (¢15.903.342,03)

Se presupuesta la suma de ¢15.903.342,03 correspondiente a la partida de servicios. En dicha partida se incluye contenido presupuestario para sufragar los gastos por servicios básicos de la oficina, específicamente servicio de telecomunicaciones (telefonía e internet). Además se prevén futuros gastos para servicios comerciales y financieros como en información para publicaciones en distintos medios como el Diario Oficial La Gaceta; publicidad y propaganda; impresión, encuadernación y otros; transporte de bienes; comisiones y gastos por servicios financieros y contables que son cobrados por las distintas entidades bancarias cuando se realizan trámites.

Además se incluye contenido presupuestario para la contratación de servicios jurídicos, generales y de gestión y apoyo en caso de que la Junta Directiva considere que sean requeridos. Así mismo se incluye contenido presupuestario a la subpartida de servicios en ciencias económicas y sociales con el fin de contratar una asesoría para desarrollar prácticas y procedimientos de control que permitan fortalecer la gestión del CCDR Pococí, que garanticen la salvaguarda del patrimonio municipal y la eficiencia y eficacia en el uso de fondos públicos en pro del bienestar comunal y la rendición de cuentas

Por otra parte se estiman futuros gastos para las subpartidas de transporte y viáticos dentro del país para las comisiones o gestiones en el cumplimiento de sus funciones tanto para la administración como de la Junta Directiva. Además del pago de seguro de riesgos de trabajo, actividades de capacitación, mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina, así como de equipo de cómputo y sistemas de información.

Materiales y Suministros (¢5.100.000,00)

Con el propósito de proporcionar los materiales fundamentales para el normal desarrollo de las labores, se incorpora contenido presupuestario por un monto de ¢5.100.000,00 para atender los gastos en papelería, tintas de impresoras, suministros varios de oficina, suministros de limpieza y cocina para la

0027

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

oficina y combustibles, textiles, herramientas, instrumentos, repuestos y accesorios y todo lo relacionado con las labores administrativas.

PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN DE LAS INVERSIONES PROPIAS

En este programa se incluye una previsión para la compra de bienes duraderos para el correcto funcionamiento de la institución, tal y como se detalla a continuación:

Bienes Duraderos (¢2.600.000,00)

Se presupuesta la suma de ¢2.600.000,00 con el objetivo de dotar al personal del equipo indispensable para su funcionamiento en caso de que alguno de los equipos actualmente utilizados presente problemas y sea necesario adquirir otros tales como equipo de comunicación, equipo y mobiliario de oficina y equipo y programas de cómputo.

0030

2. PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS (EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS)

En este programa se incluyen los gastos para el subprograma de educativos, culturales y deportivos.

Se hace la aclaración previa a las justificaciones que la estructura de la organización se ha cambiado con base en el mismo reglamento de funcionamiento y poder así cumplir con todas las recomendaciones y normativa aplicable a las instituciones públicas; toda vez que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí es un ente con personería instrumental y adscrito a la Municipalidad del mismo cantón, elemento que hace que el comité como organización deba cumplir con todos los lineamientos del Concejo Municipal, Recomendaciones de la Auditoría Interna y normativa aplicable a las municipalidades. Con base en lo anterior seguidamente se brinda detalle de lo estimado en el programa II.

META 1: OPERACIÓN DEPORTIVA

Esta meta contempla todo lo relacionado con la operación deportiva general de la institución, para lo cual se detallan las siguientes partidas presupuestarias:

Remuneraciones (¢91.664.879,71)

Se presupuesta la suma de ¢91.664.879,71 para dar contenido presupuestario con el objetivo de cubrir el pago de remuneraciones correspondiente al personal fijo que se encuentra relacionado al programa, así como los que asumen la coordinación y organización de todo lo relativo con el área cultural y deportiva, los atletas, disciplinas, control juegos nacionales y otros. Se incluye el contenido presupuestario para cubrir lo relacionado a pago de salarios base y tiempo extraordinario. Todo conforme a los reglamentos vigentes en la Municipalidad de Pococí.

Además, se incluyen aquellos incentivos que se derivan como lo son el aguinaldo (decimotercer mes), anualidades (retribución por años de servicio), y

0031

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

otros incentivos salariales (reconocimiento de carrera profesional). Por otra parte se toma en cuenta todo lo respectivo a contribuciones patronales, incluyendo también lo que corresponde a la Asociación Solidarista de Empleados Municipales de Pococí. Además se presupuesta una reserva para el pago oportuno de los ajustes salariales para el primer y segundo semestre del año 2018. Por otra parte siguiendo las instrucciones de la Junta Directiva se incluye contenido presupuestario suficiente previendo la posible contratación de un personal técnico para soporte y apoyo en el área técnico presupuestario de la institución, para lo cual se crea una nueva plaza. Siendo que el CCDD Pococí ha crecido en todos los procesos y subprocesos, en estos últimos años, lo cual requiere de contar con personal adicional para fortalecer el control interno del área financiero contable para que se haga efectiva una adecuada división de trabajo, según se muestra en las funciones establecidas en el estudio técnico realizado para ese fin (Manual de Puestos).

Servicios (¢32.525.000,00)

Se presupuesta un monto de ¢32.525.000,00 en la partida de servicios para atender la operación deportiva de la institución. Entre las subpartidas contempladas para tales efectos se encuentran pago de servicios públicos tales como agua y electricidad para la atención de las diferentes instalaciones tales como Gimnasio de Coopevigua 1, Cancha el Salvador, Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero y Estadio Municipal Ebal Rodríguez Aguilar. Además se contemplan las subpartidas de información para a dar a conocer por diversos medios (escritos y televisivo) la gestión oficial deportiva del CCDD; además en la subpartida de publicidad y propaganda; impresión encuadernación y otros, transporte de bienes, servicios generales, transporte y viáticos dentro del país, seguros, actividades de capacitación y actividades sociales y protocolarias

Por otra parte se incluye contenido presupuestario para contratar servicios de mantenimiento de edificios y locales, de instalaciones y otras obras tales como Gimnasio de Coopevigua 1, Cancha el Salvador, Gimnasio de Santa Clara, Estadio y oficina del CCDD; así como posible mantenimiento y reparación de

0032

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

equipo y mobiliario de oficina, de equipo de cómputo y sistemas de información, así como de otros equipos.

Materiales y Suministros (¢11.700.000,00)

Con el propósito de proporcionar los materiales fundamentales para el normal desarrollo de las labores administrativas y deportivas diarias, se incorpora contenido presupuestario por un monto de ¢11.700.000,00 para atender los gastos en combustibles, tintas, alimentos y bebidas para comisiones deportivas; materiales de uso en la construcción y herramientas y repuestos en caso de ser requeridos para dar el mantenimiento adecuado a las instalaciones deportivas; además de útiles como suministros de oficina, papelería, textiles, materiales de limpieza, resguardo y seguridad para el debido funcionamiento de la institución.

Bienes Duraderos (¢20.234.866,89)

Se presupuesta la suma de ¢20.234.866,89 con el objetivo de dotar al personal del equipo indispensable para su funcionamiento en caso de que alguno de los equipos actualmente utilizados presente problemas y sea necesario adquirir otros tales como equipo de comunicación, equipo y mobiliario de oficina y equipo y programas de cómputo; así como maquinaria y equipo diverso que pueda ser requerido por el área de operación deportiva. Además se presupuesta la subpartida de equipo de transporte con el objetivo de provisionar al área de operación deportiva de un vehículo que le permita atender las disciplinas deportivas, visitar comunidades y otras actividades para los cuales es necesario que se desplacen los funcionarios.

Transferencias Corrientes (¢11.006.245,87)

Se presupuesta la suma de ¢11.006.245,87 específicamente en la sub partida de Indemnizaciones ya que existe un proceso contencioso administrativo en transcurso de parte de la Municipalidad de Pococí, que podría significar en caso de que el fallo sea positivo de que se tenga que indemnizar a los funcionarios por

0033

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

el periodo 2017. Por lo que se realiza la reserva para poder cumplir con lo establecido en Código Procesal Contencioso Administrativo y poder atender oportunamente las erogaciones correspondientes.

META 2: JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES

Esta es quizás una de las metas más importantes del presupuesto de este Comité Cantonal de Deportes. Los Juegos Deportivos Nacionales son un evento que se realiza anualmente desde 1979, con el fin de que todos los cantones del país compitan de manera sana y haciendo deportes.

Los Juegos Deportivos Nacionales nacen en 1979, como un medio para que el país creciera en materia deportiva y así poder a llegar a tener grandes atletas de trascendencia mundial. Pococí participa en estas justas con más de 20 disciplinas deportivas activas que año a año tratar de ganarse un lugar en estas justas deportivas tan importantes, para lo cual este CCDD desglosa los siguientes rubros presupuestarios:

Servicios (¢57.350.000,00)

Con el propósito de atender el antes, durante y después de los Juegos Deportivos Nacionales se presupuesta un monto de ¢57.350.000 en la partida de servicios, en la cual se incluyen futuros gastos de alquiler de edificios (centro de operación JDN), alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario (alquiler de vehículo para traslados JDN); servicios médicos y de laboratorio (contratación de fisioterapeutas y otros), servicios de gestión y apoyo (contratación de asesorías técnicas para pago de entrenamientos de las disciplinas deportivas, arbitrajes y otros), gastos de viaje y transporte para la atención de las necesidades de los atletas participantes en las Justas Deportivas, tales como fogueos, competencias, etc. Además se incluyen recursos en las sub partidas de actividades de capacitación y actividades protocolarias y sociales; ya que normalmente son necesarios cursos de entrenadores, licencias, capacitaciones y pago de inscripciones en eventos deportivos, entre otros.

0034

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Materiales y Suministros (¢36.200.000,00)

Se presupuesta la suma de ¢36.200.000,00 con el objetivo de dotar al proceso de Juegos Deportivos Nacionales de los materiales y suministros necesarios para su correcto desarrollo, tales como: combustibles y lubricantes, productos farmacéuticos y medicinales, alimentos y bebidas, herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios, útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación, textiles y vestuarios, útiles y materiales de resguardo y seguridad, otros útiles materiales y suministros.

Bienes Duraderos (¢3.000.000,00)

Se incluye contenido presupuestario por un monto de ¢3.000.000,00 previendo erogaciones tales como compras de equipo de transporte (bicicleta para la disciplina de ciclismo) y de equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo para las distintas disciplinas deportivas.

META 3: DONACIONES GENERALES

Actualmente el Comité Cantonal de Deportes de Pococí cuenta con un total de setenta y cinco comités comunales adscritos a la institución, así como un total de 23 asociaciones deportivas y otras, a las cuales constantemente apoya en sus actividades deportivas y recreativas por medio de donaciones. Por lo tanto se presupuestan los siguientes rubros:

Servicios (¢15.700.000,00)

Se presupuesta la suma de ¢15.700.000,00 en la partida de servicios, con el objetivo de poder atender necesidades de alquileres de maquinaria, equipo y mobiliario y otros; además de publicidad y propaganda, transportes dentro del país y actividades protocolarias y sociales; todo lo anterior para la atención de las distintas actividades deportivas y recreativas que realizan diferentes organizaciones del cantón de Pococí.

0035

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Materiales y Suministros (¢27.107.415,11)

Se presupuesta la suma de ¢27.107.415,11 con el objetivo de dar apoyo a las distintas organizaciones que realizan de actividades deportivas y recreativas mediante el suministro de materiales tales como productos químicos y conexos; alimentos y bebidas; materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento; repuestos y accesorios; textiles y otros útiles, materiales y suministros.

Bienes Duraderos (¢10.000.000,00)

En cuanto a los Bienes duraderos, se presupuesta un monto de ¢10.000.000,00, los cuales contemplan equipo de transporte (bicicletas), equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo tales como instrumentos musicales, entre otros y maquinaria y equipo diverso.

META 4: RECREACIÓN GENERAL

Una de las principales labores de este CCDD es promover actividades recreativas y deportivas a nivel cantonal. Por lo que la Junta Directiva ha tenido la iniciativa de brindar clases gratuitas de ejercicios al aire libre en los distintos distritos. Por lo tanto se presupuestan los siguientes rubros:

Servicios (¢7.000.000,00)

Se presupuesta la suma de ¢7000.000,00 en la partida de servicios, con el objetivo de contratar promotores deportivos que puedan brindar clases de ejercicio al aire libre en los distintos distrito del cantón de Pococí, además se presupuesta servicios de publicidad y propaganda con el fin de poder dar a conocer estas actividades y que haya mayor concurrencia de personas a las mismas.

0035

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

META 5: DÍA NACIONAL DEL DEPORTE

La mayor celebración deportiva que se realiza en el cantón de Pococí es el "Día Nacional del Deporte", donde este CCDD ha mantenido la tradición durante los últimos años de realizar una serie de actividades deportivas y recreativas para el disfrute de la población en general. Por lo que en esta meta se presupuestan los siguientes rubros:

Servicios (¢3.900.000,00)

Se presupuesta la suma de ¢3.900.000,00 en la partida de servicios, donde se contemplan erogaciones tales como alquileres de inflables, contratación de servicios de publicidad y propaganda y actividades protocolarias y sociales.

Materiales y Suministros (¢18.300.000,00)

Se presupuesta la suma de ¢18.300.000,00 con el objetivo de adquirir para el día Nacional del Deporte suministros como alimentación, textiles y vestuario para la compra de camisetas de las actividades a realizar y otros útiles materiales y suministros para la compra de medallas y contratación de juego de pólvora del cierre de la actividad y compra de repuestos y accesorios de ciclismo como parte de las premiaciones de la celebración.

META 6: COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN

Este CCDD Pococí al estar comprometido con el desarrollo de actividades culturales y recreativas, presupuesta distintas subpartidas con el objetivo de que el Comité de la Persona Joven pueda desarrollar a lo largo del cantón de Pococí una serie de actividades recreativas y culturales. Por lo tanto se presupuestan los siguientes rubros:

Materiales y Suministros (¢2.000.000,00)

Se presupuesta la suma de ¢2.000.000,00 con el objetivo de dotar al Comité de la Persona Joven de materiales y suministros tales como tintas, pinturas y

0037

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

diluyentes; alimentos y bebidas y textiles y vestuarios que son requeridos en el desarrollo de sus distintas actividades recreativas.

META 7: OLIMPIADAS ESPECIALES

Este CCDR Pococí al estar comprometido con el desarrollo de actividades deportivas integrales, presupuesta distintas subpartidas con el objetivo de apoyar a la Comisión de Olimpiadas Regionales Especiales para su participación en las Justas Deportivas de Olimpiadas Especiales. Por lo tanto se presupuestan los siguientes rubros:

Servicios (¢700.000,00)

Se presupuesta la suma de ¢700.000,00 en la partida de servicios, específicamente en la sub partida de transporte dentro del país para que los jóvenes se puedan trasladar a las distintas eliminatorias de estas justas deportivas.

Materiales y Suministros (¢2.800.000,00)

Se presupuesta la suma de ¢2.800.000,00 con el objetivo de adquirir alimentos y bebidas para las actividades deportivas, así como textiles y vestuario para la compra de uniformes de viaje o competición de los participantes en las Olimpiadas Especiales.

META 8: CONVENIO AD SANTOS

Con el objetivo de estimular el desarrollo integral de todos los sectores de la población, por medio del deporte, este CCDR ha firmado un convenio de cooperación con la Asociación Deportiva Santos de Guápiles, para aportar recursos necesarios para el correcto desarrollo de sus ligas menores. Por lo tanto se presupuestan los siguientes rubros:

0038

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Servicios (¢5.000.000,00)

Se presupuesta la suma de ¢5.000.000,00 en la partida de servicios, específicamente en la sub partida de transporte dentro del país para que los jóvenes de las ligas menores se puedan trasladar a las distintas eliminatorias de los torneos de fútbol nacionales en los que participan, así como fogueos para su preparación deportiva.

Materiales y Suministros (¢3.500.000,00)

Se presupuesta la suma de ¢3.500.000,00 con el objetivo de adquirir implementos deportivos varios como balones, discos, conos, escaleras de coordinación, entre otros, que son indispensables para los entrenamientos de la liga menor.

META 9: CONVENIO AD CARIARI DE POCOCÍ

Con el objetivo de fomentar la salud integral promoviendo la actividad física, la recreación y el deporte, el CCDD reconoce, apoya y estimula las acciones de organización y promoción del deporte realizada por entidades deportivas tales como la Asociación Deportiva Cariari de Pococí. Por tal motivo se firmó un convenio de cooperación con dicha asociación con el objetivo para aportar recursos necesarios para el correcto desarrollo de sus ligas menores.

Servicios (¢5.000.000,00)

Se presupuesta la suma de ¢5.000.000,00 en la subpartida de transporte dentro del país con el fin de que los atletas de las ligas menores puedan asistir a los partidos correspondientes de los torneos en los cuales participan, así como fogueos de preparación deportiva.

Materiales y Suministros (¢3.500.000,00)

Se presupuesta la suma de ¢3.500.000,00 con el fin de realizar compras de implementos deportivos varios como balones, discos, conos, escaleras de

0039

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

coordinación, entre otros, que son indispensables para los entrenamientos de la liga menor.

3. PROGRAMA III: PROGRAMA INVERSIONES.

Bienes Duraderos (647.300.000,00)

Se incluye contenido presupuestario para la construcción de infraestructura para la promoción deportiva y colectiva en las diferentes comunidades, el aporte se divide de la siguiente manera:

Segunda Etapa Enmallado La Teresa	6.000.000,00
Segunda Etapa Enmallado San Gerardo de la Rita	6.000.000,00
Reparación e instalación del sistema eléctrico del Gimnasio de Santa Clara	5.750.000,00
Enmallado Plaza de fútbol la Suerte	3.000.000,00
Remodelación y ampliación camerinos Patio San Cristóbal	5.000.000,00
Remodelación Cancha multiusos Área Comunal Pro Estadio de Cariari	4.000.000,00
Remodelación y Mantenimiento Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero	37.825.000,00
Construcción Cancha multiusos Primavera, La Rita	6.000.000,00
Mano de Obra reparaciones Cancha Multiusos El Progreso de Cariari	5.550.000,00

En cuanto al proyecto denominado "Remodelación y Mantenimiento Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero" aparte de contenido presupuestario para infraestructura, también se presupuestan recursos para atender necesidades como pago de servicios de energía eléctrica y compra de productos químicos para el mantenimiento de las piscinas.

0040

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Certificaciones

0041

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PM2244670
Patrono Moroso

Al ser las 10:25 AM del 25/09/2017 he procedido a consultar via Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL CANTON DE POCOCI	3007087876

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA EN ESTADO MOROSO; LA DEUDA CORRESPONDE A RUBROS DE LA CAJA Y LEY DE PROTECCION AL TRABAJADOR, NO INCLUYE LA DEUDA DE OTRAS INSTITUCIONES (I.N.A, I.M.A.S, A.S.F.A. Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007087876	COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL CANTON DE POCOCI	GUAPILES

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento, su tipo y número de identificación asociado.

0042

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
GUÁPILES-POCOCÍ
Teléfono N° 2710-6560 Fax N° 27107181
HACIENDA MUNICIPAL
Email: m.garita@municipococi.go.cr



Guápiles, 04 de setiembre de 2017.

DHM-52-2017

Señores
Comité Cantonal de Deportes de Recreación
Presente

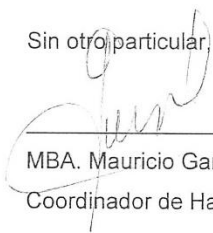
Asunto: Proyección de ingresos para el 2018.

Respetable Señores:

Según el ante proyecto de Presupuesto enviado al Concejo Municipal para el periodo 2018, se estima un posible aporte al CCDD para este periodo de **¢ 499.137.156,67** (cuatrocientos noventa y nueve millones, ciento treinta y siete mil ciento cincuenta y seis con 67/100).

Señalar que el monto supra indicado, puede variar en el Presupuesto Ordinario definitivo que se apruebe en este mes de setiembre por parte del Concejo Municipal.

Sin otro particular,


MBA. Mauricio Garita V.
Coordinador de Hacienda



C.c. archivo/Ing. Edgar Villareal-Vice alcalde

Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón

0043

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DEL BLOQUE DE LEGALIDAD Y DE LOS REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR EN LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ÓRGANOS, UNIDADES EJECUTORAS, FONDOS, PROGRAMAS Y CUENTAS QUE ESTÁN EXCLUIDOS¹ DE LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La suscrita Verónica Delgado Barahona, portadora de la cédula de identidad 1-1425-0323, mayor, casada, licenciada en Dirección de Empresas, proveedora del CCDD Pococí, designada por la Junta Directiva como responsable del proceso de formulación del presupuesto ordinario 2018 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas en que pueda incurrir al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en los apartes A, B y C de esta certificación; además de otros que le resultan de aplicación obligatoria a la institución y que no se agotan en los apartes indicados.

A. Requisitos del bloque de legalidad² que se debe cumplir en el presupuesto inicial o sus variaciones del órgano, unidad ejecutora, fondo, programa o cuenta.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	X			
2. Se emitió el Documento Consulta Morosidad Digital Web ³ de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ⁴ y sus reformas.		X		El tesoro de la institución no ha autorizado realizar el pago correspondiente por falta de recurso financiero
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 ⁵ y sus reformas.	X			
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional.	X			Subpartida de

¹ De conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, y la Normas 4.2.7, inciso c), 4.2.8 y 4.2.9 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.

² Estos requisitos forman parte del bloque de legalidad, por consiguiente su incumplimiento genera responsabilidades atribuibles a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

³ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

⁴ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943

⁵ Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

UU44

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.				Indemnizaciones.
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁶ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ⁸ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 ⁹ , según corresponda.	X			Subpartida de Indemnizaciones.
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.	X			
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 ¹⁰ .			X	
8. Se dio contenido presupuestario a la subpartida de Edificios por un monto igual o superior a los diez millones de colones, corresponde a la construcción de una edificación nueva y será dirigido a la prestación de servicios directos a la población, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley nro. 6750 y sus reglamentos. Si la respuesta es "Sí" indicar en observaciones la fecha de finalización prevista para la terminación de la obra.			X	
9. El documento presupuestario fue aprobado ¹¹ por la instancia interna competente ¹² , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).	X			Mediante acuerdo de Junta Directiva

B. Otros requisitos establecidos en el bloque de legalidad que la Administración debe cumplir en la formulación del presupuesto y sus variaciones.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
1. Se cumple con lo establecido en los "Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público" ¹³ .	X			
2. Se atendió lo establecido en las Normas y criterios técnicos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del	X			

⁶ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁷ Idem

⁸ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

⁹ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

¹⁰ Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

¹¹ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹² Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

¹³ Decreto No 33446-H, publicado en La Gaceta 232 del 4 de diciembre del 2006.

0005

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Requisitos	Si	No	No aplica	Observaciones
sector público ¹⁴ (principio de especificación).				
3. En el documento presupuestario se establecieron criterios de medición del cumplimiento de las políticas y los planes anuales (objetivos y metas, y el presupuesto como medio para financiar el cumplimiento de esos planes) (principios de unidad y del presupuesto como instrumento para la medición de resultados). Norma 2.1.4 de las NTPP	X			
4. En la elaboración del documento presupuestario se aplicaron mecanismos que consideren las opiniones de los funcionarios de la entidad y de los ciudadanos (principio de participación).	X			Con base en las solicitudes realizadas a Junta Directiva
5. En la elaboración del documento presupuestario se consideró la revisión de las premisas básicas que sustentan el proceso presupuestario para determinar su validez ante los cambios internos y externos y asegurar su aporte al cumplimiento de los objetivos y la misión institucionales (principio de flexibilidad y unidad).	X			
6. En la elaboración del documento presupuestario se han considerado las medidas que aseguren un financiamiento durante todo el desarrollo de aquellos proyectos que tienen un horizonte de ejecución que rebasa el período presupuestario (principio de sostenibilidad).	X			
7. La estructura presupuestaria a nivel de programa cumple con lo establecido en Lineamientos técnicos y metodológicos para la programación, seguimiento y evaluación estratégica de sectores e instituciones del sector público en Costa Rica ¹⁵ (principios de programación y de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual).	X			
8. El jerarca designó un funcionario responsable por cada uno de los programas presupuestarios, acorde con lo dispuesto en el artículo 8 de los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público (Decreto No 33446) y en los "Lineamientos técnicos y metodológicos para la programación, seguimiento y evaluación estratégica de sectores e instituciones del sector público en Costa Rica" (principio de evaluación de resultados y rendición de cuentas).	X			
9. Se consideran en las partidas del objeto del gasto respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender la proyección de compromisos pendientes al 31 de diciembre del período anterior (principios de sostenibilidad, universalidad e integridad y anualidad).			X	
10. Se incorpora por objeto del gasto el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y		X		

¹⁴ Decreto Ejecutivo N°. 34700-H, publicado en La Gaceta N°. 163 del 25 de agosto del 2008.

¹⁵ Decreto No 34558, publicado en La Gaceta No 115 del 16 de junio de 2008. Específicamente se indica que la estructura presupuestaria a nivel de programa de las instituciones y la que se incluye en el apartado "Aspectos Estratégicos Institucionales", debe ser igual a la del presupuesto. Además, sus programas presupuestarios deberán responder a procesos de producción final de bienes y servicios. Asimismo, cuando las instituciones tengan un programa presupuestario de inversión, éste debe generar bienes y servicios finales dirigidos al usuario externo.

0046

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N°. 8488 (principios de legalidad, de previsión y universalidad e integridad).				
11. Se incorpora el contenido presupuestario para atender las obligaciones derivadas de la conservación, protección y preservación del patrimonio histórico-arquitectónico de Costa Rica ¹⁶ (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	
12. Se incluye el contenido presupuestario para la contratación de auditorías externas para dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros, en los casos que proceda, según lo dispuesto en la norma 6.5 de las Normas de Control Interno para el sector público (principios de previsión y universalidad e integridad) ¹⁷ .		X		
13. Se incluye contenido presupuestario para cumplir con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, N° 7600 ¹⁸ (principios de legalidad y universalidad e integridad).		X		
14. Se incorporan en el presupuesto los recursos suficientes para realizar el ajuste necesario en los sistemas y registros contables, a efecto de adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) o las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) ¹⁹ , según corresponda, de conformidad con lo establecido en los decretos N° 34918-H ²⁰ y 35616-H ²¹ , así como para atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional, según lo dispuesto en la Ley No 8131 (principios de previsión e integración contable).			X	Ya se cuenta con un programa de contabilidad
15. Se considera el contenido económico necesario para el desarrollo de medidas para dar efectividad a los derechos fundamentales de las personas menores de edad, en los casos que así se requiera y en lo que corresponda, en aplicación de lo establecido en el artículo 4 de la Convención de los Derechos del Niño, Ley No 7184 y del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley No 7739 (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			Dentro de las actividades organizadas por el CCDRP se incluyen actividades para niños
16. Se incluye contenido presupuestario suficiente, en la partida y programa presupuestario correspondiente, para atender eventuales condenas al pago de una suma líquida o al cumplimiento de otras obligaciones a cargo de la institución derivadas de resoluciones judiciales sustentadas en el Código Procesal Contencioso Administrativo N° 8508 ²² (principios de universalidad e integridad y previsión).	X			Subpartida de indemnizaciones

¹⁶ Artículo 9, inciso f) de la Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, N° 7555, publicada en La Gaceta N° 199 del 20 de octubre de 1995.

¹⁷ Publicadas en La Gaceta No 26 del 6 de febrero de 2009.

¹⁸ Publicada en La Gaceta N° 102 del 29 de mayo de 1990.

¹⁹ Para el caso de empresas públicas.

²⁰ Publicado en La Gaceta N° 238 del 9 de diciembre de 2008.

²¹ Publicado en La Gaceta N° 234 del 2 de diciembre de 2009.

²² Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

0043

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
17. Se incluye contenido económico para la transferencia al Fondo de Pensiones Complementarias Obligatorias de acuerdo con el porcentaje establecido (1.5%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N°. 7983 (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
18. Se considera la transferencia a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, correspondiente a un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, de conformidad con el artículo 46 ²³ de la Ley No 8488 (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	No se transfiere a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
19. Se consideran en las partidas por objeto del gasto respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones financieras derivadas de créditos internos y externos (principios de universalidad e integridad y previsión).			X	No se cuenta con obligaciones financieras
20. En el caso de que consideren una reorganización administrativa:				
a) Se atendieron las directrices, lineamientos generales, manuales, instructivos y otros instrumentos en materia de reorganización administrativa de las instituciones, emitidas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN ²⁴ de 6 de enero de 1998 y sus reformas).			X	
b) Se utilizaron los "Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas", acorde con lo establecido en la Directriz 21-PLAN ²⁵ .			X	
c) El proceso de organización, reorganización, transformación o, fusión administrativa de órganos, entes y empresas públicas se fundamenta en un estudio técnico que considera la misión de la respectiva institución, la normativa que la rige y las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).			X	
d) El jerarca institucional se ha asegurado que se disponen o dispondrán de los recursos, bienes y servicios que resulten indispensables para la ejecución de esos procesos, especialmente aquellos recursos que representen medidas de indemnización. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).			X	
e) Se cuenta con la aprobación del jerarca institucional (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).			X	
f) El jerarca institucional envió a MIDEPLAN una copia de la estructura aprobada y del estudio técnico que dio lugar a ella, una vez aprobada la reorganización administrativa (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).			X	
g) Se cuenta con el visto bueno del respectivo Ministro Rector			X	

²³ Aplicable a todas las instituciones de la administración central, administración pública descentralizada y las empresas públicas.

²⁴ Publicado en el Alcance No 12 a La Gaceta No 88 del 8 de mayo de 1998.

²⁵ Publicada en La Gaceta Nro. 111 del 11 de junio de 2007.

0048

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
del Sector al que pertenezca el órgano, unidad ejecutora, fondo, programa o cuenta. (Decreto No 33783-MP-PLAN-MTSS ²⁶).				
21. El documento presupuestario se remitió en la fecha establecida a la Autoridad Presupuestaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 ²⁷ (principio de legalidad).			X	
22. Se registró o incorporó oportunamente al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) ²⁸ la información solicitada en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), en el Manual modular del usuario externo del SIPP (Planificación-Presupuesto) y cualesquiera otra información que disponga la Contraloría General de la República.	X			Una vez aprobado por Junta Directiva se cargará al SIPP
23. La información incluida en el SIPP es exacta, confiable y oportuna ²⁹ (principios de publicidad, de evaluación de resultados y rendición de cuentas y de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual).	X			Una vez aprobado por Junta Directiva se cargará al SIPP

C. Verificación de requisitos que se deben cumplir en la formulación del presupuesto inicial o sus variaciones del órgano, unidad ejecutora, fondo, programa o cuenta.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
1. Las asignaciones presupuestarias de ingresos y gastos se orientan a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley (principio de gestión financiera).	X			
2. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y gastos propuestos (principio de equilibrio).	X			
3. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y gastos probables (principio de universalidad e integridad).	X			
4. La sección de ingresos incluye cada cuenta por su importe íntegro, sin disminuciones o descuentos por algún motivo. (principio de integridad y exactitud).	X			De conformidad con la certificación de ingresos de la municipalidad de Pococí
5. Los proyectos financiados con recursos provenientes del Convenio PL-480 cuentan con un presupuesto anual aprobado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de MIDEPLAN.			X	

²⁶ Publicado en La Gaceta No 103 del 30 de mayo de 2007.

²⁷ Publicada en La Gaceta No 198 del 16 de octubre de 2001.

²⁸ Según lo dispuesto en los puntos 7 y 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos", publicadas en La Gaceta No 66 del 7 de abril de 2010.

²⁹ Según lo dispuesto en el punto 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos".

0049

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
conforme lo establecido en el Anexo N° 1, inciso H, subinciso 5 de la Ley N° 7307 ³⁰ (principios de legalidad y universalidad e integridad).				
6. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
7. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación (principio de universalidad e integridad)			X	De conformidad con la certificación de ingresos de la municipalidad de Pococi
8. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad e integridad).	X			
9. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año ____ (principios de legalidad y de universalidad e integridad).			X	
10. Los recursos por concepto de crédito interno o externo, en los casos que corresponda, cuentan con: a) Autorización de la Autoridad Presupuestaria b) Autorización de MIDEPLAN c) Dictamen favorable del Banco Central de C.R. según artículo 7 de la Ley Contratos Reestructuración N° 6947 ³¹ y la Ley Contratos de financiamiento externo con bancos privados extranjeros, artículo 7 N° 7010 ³² . (principio de legalidad y de universalidad e integridad).			X	
11. El monto del superávit (libre y el específico) incorporado en el documento presupuestario se justifica de acuerdo con su proyección o el resultado al cierre del período pertinente (principio de universalidad e integridad).			X	
12. Todos los gastos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
13. La sección de gastos considera que cada subpartida se incluya por su importe íntegro (principio de universalidad e integridad).	X			
14. Los gastos incorporados en el documento presupuestario se ajustan al límite comunicado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en las Directrices de política presupuestaria para las entidades públicas, ministerios y demás órganos, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria. (principios de legalidad y de universalidad e integridad).			X	
15. En los gastos se cumple con la aplicación específica establecida por ley, para los casos que corresponda (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
16. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el			X	

³⁰ Publicada en La Gaceta N° 177 del 14 de setiembre de 1992.

³¹ Publicada en el Alcance N° 2 a La Gaceta N° 20 del 27 de enero de 1984.

³² Publicada en el Alcance N° 1 a La Gaceta N° 9 del 14 de enero de 1986.

0050

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
cual fueron otorgados (principios de legalidad y universalidad e integridad).				
17. Los gastos corrientes se financian con ingresos corrientes (principios de equilibrio y de limitación para el financiamiento del gasto corriente con recursos de capital), según lo establecido en el artículo 6 de la Ley No 8131, decretos N° 34700-H ³³ y 32452-H ³⁴ y sus reformas, así como lo establecido en la norma 2.2.9 de las NTPP.	X			
18. Los resúmenes generales de las relaciones de puestos por sueldos fijos y servicios especiales contemplan todos los reconocimientos salariales (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
19. Los aumentos generales de salarios cuentan con los estudios técnicos respectivos (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			Según aprobación por parte del Concejo Municipal de Pococi
20. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o se cuenta con el estudio técnico cuando corresponda (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			De conformidad con el Manual de descriptivo de clases aprobado por Junta Directiva
21. Se cuenta con la autorización de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para la creación de plazas (para instituciones que se encuentran dentro del ámbito de la Autoridad Presupuestaria) (principio de legalidad).			X	
22. Se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Edificios" y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley nro. 6750 y sus reglamentos, se cumplen los siguientes supuestos: a. El monto es igual o superior a los diez millones de colones. b. Corresponde a la construcción de una o varias edificaciones nuevas. c. Su uso se destinará a la prestación de servicios directos a la población. Si la respuesta es "Sí" indicar en observaciones la fecha de finalización prevista para la terminación de la(s) obra (s) así como su costo total. ³⁵			X	

Esta certificación la realizo a las 10:19 horas del día 25 del mes de setiembre del año 2017.

Firma 

³³ Publicado en La Gaceta No 163 de 25 de agosto de 2008.

³⁴ Publicado en La Gaceta No 130 del 6 de julio de 2005.

³⁵ Si se cumplen los supuestos indicados en los incisos a), b) y c) para el año de la finalización de la(s) obra(s), y no se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Piezas y obras de colección" de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley nro. 6750 citada y el artículo 12 del Decreto nro. 29479-C, procede la improbación del contenido presupuestario de la subpartida "Edificios" ÚNICAMENTE en lo que corresponde a los alcances de la Ley nro. 6750 citada y su reglamento.

0051

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Plan Anual operativo

0052

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi

2. Año del POA.

2018

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:

Contribuir al desarrollo cantonal por medio de la promoción del Deporte y la Recreación, como factores determinantes en la formación integral del individuo, con instalaciones deportivas y recreativas adecuadas para que promuevan una comunidad más saludable, competitiva y dinámica

3.2 Visión:

Ser una organización concreta, proactiva y transparente, promotora del deporte en todas las disciplinas posibles para los atletas del cantón, así como creadora de actividades recreativas para los habitantes del cantón de Pococi

3.3 Políticas institucionales:

- 1 Integración de las fuerzas vivas comunales en la ejecución de los proyectos.
- 2 Transparencia en todas las acciones operativas y administrativas del comité.
- 3 Promover el desarrollo educacional, recreativo y deportivo en todas las áreas, niveles y modalidad de las formaciones profesionales.
- 4 Justicia y equidad en la distribución de los recursos
- 5 Respetar las decisiones del pueblo manifestado en las diferentes instancias de participación.
- 6 Creación de sub comités comunales de deportes
- 7 Promover el desarrollo deportivo y recreativo mediante la habilitación de infraestructura.
- 8 Que prive el interés general antes que el personal.
- 9 Que prive el interés Cantonal antes que el Distrital.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Desarrollo institucional	Fortalecer la gestión institucional a través de la adecuada gestión de proyectos y mejora de procesos internos
2 Promoción y Desarrollo deportivo	Apoyo a los diferentes sub comités de deportes comunales y las diferentes asociaciones deportivas, así como a las diferentes disciplinas deportivas en el cantón
3 Promoción y Desarrollo Recreativo	Creación de actividades recreativas y culturales, además de apoyo a organizaciones que promuevan la recreación cantonal
4 Infraestructura, equipamiento y servicios.	Plan de equipamiento para la recreación, cultura y deporte, manteniendo en condiciones aceptables la infraestructura deportiva existente en el cantón de Pococi, además de colaborar en el mejoramiento deportivo en centros educativos y brindar donaciones de implementos deportivos y otros relacionados.

5. Observaciones.

Elaborado por:

Lic. Verónica Delgado Barahona

Fecha:

Setiembre 2017

0053

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Estructura organizacional (Recursos Humanos)

1. Nombre de la institución.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pícol

2. Año

2018

Nivel	Procesos sustantivos		Difere ncia	Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo			0				
Profesional	1	0		1			
Técnico		0					
Administrativo		0					
De servicio		0					
Total	1	0	0	0	1	0	0

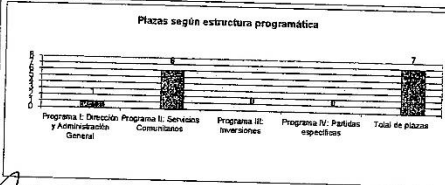
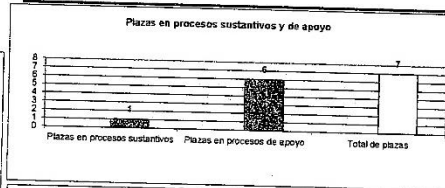
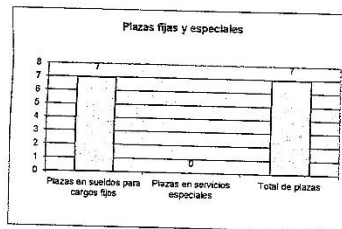
Nivel	Apoyo		Difere ncia	Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales Puestos de confianza Otros		I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo			0				
Profesional	2		0	1	1		
Técnico	2		0		2		
Administrativo	1		0		1		
De servicio	1		0		1		
Total	6	0	0	0	5	0	0

RESUMEN:

Plazas en sueldos para cargos fijos	7
Plazas en servicios especiales	0
Plazas en procesos sustantivos	1
Plazas en procesos de apoyo	6
Total de plazas	7

RESUMEN POR PROGRAMA:

Programa I: Dirección y Administración General	1
Programa II: Servicios Comunitarios	6
Programa III: Inversiones	0
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	7



3. Observaciones.

Una plaza de apoyo del programa II nivel técnico está vacante

Elaborado por:

Lic. Verónica Delgado Sarahona

Fecha:

Setiembre 2017

0054

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PLAN OPERATIVO ANUAL
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi
2018
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

INDICAR: Valor por la investigación, formulación, e implementación de programas deportivos y recreativos, así como la verificación del cumplimiento de los objetivos en materia deportiva y recreativa, como factor de servicios e inversión. Producción relevante: Acciones Administrativas

ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre		II semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
ESTRATÉGICA	Fortalecer la gestión institucional a través de la adecuada gestión de proyectos y mejora de procesos internos				Presupuesto del CODR Poccoci en materia de control interno, contratación programada,*	50	60%	50	50%	Junta Directiva /Administración Verónica Delgado Barahona		24.611.874,55	
Desarrollo Institucional	Operativo		1	Desarrollar diversos proyectos y acciones de apoyo al CODR Poccoci en materia de control interno, contratación programada, servicios generales, entre otros. Así como generar durante el año los gastos de personal y otros recursos de forma oportuna a fin de cumplir con los objetivos trazados por el CODR Poccoci	Presupuesto asignado para el desarrollo de los objetivos de este CODR Poccoci	50	60%	50	50%	Junta Directiva, Administración Verónica Delgado Barahona	Administración Verónica Delgado Barahona	1.300.000,00	1.300.000,00
Desarrollo Institucional	Operativo		1	Adquisición de equipo y presupuesto necesario para el desarrollo de los objetivos de este CODR Poccoci	Presupuesto asignado para el desarrollo de los objetivos de este CODR Poccoci	50	60%	50	50%	Junta Directiva, Administración Verónica Delgado Barahona	Administración Verónica Delgado Barahona	1.300.000,00	1.300.000,00
SUB-TOTALES						100	1,0	100	1,0			26.911.874,55	26.911.874,55
TOTAL POR PROGRAMA							0%		0%				
0% Meta de Objetivos de Mejora							0%		0%				
100% Meta de Objetivos Operativos							60%		60%				
2 Metas formuladas para el programa													

0055

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PLAN OPERATIVO ANUAL
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi
2018
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades deportivas y recreativas
Producción final: Servicios comunitarios

ESTRATÉGICA			PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Institucional	Desarrollo Institucional	Fortalecer la gestión interna de operación Deportiva	1	Cancelar durante el año los gastos generales y administrativos de Operación Deportiva en forma oportuna e íntegra de acuerdo a los objetivos trazados por el CODER Pococi.	12 meses	6	50%	6	50%	Junta Directiva, Comandante (Zaida Martínez Rodríguez)	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos	63.565.486,24	63.565.486,24
Promoción	Desarrollo deportivo	Apoyo a las distintas disciplinas deportivas del cantón de Pococi	2	Llevar a cabo la logística previa, durante y después de los Juegos deportivos Nacionales, con el fin de que al menos 20 disciplinas deportivas del cantón puedan participar en los juegos deportivos de la mejor manera en JON-100	Cantidad de disciplinas deportivas	70	70%	30	30%	Junta Directiva, Coordinador Deportivo (Rodolfo Porras Umeña)	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos	67.585.000,00	28.865.000,00
Promoción	Desarrollo deportivo	Apoyo a las distintas organizaciones deportivas que promuevan actividades recreativas y deportivas en el cantón de Pococi	3	Desarrollar y apoyar diversas actividades deportivas y recreativas en conjunto con los establecimientos comunitarios de deportes, asociaciones de desarrollo, solicitudes de instalaciones educativas y actividades deportivas del cantón de Pococi	Cantidad de actividades deportivas	60	60%	40	40%	Junta Directiva, Coordinador Deportivo (Barbara Zaida Martínez Rodríguez)	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos	31.894.446,07	21.122.866,04
Promoción	Desarrollo Recreativo	Crear actividades recreativas a la población del cantón de Pococi	4	Organización de clases gratuitas de ejercicios al aire libre en las actividades deportivas del cantón de Pococi	Número de actividades realizadas por distrito 100	50	50%	50	50%	Junta Directiva, Coordinador Deportivo (Rodolfo Porras Umeña)	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos	3.500.000,00	3.500.000,00
Promoción	Desarrollo deportivo	Desarrollo de actividades deportivas para la participación de la ciudadanía del cantón de Pococi	5	Organización de las actividades deportivas con la colaboración del Comité Cantonal de Deportes en el cantón de Pococi	Dist. Nacional (año)	100	100%	0	0%	Junta Directiva, Coordinador Deportivo (Rodolfo Porras Umeña)	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos	22.200.000,00	0,00

0056

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Desarrollo Recreativo y deportivo	Y apoyo de actividades para la participación ciudadana juvenil del centro de Pocoli	6	Colaborar con el Comité de la Cantidad de actividades recreativas en el centro de Pocoli	50	50%	50	50%	Junta Directiva, Coordinador Deportivo (Rodolfo Porras Umaná)	09 Educativos, culturales y deportivos	1,000,000.00	1,000,000.00
Promoción Desarrollo deportivo	Y apoyo a la Comisión Regional de Olimpíadas Especiales	7	Brindar apoyo a la Comisión Regional de Olimpíadas Especiales para su oportuna participación en las eliminatorias de juegos deportivos de Olimpíadas Especiales	100	0%	100	100%	Junta Directiva, Coordinador Deportivo (Rodolfo Porras Umaná)	09 Educativos, culturales y deportivos	0.00	3,500,000.00
Promoción Desarrollo deportivo	Y apoyo a las Ligas menores de la Asociación Deportiva Santos de Guapiles	8	Colaborar con AD Santos de Guapiles en la promoción, solicitudes y participación de las categorías ligas menores a los distintos torneos de fútbol a nivel nacional	50	50%	50	50%	Junta Directiva, Coordinador Deportivo (Rodolfo Porras Umaná)	09 Educativos, culturales y deportivos	4,250,000.00	4,250,000.00
Promoción Desarrollo deportivo	Y apoyo a las Ligas menores de la Asociación Deportiva Carari de Pocoli	9	Colaborar con AD Carari de Pocoli en la promoción, solicitudes y participación de las categorías ligas menores a los distintos torneos de fútbol a nivel nacional	50	50%	50	50%	Junta Directiva, Coordinador Deportivo (Rodolfo Porras Umaná)	09 Educativos, culturales y deportivos	4,250,000.00	4,250,000.00
SUB-TOTALES				4.8		4.2				218,034,945.20	160,183,482.28
TOTAL POR PROGRAMA				63%		47%					
0% Metas de Objetivos de Mejora				0%		0%					
100% Metas de Objetivos Operativos				53%		47%					
9 Metas formuladas para el programa											

0057

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA VO OPERATIVOS	Código	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
					No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Infraestructura, equipamiento y servicios.	Proveer de infraestructura y recreación a las diferentes comunidades del cantón de Pococí.		1		Segunda Etapa Embarcadero La Tercera	Proyecto programado/p proyecto ejecutado*10	1	100%			0%	Junta Directiva, Verónica Delgado, Barahona y Zaida Martínez Rodríguez	Otros Centros deportivos y de recreación	6.000.000,00	
Infraestructura, equipamiento y servicios.	Proveer de infraestructura y recreación a las diferentes comunidades del cantón de Pococí.		2		Segunda Etapa Embarcadero San Gerardo de la Rita	Proyecto programado/p proyecto ejecutado*10	1	100%			0%	Junta Directiva, Verónica Delgado, Barahona y Zaida Martínez Rodríguez	Otros Centros deportivos y de recreación	6.000.000,00	
Infraestructura, equipamiento y servicios.	Proveer de infraestructura y recreación a las diferentes comunidades del cantón de Pococí.		3		Reparación e instalación del sistema eléctrico del Cirvaseo de Santa Clara	Proyecto programado/p proyecto ejecutado*10	1	100%			0%	Junta Directiva, Verónica Delgado, Barahona y Zaida Martínez Rodríguez	Otros Centros deportivos y de recreación	5.750.000,00	
Infraestructura, equipamiento y servicios.	Proveer de infraestructura y recreación a las diferentes comunidades del cantón de Pococí.		4		Embarcadero Plaza de Fútbol la Suerte	Proyecto programado/p proyecto ejecutado*10	1	0%			100%	Junta Directiva, Verónica Delgado, Barahona y Zaida Martínez Rodríguez	Otros Centros deportivos y de recreación		3.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios.	Proveer de infraestructura y recreación a las diferentes comunidades del cantón de Pococí.		5		Reparación y ampliación cancheros Pádo San Cristóbal	Proyecto programado/p proyecto ejecutado*10		0%		1	100%	Junta Directiva, Verónica Delgado, Barahona y Zaida Martínez Rodríguez	Otros Centros deportivos y de recreación		5.000.000,00

PLAN OPERATIVO ANUAL
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí
2018
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES
Misión: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Proyectos de inversión

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Potosí
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
2018

0060

INDICADORES		INDICADORES GENERALES		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR	
INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	Fórmula del Indicador	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		RESULTADO DEL INDICADOR	
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre
1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	47%	53%	0%	0%
a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	13%	20%	0%	0%
b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	34%	32%	0%	0%
1.2	Ejecución del presupuesto	Egresos ejecutados / Egresos presupuestados * 100	100%	290.609.319,85	218.527.896,83	0%	0%
1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100.00%			0.00%	0.00%
1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114 * 100	100.00%			0.00%	0.00%

RESUMEN:

ANUAL

Programa 1	0.0%	% Cumplimiento Metas	0.0%	% ejecución recursos
Programa 2	0.0%		0.0%	
Programa 3	0.0%		0.0%	
Programa 4	0.0%		#DIV/0!	

RESUMEN:

I SEMESTRE

Programa 1	0.0%	% Cumplimiento Metas	0.0%	% ejecución recursos
Programa 2	0.0%		0.0%	
Programa 3	0.0%		0.0%	
Programa 4	0.0%		#DIV/0!	

RESUMEN:

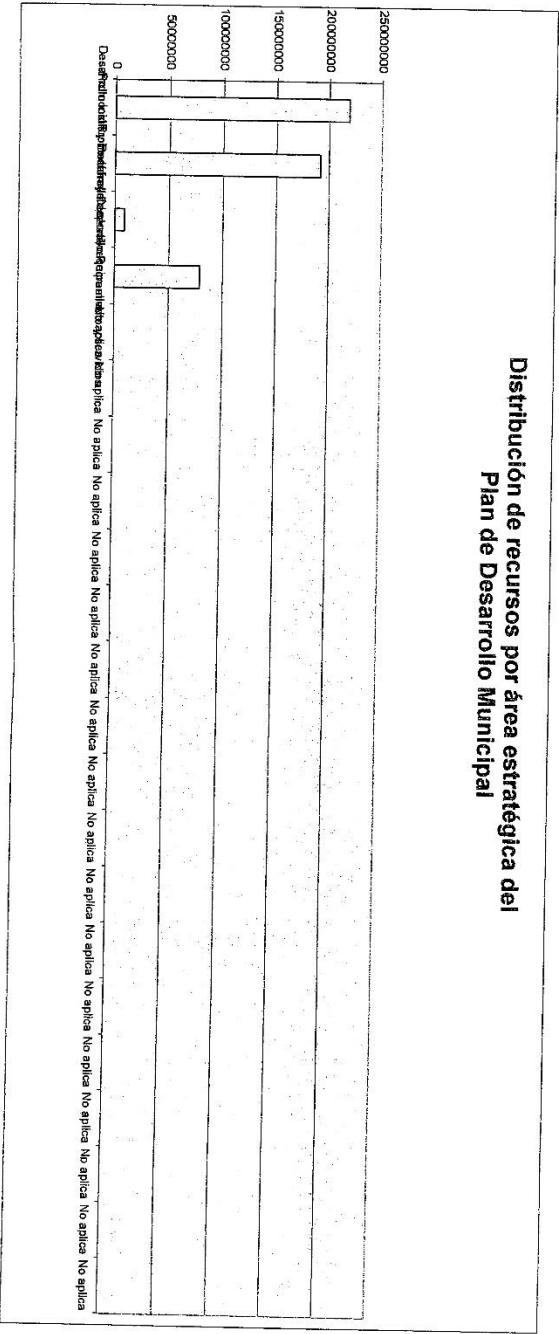
II SEMESTRE

Programa 1	0.0%	% Cumplimiento Metas	0.0%	% ejecución recursos
Programa 2	0.0%		0.0%	
Programa 3	0.0%		0.0%	
Programa 4	0.0%		#DIV/0!	

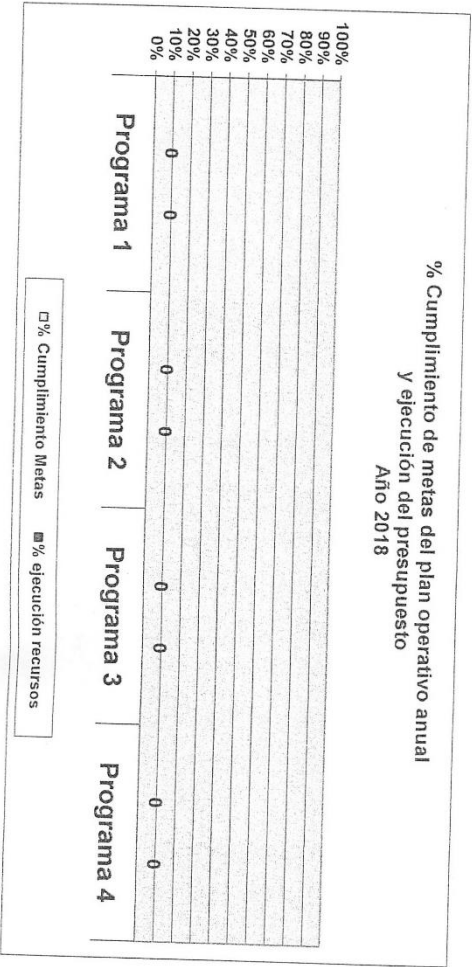
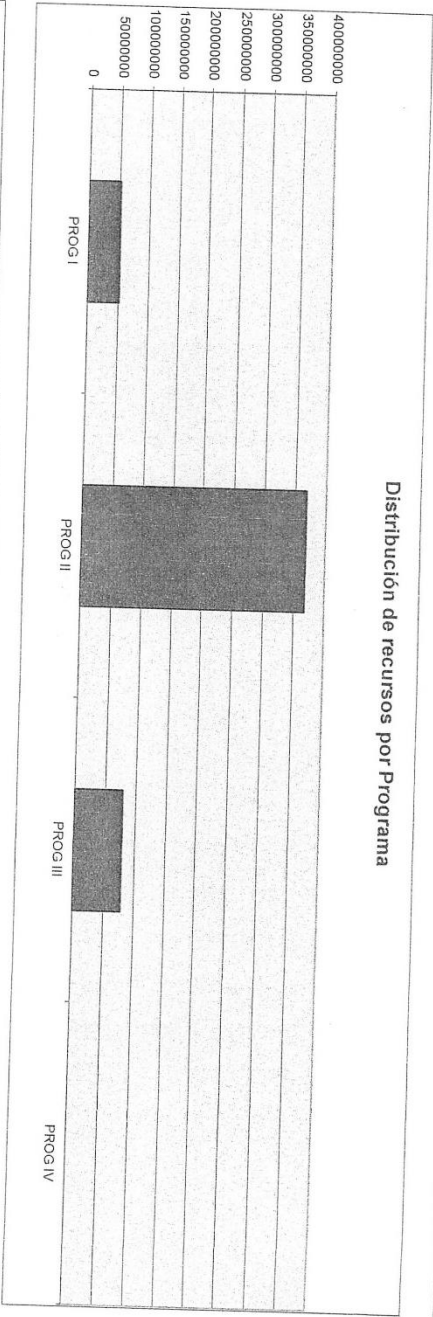
“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Póccoli
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
2018

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Desarrollo institucional	51.823.749,10	167.130.992,47	-	-	218.954.741,57	44%
Promoción y Desarrollo deportivo	-	192.057.415,11	-	-	192.057.415,11	38%
Promoción y Desarrollo Recreativo	-	9.000.000,00	-	-	9.000.000,00	2%
Infraestructura, equipamiento y servicios.	-	-	79.125.000,00	-	79.125.000,00	16%
TOTAL	51.823.749,10	368.188.407,58	79.125.000,00	-	499.137.156,68	
%	10%	74%	16%	0%		



0061



0062

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2018
AL 30 DE JUNIO DE 2018

Variable	Mejora		Cumplimiento de metas			
	Programado	Alcanzado	Operativas		General	
Programa I	0%	0%	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa II	0%	0%	50%	0%	50%	0%
Programa III	39%	0%	53%	0%	53%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	39%	0%
General (Todos los programas)	13%	0%	34%	0%	0%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 20 de junio del periodo

2018

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2018
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Variable	Mejora		Cumplimiento de metas			
	Programado	Alcanzado	Operativas		General	
Programa I	0%	0%	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa II	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa III	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	100%	0%
General (Todos los programas)	25%	0%	50%	0%	75%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo

2019

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Anexos

0064

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, (en adelante CCDRP) así como todas las instituciones del Estado en Costa Rica, tienen el deber de llevar un proceso anual que obedezca a un Plan de Trabajo (PAOs), que les permita definir con claridad y exactitud sus programas orientados al deporte y recreación así como a los servicios e infraestructura relacionada, de tal manera que permita a través de sus presupuestos identificar los objetivos generales y específicos, para llegar a la definición de las metas que al final se traduzcan en acciones concretas y en beneficio del cantón.

El CCDRP está realizando un esfuerzo muy importante en busca de organizar el trabajo en función de los intereses del cantón, a través de la planificación de las actividades y proyectos, producto de un diagnóstico generado por los mismos funcionarios de esta organización.

La razón principal por la que fracasa la gestión de las instituciones es porque no tienen definido con claridad los planes y proyectos a los cuales enfocarán los recursos que poseen, es por esta razón El CCDRP ambiciona dar una eficaz y eficiente administración de los recursos y así lograr que se inviertan razonablemente en todos los distritos del cantón de Pococí a través de sus proyectos.

El presente documento detalla el Plan Anual operativo, el cual es parte de un diagnóstico de la situación actual del comité, posteriormente se definen además la misión, visión, valores y políticas, así como los objetivos que persigue el presente Plan. Además se muestra el respectivo presupuesto estimado y presentado conforme los requerimientos que al efecto dicta la Contraloría General de La República, para que la municipalidad pueda justificar el aporte que incluye en su presupuesto ordinario.

0055

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Durante el periodo precolombino el territorio de este cantón conformó casi la totalidad de la región aborígen Suerre, habitada por indígenas Huetares. Este poblado se inicia a partir del año mil de la era cristiana con la llegada de los Chorotegas, procedentes de Chiapas.

Pococí es el cantón segundo de la provincia de Limón, fue creado por la ley n° 12 del 19 de septiembre de 1911, durante la administración de Ricardo Jiménez Oreamuno.

La palabra Pococí significa "cerro humeante" en el idioma de los antiguos pobladores de la región, y es posible que esté relacionado con la cercana presencia de los volcanes de la Cordillera Volcánica Central. Pococí era el nombre de una etnia aborígen que habitó el Caribe Central de Costa Rica, entre los ríos Reventazón y Matina, previo a la llegada de los españoles en el siglo XVI.

Su extensión territorial es de 2.403 kilómetros cuadrados. De acuerdo al último censo 2011 la población total de Pococí es de 125 962 habitantes. Este cantón se divide en siete distritos a saber: Guápiles, Jiménez, La Rita, Roxana, Cariari, Colorado y La Colonia.

En Costa Rica existe una Red Nacional de Comités Cantonales de Deportes (en adelante CCDR) que existen hace más de 20 años. Existen por lo tanto 81 CCDR, que corresponden a los 81 cantones de Costa Rica, además existen cientos de Comités Comunales.

El Código Municipal de Costa Rica, en el artículo 164, establece la creación de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, que se encuentran adscritos a cada Municipalidad y tienen como objetivo "desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración".

La dirección de los CCDR está a cargo de una Junta Directiva integrada por cinco residentes en el cantón: dos miembros de nombramiento del Concejo Municipal, dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón y un miembro de las organizaciones comunales restantes y cada uno de estos miembros son electos cada dos años.

0056

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Con el objetivo de que la Junta Directiva y trabajadores ordinarios del comité lleven a cabo las actividades mencionadas, la Municipalidad del cantón al que están adscritos, aporta como mínimo un 3% de sus ingresos ordinarios, para cubrir los gastos administrativos y los programas de deportes, prevención y recreación que cada comité desarrolla. En este sentido La Municipalidad de Pococí, ha decidido aumentar este aporte a un 6% del presupuesto ordinario municipal.

Además, del presupuesto que se les otorga, las Municipalidades, el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), las instituciones públicas y las organizaciones comunales pueden brindar sus instalaciones para que los comités las administren y desarrollen actividades deportivas, preventivas y recreativas.

Entre los objetivos de los CCDD, se pueden destacar los siguientes:

- •Promover la actividad física y la recreación para la salud física y mental de los habitantes de cada cantón.
- •Fomentar el deporte competitivo en el Cantón, en coordinación con el ICODER, según lo dispuesto en la Ley N° 7800.
- •Asesorar, supervisar, coordinar y ejecutar con los comités comunales de deporte y recreación de su cantón.
- •Garantizar el acceso y uso equitativo de las instalaciones públicas deportivas y recreativas, administradas por el Comité Cantonal.

Tomando como referencia la circular N° 04873 del 12 de mayo de 2009, la Contraloría General de La República, contestó consulta a la Auditora de la Municipalidad de Vázquez de Coronado con los siguientes aspectos de los Comités Cantonales de Deportes, entre otros, su creación, su naturaleza jurídica, su ligamen y coordinación con las municipalidades, su financiamiento:

“Haciendo una breve reseña histórica sobre la creación y desarrollo de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, al amparo de lo señalado por el órgano procurador¹, se

¹ Véase Dictamen C-007-2004 del 9 de enero de 2004.

0057

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

advierde que estos Comités nacieron a la vida jurídica como órganos dependientes de la Dirección General de Educación Física y Deportes (según Ley Orgánica de la Dirección General de Educación Física y Deportes, no. 3656 del 6 de enero de 1966), Dirección que era parte del Ministerio de Educación Pública, y cuyo propósito era la administración de instalaciones deportivas y recreativas.

Luego, mediante Ley no. 6890 del 14 de setiembre de 1983, se adicionó al entonces vigente Código Municipal (Ley no. 4574 de 4 de mayo de 1970), el artículo 186, en el cual se regulaba la participación de las municipalidades en la integración de los Comités, debiendo estos últimos coordinar con las municipalidades las obras e inversiones del cantón, pero manteniéndose estos Comités sujetos a los planes nacionales del deporte y recreación elaborados por la Dirección General de Educación Física y Deportes. A partir de la derogatoria del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Dirección General de Educación Física y Deportes, no. 3656, que autorizaba la creación y funcionamiento de los Comités para la promoción del deporte en cada localidad, estos se acercaron más a la estructura municipal. Sin embargo, fue hasta la promulgación del actual Código Municipal (Ley no. 7794 del 26 de abril de 1998), cuando expresamente se dispuso la adscripción y sujeción de tales comités a los entes municipales (véanse artículos 164 a 172).

Posteriormente, al promulgarse la Ley no. 7800, mediante la cual se crea el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, se estableció - artículos 64 a 66 - que los Comités se separaran de la organización municipal y pasaran a formar parte de ese instituto. Sin embargo, ello fue declarado inconstitucional pues la Sala Constitucional en su momento consideró que tal disposición implicaba una desmembración de la organización interna de las municipalidades en perjuicio de la autonomía municipal consagrada en el artículo 170 de la Constitución². Con

² La Sala Constitucional señaló en esa oportunidad: “ Sin embargo, a partir de la promulgación del nuevo Código Municipal, si resultan contrarios a su autonomía municipal los artículos 64, 65, 66, 67 y 68 de la Ley de Creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y del Régimen Jurídico de la Educación Física, el Deporte y la Recreación, número 7800, de veintiocho de abril de mil novecientos noventa y ocho, por implicar una desmembración de la organización interna de las municipalidades, para traspasarla a una institución semiautónoma, según se explicó en el punto e) de este Considerando. Esta declaratoria de inconstitucional es retroactiva a su fecha de entrada en vigencia, sea el primero de agosto de mil novecientos noventa y ocho.” (Véase voto no. 5445-1999 de las 14:30 horas del 14 de julio de 1999).

0058

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

dicha resolución, se reafirmó en definitiva que los Comités Cantonales Deportivos forman parte de la estructura organizativa municipal.

Los comités cantonales de deportes y recreación son regulados por el Código Municipal en sus artículos 164 a 172. En cuanto a la naturaleza jurídica de estos Comités el artículo 164 del actual Código Municipal (Ley no. 7794), dispone:

"ARTÍCULO 164.- En cada cantón, existirá un Comité cantonal de deportes y recreación, que estará adscrito a la municipalidad respectiva y gozará de personalidad jurídica instrumental para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas en administración. Asimismo, habrá Comités comunales de deportes y recreación, adscritos al comité cantonal respectivo." (Lo resaltado y subrayado no es del original)

Se advierte de este numeral que los Comités Cantonales de Deportes gozan de dos elementos fundamentales que los caracterizan: ostentan una personalidad jurídica instrumental para realizar sus funciones y, además, son órganos que se encuentran adscritos a los gobiernos locales.

Con relación a la personalidad jurídica instrumental de estos órganos, es importante señalar que la Procuraduría General de la República se ha manifestado en el sentido de que "(...) si bien la Sala Constitucional no ha tomado una posición clara y unívoca en sus resoluciones con respecto al tema (En ese sentido los Votos N°6240-93, 3513-94, 4681-97 y 9530-99), este tipo de personalidad en definitiva no puede considerarse que se equipara a la creación de entes descentralizados, sino que más bien se trata de una 'personalidad parcial', no plena, que le permite a los órganos actuar en un ámbito restringido (desconcentrado) como si fueran personas jurídicas diferentes al ente público al que pertenecen."³

Se dice que su personalidad es parcial pues estos órganos ostentan tal personalidad en virtud de que cuentan con fondos limitados para realizar determinados actos de gestión, referentes a la construcción, administración, y manutención de las instalaciones deportivas de su propiedad o de las que les son otorgadas en administración.

³ Idem

0067

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

En cuanto al concepto de adscripción, la Procuraduría ha considerado que este término "adscrito" no tiene un significado jurídico exacto.⁴ Se trata de un concepto que ha sido usado indistintamente por el legislador, quien no es un técnico jurídico, para designar la existencia de una relación dentro de un sistema organizacional específico en otras oportunidades, sin embargo, en el caso de los Comités ha manifestado "(...) desde el dictamen N. 055-87 de 10 de marzo de 1987 ha sido clara la posición de la Procuraduría en cuanto que el término "adscripción" no tiene un significado propio en el Derecho Administrativo. Lo que no ha impedido que sea utilizado para designar una determinada relación con una organización mayor, tanto si se refiere a los entes como a los órganos. Precisamente por eso, la adscripción debe ser establecida por el legislador, por lo que no puede derivar de una interpretación de los fines coincidentes del ente con respecto a otro ente." (...) (Dictamen de la Procuraduría C-174-2001 de 19 de junio de 2001)."⁵

Así las cosas, los comités cantonales, no son organizaciones independientes, sino que son órganos colegiados de naturaleza pública, integrados por cinco residentes del Cantón -según las reglas dispuestas en los artículos 165 y siguientes del Código Municipal-, con personalidad jurídica instrumental y al estar adscritos a los gobiernos locales, debe entenderse que forman parte de la estructura organizativa de las municipalidades y, por ello, se encuentran sometidos a su control, son órganos propios de la Municipalidad. Dichos órganos ejercen funciones determinadas en materia deportiva y recreativa, que son propias de los gobiernos locales, pero que en virtud de criterios de desconcentración y eficiencia, el legislador dispuso que se les asignaran a tales Comités.⁶ La personalidad instrumental lo que autoriza es a construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas en

⁴ Véase Opinión Jurídica, OJ-138-2004 del 02/11/2004

⁵ Reseñado en dictamen C-007-2004.

⁶ A similar conclusión llega el órgano procurador al señalar: "(...) La municipalidad determina el funcionamiento del comité y lo hace a través de la emisión de un reglamento (artículos 167 y 169 del Código Municipal). · Los comités deben someter a conocimiento del Concejo Municipal los programas anuales de actividades, obras e inversión, antes de aprobarse los presupuestos ordinarios de la municipalidad (artículo 172 del Código Municipal). · Los comités deben presentarle un informe de los resultados de la gestión correspondiente al año anterior (artículo 172 Código Municipal). · El comité debe coordinar con la municipalidad las inversiones y obras que va a realizar en el cantón. La personalidad instrumental no le permite decidir por sí mismo todos los aspectos atinentes a la obra por construir. Lo que se justifica porque además de los controles antes indicados, la municipalidad está obligada a contribuir al financiamiento del comité." (Ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 170 del Código Municipal)"

0070

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

administración. Ello implica que el comité está inhibido de realizar otras actividades que no estén en relación directa con las instalaciones deportivas de que es propietario o administrador. En ese sentido, su ámbito de acción es restringido. Se entiende entonces, que la personalidad jurídica instrumental otorgada por el legislador a los comités cantonales de deportes lo es únicamente para efectos de construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas en administración, criterio que ha sido sostenido por la Contraloría General de la República (ver oficio no. 4436, FOE-SM-936 del 29 de abril del 2004 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativo, Área de Servicios Municipales).

El respeto a ese ámbito determina la validez y eficacia de los actos y contratos que celebre el comité, según lo dispuesto en los artículos 128 a 140 y 158 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública y 3 de la Ley de la Contratación Administrativa.⁷

Es decir, si bien el artículo 164 del Código Municipal dota a los Comités Cantonales de Deportes de personalidad jurídica instrumental, convirtiéndolos en centros autónomos de imputación de derechos y obligaciones, es lo cierto que tal personalidad está limitada al manejo de determinados fondos, que permite por disposición expresa del legislador, la realización de determinados actos y contratos, tales como la construcción y administración de instalaciones deportivas propias del Comité Cantonal, o aquellas dadas en administración.

En ese orden de ideas, fuera de esa esfera competencial, en todo lo demás los Comités de Deportes se encuentran, bajo la dirección y control del ente corporativo correspondiente. Por ello, el citado numeral 169 establece categóricamente que *"El Comité cantonal funcionará con el reglamento que dicte la respectiva municipalidad, el cual deberá considerar, además, las normas para regular el funcionamiento de los comités comunales y la administración de las instalaciones deportivas municipales"*.

⁷ Véase dictamen C-303-2005 del 22 de agosto de 2005. Estos mismos temas han sido reiterados por el órgano procurador en oficios más recientes: Véase dictamen C-272-2004 del 23 de setiembre de 2004, dictamen no. C-352-2006, del 31 de agosto de 2006, dictamen C-047-2008 del 15 de febrero de 2008 y O.J. 107-2008 del 27 de octubre de 2008.

0071

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Desde hace varias décadas el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí (CCDRP), ha venido trabajando en la promoción del Deporte y la Recreación como parte fundamental del rescate de valores e identidad de la comunidad y como un instrumento para combatir una serie de flagelos que hoy en día están invadiendo nuestras familias y los hogares no solo de la provincia sino del cantón de Pococí, como son las drogas, el alcohol, la desocupación, la inseguridad ciudadana, la desintegración familiar, el sedentarismo, la mala utilización del tiempo libre e inadecuadas prácticas alimenticias, entre otras situaciones que preocupan a las Entidades Nacionales y Locales.

Toda organización tiene un propósito básico desde su creación, que nos permite alcanzar nuestros objetivos y metas. El CCDR Pococí a la hora de revisar sus estrategias, ha decidido modificar el propósito, razón por lo cual se procedió a la revisión, con los siguientes resultados.

Visión

“Ser una organización concreta, proactiva y transparente, promotora del deporte en todas las disciplinas posibles para los atletas del cantón, así como creadora de actividades recreativas para los habitantes del cantón de Pococí”.

Misión

“Contribuir al desarrollo cantonal por medio de la promoción del Deporte y la Recreación, como factores determinantes en la formación integral del individuo, con instalaciones deportivas y recreativas adecuadas para que promuevan una comunidad más saludable, competitiva y dinámica.”

0072

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Valores

Son conceptos básicos que debemos adoptar en nuestros comportamientos diarios, que permitan el desarrollo agradable del CCDRP, estas características son las siguientes:

- *Trabajo en Equipo*: De la unión se hace la fuerza, todos debemos trabajar unidos en la búsqueda de un fin común.
- *Equidad e Igualdad*: El Deporte y la Recreación no descarta a nadie, se debe ser inclusivo y democrático en nuestras acciones.
- *Solidaridad*: Este valor nos permite colaborar y ayudar a los que más necesiten y no solo a los que tienen mayores habilidades.
- *Responsabilidad*: El CCDRP es responsable del Deporte y la Recreación, se debe asumir ese reto y cumplir a cabalidad.
- *Transparencia y Honestidad*: Todos los actos y acciones pueden ser verificados y son del dominio público, para tranquilidad de la comunidad.
- *Respeto*: Las acciones tomadas deben considerar todas las opiniones de la comunidad, cumpliendo los objetivos y metas propuestas.
- *Lealtad*: Cumplir con los compromisos adquiridos y promover la mejora continua.

Políticas:

De conformidad con la política deportiva – recreativa, las políticas del Comité de Deportes y Recreación de Pococí son:

- Facilitar a los habitantes del cantón de Pococí, el acceso en igualdad de oportunidades, a la educación física, el deporte, y la recreación.
- Contribuir por medio del deporte y la recreación a la formación de ciudadanos sanos.

0078

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- Promover una filosofía de trabajo en equipo con el objetivo de mejorar la coordinación y obtener los mejores resultados del esfuerzo de las organizaciones deportivas y recreativas involucradas.
- Velar por la expansión, el adecuado uso, mantenimiento y explotación de la infraestructura deportiva y recreativa del cantón.
- Promover mecanismos de información de manera transparente, veraz y oportuna para mantener informada a la población del Pococí acerca del accionar del Comité de Deportes.
- Valorar el desempeño organizacional desde la perspectiva de la satisfacción de los habitantes, los procesos desarrollados y los productos alcanzados.
- Propiciar una filosofía de salud integral en todas las actividades y proyectos desarrollados por el Comité o sus Organizaciones afiliadas.

Objetivos

Objetivo General

Promover los programas, sub procesos deportivos y recreativos que les permitan a los ciudadanos de Pococí desarrollar una mejor calidad de vida.

Objetivos Específicos

- Garantizar el funcionamiento eficiente de la organización mediante la ejecución transparente y oportuna para el beneficio de los habitantes del cantón.
- Responder a los procesos deportivos y recreativos para que se ejecuten según lo estipulado en los Planes de Trabajo.
- Garantizar el adecuado manejo de las instalaciones deportivas y su mejoramiento para que se maximice su vida útil, en el beneficio de los usuarios.
- Crear una cultura de recreación y una adecuada utilización de tiempo libre en los habitantes del cantón.

0074

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- Ajustar las instalaciones deportivas y recreativas a los requerimientos actuales de las disciplinas deportivas a las necesidades de los usuarios del cantón y a la normativa vigente respecto a accesibilidad para el deporte y la recreación.
- Establecer las estrategias para desarrollar y mejorar la imagen y publicidad de los programas, procesos y subprocesos que desarrolla el Comité para que su impacto sea significativo en la comunidad Pocociceña.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCI

RELACION DE PUESTOS ORDINARIA - SALARIOS APROBADOS CONCEJO MUNICIPAL

2018

Nº PLAZAS	JORNADA	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO PROPUESTO	NUOVO SALARIO BASE	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
-----------	---------	--------------------	---------------------	-------------------	--------------------	-------	----------------------

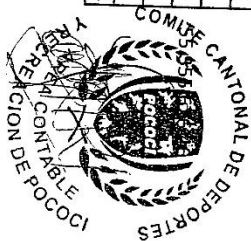
PROGRAMA I:

1	8	Profesional 2 A	813.528,71	-	813.528,71	12	9.762.344,53
SUB TOTAL PROGRAMA I			813.528,71	-	813.528,71	12	9.762.344,53
INCENTIVOS SALARIALES							
RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (ANUALIDADES)							
DEDICACION - PROHIBICIÓN							
OTROS INCENTIVOS SALARIALES (CARRERA PROFESIONAL)							
DECIMOTERCER MES							
CARGAS SOCIALES (24,83%)							
TOTAL GENERAL PROGRAMA I							
							14.231.315,16

18.018.217,99

PROGRAMA II:							
1	8	Profesional 2 A	813.528,71	-	813.528,71	12	9.762.344,53
1	8	Administrativo Municipal 1 B	560.589,97	-	560.589,97	12	6.727.079,65
1	8	Técnico Municipal 1 A	610.365,41	-	610.365,41	12	7.324.384,86
1	8	Operativo Municipal 1A	486.016,99	-	486.016,99	12	5.832.203,94
1	8	Profesional 1	683.861,36	-	683.861,36	12	8.206.336,29
1	8	Técnico Municipal 1 A	449.851,13	-	449.851,13	12	5.398.213,56
SUB TOTAL PROGRAMA II			3.604.213,57	-	3.604.213,57	12	43.250.562,83

INCENTIVOS SALARIALES							
RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (ANUALIDADES)							
DEDICACION - PROHIBICIÓN							
OTROS INCENTIVOS SALARIALES (CARRERA PROFESIONAL)							
DECIMOTERCER MES							
CARGAS SOCIALES (24,83%)							
TOTAL GENERAL PROGRAMA II							
							73.713.397,38



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCI

RESERVA PARA INDEMNIZACIÓN POR AUMENTO SALARIAL I SEM 2017 (NETADO)

Nº PLAZAS	JORNADA	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO PROPUESTO	NUOVO SALARIO BASE	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
-----------	---------	--------------------	---------------------	-------------------	--------------------	-------	----------------------

PROGRAMA I:

1	8	Profesional 1	665.623,28	18,238,08	683.861,36	12	218.856,93
---	---	---------------	------------	-----------	------------	----	------------

PROGRAMA II:

1	8	Profesional 2 A	791.832,50	21.696,21	813.528,71	12	280.354,53
1	8	Administrativo Municipal 1 B	545.639,45	14.950,52	560.589,97	12	179.406,25
1	8	Técnico Municipal 1 A	594.087,41	16.278,00	610.365,41	12	195.335,94
1	8	Operativo Municipal 1A	473.065,28	12.961,71	486.016,99	12	155.540,58
1	8	Profesional 1	665.623,28	18.238,08	683.861,36	12	218.856,93
1	8	Administrativo Municipal 1 A	449.851,13	12.325,92	449.851,13	12	147.911,05
			3.520.089,05	96.450,44	3.604.213,57		1.157.405,28

7	TOTAL A PRESUPUESTAR PARA SUELDOS CARGOS FIJOS						1.376.262,21
---	--	--	--	--	--	--	--------------

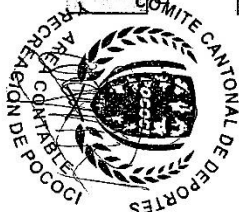
INCENTIVOS SALARIALES				
RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (ANUALIDADES)				2.934.828,67
DEDICACIÓN - PROHIBICIÓN				894.570,44
OTROS INCENTIVOS SALARIALES (CARRERA PROFESIONAL)				3.059.561,24
DECIMOTERCER MES				688.768,55
CARGAS SOCIALES (24,83%)				2.052.254,76
TOTAL GENERAL PARA INDEMNIZACIONES				11.006.245,87

8.265.222,56

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCI

RELACION DE PUESTOS ORDINARIA - I SEMESTRE 2018

Nº PLAZAS	JORNADA	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO PROPUESTO	NUOVO SALARIO BASE	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
-----------	---------	--------------------	---------------------	-------------------	--------------------	-------	----------------------



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

0077

PROGRAMA I:

1	8	Profesional 2 A	813.528,71	24.405,86	837.934,57	12	292.870,34
SUB TOTAL PROGRAMA I			813.528,71	24.405,86	837.934,57	12	292.870,34
INCENTIVOS SALARIALES							
RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (ANUALIDADES)							
DEDICACION - PROHIBICIÓN							
OTROS INCENTIVOS SALARIALES (CARRERA PROFESIONAL)							
DECIMOTERCER MES							
CARGAS SOCIALES (24,83%)							
TOTAL GENERAL PROGRAMA I							

1.377.550,01

PROGRAMA II:

1	8	Profesional 2 A	813.528,71	3%	837.934,57	12	292.870,34
1	8	Administrativo Municipal I B	560.589,97	1681770%	577.407,67	12	201.812,39
1	8	Técnico Municipal I A	610.385,41	18.310,96	628.676,37	12	219.731,55
1	8	Operativo Municipal I A	486.016,99	14.580,51	500.597,50	12	174.966,12
1	8	Profesional I	683.861,36	20.515,84	704.377,20	12	246.190,09
1	8	Técnico Municipal I A	610.385,41	18.310,96	610.385,41	12	219.731,55
SUB TOTAL PROGRAMA II			3.764.727,85	112.941,84	3.859.358,72	12	1.355.302,03

6.994.581,58

INCENTIVOS SALARIALES							
RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (ANUALIDADES)							
DEDICACION - PROHIBICIÓN							
OTROS INCENTIVOS SALARIALES (CARRERA PROFESIONAL)							
DECIMOTERCER MES							
CARGAS SOCIALES (24,83%)							
TOTAL GENERAL PROGRAMA II							

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCI

3%

PUNTO C.P.

3.501,50



0078

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

N° PLAZAS	JORNADA	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO PROPUESTO	NUOVO SALARIO BASE	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
-----------	---------	--------------------	---------------------	-------------------	--------------------	-------	----------------------

PROGRAMA I:

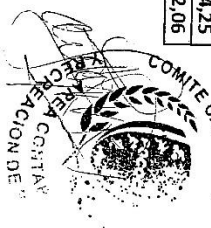
1	8	Profesional 2 A	837.934,57	25.138,04	863.072,61	6	150.828,22
SUB TOTAL PROGRAMA I			837.934,57	25.138,04	863.072,61	6	150.828,22
INCENTIVOS SALARIALES							
RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (ANUALIDADES)							
DEDICACION - PROHIBICIÓN							
OTROS INCENTIVOS SALARIALES (CARRERA PROFESIONAL)							
DECIMOTERCER MES							
CARGAS SOCIALES (24,83%)							
TOTAL GENERAL PROGRAMA I							

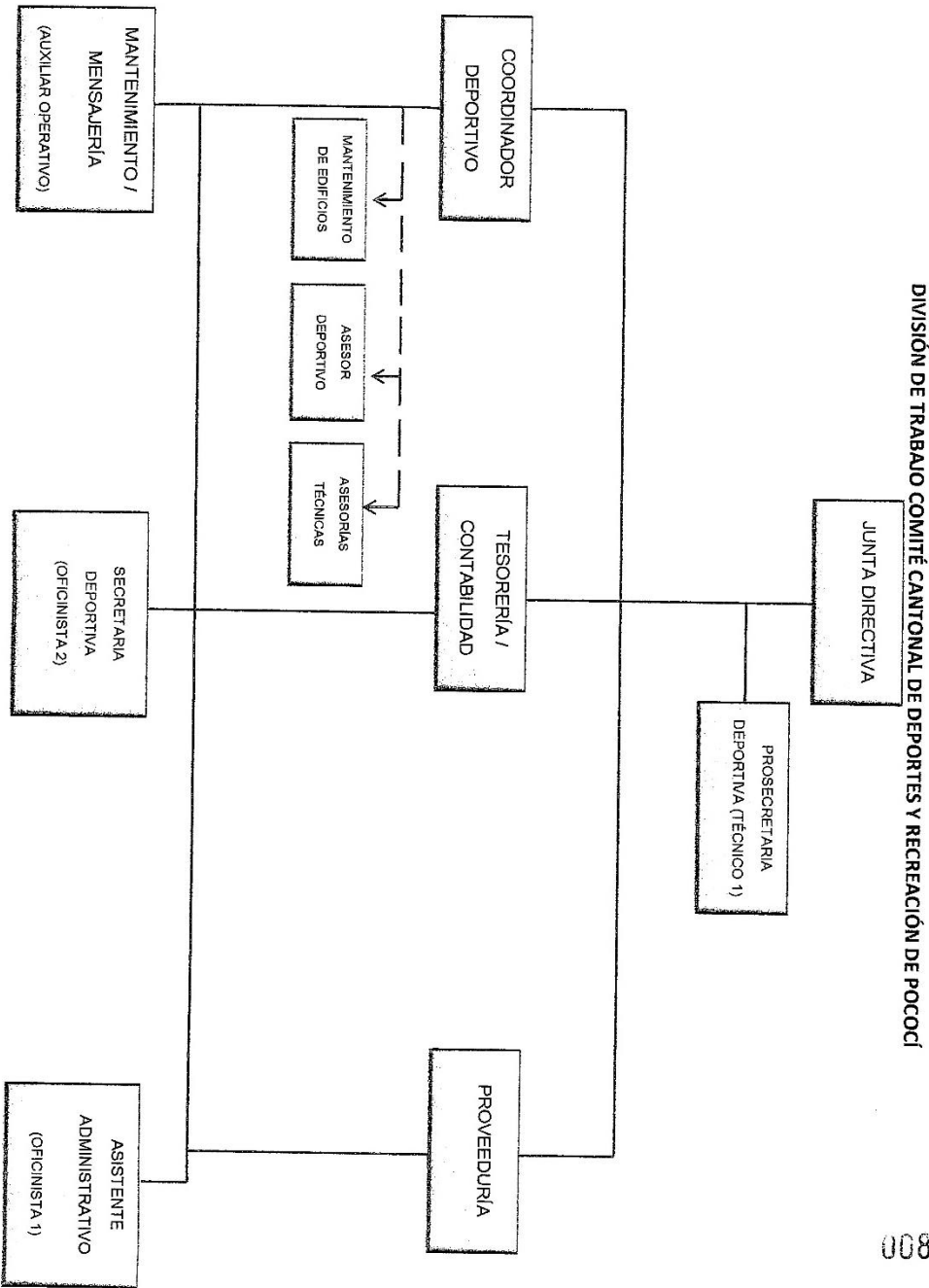
479.152,41

PROGRAMA II:							
1	8	Profesional 2 A	837.934,57	3%	863.072,61	6	301.656,45
1	8	Administrativo Municipal 1 B	577.407,67	1732223%	594.729,90	6	207.866,76
1	8	Técnico Municipal 1 A	611.910,03	18.357,30	630.267,33	6	220.287,61
1	8	Operativo Municipal 1A	488.341,99	14.650,26	502.992,25	6	175.803,12
1	8	Profesional 1	704.377,20	21.131,32	725.508,51	6	253.575,79
1	8	Técnico Municipal 1 A	611.910,03	18.357,30	611.910,03	6	220.287,61
SUB TOTAL PROGRAMA II			3.831.881,50	114.956,44	3.928.480,64	12	1.379.477,34

INCENTIVOS SALARIALES							
RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (ANUALIDADES)							
DEDICACION - PROHIBICIÓN							
OTROS INCENTIVOS SALARIALES (CARRERA PROFESIONAL)							
DECIMOTERCER MES							
CARGAS SOCIALES (24,83%)							
TOTAL GENERAL PROGRAMA II							

2.831.591,82





0080

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.



Guápiles, Miércoles 23 de agosto, 2017
CCDRP-443-2017

Señora
Zaida Martínez Rodríguez
Contadora
CCDR Pococí

Estimada señora:

Me permito informarle que en la sesión ordinaria N°42 realizada el 22 de agosto, 2017 en la sala de sesiones del CCDR Pococí, la Junta Directiva acordó lo siguiente:

ACTA N°42

ARTICULO 6-3

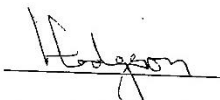
ACUERDO 2017-42-08

- El señor Jorge Hodgson mociona para que se apruebe el pago de anualidades de la señora Karla Morales Chavarría cédula 1-11780051 y que se incluya en el presupuesto ordinario 2018.

Se acuerda:

ACUERDO 2017-42-08: Por unanimidad se acuerda aprobar el pago de anualidades a la señora Karla Morales Chavarría cédula 1-11780051 secretaria de actas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí y que se incluya en el presupuesto ordinario 2018, según reporte de la Caja Costarricense del Seguro Social el cual oscila entre los años 2010 a 2016.

Cordialmente,


Jorge Hodgson Quinn
Presidente
CCDR Pococí



Ci: Archivo
kmch



0083

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE
GERENCIA DE PENSIONES
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE PENSIONES



22/08/2017 12:46 PM

Reporte de Estudio de Cuotas

Señor(a): MORALES CHAVARRIA KARLA YADELY Cédula 111780051
Conocido como: N° Asegurado: 111780051
Solicitado en: OFICINAS CENTRALES el 08/07/2013 Estado: Finalizado

Patrono	Nombre del Patrono	Desde	Hasta
2 3007087876 1 1	COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL CANTON DE POCOCI	09/2016	06/2017 10 meses
2 3007701595 1 1	CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS)	05/2016	05/2016 1 mes
2 3007051026 3 1	CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL	12/2014	12/2014 1 mes
2 3007051026 1 1	CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL	07/2012	02/2016 3 años 7 meses
2 3007051026 1 1	CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL	04/2010	04/2012 2 años
Total de Cotizaciones Mensuales: 80			

Última Línea

Nota importante: El presente reporte incluye períodos en los cuales el asegurado cotizó simultáneamente con varios patronos, o bien con el mismo patrono pero con números patronales diferentes. No obstante, procede tomar en cuenta UNA SOLA COTIZACIÓN POR CADA MES, de acuerdo con lo que establece el artículo segundo del Reglamento de Invalidez, Vejez y Muerte.

Para el presupuesto ordinario 2018

Generado
por

CASTILLO LEON MARIA ELENA



Firma
Responsable

Página 1 de 2

0082

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

0083

INTRODUCCIÓN

El manual descriptivo de clases de puestos que se presenta a continuación tiene la finalidad de describir los perfiles idóneos de los puestos que se requieren en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, esto con el fin de buscar un mejor ordenamiento y control de la gestión que se realiza en esta institución.

- El manual descriptivo de puestos constituye la base fundamental para la gestión del potencial humano en cualquier organización. Por tanto se confecciona este manual para que se ajuste a las necesidades específicas del CCDR Pococí, basándonos en primera instancia en el Manual Descriptivo de Clases de la Municipalidad de Pococí.

El manual de puestos que se presenta es un instrumento oficial de la institución que pretende ordenar y organizar el trabajo de los diferentes puestos que existen dentro de la misma.

Se describen los cargos contenidos, la educación requerida, la experiencia necesaria, su requisito legal, las competencias tanto a nivel personal como laborales y la capacitación deseable para la obtención del puesto. El manual presenta en cada una de las clases los niveles necesarios para determinar la escala salarial, así como, las actividades generales de los cargos contenidos en el mismo.

GRUPO OPERATIVO

En este grupo ocupacional se ubican las clases de puestos, caracterizadas por estar orientadas a la ejecución de actividades manuales, de carácter repetitivo y sencillo, que exigen de sus ocupantes esfuerzo físico, en mayor o menor grado, destreza manual en la utilización de diferentes herramientas y vehículos automotores; así como disposición para trabajar en equipo y bajo el concepto de polifuncionalidad.

Además el estrato incluye clases de puestos, cuya ejecución exige el conocimiento y la experiencia en una determinada actividad u oficio, en donde la gestión inclusive, contempla el desarrollo de actividades de control sobre personal que se ubica en este mismo estrato.

Las condiciones de ambiente pueden presentar, dependiendo del cargo, una suma de factores desagradables, tales como el trabajo a la intemperie indistintamente de las condiciones climatológicas que se presenten en el momento (temperatura alta o cambiante, lluvia y humedad), ruido, gases, circulación constante de vehículo automotores; aspectos que no solo pueden resultar desagradables en extremo sino que a su vez, exponen al trabajador a riesgos en su seguridad y salud.

Estas condiciones en efecto constituyen un eje básico, en la valoración de las clases de puestos comprendidas en este nivel; esto con la finalidad de ofrecer una retribución adecuada, según las exigencias de trabajo que se presentan.

OPERATIVO N°1**NATURALEZA DEL TRABAJO**

Ejecución de actividades manuales de carácter rutinario y repetitivo, que dependiendo del cargo desempeñado, pueden exigir el conocimiento y experiencia en un determinado oficio o actividad especializada.

CARGOS CONTENIDOS

- Auxiliar Operativo

ACTIVIDADES GENERALES**Auxiliar Operativo**

- Ejecutar labores de chapea de las plazas de fútbol del cantón mediante la utilización de herramientas tales como chapulín chapeador, motoguadaña, cuchillo, rastrillo y otros, con el fin de que las comunidades cuenten con un espacio adecuado para la práctica del deporte.
- Ejecutar trabajos relacionados con la construcción, reparación y mantenimiento de las oficinas del CCDR, los cuales demandan habilidades en albañilería, carpintería y pintura.
- Carga y descarga de equipos, suministros y otras mercaderías.
- Velar por el adecuado mantenimiento, limpieza y buen estado del equipo que utiliza en sus labores diarias.
- Distribuye correspondencia, circulares, boletines, informes, facturas, cheques, publicaciones, dinero en efectivo y otros documentos y valores, en las diferentes instituciones públicas y empresas privadas, hace retiros y depósitos de dinero en las instituciones del Sistema Bancario Nacional, realiza mandados y otras comisiones similares, lleva y trae mensajes orales y escritos.
- Ejecuta labores de oficina sencillas que no requieren adiestramiento previo, tales como sellar, foliar, numerar, digitar y rotular documentos en los departamentos que sea solicitado.
- Realizar labores de archivo de expedientes y comprobantes contables y de proveeduría.
- Alistar la sala de reuniones para cualquier evento que se presente (sillas, mesas, refrigerios, entre otros).

- Barrer y limpiar, las instalaciones del CCDD Pococí que se le asignen.
- Recolectar papeles, basuras y desechos dentro del CCDD Pococí.
- Limpiar ventanas y paredes dentro de los límites de altura que no pongan en riesgo su salud física.
- Limpiar los servicios sanitarios durante y al finalizar la jornada de trabajo.
- Limpiar el mobiliario tanto para el normal desarrollo de las actividades oficiales de la institución, como para aquellos eventos o actos especiales que se realicen con carácter oficial. Velar por el buen uso y conservación de los materiales, objetos o implementos de limpieza que la institución le proporcione para el cumplimiento de sus funciones.
- Ejecutar otras actividades propias del cargo.

NIVELES DE LA CLASE

Las actividades de ejecución manual resumidas en el aparte anterior, presentan condiciones de trabajo diferenciadas (dificultad, responsabilidad y condiciones ambientales), debido a las características del oficio particular que se desempeña. Tal situación exige la creación de cuatro niveles con la finalidad de generar retribuciones salariales acordes con el tipo de trabajo que se realiza. Estos se detallan a continuación.

CARACTERISTICAS Y REQUERIMIENTOS	NIVEL A	NIVEL B	NIVEL C	NIVEL D
CARGOS CONTENIDOS	N/A	N/A	Auxiliar Operativo	N/A
EDUCACION FORMAL	Segundo Ciclo aprobado en la Enseñanza General Básica	Segundo Ciclo aprobado en la Enseñanza General Básica	Segundo Ciclo aprobado en la Enseñanza General Básica	Segundo Ciclo aprobado en la Enseñanza General Básica
EXPERIENCIA	No requiere	De 6 meses a 1 año de experiencia en labores propias del cargo	De 1 a 2 años de experiencia en labores propias del cargo	De 2 a 3 años de experiencia en labores propias del cargo
REQUISITO LEGAL	No requiere	No requiere	No requiere	No requiere
CARACTERISTICAS PERSONALES Y LABORALES DESEABLES	Resistencia a la fatiga y trabajo rutinario. Discreción. Lealtad. Afable. Capacidad para el trabajo en equipo. Adaptabilidad. Sentido de urgencia.	Resistencia a la fatiga y trabajo rutinario. Discreción. Lealtad. Afable. Capacidad para el trabajo en equipo. Adaptabilidad. Sentido de urgencia.	Resistencia a la fatiga y trabajo rutinario. Discreción. Lealtad. Afable. Capacidad para el trabajo en equipo. Adaptabilidad. Sentido de urgencia.	Resistencia a la fatiga y trabajo rutinario. Discreción. Lealtad. Afable. Capacidad para el trabajo en equipo. Adaptabilidad. Sentido de urgencia.
CAPACITACION DESEABLE	Servicio al cliente. Relaciones humanas. Primeros auxilios. Calidad en el servicio. Salud Ocupacional.	Servicio al cliente. Relaciones humanas. Primeros auxilios. Calidad en el servicio. Salud Ocupacional.	Servicio al cliente. Relaciones humanas. Primeros auxilios. Calidad en el servicio. Salud Ocupacional. Ética en el	Servicio al cliente. Relaciones humanas. Primeros auxilios. Calidad en el servicio. Salud Ocupacional.

5 000088

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

	Ética en el servicio público.	Ética en el servicio público	servicio público	Ética en el servicio público
--	----------------------------------	---------------------------------	------------------	---------------------------------

0089

6

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**CUADRO DE FACTORES GENERALES DEL TRABAJO PARA EFECTOS
DE VALORACION POR PUNTOS**

FACTOR	NIVEL A	NIVEL B	NIVEL C	NIVEL D
DIFICULTAD	1-2	2-3	3	3
SUPERVISION	1-2	2-3	3	3
RESPONSABILIDAD	1-2	2	3	3
CONDICIONES DE TRABAJO	4	3	3	3
CONSECUENCIA DEL ERROR	1	2	3	3
REQUISITOS Y OTRAS EXIGENCIAS	1	1	1	1
EXPERIENCIA (puntos adicionales)	0	5	10	15

0090
7

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

GRUPO ADMINISTRATIVO

Se ubican en este grupo puestos cuyas actividades se orientan a la recepción, registro, transcripción, organización, control, seguimiento y custodia de documentos; suministro de información; atención de público; recepción de depósitos y otros valores. El desarrollo de esas actividades requiere de conocimientos específicos para la operación de diversos equipos de oficina, así como de mayor calificación ocupacional.

Dichas actividades son básicamente de carácter rutinario, pudiendo requerir las mismas de instrucciones verbales o escritas, éstas últimas definidas en reglamentos, manuales, oficios y circulares. Demanda un contacto permanente con el usuario interno y externo; así como coordinar y organizar el trabajo de otros compañeros que ocupan puestos operativos

0091

ADMINISTRATIVO 1

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de actividades de asistencia administrativa relacionados con la recepción, registro, transcripción, organización, control, seguimiento y custodia de documentos y de valores; suministro de información y atención de público, entre otras actividades.

CARGOS CONTENIDOS

- Oficinista 2

ACTIVIDADES GENERALES**Oficinista 2**

- Atender al público, resolver sus consultas, suministrar documentos e información variada sobre trámites y actividades de la dependencia, mediante el conocimiento de la normativa aplicable al área de actividad correspondiente y en general de la organización, con el fin de brindar un servicio informativo oportuno y confiable al cliente.
- Recibir, contar, registrar y reportar las diferentes cantidades de dinero que se recaudan por concepto de alquileres de instalaciones deportivas, a partir de la atención de usuarios, operación de equipo de oficina, ejecución de cálculos aritméticos, control de operaciones de cobro y la presentación de reportes; con el fin de coadyuvar a la eficiente recaudación de los diferentes ingresos que percibe la institución en efectivo. Y coordinar el respectivo depósito de los mismos.
- Realizar trabajos relacionados con la transcripción de documentos; recepción y registro de correspondencia; y ordenamiento, clasificación y archivo de documentos entre otras actividades, a partir del conocimiento específico para la utilización de equipo de oficina, aplicación de sistemas y técnicas de archivo, y conocimiento general de la organización; con el fin de prestar la asistencia administrativa requerida por el proceso donde se ubica.
- Corroborar que las asociaciones y entidades que solicitan las donaciones de implementos, infraestructura y servicios, cumplan con lo establecido en el Código Municipal, artículo 170. Y así detallar si es apto para recibir la donación que solicita.

10 - 0090

- Escanear y notificar los comprobantes de las transferencias realizadas a proveedores y otros.
- Mantener los registros y saldos relacionados con las labores de planillas respectivas de salarios, viáticos, Seguro Social, Riesgos del Trabajo, entre otros. Así como la elaboración de las respectivas órdenes de pago.
- Entregar cheques de pago a proveedores, y viáticos a los distintos atletas. Así como dar el seguimiento para que todos los pagos tengan la facturan(s) y/o los reintegros respectivos, según el control de liquidación que se efectúe.
- Velar por el estricto cumplimiento de planes, programas y estrategias de trabajo, cronograma de asignación de tareas y de recursos, así como observar el cumplimiento de las metas y objetivos de su ámbito de trabajo.
- Atender y resolver consultas que le presenten superiores y compañeros de trabajo y público en general, relacionadas con la actividad a su cargo.
- Digitar información en distintos programas informáticos de la institución, con el fin de que estos se encuentren debidamente actualizados, según instrucciones previas.
- Realizar notificaciones cuando el departamento de proveeduría así lo requiera.
- Una vez realizadas las compras deberá realizar el seguimiento respectivo para coordinar con los proveedores adjudicados el recibimiento de los bienes y servicios.
- Recibir, revisar, registrar, almacenar y distribuir bienes adquiridos por la institución; mantener actualizado el control de existencias en la bodega.
- Mantener estricto control de los pagos de los servicios públicos de la oficina y de las instalaciones deportivas.
- Mantener el libro de bancos actualizado.
- Realizar cualquier otra tarea propia del puesto o que sea asignada por la Administración.

NIVELES DE LA CLASE

La clase presenta diferencias en los factores del trabajo, motivo por el que se hace necesaria la creación de dos niveles, con la finalidad de generar retribuciones salariales acordes con las exigencias de los cargos. Estos se detallan a continuación.

0093

CARGOS CONTENIDOS	NIVEL A	NIVEL B
EDUCACION FORMAL	Bachiller en Educación Diversificada	Bachiller en Educación Diversificada
EXPERIENCIA	De 3 a 6 meses de experiencia específica	De 6 meses a 1 año de experiencia específica
REQUISITO LEGAL	No requiere	No requiere
CAPACITACION DESEABLE	- Manejo de Procesadores de Texto - Relaciones humanas - Servicio al Cliente - Ética en el servicio público. - Ley 8114 - Código Municipal - Salud Ocupacional - Ley General de Control Interno	- Manejo de Procesadores de Texto - Relaciones humanas - Servicio al Cliente - Ética en el servicio público. - Manejo de sistemas de dibujo asistido por computadora (AutoCad, ArcView) - Código Municipal

**CUADRO DE FACTORES GENERALES DEL TRABAJO PARA EFECTOS
DE VALORACION POR PUNTOS**

FACTOR	NIVEL A	NIVEL B
DIFICULTAD	3	3
SUPERVISION	3	3
RESPONSABILIDAD	2	2
CONDICIONES DE TRABAJO	2	2
CONSECUENCIA DEL ERROR	2	2
REQUISITOS Y OTRAS EXIGENCIAS	3	3
EXPERIENCIA (puntos adicionales)	5	5

0095

GRUPO TÉCNICO

En este grupo ocupacional se ubican los puestos orientados a la ejecución y coordinación de actividades auxiliares, asistenciales y de inspección, que requieren, sea del manejo de técnicas y prácticas del conocimiento organizado en campos como son catastro, administración y contabilidad entre otros y/o del conocimiento y aplicación de la normativa reguladora de determinados campos como son patentes y otras.

Los puestos de este grupo demandan disposición para trabajar en equipo y efectuar una o más actividades de las indicadas en las clases respectivas; así también para llevar a cabo acciones relacionadas con la recopilación y análisis de información, la aplicación de normas y procedimientos propias de la gestión institucional y emitir criterios y recomendaciones mediante informes y otros documentos.

0095

TÉCNICO 1

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de actividades auxiliares y asistenciales requeridas necesarias para el desarrollo de diferentes procesos, proyectos o programas que requieren de la aplicación de principios teóricos y prácticos así como de la normativa, todos de observación en el área de actividad correspondiente.

CARGOS CONTENIDOS

- Pro-secretaria deportiva

ACTIVIDADES GENERALES

Pro-secretaria deportiva

Educación formal: Bachiller en Educación Media y Técnico Medio en Secretariado

Requisito Legal: No requiere

Funciones:

- Atender al público, resolver sus consultas, suministrar documentos e información variada sobre trámites y actividades de la dependencia, mediante el conocimiento de la normativa aplicable al área de actividad correspondiente y en general de la organización, con el fin de brindar un servicio informativo oportuno y confiable al cliente.
- Realizar trabajos relacionados con la transcripción de documentos; recepción y registro de correspondencia; y ordenamiento, clasificación y archivo de documentos entre otras actividades, a partir del conocimiento específico para la utilización de equipo de oficina, aplicación de sistemas y técnicas de archivo, y conocimiento general de la organización; con el fin de prestar la asistencia administrativa requerida por el proceso donde se ubica.
- Grabar sesiones, transcribir y elaborar las actas respectivas, notificar acuerdos, confeccionar acuerdos, confeccionar y custodiar los expedientes que se originan, así como localizar información, a partir de la consulta de diferentes fuentes de

- 0097

información y la utilización de quipo de oficina, con el fin de brindar la asistencia administrativa requerida por la Junta Directiva.

- Velar por la aprobación y posterior conocimiento de las deliberaciones y acuerdos en firme de la Junta Directiva, mediante la lectura de las actas y verificación de su aprobación, con el fin de garantizar una oportuna gestión de asistencia administrativa.
- Atender las diferentes comisiones de trabajo que se organizan en el seno de la Junta Directiva, brindando la asistencia administrativa requerida.
- Redactar y transcribir diferentes documentos, a partir de la lectura y análisis de asuntos que se someten a consideración de la Junta Directiva.
- Llevar el control de los Comités Comunales de Deportes y Asociaciones Deportivas y toda su información en cuanto a libros y demás documentación.
- Ejecutar otras actividades propias del cargo.

NIVELES DE LA CLASE

La clase reúne la totalidad de las diferentes actividades que se desarrollan en cargos de naturaleza técnica. Los mismos, sin embargo, presentan diferentes características de dificultad y responsabilidad, que exigen la creación de dos niveles, con la finalidad de generar retribuciones salariales acordes con el tipo de trabajo que se realiza.

*En el caso concreto de esta clase de puesto, el término preparación equivalente, se refiere a la posibilidad que tiene el Comité de sustituir la exigencia del Título de Técnico Medio, o los años de estudios universitarios, por un período de tres a cuatro años de experiencia en labores de relacionadas con el puesto debidamente demostradas.

0098

CARACTERISTICAS Y REQUERIMIENTOS	NIVEL A	NIVEL B
CARGOS CONTENIDOS	Pro-secretaria deportiva	N/A
EXPERIENCIA	De 1 a 2 años de experiencia en actividades afines al cargo	De 2 a 3 años de experiencia en actividades afines al cargo
CARACTERISTICAS PERSONALES DESEABLES	- Capacidad para trabajar bajo presión - Cooperador - Dinámico - Sentido de orden - Actitud positiva ante el cambio - Actitud positiva ante el cambio - Habilidad para realizar cálculos aritméticos - Afabilidad - Discreción - Atención al detalle - Sentido de urgencia	- Capacidad para trabajar bajo presión - Cooperador - Dinámico - Sentido de orden - Actitud positiva ante el cambio - Actitud positiva ante el cambio - Habilidad para realizar cálculos aritméticos - Afabilidad - Discreción - Atención al detalle - Sentido de urgencia
CAPACITACION DESEABLE	- Manejo de paquetes de cómputo tanto básicos (Word y Excel) - Servicio al cliente - Relaciones humanas - Capacitación en el debido proceso - Código Municipal - Ley 7800	- Manejo de paquetes de cómputo tanto básicos (Word y Excel) - Servicio al cliente - Relaciones humanas - Capacitación en el debido proceso - Código Municipal - Ley 7800

**CUADRO DE FACTORES GENERALES DEL TRABAJO PARA EFECTOS
DE VALORACION POR PUNTOS**

FACTOR	NIVEL A	NIVEL B
DIFICULTAD	3-4	4
SUPERVISION	3	3
RESPONSABILIDAD	2-3	3
CONDICIONES DE TRABAJO	3	3
CONSECUENCIA DEL ERROR	3	3
REQUISITOS Y OTRAS EXIGENCIAS	3	3
EXPERIENCIA (puntos adicionales)	10	15

100

TÉCNICO 2

NATURALEZA DEL TRABAJO

Coordinación y ejecución de actividades técnicas y administrativas a desarrollar en una unidad de trabajo, para lo cual se requiere de la aplicación de conocimientos formales y experiencia específica.

CARGOS CONTENIDOS

- Asistente Administrativo

ACTIVIDADES GENERALES**Asistente Administrativo**

Educación formal: Bachiller en Educación Media y Técnico Medio en Administración o Contabilidad. O tercer año aprobado de una carrera universitaria en contabilidad o administración.

Requisito Legal: No requiere

Funciones:

- Atender al público, resolver sus consultas, suministrar documentos e información variada sobre trámites y actividades de la dependencia, mediante el conocimiento de la normativa aplicable al área de actividad correspondiente y en general de la organización, con el fin de brindar un servicio informativo oportuno y confiable al cliente.
- Operar y mantener actualizado el libro de bancos de la institución.
- Colaborar en la administración de los controles de los procesos de contrataciones.
- Elaborar informes, notificaciones, requisiciones de materiales, actualizaciones y demás documentación del departamento de proveeduría y contabilidad.
- Asistir al departamento de proveeduría en labores referentes a la contratación de bienes y servicios cuando sea requerido.
- Asistir al departamento de contabilidad en labores referentes a la revisión de ingresos contra depósitos en las cuentas corrientes de la Institución,

actualización de la base de datos en razón de los movimientos que sufren las partidas del presupuesto institucional, colaboración en el pago de diferentes obligaciones menores de la institución y, la prestación de asistencia administrativa requerida por el proceso (transcripción de documentos tales como cartas, informes, cuadros, archivo de documentos y atención de público entre otros de similar naturaleza.

- Mantener el auxiliar de cuentas por pagar actualizado.
- Realizar conciliaciones bancarias, verificación de flujo de efectivo, confeccionar asientos de diario, revisar reportes de ingresos y egresos diarios, así como efectuar otras actividades de apoyo contable, a partir del análisis de los reportes, tanto internos como externos, entre otros, con el fin de participar en el registro cronológico de las operaciones contables, presupuestarias y de costos que se realizan en el Comité.
- La custodia de los valores y el control general de los ingresos y egresos (incluye la gestión de control presupuestario), entre otras actividades, todas orientadas a garantizar la correcta utilización de los recursos financieros en razón del presupuesto existente.
- Registrar los trámites presupuestarios.
- Archivo de documentos.
- Asistir a los departamentos correspondientes en la elaboración de documentos presupuestarios.
- Realizar cualquier otra tarea propia del puesto.

NIVELES DE LA CLASE

La clase reúne la totalidad de las diferentes actividades que se desarrollan en cargos de naturaleza técnica y con características de coordinación de uno o más procesos de trabajo; esto último según el cargo desempeñado. Los mismos, sin embargo, presentan diferentes características de dificultad y responsabilidad, que exigen la creación de tres

niveles, con la finalidad de generar retribuciones salariales acordes con el tipo de trabajo que se realizar

CARGOS CONTENIDOS	NIVEL A	NIVEL B
Asistente Administrativo		N/A
EXPERIENCIA	De 1 a 2 años de experiencia en actividades afines al cargo	De 2 a 3 años de experiencia en actividades afines al cargo
CARACTERÍSTICAS PERSONALES DESEABLES	- Habilidad para analizar, expresar y redactar ideas - Habilidad analítica y capacidad de síntesis - Sentido de orden - Aptitud positiva ante el cambio - Habilidad para realizar cálculos aritméticos - Afabilidad - Discreción - Lealtad - Creatividad - Iniciativa	- Habilidad para analizar, expresar y redactar ideas - Habilidad analítica y capacidad de síntesis - Sentido de orden - Aptitud positiva ante el cambio - Habilidad para realizar cálculos aritméticos - Afabilidad - Discreción - Lealtad - Creatividad - Iniciativa
CAPACITACION DESEABLE	- Manejo de paquetes de computación (Internet, Windows, Microsoft Office) - Redacción de informes técnicos - Métodos y técnicas de investigación - Presupuestación - Relaciones humanas - Servicio al cliente - Ética en el servicio público - Debido proceso - Calidad en los servicios - Código Municipal - Ley General de Control Interno.	- Manejo de paquetes de computación (Internet, Windows, Microsoft Office) - Redacción de informes técnicos - Métodos y técnicas de investigación - Presupuestación - Relaciones humanas - Servicio al cliente - Ética en el servicio público - Debido proceso - Calidad en los servicios - Código Municipal - Ley General de Control Interno.

* En el caso concreto de esta clase de puesto, el término preparación equivalente, se refiere a la posibilidad que tiene la Municipalidad de sustituir la exigencia de años de

estudio universitario, por un período de dos a cuatro años de experiencia en labores relacionadas con el cargo, debidamente demostradas.

**CUADRO DE FACTORES GENERALES DEL TRABAJO PARA EFECTOS
DE VALORACION POR PUNTOS**

FACTOR	NIVEL A	NIVEL B
DIFICULTAD	4	4
SUPERVISION	3	3
RESPONSABILIDAD	4	4
CONDICIONES DE TRABAJO	3	3
CONSECUENCIA DEL ERROR	3	3
REQUISITOS Y OTRAS EXIGENCIAS	4	4
EXPERIENCIA (puntos adicionales)	10	10

GRUPO PROFESIONAL

Los procesos de trabajo que se desarrollan en este estrato se orientan al análisis e investigación, formulación y desarrollo de conceptos, teorías y métodos, asesoramiento o aplicación de los conocimientos propios de una profesión.

El trabajo conlleva la responsabilidad por los efectos producidos en los resultados, así como por la definición de los métodos y procedimientos utilizados.

Las condiciones organizacionales y ambientales en las cuales se desarrollan las actividades contemplan una amplitud de ambientes de trabajo, los cuales van desde la ejecución de labores en ambientes controlados hasta la exposición a riesgos laborales que pongan en peligro la integridad física de las personas.

El ejercicio de las profesiones contenidas en este grupo está reservado, en virtud de la legislación y la reglamentación vigentes a aquellos que se encuentren debidamente incorporados al colegio profesional respectivo cuando éste existiere y que cuenten con el grado de Bachiller universitario como mínimo.

0103

PROFESIONAL 1

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de labores profesionales relacionadas con el planeamiento, coordinación, ejecución, evaluación y control del trabajo que se realiza en diferentes procesos de la institución y; prestación de asesoría en el campo profesional de su competencia.

CARGOS CONTENIDOS

- Coordinador Deportivo

ACTIVIDADES GENERALES**Coordinador Deportivo**

Educación formal: Bachillerato Universitario en Administración de Negocios o Educación física, o carrera afín.

Requisito Legal: Incorporado al Colegio de Profesional respectivo

Funciones:

- Planear, organizar, ejecutar y controlar el proceso de apoyo al deporte y la recreación del cantón.
- Realizar diagnóstico sobre infraestructura deportiva y cultural, sitios de recreación, esparcimiento y cultura.
- Organizar eventos deportivos y recreativos
- Crear y actualizar registros de grupos deportivos y recreativos del cantón.
- Coordinar con las diferentes instituciones y organizaciones la planeación de las diversas actividades a desarrollar.
- Planeación, promoción y ejecución de las actividades deportivas y recreativas.
- Solicitar, coordinar y supervisar la logística y enlaces para cada una de las actividades que se desarrollan.
- Atención de entrenadores deportivos y atletas; tramitar sus solicitudes a la Junta Directiva.

0106

**CUADRO DE FACTORES GENERALES DEL TRABAJO PARA EFECTOS
DE VALORACION POR PUNTOS**

FACTOR	NIVEL
DIFICULTAD	5
SUPERVISION	4
RESPONSABILIDAD	5
CONDICIONES DE TRABAJO	4
CONSECUENCIA DEL ERROR	4
REQUISITOS Y OTRAS EXIGENCIAS	5
EXPERIENCIA (puntos adicionales)	10

0108

PROFESIONAL 2

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de labores profesionales relacionadas con la planificación, organización, coordinación, dirección, ejecución, evaluación y control de las unidades de trabajo correspondientes al nivel de Asesoría y Fiscalización o aquellas propiamente adscritas a los procesos generales de trabajo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.

CARGOS CONTENIDOS

- Proveedor
- Contador

ACTIVIDADES GENERALES**Proveedor**

Educación formal: Licenciatura en derecho o en Administración de Empresas y afines.

Requisito Legal: Incorporado al Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica o al Colegio de Abogados de Costa Rica.

Funciones:

- Planear, organizar, coordinar y controlar la ejecución del subproceso de provisión de bienes y servicios del Comité, mediante la elaboración del plan anual operativo y la presupuestación de las compras de bienes y servicios; organización de los servicios que se prestan (manuales de procedimientos y su respectivo control interno); definición de políticas de gestión de compras (implementación de un reglamento de compras de bienes y servicios, políticas de distribución y almacenamiento); estrategias de provisión; coordinación a lo interno de la Institución con el fin de que provean la información necesaria ajustada a las necesidades y posibilidades del Comité).
- En lo concerniente al control, le corresponde el ordenamiento y análisis de la información emitida por las diferentes áreas de trabajo, como por los

0109

- proveedores; la custodia de facturas, así como velar por el cumplimiento de las garantías, el control de la calidad de los productos recibidos.
- Elaboración del Plan anual de compras.
 - Ejecución de los procedimientos necesarios para la creación y actualización del registro de proveedores.
 - Procedimiento de compra de bienes y servicios ajustados a la Ley de Contratación Administrativa, lo cual implica:
 - Recepción de la solicitud de bienes y servicios, verificación presupuestaria y respectivo compromiso en el sistema CPR.
 - Preparación de carteles de licitación
 - Preparación de la invitación a proveedores
 - Notificación a proveedores del procedimiento de compra en concurso
 - Apertura de las ofertas
 - Análisis de ofertas y la emisión de resoluciones, de informes y recomendaciones con la finalidad de que en el Comité prevalezca el criterio de eficacia y eficiencia en el subproceso de aprovisionamiento de bienes y servicios.
 - Recepción de acuerdos de adjudicación y su respectiva notificación a cada uno de los oferentes participantes en el proceso de compra
 - Confección de órdenes de compra.
 - Ejecutar otras tareas afines a este proceso
 - Brindar información a la Junta Directiva que permita tomar decisiones oportunas en cuanto a compras, modificaciones u otros movimientos.
 - Confeccionar informes a Junta Directiva cuando corresponda o así lo requieran.
 - Ejecutar otras actividades propias de la clase y del cargo.

0110

Contador

Educación formal: Licenciatura en Contabilidad.

Requisito Legal: Incorporado al Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica, al Colegio de Contadores Privados de Costa Rica o Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

Funciones:

- Registrar en orden cronológico las operaciones contables, presupuestarias y de costos que realiza el Comité, así como preparar los correspondientes estados financieros e informes específicos, a partir del registro contable de los ingresos y egresos, actualización de libros contables, preparación y firma de cheques así como otras acciones, todas orientadas a garantizar el mantenimiento actualizado de los registros contables y la provisión de estados financieros comprensibles y oportunos para la toma de decisiones.
- Emisión de certificación de cobro judicial, valoración y de otro tipo.
- Elaboración y digitación de estados financieros para el Ministerio de Hacienda.
- Registro de los activos municipales en los estados financieros.
- Coordinación del personal a su cargo.
- Brindar informes al consejo cuando esto así lo solicite.
- Conciliación de cuentas de gastos y de ingresos.
- Elaboración de la liquidación presupuestaria.
- Emisión de informes de ejecución para la Contraloría General de la República.
- Digitación en el sistema SIIP de la Contraloría General de la República.
- En coordinación con otras unidades elaborar plan de acción para la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del sector Público (NICSP).
- Suministrar información oportuna para el proyecto del Plan Anual operativo y coordinar con la Junta Directiva la elaboración de dicho plan para el ejercicio económico de cada año, así como modificaciones y presupuestos extraordinarios que se requieran.
- Operar la caja chica asignada para la adquisición de bienes y servicios de acuerdo al reglamento.

0111

- Recibir, custodiar y entregar las garantías de participación y cumplimiento, representadas en los documentos negociables, garantías, cheques, certificado o dinero quedaran en custodia del departamento
- Diseñar y mantener el archivo con los documentos que ingresan y salen de la Tesorería.
- Informar a la Junta los cheques no entregados a su beneficiario en los últimos 3 meses para luego proceder a anularlos y revisión a la cuenta respectiva.
- Mantener al día los auxiliares de las cuentas bancarias.
- Revisar y aplicar los pagos de planillas de salarios y viáticos por medio electrónico y cheques respectivamente.
- Identificar las notas de crédito y débito pendientes de registro.
- Ejecutar otras tareas afines al puesto.

0112

CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS	NIVEL A	NIVEL B	NIVEL C	AUDITORÍA INTERNA	PROFESIONAL 3
CARGOS CONTENIDOS	Proveedor Contador	N/A	N/A	N/A	N/A
EXPERIENCIA	De 1 a 2 años de experiencia en actividades afines al cargo	De 2 a 3 años de experiencia en actividades afines al cargo	De 3 a 4 años de experiencia en actividades afines al cargo	De 3 a 4 años de experiencia en actividades afines al cargo	De 3 a 4 años de experiencia en actividades afines al cargo
CARACTERÍSTICAS PERSONALES DESEABLES	Capacidad de trabajo bajo presión Liderazgo Cooperador Dinámico Sentido de orden Actitud positiva ante el cambio Capacidad de negociación y toma de decisiones Habilidad comunicativa Habilidad numérica Discreción	Capacidad de trabajo bajo presión Liderazgo Cooperador Dinámico Sentido de orden Actitud positiva ante el cambio Capacidad de negociación y toma de decisiones Habilidad comunicativa Habilidad numérica Discreción	Capacidad de trabajo bajo presión Liderazgo Cooperador Dinámico Sentido de orden Actitud positiva ante el cambio Capacidad de negociación y toma de decisiones Habilidad comunicativa Habilidad numérica Discreción	Capacidad de trabajo bajo presión Liderazgo Cooperador Dinámico Sentido de orden Actitud positiva ante el cambio Capacidad de negociación y toma de decisiones Habilidad comunicativa Habilidad numérica Discreción	Capacidad de trabajo bajo presión Liderazgo Cooperador Dinámico Sentido de orden Actitud positiva ante el cambio Capacidad de negociación y toma de decisiones Habilidad comunicativa Habilidad numérica Discreción
ACITACIÓN SEABLE	Manejo de paquetes de computo Servicio al cliente Relaciona humanas Presupuestación Calidad en el servicio Ley General de Control Interno Código Municipal Ley 7800	Manejo de paquetes de computo Servicio al cliente Relaciona humanas Presupuestación Calidad en el servicio Ley General de Control Interno Código Municipal Ley 7800	Manejo de paquetes de computo Servicio al cliente Relaciona humanas Presupuestación Calidad en el servicio Ley General de Control Interno Código Municipal Ley 7800	Manejo de paquetes de computo Servicio al cliente Relaciona humanas Presupuestación Calidad en el servicio Ley General de Control Interno Código Municipal Ley 7800	Manejo de paquetes de computo Servicio al cliente Relaciona humanas Presupuestación Calidad en el servicio Ley General de Control Interno Código Municipal Ley 7800

0113

**CUADRO DE FACTORES GENERALES DEL TRABAJO PARA EFECTOS
DE VALORACION POR PUNTOS**

FACTOR	NIVEL A	NIVEL B	NIVEL C	AUDITORÍA INTERNA	PROFESIONAL 3
DIFICULTAD	6	6	7	7	7
SUPERVISION	5	5	5	5	5
RESPONSABILIDAD	5	5	5	5	5
CONDICIONES DE TRABAJO	4	4	4-5	4-5	4-5
CONSECUENCIA DEL ERROR	4-5	5	5	5	5
REQUISITOS Y OTRAS EXIGENCIAS	6	6	6	6	6
EXPERIENCIA (puntos adicionales)	10	15	20	20	20

MATRIZ FACTORES

GRADO	PUNTOS	DIFICULTAD	PUNTOS	SUPERVISION RECIBIDA	SUPERVISION EJERCIDA
1°	0	Trabajo rutinario, repetitivo y de naturaleza sencilla. Existen procedimientos claramente establecidos.	5	Requiere habilidad para ejecutar tareas rutinarias y atender y seguir instrucciones sencillas y precisas. Las tareas se ejecutan bajo inmediata supervisión e instrucciones detalladas y ofrecen poca o ninguna oportunidad de originalidad en los métodos y procedimientos aplicados.	No tiene supervisión ejercida.
	5		10		
	10		15		
	15		20		
	20		25		
	25				
2°	30	Trabajo rutinario en que se aplican procedimientos permanentes y uniformes. Los métodos de trabajo solo pueden ser variados previa consulta al superior inmediato.	30	Requiere habilidad para ejecutar tareas rutinarias que incluyen el uso de varios procedimientos. Esta labor se ejecuta bajo chequeo, supervisión y guía, en forma estrecha. La aplicación de métodos y procedimientos no establecidos, son consultados, previamente, con el superior inmediato.	La ejecución del trabajo incluye la supervisión de otros servidores, lo cual demanda de un 25% a un 50% de su jornada de trabajo, en tanto el servidor ejecuta tareas de naturaleza similar a las supervisadas, durante el resto de la jornada.
	35		35		
	40		40		
	45		45		
	50		50		
3°	55	Trabajo generalmente rutinario, pero cuya ejecución permite al trabajador decidir sobre varias alternativas de acción, dentro de normas y procedimientos claramente establecidos. Los resultados pueden verse afectados en los aspectos de calidad y exactitud.	55	Requiere habilidad para planear y ejecutar las actividades bajo la dirección de un supervisor. Las decisiones se toman considerando los precedentes establecidos. En situaciones poco comunes recibe asistencia de su superior inmediato.	La naturaleza del trabajo comprende la supervisión directa, técnica y/o administrativa. Sobre un grupo de subordinados, a los cuales instruye y dirige: asigna las tareas, explica los métodos de trabajo, controla la disciplina y vela porque se mantenga el curso normal de las actividades previamente planeadas por otros. La supervisión, generalmente, no impone la responsabilidad de determinar y establecer métodos y procedimientos de trabajo.
	60		60		
	65		65		
	70		70		
	75		75		

4°	80 85 90 95 100	Trabajo de alguna variedad que exige la aplicación de técnicas específicas. Los problemas a resolver generalmente tienen precedentes definidos. El trabajador puede seleccionar entre una o más alternativas de acción.	80 85 90 95 100	Trabaja siguiendo instrucciones generales que regularmente nacen de un política de acción, la cual lo faculta para establecer sistemas o métodos con el fin de hacer frente a situaciones imprevistas que surgen durante el desarrollo del trabajo, modificar los establecidos y ejecutar labores particularmente difíciles o poco comunes	El trabajo impone la responsabilidad de asignar labores, controlar la disciplina, resolver los problemas que se presentan durante la ejecución de las actividades, velar por la aplicación de los métodos y verificar la eficiencia y la calidad del trabajo ejecutado por el personal. La labor de supervisión y administración demanda la decisión sobre métodos de trabajo.
5	130 135 140 145 150	Trabajo que comprende el análisis de problemas complicados, planeamiento de las actividades con él relacionadas y generalmente, la coordinación del esfuerzo de más de una oficina. Puede requerir la solución de grandes problemas y la ejecución de tareas en donde los principios generales reconocidos pueden ser insuficientes para determinar el procedimiento o las decisiones que deben tomarse. Estas pueden generar conflictos interna y externamente.	130 135 140 145 150	El funcionario trabaja con amplia independencia, por lo que las actividades exigen un alto grado de capacidad para organizar, planear y dirigir la ejecución de amplios planos de acción, los cuales involucran, generalmente, a varias oficinas. Es frecuente, en este nivel, la atención a problemas y la toma de decisiones para las cuales no hay precedentes establecidos.	El trabajo impone la responsabilidad de coordinar diversos programas de alto nivel. El servidor tiene toda la responsabilidad por la calidad de los resultados y la efectividad de la totalidad de las operaciones que ejecuta la unidad a su cargo. Generalmente es responsable por la determinación de la política de acción de una Dirección General, una división o un gran departamento.
		Trabajo que impone el análisis y la solución de problemas generalmente relacionados con programas sustantivos de la			

6	155	institución, en las áreas: científica, técnica y/o administrativa, para los cuales es frecuente que no existan precedentes claramente definidos. Las decisiones son susceptibles de producir conflictos tanto interna como externamente.			
	160				
	165				
	170				
	175				
7	180	Trabajo que exige la participación del servidor en la formulación y dirección de amplios planes de acción y vastos programas de carácter sustantivo y/o de apoyo administrativo. Las decisiones tienen gran trascendencia institucional y son susceptibles de producir grandes conflictos.			
	185				
	190				
	195				
	200				

0117

RESPONSABILIDAD

GRADOS	PUNTOS	POR FUNCIONES	POR EQUIPOS Y MATERIALES	POR RELACIONES DE TRABAJO
1°	0	La responsabilidad es limitada. Acata instrucciones precisas para ejecutar labores rutinarias mediante procedimientos claramente establecidos.	Es responsable únicamente, por los materiales y herramientas que utiliza personalmente en su trabajo.	El trabajo impone muy pocas relaciones de trabajo, excepto con compañeros o superiores inmediatos. Su naturaleza ocasional no las hace la importantes.
	5			
	10			
	15			
	20			
	25			
2°	30	La responsabilidad está limitada por revisiones periódicas del trabajo. Una incorrecta ejecución, del mismo, sin embargo, puede afectar el desarrollo normal de las actividades y la cantidad y calidad del mismo.	Es directamente responsable por el equipo, las herramientas, los materiales o los documentos que utiliza en la ejecución de las tareas. Ocasionalmente debe custodiar y manejar valores en numerario o en títulos.	El trabajo exige la relación con otras personas no pertenecientes a su unidad, con el fin de dar u obtener información rutinaria. Internamente las relaciones son con superiores y compañeros.
	35			
	40			
	45			
	50			
3°	55	El trabajo impone responsabilidad directa sobre la calidad y exactitud del trabajo, por cuanto es verificado sólo ocasionalmente. De acuerdo con el tipo de puesto le puede corresponder controlar el trabajo de otras personas en los factores antes indicados.	Es responsable por el equipo, las herramientas, los materiales o los documentos que utiliza en la ejecución de las tareas. Ocasionalmente debe custodiar y manejar valores en numerario o en títulos.	El trabajo impone el suministro o recepción de información que exige cautela y tacto por parte del servido, por cuanto tal información puede producir fricciones o conflictos interna y/o externamente.
	60			
	65			
	70			
	75			

4°	80	El trabajo demanda responsabilidad por la calidad, precisión y cantidad de los resultados y por la exactitud de los procesos y la información que se suministra, así como la oportunidad de ésta. Le puede corresponder controlar el trabajo de otras personas en los factores indicados.	Es responsable por el equipo, las herramientas, los materiales o los documentos que utiliza en la ejecución de las tareas, para las cuales, si se producen daños, la recuperación es costosa. Ocasionalmente debe custodiar y manejar valores en efectivo o en títulos.	Las actividades originan relaciones con compañeros, superiores, funcionarios de otras oficinas de la organización y de organismos de los sectores públicos o privadas. La información que se suministra puede causar fricciones o conflictos y debe ser manejada con la debida discreción.
	85			
	90			
	95			
	100			
5°	110	Es responsable por la calidad, precisión y cantidad de los resultados en actividades técnicas, profesionales y/o administrativas, propias de programas sustantivos de la organización. Generalmente debe controlar el trabajo de otras personas en los factores mencionados.	Tiene responsabilidad sobre el equipo, las herramientas, los materiales o los documentos que utiliza o son utilizados por otras personas. Puede custodiar y manejar valores en efectivo o en títulos.	El trabajo impone relaciones de excepcional trascendencia, que pueden afectar el buen éxito de la alta política y los planes de especial importancia de la institución.
	120			
	130			
	140			
	150			
6°	160	Reservado para ejecutivos de nivel superior, quienes tienen la completa y última responsabilidad por la labor de una unidad con carácter de Dirección General o División en donde las decisiones sobre varios programas sustantivos tienen trascendencia técnica y/o política y son vitales para la adecuada ejecución de los trabajos.	Es responsable conjuntamente con las respectivas jefaturas, por el equipo, los materiales, los documentos y la información que se maneja en la unidad. Puede custodiar y manejar valores en efectivo o en títulos.	El trabajo impone relaciones de excepcional trascendencia, que pueden afectar el buen éxito de la alta política y los planes de especial importancia de la institución.
	170			
	180			
	190			
	200			

00119

GRADO	PUNTOS	CONDICIONES DE TRABAJO	PUNTOS	CONSECUENCIA DEL ERROR
1°	5	Buenas condiciones ambientales, propias de una oficina, en donde las posibles molestias pueden originarse en la atención al público, a frecuentes llamadas telefónicas y ruidos continuos producidos por máquinas de oficina y similares. Las actividades pueden exigir, ocasionalmente, algún esfuerzo físico y/o mental para realizar tareas repetitivas y sencillas.	0	Las posibilidades para cometer errores son mínimas y éstos pueden ser corregidos con una rapidez y facilidad en el curso natural del trabajo. En la mayoría de los casos el error es corregido sin que cause trastornos o pérdidas apreciables de materiales, equipos o tiempo.
	10		5	
	15		10	
	20		15	
	25		20	
	30		25	
2°	35	Se presentan algunas condiciones desagradables, tales como ventilación defectuosa, calor, ruido, polvo, desplazamiento fuera de la oficina y otros pero no de tal magnitud que afecten las condiciones físicas o mentales del servidor. Las tareas exigen cierto esfuerzo mental para hacer cálculos aritméticos, registrar datos, interpretar y aplicar instrucciones, etc. El esfuerzo físico se deriva de tareas que le obligan a permanecer de pie durante gran parte de la jornada de trabajo, el ejecutar labores de limpieza, y, ocasionalmente, debe laborar en turnos mixtos, nocturnos o sin límite de horario..	30	La mayor parte del trabajo está sujeta a supervisión. Verificación y revisión. Los errores pueden causar inexactitud en la información que la información que se suministre o en los registro, dañar equipos, causar pérdidas de cierta consideración y retrasos, con el consiguiente perjuicio, en el envío de resultados definitivos en tanto el error es corregido. Ocasionalmente pueden poner en peligro la integridad física de las personas.
	40		35	
	45		40	
	50		45	
	55		50	
	60			
	65	Trabajo que incluye la presencia continua de un factor molesto: temperatura (alta o baja), polvo, ruido, ventilación, iluminación, humedad, etc., o la combinación de varios de esos elementos de menor importancia, lo cual pudiera obligar al servidor a velar por su salud con mayor atención pero sin que le afecte fatalmente. La actividad puede exigir frecuentes desplazamientos fuera de la oficina. El esfuerzo físico, de acuerdo con el tipo de puesto, puede ser moderadamente pesado. Buenas condiciones	55	Los errores, a pesar de que el trabajo es verificado en su desarrollo, pueden ocasionar trastornos en las actividades de otras personas dentro de la oficina e imponer una investigación y verificación para realizar las correcciones respectivas. Ocasionalmente pueden producir pérdidas en materiales y tiempo y poner en peligro la integridad física de otras

3°	70	ambientales pero el trabajo exige esfuerzo mental para coordinar ideas y aplicar el juicio y el criterio para tender varias actividades simultáneas y/o problemas de alguna complejidad y tomar decisiones con base en precedentes y procedimiento establecidos. Al servidor le puede corresponder trabajar en jornadas nocturnas, mixtas o sin límite de horario.	60	personas
	75		65	
	80		70	
	85		75	
	90			
4°	95	El trabajador incluye la presencia de una suma de factores desagradables, tales como: temperatura, (anormalmente baja o alta o cambios frecuentes de la misma), humedad, ruido gases, etc., en forma continua de manera que el servidor puede sufrir accidentes o enfermedades de gravedad que a su vez originarían incapacidades parciales o permanentes, pérdida de miembros y órganos, intoxicaciones y otros efectos similares. La función exige el trabajar sin límite de horario y el desplazamiento a diversos lugares del país. Buenas condiciones ambientales pero el trabajo exige considerable esfuerzo mental para atender y resolver problemas y tomar decisiones sobre asuntos sustantivos de gran importancia. Debe aplicar, con frecuencia, el juicio y el criterio para definir, establecer métodos y procedimientos de trabajo, para efectuar investigaciones y otras actividades similares para las cuales generalmente no existen procedimientos o bien los principios teóricos y prácticos aplicables a la actividad no son suficientes.	80	Los errores son difícilmente apreciables, ya que el trabajo no está sujeto a verificación, inspección o revisión. El servidor tiene un grado considerable de responsabilidad, dado que los errores pueden causar gran confusión, daños, trastornos, atrasos y pérdidas de gran consideración y poner en peligro la integridad física de otras personas.
	100		85	
	105		90	
	110		95	
	115		100	
	120			
5°	125	Los diversos factores deben ser soportados en forma continuo y con un margen mínimo de seguridad. Buenas condiciones ambientales, pero en donde el trabajo exige gran esfuerzo mental para atender y resolver problemas y tomar decisiones de trascendencia institucional. Constantemente, debe aplicar su juicio y criterio para definir y establecer métodos y procedimientos de trabajo propios de programas sustantivos, para efectuar investigaciones y otras actividades similares para las cuales no existen precedentes o los principios teóricos y prácticos de una profesión determinada pueden ser insuficientes.	105	La ejecución del trabajo exige la evaluación y/o preparación de informes y el suministro de información que sirve a los niveles de dirección para tomar decisiones de gran importancia relativas a los programas sustantivos del organismo. Por consiguiente, los errores pueden causar gran confusión, atrasos, pérdidas considerables e incidir en forma negativa en el desarrollo normal de las actividades.
	130		110	
	135		115	
	140		120	
	145		125	
	150			

6°				Reservado para ejecutivos de nivel superior quienes tienen la completa y última responsabilidad por la toma de decisiones. La corrección de los errores que se pudiesen cometer representa, para la institución, una gran pérdida de tiempo, de valores o materiales y pueden producir graves trastornos técnicos y/o administrativos.
----	--	--	--	--

REQUISITOS Y OTRAS EXIGENCIAS

GRADOS	PUNTOS	ESTUDIOS	OTRAS EXIGENCIAS
1°	5		
	10	El puesto exige la preparación mínima necesaria para recibir y aplicar instrucciones sencillas y ejecutar fases rutinarias del trabajo, corresponde al Segundo Ciclo de Enseñanza General Básica o su equivalente.	El trabajo demanda, generalmente, buenas condiciones físicas, destrezas manuales y conocimientos elementales de aritmética y escritura.
	15		
	20		
	25		
2°	30	El puesto exige la aprobación del Tercer Ciclo de Enseñanza General Básica o su equivalente.	El trabajo generalmente demanda buenas condiciones físicas, habilidades para las relaciones públicas. Debe poseer conocimientos elementales de aritmética y escritura.
	35		
	40		
	45		
	50		
3°	55	El puesto exige el certificado de Conclusión de Estudios de Educación Diversificada o su equivalente o el de Técnico Medio en una especialidad de las que imparten los colegios Técnicos Profesionales.	Habilidad para las relaciones públicas y adecuada presentación personal. Capacidad para expresarse oralmente y por escrito, para efectuar cálculos aritméticos de alguna complejidad, para aplicar los conocimientos teóricos y prácticos de una profesión obtenidos en una institución educativa de nivel medio.
	60		
	65		
	70		
	75		
4°	80	El trabajo exige un adiestramiento especializado adquirido en dos o tres años de estudios universitarios o su equivalente.	La actividad exige la aplicación de los principios elementales propios de áreas científicas, técnicas y/o administrativas y algún juicio y criterio para tomar decisiones dentro de los métodos de trabajo y las normas establecidas. El servidor de acuerdo con el puesto, debe observar buena presentación personal y capacidad para las relaciones públicas.
	85		
	90		
	95		
	100		

5°	105		
	110	Corresponden a este grado exigencias académicas tales como: egresado, bachillerato o cuarto año aprobado en un organismo de enseñanza superior.	Habilidad para las relaciones públicas, ingenio, juicio y criterio. Capacidad analítica y creadora. Versatilidad, discreción y adecuada presentación personal. Buena expresión oral y escrita. Habilidad par supervisar personal cuando la clase de puesto los exija.
	115		
	120		
	125		
6°	130	El puesto exige cursos especializados de postgrado o la licenciatura otorgada por una institución superior.	Gran madurez profesional y personal. Considerable criterio y juicio crítico. Amplia capacidad analítica y creadora. Gran habilidad para dirigir personal y para las relaciones públicas.
	135		
	140		
	145		
	150		

NOTA:

El subfactor experiencia, por constituir una característica exigida por el puesto en forma variable, se evaluará otorgando puntos adicionales en este factor, de la siguiente manera (únicamente para efectos de valoración):

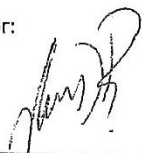
GRADO DE EXPERIENCIA	NUMERO DE PUNTOS	DETALLA
Alguna experiencia	5	De tres a seis meses
Experiencia	10	De uno a dos años
Considerable experiencia	15	De dos a tres años
Amplia experiencia	20	De tres a cuatro años

PUNTEO POR CLASE DE PUESTO SEGÚN FACTORES DEL TRABAJO

CLASE DE PUESTO	PUNTOS
Operativo Municipal 1-B	325
Operativo Municipal 1-D	385
Administrativo Municipal 1-B	385
Técnico Municipal 1-B	500
Profesional Municipal 1-A	710
Profesional Municipal 2-B	805
Profesional Municipal 2-C	865

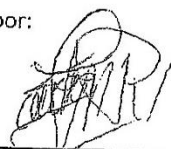
Se procede a solicitar a Junta Directiva la revisión y aprobación del presente manual descriptivo de puestos.

Hecho por:



Lic. Verónica Delgado Barahona
Proveedora

Revisado por:



MBA. Zaida Martínez Rodríguez
Contadora

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce, se incorpora en el acta para hacer la revisión, pasar copia a la administración.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2099

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Comité Pro seguridad de Toro Amarillo, Grettel Maria Díaz Artavia, dice:

Actualmente en Toro Amarillo, ha surgido la fuerza y apoderamiento en rescate de los niños, niñas y jóvenes de nuestra comunidad.

Con base en ello, nos hemos dado a la tarea de buscar soluciones de seguridad y recreación, para la sana convivencia de las futuras generaciones de Toro Amarillo, y así radicar la violencia y venta de drogas, que incluso afecta todo Pococí, por ser una de las cunas donde se desarrolla lamentablemente bandas delictivas.

Nosotros nos hemos levantado y en firme decimos aquí estados para trabajar para el pueblo, en contra de todo lo negativo que pude resultar cambiar una cultura de muerte a una cultura de vida.

Es así que los Comités asociados a la Asociación de Desarrollo Integral de Toro Amarillo, como lo es el Comité Pro Seguridad, Sub Comite de Deportes y recreación, y próximos en formarse como son el Comité Pro Ebais y Comité Pro mujer.

Retomamos, actualizamos y mejoramos de acuerdo a la Necesidad actual de nuestra comunidad, el Proyecto llamado “ El Independiente de Toro Amarillo”, el cual consta de un complejo deportivo con una cancha de fútbol con medidas de FIFA, una Piscina Semiolimpica, un bulevar, gimnasio y parqueo para cincuenta carros, así como una Delegación y un el Ebais.

Dicho proyecto fue ratificado y aprobado en Asamblea extraordinaria de la ADITA el pasado 26 de agosto de 2017, ya que el primer proyecto fue visto por la Junta de Desarrollo de Toro Amarillo hace aproximadamente 7 años, y hasta en los últimos meses a través de los aquí presentes y la comunidad hemos acordado en Asamblea, impulsar, desarrollar y verlo hecho realidad.

Este proyecto será desarrollado, en el área de veinte mil metros cuadrados, ubicado en la actual plaza de deportes que se encuentra en una condición de mal estado e invadida.

Dicho terreno NO ha sido inscrito desde hace aproximadamente 23 años, y aún se encuentra a nombre de su dueño Registral San Pancracio Sociedad Anónima, según estudios se encontró un plano de catastro el cual se encuentra caduco del año 1990 y otros documentos. Por lo que es urgente titular dicho terreno. Adjunto estudio realizado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Mas por el bien de nuestra comunidad, y sobre todo por nuestros, niños, niñas, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad y todos en general, solicitamos que dicho terreno sea titulado en 3 partes, de acuerdo a la distribución del proyecto el Independiente.

Y no como se pretende realizar como único terreno sin destino de nada, sin función y sin observación de la necesidad de nuestra comunidad.

Por lo contrario hemos sido nosotros que activamos la importancia de legitimar dicho terreno, con el objetivo e interés público, por lo que solicitamos se le otorgue o reserve, el área de 1.300 metros destinados cada uno para la Delegación y el Ebais, instituciones necesarias y urgentes en nuestra comunidad.

Ello porque sería complejo e incluso imposible que después de titulado en un todo a nombre de la Municipalidad esta done a otras instituciones como la Caja Costarricense de Seguro Social y el Ministerio de Seguridad publica el área pertinente para el Ebais y la Delegación.

Es de esta forma que nos dirigimos a su honorable representación, para que dicha titulación de los veinte mil metros cuadrados, segregados de la finca madre del partido de Limón Folio Real número 16894-000, sea en la forma proporción con el Proyecto El Independiente de Toro Amarillo. El cual se adjunta borrador.

Y de la forma más respetuosa solicitamos se realice una Sección en la Comunidad de Toro Amarillo, para poderles exponer dicho proyecto en su totalidad, en la hora y fecha nos indiquen.

Sin más por el momento y agradeciendo de ante mano nos ayuden.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Descargar Pantalla completa

Ocultar correo electrónico



Foto de Grettel Diaz Artavia



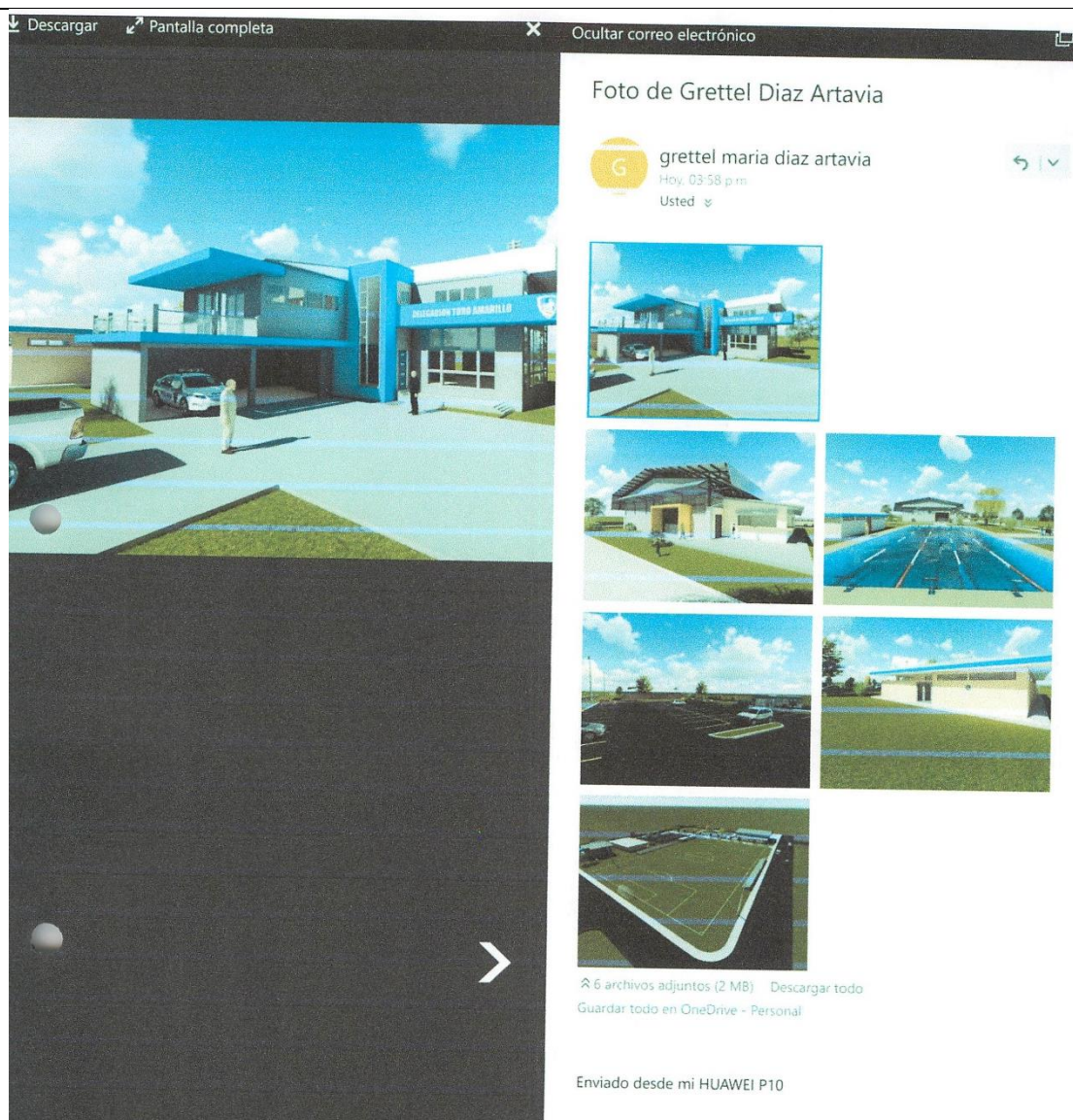
grettel maria diaz artavia
Hoy, 03:58 p.m.
Usted



6 archivos adjuntos (2 MB) Descargar todo
Guardar todo en OneDrive - Personal

Enviado desde mi HUAWEI P10

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

COMITÉ PRO SEGURIDAD DE TORO AMARILLO

Adscrito a la Asociación de Desarrollo Integral de Toro Amarillo

Toro Amarillo, 26 de junio de 2017

Municipalidad de Pococi,
Departamento de Catastro.

Presente.

Estimado señor (a):

Reciba un cordial saludo de la suscrita licda. Grettel María Díaz Artavia, y del Comité Pro Seguridad de Toro Amarillo, con el debido respeto atento manifiesto:

Solicitamos certificar los terrenos donados para parques, en la comunidad de Toro Amarillo, por las urbanizaciones desarrolladas por los siguientes barrios: Bovinos, Calle Tractor, La Casona, Las Palmeras y todo barrio originado en la comunidad de Toro Amarillo.

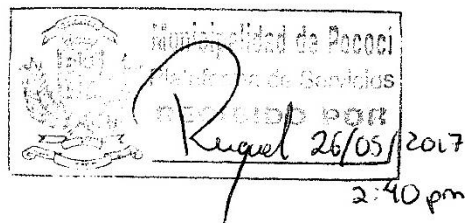
Todo con fundamento en el artículo 1 del Código Municipal, y los artículos 26 y 27 de la Constitución Política, artículos 1, siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración pública.

Favor remitir su respuesta al correo electrónico:

Consortiojuridicopococi@hotmail.com

Sin más por el momento y agradeciendo la atención:


Licda. Grettel María Díaz Artavia
ABOGADA
C.20574
COSTA RICA

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

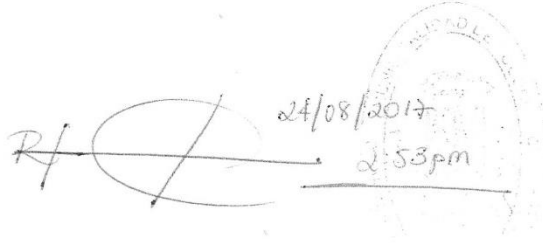
COMITÉ PRO SEGURIDAD DE TORO AMARILLO

Adscrito a la Asociación de Desarrollo Integral de Toro Amarillo

Toro Amarillo, 24 de agosto de 2017

Municipalidad de Pococí,
Ingeniero Henry Madrigal.
Presente.

Estimado señor:



Handwritten signature and date stamp: 24/08/2017, 2:53pm. The stamp is circular and partially legible, showing 'MUNICIPALIDAD DE POCOCI'.

Reciba un cordial saludo de la suscrita licda. Grettel María Díaz Artavia, mayor de edad, con cedula de identidad número 1-970-555, soltera, abogada y notaria publica, vecina de Toro Amarillo, y presidenta del Comité Pro Seguridad de Toro Amarillo, con el debido respeto atento manifiesto:

El pasado **25 DE MAYO DE 2017**, prácticamente hace aproximadamente tres meses, se les solicito certificar los terrenos donados para áreas de parques o recreativas, con el fin de poder ubicarlos y desarrollar proyectos comunales. Adjunto carta indicada y debidamente recibida.

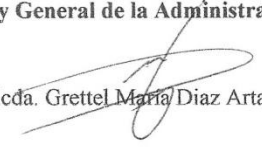
Hace dos días, me solicitaron apenas corregir el encabezado de dicha carta, para que sea dirigida expresamente a su persona, por lo que cumplo el día de hoy.

Con el debido respeto le solicito resolver de la mejor forma y pronta, lo solicitado ya que nos urge la información para aclarar situaciones en cuanto a dichos terrenos a la comunidad por ser un interés Superior público.

Asimismo amplio la presente carta, solicitándole un informe detallado de situación actual del terreno de la Plaza de deportes, con un área de veinte mil metros cuadrados.

Para notificaciones a mi correo electrónico: consorciojuridicopococi@hotmail.com y comunicaciones a mi celular 8626-3677.

Fundamento lo solicitado en los artículos, 11, 26 y 27 de la Constitución Política, en el artículo 1 y siguientes del Código Municipal, artículos 1, siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración pública.



licda. Grettel María Díaz Artavia

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com



Teléfono: 2710 6560
Fax: 2710 7181
web: munipococi.go.cr

Viernes 22 de setiembre del 2017
OFICIO: DDCU-142-2017

Sra.
Licda. Grettel Díaz Artavia
Presente

REFERENTE: SOLICITUD DE INFORMACIÓN – ÁREAS DE USO PÚBLICO
LOS BOVINOS, LA CASONA, LAS PALMERAS / TORO AMARILLO

Estimada señora,

Le saludo muy respetuosamente y a la vez le remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido por su persona, referente al inventario de áreas de uso público ubicadas en el sector de Toro Amarillo, específicamente en Los Bovinos, Calle Tractor, La Casona y Las Palmeras.

Para lo anterior, remito copia del Oficio TOP-020-2017, elaborado por parte del Sr. Arnoldo Monge Jiménez, perteneciente a la Unidad de Topografía; mediante el cual se adjunta la información solicitada.

Sin más por el momento, se despide,

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano

CC.: Archivo



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFIA - Teléfono: 2710 6560

Guápiles, 11 de septiembre del 2017
TOP-020-2017

Ing.
Henry Madrigal Calvo
Coordinador Desarrollo y Control Urbano
Presente.

*Rf 11/09/2017
6:24pm*

Estimado compañero.

Por este medio le saludo y a la vez sirva la presente para informarle sobre la solicitud que su persona me hizo de forma verbal, para que me refiriera a los requerimientos que realizó, la Licda. Grettel María Díaz Artavia, en calidad de Presidenta del Comité Pro seguridad de Toro amarillo, con respecto a los terrenos donados para áreas de parque o recreativas en el sector de Toro amarillo.

Detallo a continuación el estado actual de el área pública de los diferentes fraccionamientos, que se han realizado en el sector de Toro amarillo de Guápiles.

1- FRACCIONAMIENTO LA PALMERA (sur antiguo bar Las Américas)

- | | | | | |
|------|---------------------|--------------|----------------------------|----------------------|
| 2 a) | Plano L-641723-1986 | FR-28892-000 | Área 215.95 m ² | <i>Esquina</i> |
| 1 b) | Plano L-641717-1986 | FR-28892-000 | Área 215.95 m ² | <i>Área Personal</i> |

Ambos lotes inscritos a nombre de la Municipalidad de Pococí.

2- TORO AMARILLO (sur del Cen Cinai)

- | | | | | |
|----|---------------------|--------------|----------------------------|---|
| a) | Plano L-641716-1986 | FR-28892-000 | Área 240.00 m ² | 3 |
| b) | Plano L-641725-1986 | FR-28892-000 | Área 252.69 m ² | 4 |
| c) | Plano L-641720-1986 | FR-28892-000 | Área 258.23 m ² | 5 |
| d) | Plano L-571800-1985 | FR-28894-000 | Área 307.34 m ² | 6 |

Estos 4 lotes están inscritos a nombre de la Municipalidad de Pococí.

3- FRACCIONAMIENTO BOBINOS (de la plaza Toro amarillo 300 m sur)

- | | | | |
|----|---------------------|---------------|-----------------------------|
| a) | Plano L-577992-1999 | FR-125372-000 | Área 2702.69 m ² |
|----|---------------------|---------------|-----------------------------|

Este plano se encuentra inscrito a nombre de la Municipalidad de Pococí.

Pendiente realizar inspección al campo para verificar la ubicación de las otras áreas de parque.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFIA - Teléfono: 2710 6560

4- FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS DE TORO AMARILLO (200 m sur de Tropigás)

a) Plano L-1089339-2006	FR-141673-000	Área 1596.61 m ²
b) Plano L-253634-1995	FR-161291-000	Área 646.65 m ²
c) Plano L-253633-1995	FR-161290-000	Área 472.44 m ²
d) Plano L-253631-1995	FR-161289-000	Área 3648.81 m ²

Estos 4 lotes están inscritos a nombre de la Municipalidad de Pococí, está pendiente de inscribir el plano L-253632-1995.

5- FRACCIONAMIENTO SAN PANCRACIO

Está pendiente de inscripción el área pública, son 20000 m², donde hoy se encuentra, la plaza de deportes, a la fecha se han realizado reuniones con la señora alcaldesa Elibeth Venegas y el vice-alcalde ing. Edgar Villarreal, para coordinar acciones con el fin de agilizar el proceso de traspaso de esa área a favor de la Municipalidad.

El plano L-1411830-2010, que corresponde a la plaza de deportes, se encuentra actualmente cancelado (no existe), según informe registral del 20-07-2014.

6- FRACCIONAMIENTO TORO AMARILLO (sector La casona)

Sobre la situación actual del área de parque y facilidades comunales de este sector, me remito al estudio realizado por el Ing. David Quirós Aguilar mediante oficio UTOMPL-653-2014, con fecha 8 de mayo del 2014 y remitido al Ing. Henry Madrigal Calvo, coordinador del Departamento de desarrollo urbano.

Adjunto oficio UTOP-MPL-653-2014

Agradeciendo la atención brindada, me despido de usted.

Atentamente;

Arnoldo Monge Jiménez
Asistente Unidad de Topografía

C.c. archivo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFIA
Teléfono N° 2710-6560, EXT. 129 Fax N° 2710-7181
Email: d.quiros@municipococi.go.cr

Jueves 8 de mayo del 2014.

UTOP-MPL-653-2014

Asunto: "Áreas comunales de Bovinos"

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Depto. Desarrollo y Control Urbano
Municipalidad de Pococi

Estimado compañero:

En atención a su oficio DDCU-037-2014, le informo que he procedido a realizar estudios registrales y catastrales con la finalidad de determinar la existencia y el estado de áreas públicas o destinadas al uso público en Bovinos. Cabe mencionar que ya se realizó una inspección ocular de las áreas con su persona, por lo que enfatizaré en la situación registral de las mismas.

Área de facilidades comunales del sector La Casona: mediante inspección de campo con los vecinos se identificó un área de 2100 m² aproximadamente, ubicada del templo católico de Toro Amarillo, 25 m al oeste y 120 m al norte; sin embargo, esta área presenta las siguientes situaciones al nivel registral:

1. Es parte del folio real 7069813-000, cuyo plano catastrado es L-324185-1996. La supuesta área de facilidades comunales está dentro del área del plano L-324185-1996.
2. La finca folio real 7069813-000 fue segregada de la finca madre folio real 7069162-000 (finca madre del proyecto); la cual está representada en el plano catastrado L-720625-1987, por lo que la supuesta área de facilidades comunales no es parte de la finca folio real 7069162-000 (finca madre del proyecto).
3. De la finca madre folio real 7069162-000 se segregaron 2 lotes:
 - a. Folio real 7111594-000 con plano catastrado L-962539-2004.
 - b. Folio real 7111595-000 con plano catastrado L-962538-2004, el cual se subdividió en 2 nuevos lotes: folio real 7116217-000 (b.1) y folio real 7116214-000 (b.2).
4. Los lotes a., b.1 y b.2 segregados de la finca madre folio real 7069162-000 (los cuales abarcan la totalidad de la supuesta área de facilidades comunales) no son parte de esa finca, sino de la finca folio real 7069813-000, por lo que el fraccionamiento realizado es irregular.

En conclusión, la supuesta área de facilidades comunales es propiedad privada por causa de un fraccionamiento irregular en lo Catastral-Registral.

Cancha de fútbol: su primer asiento catastral es el plano L-918467-1990, el cual no fue segregado de la finca madre. Posteriormente se actualizó la información catastral mediante la inscripción del plano L-1411830-2010; sin embargo, éste tampoco fue segregado, por lo que actualmente está caduco. El

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón"

Página 1 de 2

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFIA
Teléfono N° 2710-6560, EXT. 129 Fax N° 2710-7181
Email: d.quiros@municipococi.go.cr

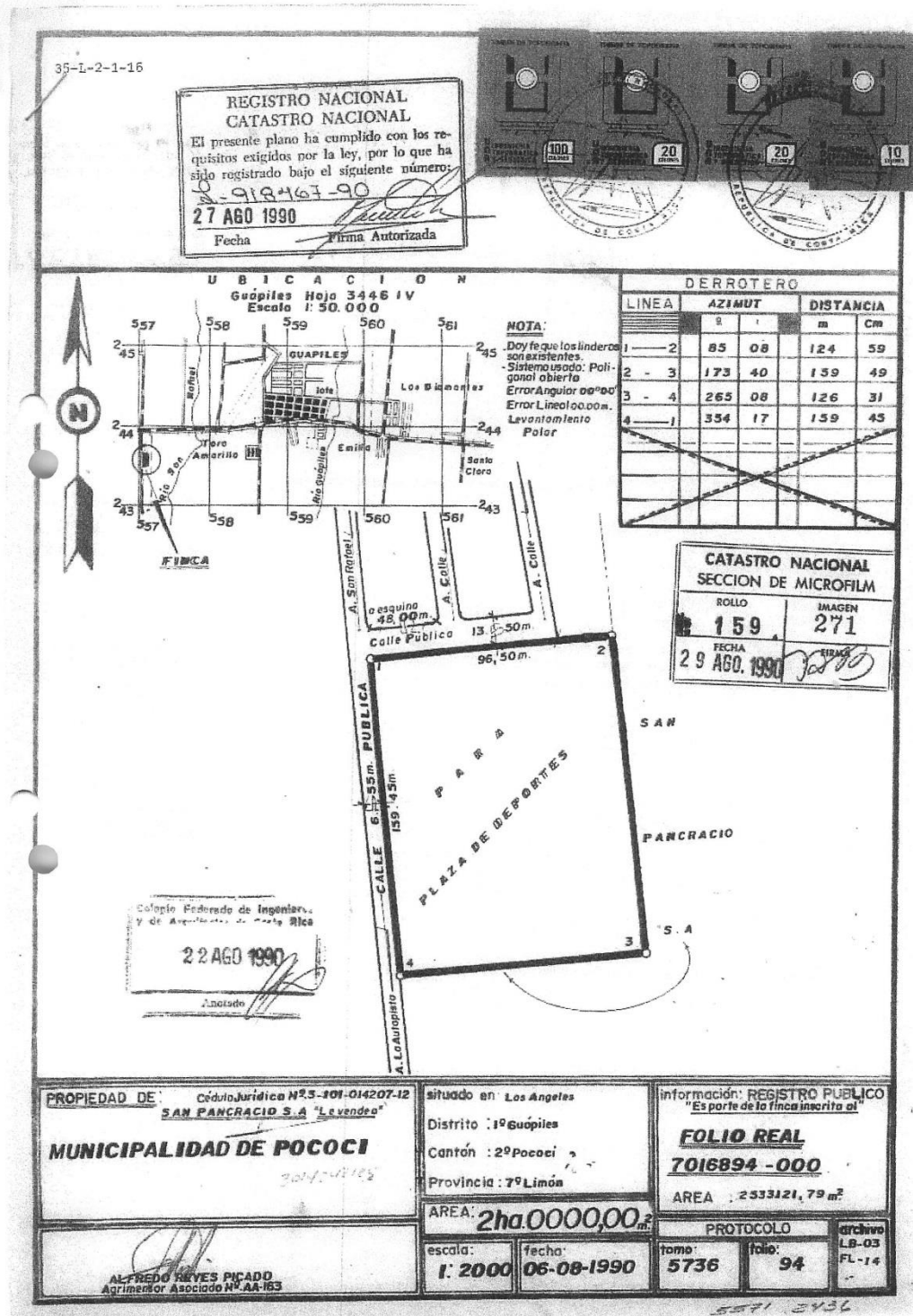
propietario registral del área de la cancha es San Pancracio S.A. En la actualidad, el terreno es chacha de fútbol en mal estado con amplias zonas verdes alrededor de la misma.

Área de parque: con plano catastrado L-577992-1999, folio real 7125372-000, propiedad de la Municipalidad de Pococi. Es terreno en solar y maleza, parte del mismo se encuentra invadido por los colindantes, a saber:

- Ermelinda Socorro Gamez Rodríguez, cédula de identidad 2-459-426, plano catastrado L-577993-1999, folio real 7091209-000.
- Marilú Herrera Mora, cédula de identidad 6-210-855, plano catastrado L-352587-1996, folio real 7071428-000.
- José Javier Aguilar García, cédula de residencia 270153256087038 y Patricia María Fernández Rodríguez, cédula de identidad 1-741-073, plano catastrado L-356022-1996, folio real 7071429-000.

Sin más por el momento, me despido.
Atentamente,

Ing. David Quirós Aguilar
Unidad de Topografía



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

Inicio Ayuda Preguntas Frecuentes Entidades Receptoras Contáctenos Desconectar ARNOLDO ENRIQUE MONGE

Bienes Monitoreados
 Búsqueda Gráfica Marcas
 Carrito de Compras
 Consultas Gratuitas ✱
 Certificación Imágenes ✱
 Detalle de Servicios
 Historial de Compras
 Historial de Usos
 Impuesto Personas Jurídicas
 Índice Personas Físicas
 Índice de Personas Jurídicas
 Mi Cuenta
 Mi Inventario
 Reserva de Matrícula
 Solicitud de Placas
 Salidas del País

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sirvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.



Consulta de Plano

Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por: Número de Plano
 Provincia Inscripción: 7 - LIMÓN
 Número Inscripción: 918467
 Año Inscripción: 1990

16

Cargando reproductor...

El resultado de la operación matemática es =8

Consultar

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	918467
Año Inscripción:	1990	Área Plano:	20,000.00
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	243600.0
Coordenada Este:	557100.0	CRTM Norte:	1128604.0
CRTM Este:	520787.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCÍ	1 - GUAPILES

Titulares(es)

Identificación	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
3101014207	SAN PANCRACIO SA		
3014042125	MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ		

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matrícula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	16894	000			

Finca(s) Generada(s): Inexistente(s)

Plano(s) Hijo(s)

Código	Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN		1411830	2010

Plano(s) Padre(s): Inexistente(s)

Anotaciones

Código	Provincia	Número	Año	Observaciones	Estado
7 - LIMÓN		918467	1990	PLANO A SER MODIFICADO POR LA PRESENTACIÓN: 1-2577859	Activa
7 - LIMÓN		918467	1990	PLANO A SER MODIFICADO POR LA PRESENTACIÓN: 1-2577861	Activa

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

[Inicio](#) [Ayuda](#) [Preguntas Frecuentes](#) [Entidades Receptoras](#) [Contáctenos](#) [Desconectar](#) ARNOLDO ENRIQUE MONGE

[Bienes Monitoreados](#)
[Búsqueda Gráfica Marcas](#)
[Carrito de Compras](#)
[Consultas Gratuitas](#)
[Certificación Imágenes](#)
[Detalle de Servicios](#)
[Historial de Compras](#)
[Historial de Usos](#)
[Impuesto Personas Jurídicas](#)
[Índice Personas Físicas](#)
[Índice de Personas Jurídicas](#)
[Mi Cuenta](#)
[Mi Inventario](#)
[Reserva de Matrícula](#)
[Solicitud de Placas](#)
[Salidas del País](#)

Avisos importantes

Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.



REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 16894--000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 16894 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO CON UNA CASA

SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS: [SEGREGACIONES: SI HAY](#)

NORTE : JOHNNY ARAYA CORREA, GUISELLE MORA GARRO, ONES ARCE FERRAS, LAURA QUIROS, ASOCIACION TEMPLO BAUTISTA DE GUADALUPE, JORGE ARROYO, ARAMOLY TRES X SOCIEDAD ANONIMA, CECILIA SANDI, VALLE FRONDOSO DE POCOCI S.A. MUNICIPALIDAD DE POCOCI.
SUR : JOSE PABLO MONTENEGRO, ROSINIA CUBILLO TORRES, JOHNNY ARTAVIA, MIGUEL SALAS, RAUL MENDEZ, SAN PANCRACIO SOCIEDAD ANONIMA, ASOCIACION CRUZ ROJA COSTARRICENSE, ARAMOLY TRES X SOCIEDAD ANONIMA ANGIE CAMPOS, CECILIA SANDI, CALLE PUBLICA Y LOTE DE SAN PACRACIO S.A.
ESTE : GUILLE MORA, ONES ARCE, LAURA QUIROS, JOHNNY ARTAVIA, MIGUEL SALAS, ASOCIACION TEMPLO BAUTISTA DE GUADALUPE, JORGE ARROYO, VALLE FRONDOSO DE POCOCI SOCIEDAD ANONIMA Y LOTE DE SAN PANCRACIO SOCIEDAD ANONIMA
OESTE : CALLE PUBLICA, JOHNNY ARTAVIA, ASOCIACION TEMPLO BAUTISTA GUADALUPE, JORGE ARROYO, ARAMOLY TRES X SOCIEDAD ANONIMA, VALLE FRONDOSO POCOCI SOCIEDAD ANONIMA Y CALLE PUBLICA

MIDE: DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO METROS. CON VEINTIDOS DECIMETROS CUADRADOS
PLANO: NO SE INDICA

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 16894 Y ADEMAS PROVIENE DE 2297 267 001

VALOR FISCAL: 172,549,826.00 COLONES

PROPIETARIO:
SAN PANCRACIO S A
CEDULA JURIDICA 3-101-014207
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0303-00005411-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 19 DE ABRIL DE 1985
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES O AFECTACIONES: SI HAY

SERVIDUMBRE TRASLADADA
CITAS: 303-05411-01-0902-001
REFERENCIA GRAV : 0643 514 019
REFERENCIAS: 1118 470 011
AFECTA A FINCA: 7-00016894- -
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Usted se está conectando a una Base de Datos Replicada, los datos están actualizados al 20-Julio-2017 a las 12.15.42 horas
Emitido el 20-07-2017 a las 12:16 horas

[Imprimir](#) [Regresar](#) [Comprar](#)

Todos los derechos reservados. 2013. Registro Nacional. San José, Curridabat. Apertado Postal 529-2010 Curridabat
rnpdigital_webmaster@rnp.go.cr

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

digital.com/shoppina/consultaDocumentos

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ****Secretaría del Concejo**

Teléfono 2710-65 60 Fax 2711-12 27

Email: secretariaml@municipococi.go.cr

Guápiles 02 de marzo de 2010.
SMP -282-10

Señor:
Enrique Alfaro Vargas.
Alcalde Municipal.

Estimado Señor:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión Ordinaria N°12 del 15-02-2010, dice:

Acta N°12**Artículo V****Acuerdo N°268**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Señor Ing. Iván Rodríguez Núñez Topógrafo Municipal dice:

Utop 427-2010

Por este medio les informo que en relación al oficio SMP-2353-09, sobre el informe de la calle a aceptar alrededor del área deportiva de Bovinos las Palmeras y la Casona que pertenece a San Pancracio S. A se hizo la inspección con los siguientes resultados:

- El área de la cancha se encuentra en uso deportivo actualmente.
- Lo que se pretende entregar está debidamente delimitado no así lastrado.

La calle que se pretende entregar es para que sea declarada por interés público y así segregar para un colegio, e invertir en la cancha y dar una opción a los vecinos de los barrios antes mencionados.

Por Unanimidad SE ACUERDA: recibir las áreas verdes y que se declaren de interés público las Calles Públicas.

Atentamente:

Guillermo Delgado Orozco
Secretario Municipal de Pococí



Cc: Arch.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ****Secretaría del Concejo**

Teléfono 2710-65 60 ext 124 Fax 2711-12 27

Email: secretariapl@yahoo.com.mx

Guápiles 17 de Noviembre de 2009.
SMP -2353-09

Señor:
Departamento Topografía

Estimado Señor:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión Ordinaria N°95 del 26-10-2009, dice:

Acta N°95**Artículo IV****Acuerdo N°2249**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Señor Carlos Roberto Quirós Villafranca Asociación de Desarrollo Integral del Toro Amarillo dice:

Los suscritos, **CARLOS ROBERTO QUIROS VILAFRANCA**, mayor, casado una vez, agricultor, cedula numero 1-267-977, vecino de Guápiles, en mi condición de Apoderado Generalísimo sin limite de suma de la sociedad **SAN PANCRACIO S. A.**, cedula jurídica numero: 3-101-014207, y **DAISY MADRIGAL DURAN**, mayor, soltera, comerciante, cedula numero 2-400-330, vecina de Toro Amarillo, Guápiles, Pococí, en mi condición de Presidenta de la Asociación de Desarrollo Comunal de Toro Amarillo, con el mayor respeto, nos presentamos ante ustedes para manifiesta lo siguiente:

Desde hace varios arios, se esta en proceso de segregación de un terreno con un área 20.000 metros cuadrados, ubicado la comunidad de Toro Amarillo, que es parte de la finca del partido de Limón, matricula numero 16894-000, propiedad de la sociedad San Pancracio S. A Dicho terreno esta destinado para construir una adecuada cancha de fútbol, y otra infraestructura deportiva y comunal, para beneficio de Toro Amarillo

Mediante el acuerdo numero 740, articulo sétimo del acta numero 32, en la sesión ordinaria, del Concejo Municipal de Pococí, numero 32, del 07 de mayo de 2008, el honorable Concejo Municipal de Pococí, aprobó realizar la correspondiente segregación, para que el terreno en mención pase a ser inscrito a nombre de la Municipalidad del cantón del Pococí, lo cual se ha postergado en virtud de que la Asociación de Desarrollo Comunal y otros grupos de la comunidad de Toro Amarillo han manifestado su deseo de que se dotara de calles publicas alrededor del terreno a segregar, para una mejor accesibilidad alas diversas áreas de dicho terreno.

Por lo anterior, la sociedad San Pancracio S. A, ha tomado la decisión de ceder a favor de la Municipalidad de Pococí una área adicional de 4799 metros cuadrados, que es requerida para dotar de calles en los costados sur y este del terreno de 20.000 metros cuadrados, que debe segregarse también a favor de la Municipalidad de Pococí.

Consideramos que esas áreas destinadas para calles, permitirán un mejor acceso, a pie o en vehículos, alas diversas infraestructuras que se construyan

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ****Secretaría del Concejo**

Teléfono 2710-65 60 ext 124 Fax 2711-12 27
Email: secretariapl@yahoo.com.mx

en dicho terreno, sin necesidad de tener que atravesar el mismo. Por otra parte, existe el deseo de la comunidad de Toro Amarillo de tener su propio colegio, el cual, según han manifestado los interesados podría ubicarse en terrenos de San Pancracio S. A., cercanos al terreno de 20.000 metros cuadrados a segregarse, por lo que la existencia de esas calles facilitaría, en su oportunidad, el acceso al futuro colegio.

En virtud de lo anterior, adjuntamos copia del plano catastrado numero L-1376752-2009, en el que se grafica el área de 4799 metros cuadrados, que se destinarían como calles publicas en los costados sur y este del terreno a segregarse.

Les solicitamos con todo respeto, a tan honorable Concejo Municipal, se apruebe la aceptación de dichos terrenos y que sean traspasados a la Municipalidad de Pococí, facultándose para ello a que el señor Alcalde Municipal comparezca ante notario publico, para realizar dicho traspaso.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Secretaría del Concejo

Teléfono 2710-65 60 ext 124 Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@yahoo.com.mx

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Pasarlo al Departamento de Topografía Iván Rodríguez y al Departamento Legal

Atentamente:

Guillermo Delgado Orozco
Secretaría Municipal de Pococí



Cc: Interesado
Departamento Legal
Archivo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Pasar al Depto. de la Alcaldía.

ACUERDO N° 2100

Se conoce nota para este Concejo suscrita por La Universidad de Costa Rica, dice:

**CONSIDERACIONES TECNICAS SOBRE
PROYECTO DE CONEXIÓN TERRESTRE
ENTRE LOS CANTONES DE POCOCÍ Y OREAMUNO.**

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



LABORATORIO NACIONAL
DE MATERIALES Y MODELOS ESTRUCTURALES

Programa de Infraestructura del Transporte

(PITRA)

LM-PI-GM-INF-03-17

**CONSIDERACIONES TÉCNICAS SOBRE
PROYECTO DE CONEXIÓN TERRESTRE
ENTRE LOS CANTONES DE
POCOCÍ Y OREAMUNO**

Preparado por:
Unidad de Gestión Municipal
LanammeUCR

San José, Costa Rica
Mayo, 2017

Municipalidad de Pococi
SECRETARÍA
Recibido por: [Firma]
El día: 27/09/17
Hora: 11:51 AM

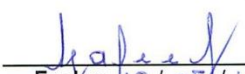
“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



LABORATORIO NACIONAL
DE MATERIALES Y MODELOS ESTRUCTURALES

1. Informe LM-PI-GM-INF-03-17		2. Copia No. 1
3. Título y subtítulo: CONSIDERACIONES TECNICAS SOBRE PROYECTO DE CONEXIÓN TERRESTRE ENTRE LOS CANTONES DE POCOCÍ Y OREAMUNO		4. Fecha del Informe: Mayo, 2017
7. Organización y dirección Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales Universidad de Costa Rica, Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, San Pedro de Montes de Oca, Costa Rica Tel: (506) 2511-2500 / Fax: (506) 2511-4440		
8. Notas complementarias		
9. Resumen <i>El presente informe realiza un análisis a nivel de pre-factibilidad de las implicaciones a nivel técnico y de ingeniería de vías sobre la posibilidad de establecer un corredor vial entre los cantones de Pococí y Oreamuno, específicamente entre las localidades de Bellavista de Guápiles y San Gerardo Norte de Oreamuno.</i> <i>Además se presenta una serie de factores adicionales que influyen en la viabilidad del proyecto, tales como: aspectos legales, ambientales, vulnerabilidad y vías de acceso actuales. También se hace una ponderación inicial del costo del proyecto considerando los resultados del corredor vial propuesto.</i>		
10. Palabras clave PITRA, Pococí, Oreamuno, Ruta interregional	11. Nivel de seguridad: Ninguno	12. Núm. de páginas 26
13. Preparado por: Ing. Josué Quesada Campos, M.Eng. Unidad de Gestión Municipal  Fecha: 10/05/17		14. Colaboradores Ing. Alexander Cerdas Hernández, MP. Unidad de Gestión Municipal  Fecha: 10/05/17
15. Revisado por: Lic. Carlos Campos Cruz Coordinador Unidad de Gestión Municipal  Fecha: 10/05/17	16. Revisado por: Lic. Miguel Chacón Alvarado Asesor Legal Lanamme UCR  Fecha: 1/1/17	17. Aprobado por: Ing. Guillermo Loria Salazar, PhD. Coordinador General PITRA  Fecha: 1/1/17



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



LABORATORIO NACIONAL
DE MATERIALES Y MODELOS ESTRUCTURALES

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	5
2	OBJETIVOS	5
3	ALCANCE	6
4	FACTORES TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE VÍAS	7
4.1	ETAPAS DEL PROYECTO	7
4.2	CONDICIONES TOPOGRÁFICAS	8
4.3	CORREDOR PROPUESTO	11
4.4	MOVIMIENTOS DE TIERRA	13
4.5	TIPO DE RUTA Y VEHÍCULO DE DISEÑO	14
5	FACTORES LEGALES Y PRONUNCIAMIENTOS DE INSTITUCIONES	15
6	FACTORES AMBIENTALES	16
7	FACTORES DE VULNERABILIDAD Y RIESGO	18
8	COSTOS ESTIMADOS	21
9	RUTAS DE ACCESO	22
10	PASOS A SEGUIR	23
11	CONCLUSIONES	24
12	REFERENCIAS	26



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



LABORATORIO NACIONAL
DE MATERIALES Y MODELOS ESTRUCTURALES

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Mapa de pendientes entre Pococí y Oreamuno	8
Figura 2. Corredor vial propuesto para vía Pococí-Oreamuno.....	11
Figura 3. Pendientes longitudinales en corredor propuesto.....	12
Figura 4. Sección transversal utilizada para cálculos de movimiento de tierra.....	13
Figura 5. Ejemplo de tipo de ruta y vehículos que se considera podrían utilizar la vía.....	14
Figura 6. Ubicación del corredor propuesto con relación a las zonas de protección ambiental	17
Figura 7. Intensidad de precipitación media en la zona de corredor propuesto.....	19
Figura 8: Localización de sismos en el área del corredor propuesto.....	20
Figura 9: Localización de fallamientos locales en la zona.....	20
Figura 10: Condiciones del camino de acceso por San Gerardo Norte.....	23

UNIVERSIDAD DE
COSTA RICALABORATORIO NACIONAL
DE MATERIALES Y MODELOS ESTRUCTURALES

1 INTRODUCCIÓN

La cercanía territorial existente entre los cantones de Pococí y Oreamuno ha generado la inquietud en ambas comunidades y sus pobladores sobre la posibilidad de establecer una ruta terrestre vehicular que facilite el tránsito de personas y mercaderías evitando el uso de las Rutas Nacionales N°32 y N°10. El recorrido que se ha señalado como más corto entre ambos cantones es el establecido entre la zona de Bellavista de Guápiles y San Gerardo Norte de Oreamuno, mismo que contaría con una longitud cercana a los 20km en una zona montañosa no intervenida hasta al momento.

Este informe presenta algunas consideraciones de carácter técnico y de ingeniería de vías que se han analizado para responder a esta inquietud; además se recopilan algunas consideraciones de tipo legal, ambiental y de vulnerabilidad que afectarían un posible proyecto en esta zona.

A partir del año 2013 inició un acercamiento por parte de la Agencia de Desarrollo de Pococí (ADEPO) con el LanammeUCR para el desarrollo de trabajos conjuntos enfocados en esta posible ruta; este informe constituye un producto de este esfuerzo conjunto que ha contado también con el apoyo de los municipios involucrados.

Este tipo de estudios forman parte del ámbito de acción del LanammeUCR dentro de las competencias establecidas en la Ley 8114, específicamente en lo referente al asesoramiento técnico a municipalidades.

2 OBJETIVOS

Evaluar a nivel de pre-factibilidad la posibilidad de construir una vía terrestre vehicular entre los cantones de Pococí y Oreamuno. Analizando las condiciones topográficas existentes con la información disponible de curvas de nivel y modelos de elevación de terreno.

Presentar consideraciones adicionales a tomar en cuenta para el planteamiento de un posible proyecto en esta zona y las afectaciones que podrían darse.

UNIVERSIDAD DE
COSTA RICALABORATORIO NACIONAL
DE MATERIALES Y MODELOS ESTRUCTURALES

3 ALCANCE

Este estudio pretende establecer una respuesta inicial a nivel técnico sobre si existen o no las condiciones para poder construir una vía de comunicación terrestre entre ambos cantones. Esto significa que los resultados obtenidos no constituyen un diseño formal o definitivo de una ruta, pues para poder llegar a eso se necesitan estudios de campo y levantamientos en sitio que permitan contar con la información real que permitiría ejecutar planos constructivos, estimaciones acertadas de costos, diseños de obras de estabilización de taludes y drenajes, evaluaciones de afectaciones y posibles planes de contingencia a nivel ambiental.

Los resultados aquí obtenidos se han derivado del estudio de la zona a nivel de información topográfica obtenida a partir de modelos de elevación de terreno y de curvas de nivel existentes. El nivel de aislamiento de la zona y el difícil acceso por tierra han hecho que el nivel de detalle que se tiene sobre el terreno natural sea relativamente bajo. Esto implica que los resultados aquí mostrados cuentan con un margen de error considerable, y que las condiciones reales en campo pueden diferir del modelo empleado.

Esta limitación en cuanto al detalle de la información base para este estudio implica que las conclusiones mostradas no son definitivas, y que en caso de querer proseguir con las etapas subsiguientes del desarrollo del proyecto será estrictamente necesario realizar levantamientos en campo que brinden la información requerida para plantear un corredor vial definitivo, una sección transversal adecuada, caracterización de rocas y suelo por medio de sondeos y el tipo de vehículos que podrían utilizar finalmente la vía.

Los demás factores mostrados en este documento también están sujetos a revisión y ampliación; se consideró necesario incluirlos para respaldar las conclusiones finales, pero debe entenderse que el énfasis de este informe es de tipo técnico y por lo tanto no pretende ser definitivo en cuanto a una respuesta final (análisis de factibilidad).



4 FACTORES TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE VÍAS

4.1 Etapas del proyecto

La generación de un proyecto nuevo implica el cumplimiento de una serie de etapas que permiten pasar de la idea original de establecer una nueva ruta hasta verla ya en operación, en resumen se considera que un proyecto de esta naturaleza debe estar conformado por las siguientes etapas:

- ✓ Anteproyecto: en esta etapa se evalúan las posibles rutas o corredores viales utilizando la información disponible en mapas digitales, cartografía, levantamientos con GPS y utilizando programas computacionales especializados para definir la mejor opción de alineamiento de la vía. De esta etapa se puede obtener adicionalmente una propuesta geométrica básica, un estimado inicial del movimiento de tierra, una sección típica preliminar y el tipo de vehículo al que podría servir la vía. Este documento se ubica dentro de esta etapa.
- ✓ Estudios Básicos: los estudios básicos corresponden a evaluaciones específicas en sitio; dentro de estos estudios se tienen los levantamientos topográficos de curvas de nivel, muestreo de materiales y perforaciones que permitan analizar los tipos de suelo que se tienen, adicionalmente se pueden realizar evaluaciones geológicas y geotécnicas para posibles cortes y rellenos. Los manejos de agua y la afectación de cuencas hidrográficas junto con caracterizaciones de clima y precipitaciones también son parte de estos estudios básicos.

Paralelo a esta etapa se tienen las labores de financiamiento y de establecimiento del proyecto dentro de los planes de inversión del país (Mideplan), además de la obtención de permisos constructivos y estudios de viabilidad ambiental.

Con estos resultados y consideraciones es que finalmente se puede determinar si un proyecto es viable (factores técnicos, económicos y ambientales).

UNIVERSIDAD DE
COSTA RICALABORATORIO NACIONAL
DE MATERIALES Y MODELOS ESTRUCTURALES

- ✓ Diseño: con la información recopilada se procede a desarrollar el diseño de la vía; esto incluye los alineamientos horizontal y vertical, ubicación de pasos de agua, taludes y obras de estabilización; adicionalmente debe incluir las estructuras mayores tipo puente o alcantarillas de cuadro. También debe incluir el tipo de estructura de pavimento y los materiales a utilizar.
- ✓ Construcción: esta etapa constituye propiamente la ejecución de la obra, consistente en movimientos de tierra, taludes, terraplenes, escombreras, drenajes, estructura de pavimento, puentes, alcantarillas, señalización, obras ambientales de mitigación y demás elementos que constituyen propiamente el proyecto.
- ✓ Operación: etapa final donde se habilita el paso de vehículos automotores para los cuales fue diseñada la vía. Además de las labores de mantenimiento y reparaciones periódicas correspondientes a un plan de gestión.

Como se mencionó anteriormente, este documento debe ubicarse dentro de la etapa inicial de anteproyecto, por lo que aún restan muchas etapas y estudios por realizar para afirmar que el mismo es factible o conveniente desde una perspectiva país.

4.2 Condiciones topográficas

Uno de los elementos que tiene mayor importancia en el desarrollo de un anteproyecto para una vía es la forma del terreno, si bien es cierto que existen métodos constructivos que permiten modificar estas formas naturales lo cierto es que un terreno que presente ciertas características (más plano) será mejor para un desarrollo de infraestructura de este tipo. Pendientes menores y cambios menos bruscos es lo que se busca en última instancia para definir el mejor rumbo que debe llevar una vía.

En el caso del territorio comprendido entre Bellavista de Guápiles y San Gerardo de Oreamuno el terreno es predominante montañoso, con presencia de cañones importantes donde se ubican ríos caudalosos como el Toro Amarillo. La condición de alta montaña se da por la ubicación dentro de la Cordillera Volcánica Central, específicamente en la zona intermedia entre los Volcanes Irazú y Turrialba.

UNIVERSIDAD DE
COSTA RICALABORATORIO NACIONAL
DE MATERIALES Y MODELOS ESTRUCTURALES
LanammeUCR

Según la información topográfica existente las pendientes en el terreno natural superan en muchas regiones el 40%, lo cual dificulta en gran manera el desplazamiento por tierra. Razón por la cual hasta ahora no se ha intentado establecer una ruta por tierra más allá de algún sendero recreativo de difícil acceso.

Evidentemente esto impone un reto para el establecimiento de una ruta terrestre para vehículos, por lo que el procedimiento que se ha seguido es el siguiente: a partir de los mapas disponibles y modelos de elevación establecer un mapa de pendientes y a partir de ahí identificar las zonas donde se tienen menores pendientes para intentar establecer el corredor con menores obstáculos naturales. La figura 1 muestra el mapa de pendientes obtenido, donde se puede apreciar que la mayoría del territorio está compuesto por pendientes considerables y cañones.

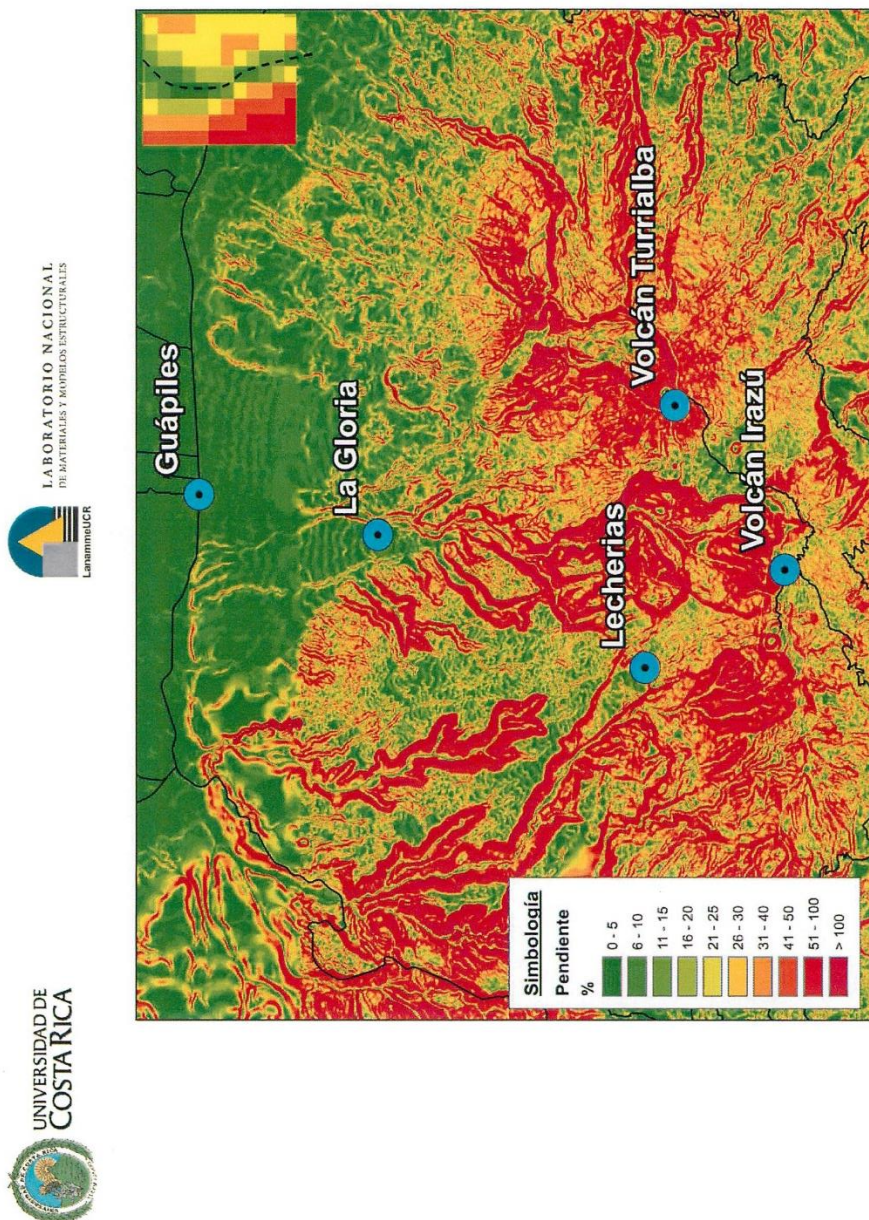


Figura 1. Mapa de pendientes entre Pococi y Oreamuno
Fuente: LanammeUCR



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



4.3 Corredor propuesto

A partir del mapa de pendientes se procede a establecer un posible corredor vial (espacio de al menos 50 metros de amplitud) que cuente con características de: evitar las pendientes mayores, tener la menor longitud posible y evitar hasta donde sea posible el cruce de ríos y quebradas.

Utilizando paquetes de cómputo especializados y criterio experto en el tema, se ha logrado determinar un posible corredor vial que permite conectar ambos cantones. El mismo es mostrado en la siguiente imagen:

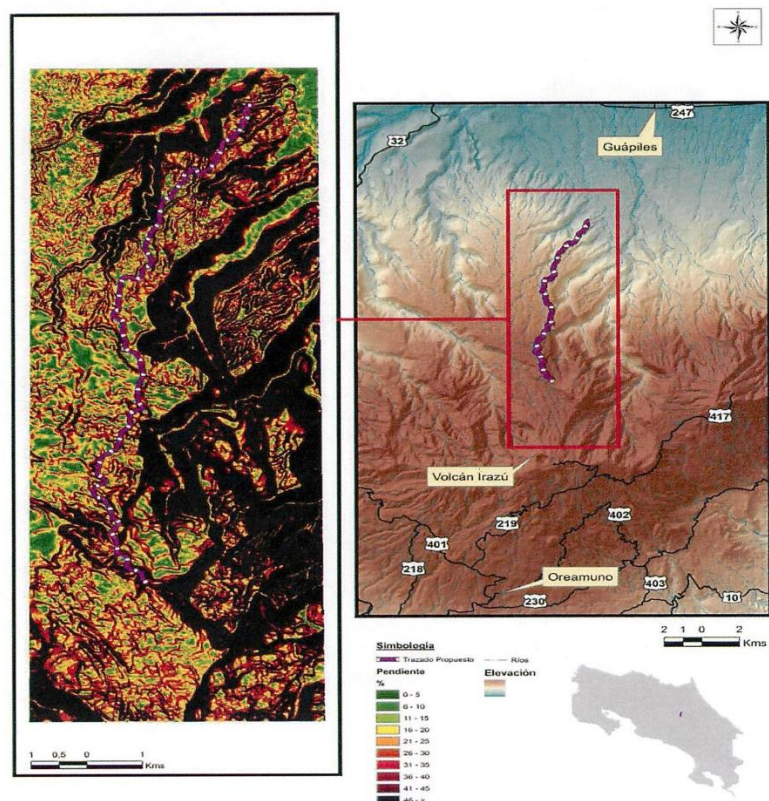


Figura 2. Corredor vial propuesto para vía Pococí-Oreamuno
Fuente: LanammeUCR



Después de evaluar múltiples opciones de trazados (con la información disponible) se ha determinado que el corredor mostrado anteriormente es el que muestra mejores oportunidades para el establecimiento de una vía terrestre. Sin embargo, el mismo presenta aún pendientes longitudinales que limitarían el tipo de vehículo, velocidades de operación y tiempos de desplazamiento. En la siguiente figura se muestra el perfil del terreno natural y las pendientes que tendría una vía en este terreno.

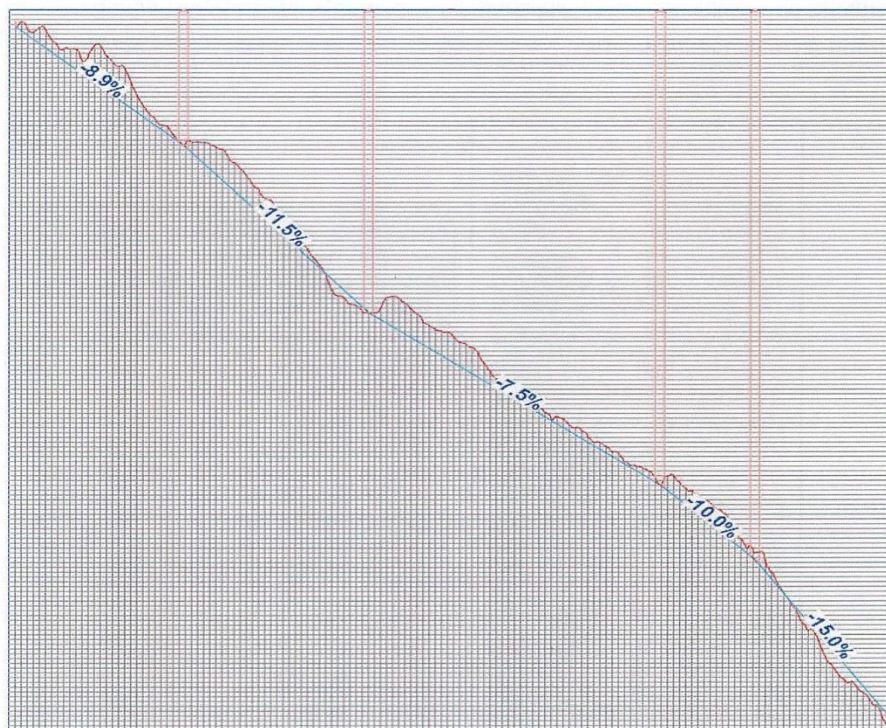


Figura 3. Pendientes longitudinales en corredor propuesto.
Fuente: LanammeUCR

Tal y como puede apreciarse, el corredor propuesto impondría pendientes de hasta un 15%, lo cual limitaría considerablemente la funcionalidad de la vía para el tránsito de vehículos de carga y dificultaría el tránsito de vehículos livianos. La reducción de estas pendientes



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



LABORATORIO NACIONAL
DE MATERIALES Y MODELOS ESTRUCTURALES

implican mayores movimientos de tierra y un mayor impacto en la zona, por lo que se ha decidido limitar a ese máximo la pendiente permisible.

4.4 Movimientos de tierra

En el punto anterior se hizo referencia al volumen de material que habría que movilizar para generar un corredor vial con una subrasante que cuente con pendientes máximas del 15%. Utilizando herramientas de computo se ha logrado estimar que el volumen de materiales a movilizar para generar este corredor sería de aproximadamente 15.000.000 m³ en corte y 1.700.000 m³ en relleno.

Estos cálculos fueron obtenidos considerando una sección transversal como la mostrada en la siguiente imagen:

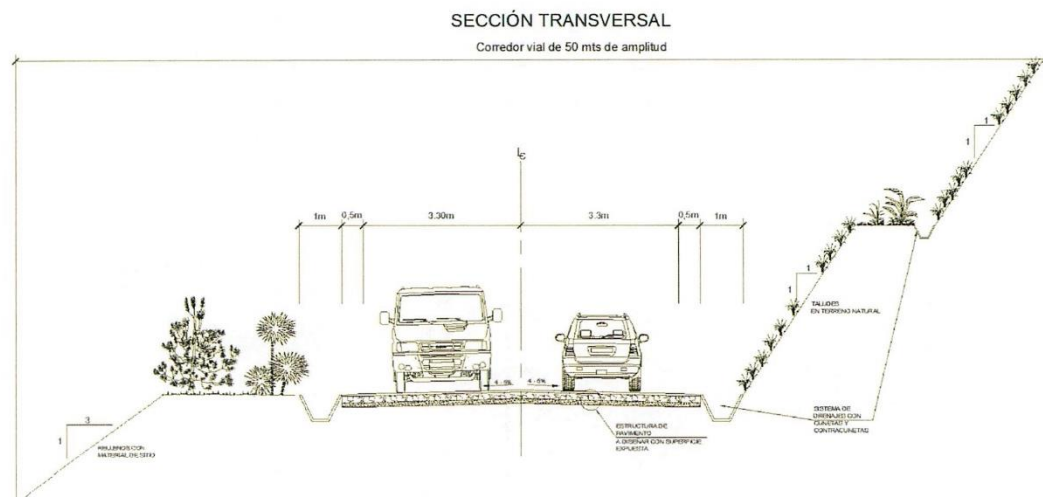


Figura 4. Sección transversal utilizada para cálculos de movimiento de tierra
Fuente: LanammeUCR

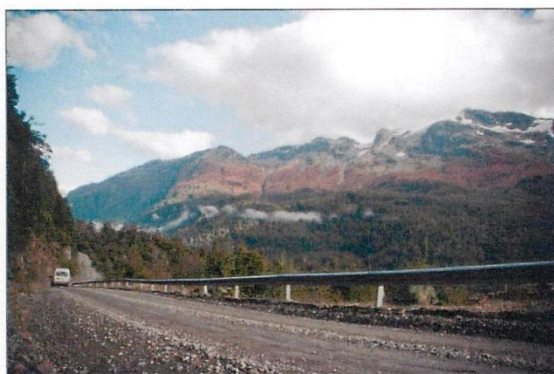
Un punto importante a considerar es que existe una amplia diferencia entre los volúmenes de corte y relleno, por lo que un estudio de factibilidad deberá determinar si es posible contar en la zona con escombreras capaces de recibir estos volúmenes de material.



4.5 Tipo de ruta y vehículo de diseño

Al considerarse las condiciones topográficas existentes en la zona que imponen pendientes mayores al 12% en varios puntos, las dificultades de accesibilidad al sitio, la condición de la ruta de acceso desde el sector de San Gerardo Norte de Oreamuno y el posible costo de construcción en esta zona; se considera que esta ruta correspondería a un proyecto de interconexión por medio de una vía cuya estructura de pavimento y configuración de drenajes sean acordes a una ruta de montaña con superficie expuesta. Es decir, un camino en lastre que sirva a vehículos livianos principalmente con posibilidad de uso de camiones de transporte de carga no articulados.

Esto significa que en primera instancia, este camino no podría cumplir con el criterio de ser una ruta alterna a las Rutas Nacionales N°32 y N°10 para el transporte de cargas por medio de vehículos tipos T3-S3 o superiores (tráilers con carreta); esto se fundamenta principalmente en las pendientes máximas y curvaturas que tendría el tramo entre Oreamuno y Guápiles, así como las condiciones actuales del camino de acceso desde el sector de Oreamuno con ingreso por la zona de lecherías de San Gerardo Norte.



Clasificación	Tipo de vehículo
PICK-UP	
C2+	
C2	
C3	

Figura 5. Ejemplo de tipo de ruta y vehículos que se considera podrían utilizar la vía
Fuente: LanammeUCR



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



LABORATORIO NACIONAL
DE MATERIALES Y MODELOS ESTRUCTURALES

5 FACTORES LEGALES Y PRONUNCIAMIENTOS DE INSTITUCIONES

Tal como se mencionó anteriormente, este documento se fundamenta en condiciones técnicas sobre la posibilidad de habilitar una ruta entre estos dos cantones, sin embargo se considera oportuno mencionar otros factores que también forman parte del contexto que implica un proyecto de este tipo. Uno de estos factores es el legal, por lo que luego de una recopilación de pronunciamientos de distintas entidades se resumen a continuación los más importantes relacionados principalmente con la afectación de zonas de conservación ambiental:

- La Ley de Parques Nacionales N°6084, en el artículo 8 inciso 14) establece: *“Dentro de los parques nacionales, queda prohibido.... Construir líneas de conducción eléctrica o telefónica, acueductos o carreteras o vías férreas.”*
- La Fiscalía Adjunta Agrario Ambiental del Ministerio Público, en 2011 inició una investigación por la eventual apertura o habilitación del camino entre Pococí y Oreamuno, ante la posible afectación de la Reserva Forestal Cordillera Volcánica Central, así como áreas de alta vulnerabilidad hídrica y el Parque Nacional Volcán Irazú. Esto generó la causa penal 11-00029-611-PE por el delito de cambio de uso de suelo.

Claramente existen antecedentes legales de peso para considerar que para poder llevar a cabo este proyecto sería necesario modificar la legislación existente, o bien, generar algún mecanismo de excepción. Al tratarse de un tema fuera del ámbito de acción del LanammeUCR en este informe no se emite criterio sobre este asunto.

Al respecto de este proyecto, varias instituciones estatales han manifestado su oposición por las condiciones del sitio donde se ubicaría la ruta de conexión. El MOPT manifestó por medio del oficio DM-2015-3879 las razones para oponerse al mismo a partir de estudios realizados por la Dirección de Planificación Sectorial; por su parte, el SINAC por medio del oficio ACTO-GMRN-O-184-2015 da una descripción de la zona y menciona los inconvenientes a nivel ambiental de la creación de un camino en esta zona.

Finalmente, la Comisión Nacional de Emergencias generó el documento denominado “Evaluación del trayecto Oreamuno – Cariari: Estudio de amenazas geológicas” en el cual

LM-PI-GM-INF-03-2017	Fecha de emisión: Mayo, 2017	Página 15 de 26
Código Postal 11501-2060, Universidad de Costa Rica / Tel: (506) 2511-2500 Fax: (506) 2511-4440 direccion.lanamme@ucr.ac.cr / www.lanamme.ucr.ac.cr		

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

UNIVERSIDAD DE
COSTA RICALABORATORIO NACIONAL
DE MATERIALES Y MODELOS ESTRUCTURALES

explica las justificaciones por las cuales considera que el proyecto es inviable en la zona. Cabe resaltar que los aspectos mencionados por estas instituciones son similares a los expuestos en este informe.

6 FACTORES AMBIENTALES

Según los alineamientos propuestos para el corredor que podría comunicar el cantón de Guápiles con el cantón de Oreamuno es inevitable una intervención sobre las áreas de conservación establecidas por el Parque Nacional Volcán Irazú y la Zona de Protección de la Reserva Forestal Cordillera Volcánica Central principalmente.

Se muestra en la figura 6 el alineamiento propuesto en relación a las áreas de conservación antes mencionada.

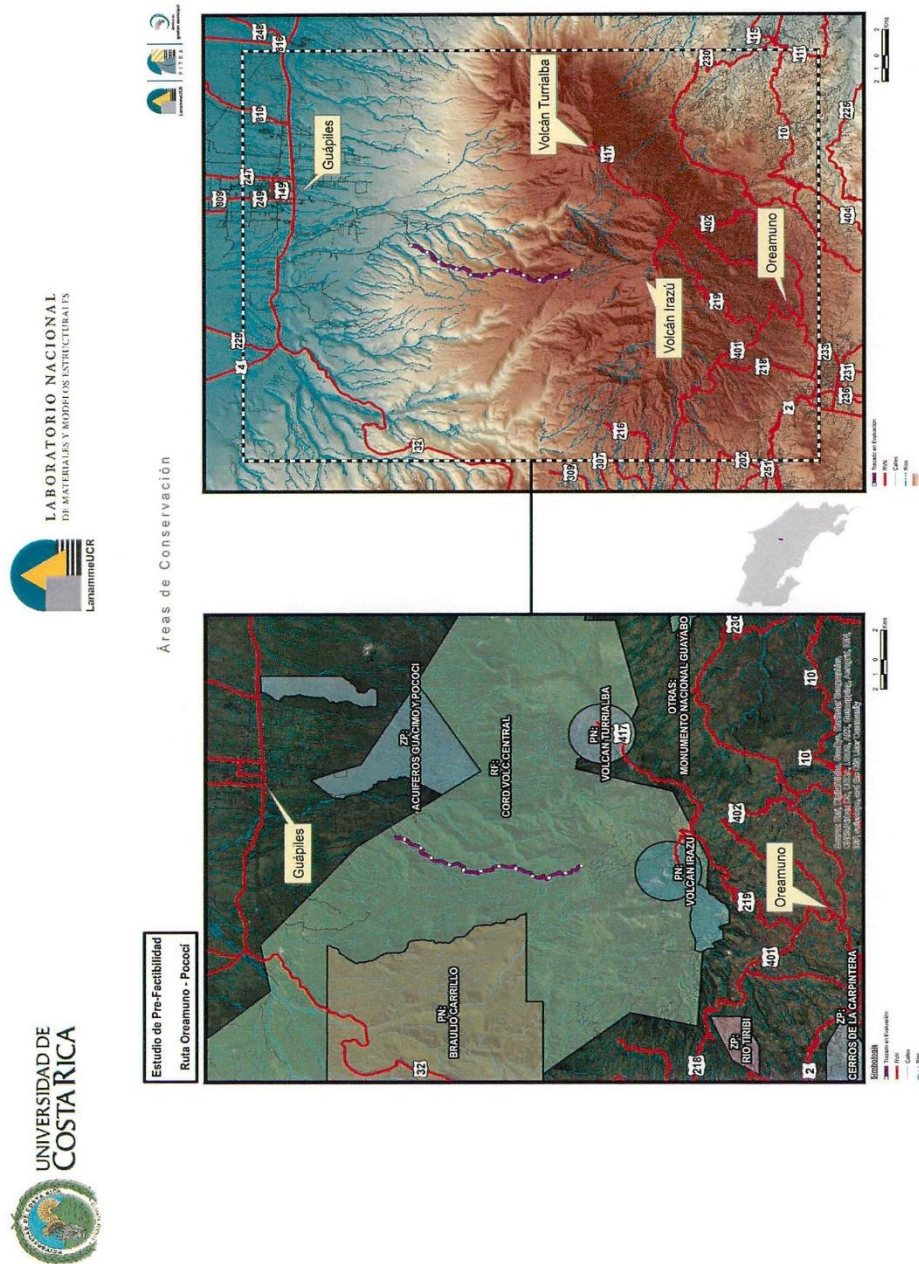


Figura 6: Ubicación del corredor propuesto con relación a las zonas de protección ambiental.

Fuente: LanammeUCR

LM-PI-GM-INF-03-2017	Fecha de emisión: Mayo, 2017	Página 17 de 26
Código Postal 11501-2060, Universidad de Costa Rica / Tel: (506) 2511-2500 Fax: (506) 2511-4440 direccion.lanamme@ucr.ac.cr / www.lanamme.ucr.ac.cr		

UNIVERSIDAD DE
COSTA RICALABORATORIO NACIONAL
DE MATERIALES Y MODELOS ESTRUCTURALES
LanammeUCR

Esta condición evidentemente afecta la posible factibilidad del proyecto, pues la legislación actual restringe la intervención en estas zonas. No existe posibilidad de no generar afectación por la naturaleza de los trabajos y las extensiones de estas zonas protegidas.

Es importante considerar que los volúmenes de material que se estarían trabajando para un proyecto de esta dimensión son considerables (del orden de magnitud de varios millones de metros cúbicos de tierra) por lo que las labores de gestión ambiental y manejo de escombreras sería crítico para generar la menor afectación posible. Igualmente los materiales para la estructura de pavimento expuesto deben ser extraídos y procesados en fuentes externas a la zona del proyecto para no generar aún mayor impacto en el corredor vial.

7 FACTORES DE VULNERABILIDAD Y RIESGO

El país en general cuenta con pocas zonas de bajo riesgo ante amenazas naturales que puedan afectar la funcionalidad y la serviciabilidad de una vía nueva. En el caso del corredor propuesto para la conexión entre Guápiles y Oreamuno existen varias amenazas latentes que se mencionan a continuación:

- Inestabilidad de terrenos: La cercanía de la zona con los volcanes Irazú y Turrialba ha generado depósitos de suelo que en su mayoría corresponden a suelos de baja capacidad de soporte y relativamente inestables, aptos para actividades productivas pero con propiedades de baja resistencia mecánica. Al conjugar esto con intensidad de lluvia y las pendientes considerables que se muestran en la figura 1 se tiene que es posible que durante la construcción y operación de una vía en esta zona sean constantes los eventos de deslizamientos.
- Régimen de lluvias: El área de influencia del proyecto se ubicaría en una zona de altas precipitaciones durante la mayoría del año. La figura 7 muestra valores de intensidad de lluvia en la zona, teniéndose que la misma en la zona del corredor propuesto varía entre los 4000mm y 5000mm. Esto se traduce en abundantes lluvias



que evidentemente generan problemas de estabilidad de los terrenos y lentitud de cualquier proceso constructivo que quiera desarrollarse en esta región. Adicionalmente, esta condición impone un reto para el manejo de aguas pluviales que se debería traducir en la construcción de múltiples estructuras de drenaje superficial y subterráneo que den transitabilidad y seguridad a los posibles usuarios.

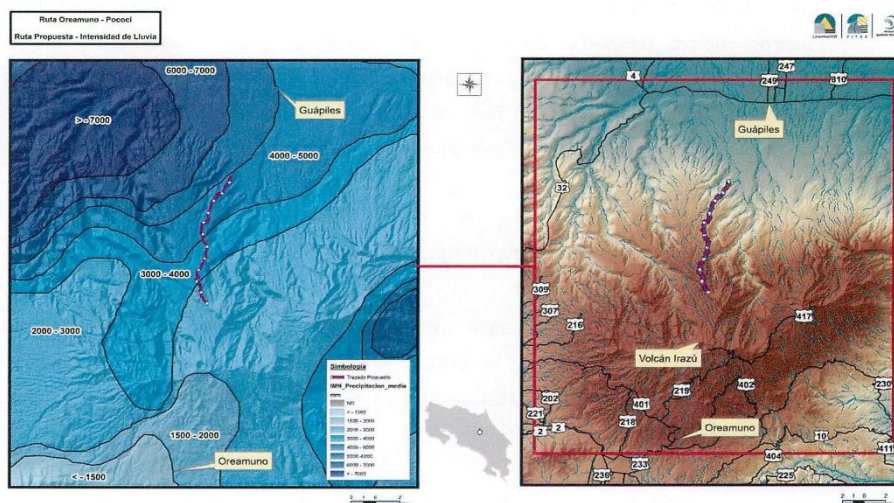


Figura 7: Intensidad de precipitación media en la zona de corredor propuesto.

Fuente: LanammeUCR

- Actividad sísmica: La zona montañosa en la Cordillera Volcánica Central se caracteriza por contar con fallamientos locales que en el pasado han generado sismos con intensidades mayores a los 4 grados en la escala Richter a profundidades menores de 25km. En la figura 8 se muestra el registro de estos eventos durante el periodo de 1991 – 2016. Tal como puede apreciarse la ubicación de estos sismos se hace más frecuente en las cercanías de los volcanes Irazú y Turrialba; sin embargo, la zona de influencia de estos sismos abarca la totalidad del corredor vial propuesto. La figura 8 muestra los fallamientos identificados hasta ahora y que tienen potencial de generar sismos en la zona.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



LABORATORIO NACIONAL
DE MATERIALES Y MODELOS ESTRUCTURALES

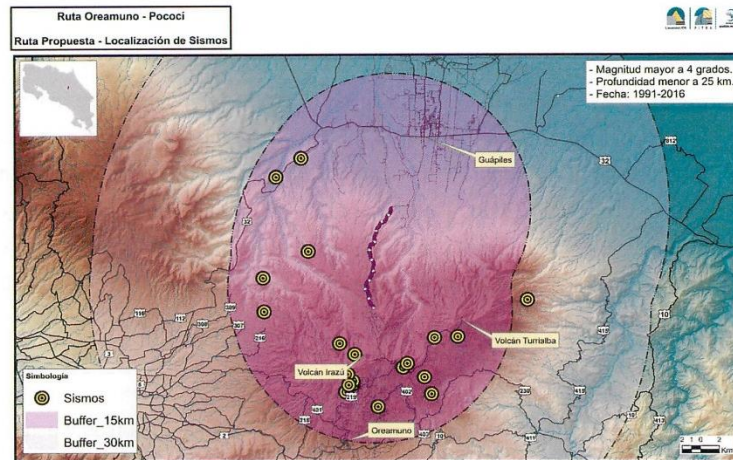


Figura 8: Localización de sismos en el área del corredor propuesto.
Fuente: RSN, UCR.

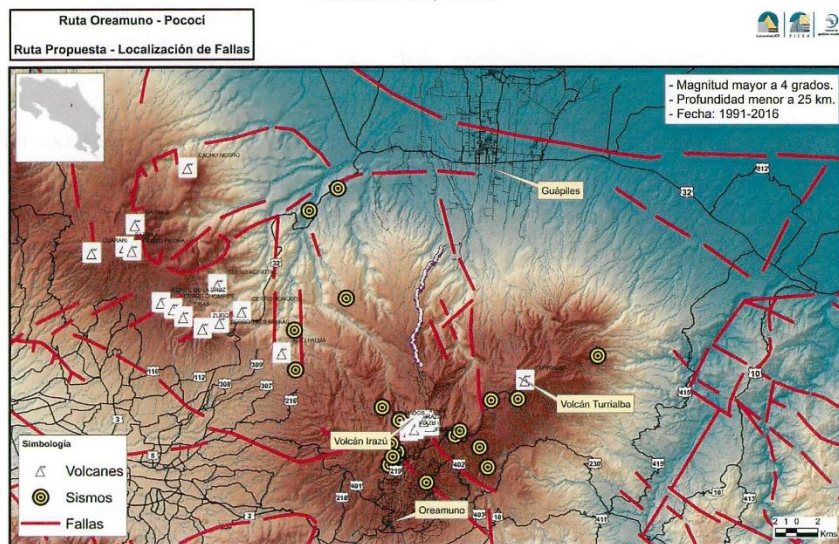


Figura 9: Localización de fallamientos locales en la zona.
Fuente: LanammeUCR

LM-PI-GM-INF-03-2017	Fecha de emisión: Mayo, 2017	Página 20 de 26
Código Postal 11501-2060, Universidad de Costa Rica / Tel: (506) 2511-2500 Fax: (506) 2511-4440 direccion.lanamme@ucr.ac.cr / www.lanamme.ucr.ac.cr		

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

UNIVERSIDAD DE
COSTA RICALABORATORIO NACIONAL
DE MATERIALES Y MODELOS ESTRUCTURALES

LanammeUCR

- Erupciones volcánicas: el volcán Turrialba ha mantenido constantes erupciones de materiales volcánicos y cenizas desde el año 2014; las zonas de mayor afectación se han ubicado hacia el Oeste del macizo, precisamente donde se ubica el corredor propuesto. Esto genera una vulnerabilidad asociada a la caída de ceniza y demás materiales que pueden afectar cauces de agua que podrían generar flujos de lahares en múltiples senderos de agua. Adicionalmente, la vía de acceso actual en el sector sur se ubica en la zona intermedia entre los volcanes por lo que la exposición de la misma es aún mayor.

8 COSTOS ESTIMADOS

Este tipo de proyectos implican una inversión considerable de recursos y esfuerzos, en años recientes el país ha desarrollado proyectos en zonas montañosas a partir de los cuales se pueden tomar como referencia los precios de ejecución de obras en este tipo de terrenos. Es claro que la construcción en zonas de alta montaña implica dificultades mayores en comparación con otros terrenos, por lo que se ha ejecutado esta estimación de costo basado en proyectos de estas características.

Es importante mencionar que el costo calculado es con base en actividades básicas y no incluye estimación alguna para la construcción de puentes o estructura de manejo de aguas mayores. Tampoco incluye el costo de posibles expropiaciones ni el de obras de mitigación ambiental. Se ha incluido un monto para obras de estabilización de taludes en vista de las condiciones de los suelos y las pendientes identificadas.

No se omite manifestar que el monto estimado se incluye para que se tenga una idea de la magnitud de inversión que implicaría la construcción de esta vía, por cuanto se carece de estudios en sitio, análisis de materiales y diseños formales que permitirían estimar un costo más cercano al real.

Se incluye en el siguiente cuadro la estimación del costo con base en las actividades principales identificadas en la etapa de pre-factibilidad y determinación del corredor vial. Por lo que es evidente que el costo final (si se ejecutase este proyecto) sería notablemente diferente.

LM-PI-GM-INF-03-2017	Fecha de emisión: Mayo, 2017	Página 21 de 26
----------------------	------------------------------	-----------------

Código Postal 11501-2060, Universidad de Costa Rica / Tel: (506) 2511-2500 Fax: (506) 2511-4440
direccion.lanamme@ucr.ac.cr / www.lanamme.ucr.ac.cr



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



LABORATORIO NACIONAL
DE MATERIALES Y MODELOS ESTRUCTURALES

ACTIVIDAD	CANTIDAD ESTIMADA	COSTO UNITARIO (\$)	COSTO TOTAL ESTIMADO (\$)*
Excavación No Clasificada (m3)	15.000.000,00	\$4,00	\$60.000.000,00
Rellenos (m3)	1.700.000,00	\$10,00	\$17.000.000,00
Cunetas y contra cunetas (m)	50.000,00	\$90,00	\$4.500.000,00
Subbase (m3)	30.030,00	\$25,00	\$750.750,00
Base granular (m3)	20.020,00	\$50,00	\$1.001.000,00
Superficie de ruedo granular (m3)	20.020,00	\$65,00	\$1.301.300,00
Señalización (global)			\$500.000,00
Obras de estabilización de taludes (global)			\$15.000.000,00
Costo estimado	\$100.053.050,00		
Costo estimado / km	\$6.996.716,78		

*No se incluyen costos estimados de construcción de puentes o estructuras de manejo de aguas mayores

9 RUTAS DE ACCESO

El corredor propuesto se ha planteado a partir de rutas existentes, en el caso del sector norte se ha comunicado con un camino cercano a la zona de Bellavista de Guápiles que finaliza en el Río Blanquito; por su parte, el corredor en sector sur se ha iniciado en la zona de las lecherías de San Gerardo Norte.

Las condiciones actuales del camino por la zona de Oreamuno son complicadas, pues la ruta tiene curvas cerradas y pendientes importantes que dificultan el paso de todo tipo de vehículos, la siguiente figura muestra las condiciones actuales.

Es importante considerar que una inversión de este tipo requiere conectividad con el resto de la red vial, por lo que un proceso de análisis de factibilidad debe considerar la intervención y adecuación de estas vías para que el proyecto como tal tenga sentido práctico.

Por el alcance señalado al inicio de este documento no se aborda un análisis más profundo de estas rutas de acceso al tramo central, pero se señala la importancia de considerarlos como parte del proyecto global.

LM-PI-GM-INF-03-2017	Fecha de emisión: Mayo, 2017	Página 22 de 26
Código Postal 11501-2060, Universidad de Costa Rica / Tel: (506) 2511-2500 Fax: (506) 2511-4440 direccion.lanamme@ucr.ac.cr / www.lanamme.ucr.ac.cr		

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Figura 10: Condiciones del camino de acceso por San Gerardo Norte

Fuente: LanammeUCR

10 PASOS A SEGUIR

Existen una serie de impedimentos de tipo legal y de afectación de zonas de protección que a este momento hacen el proyecto inviable desde una perspectiva de factibilidad, por lo que de querer continuar con el proceso de gestión de este proyecto el primer paso debería ser realizar las consultas correspondientes sobre posibilidad real de modificar los reglamentos y leyes existentes.

Considerando el monto estimado para este proyecto el segundo paso sería buscar el contenido económico que pueda financiar este proyecto. Evidentemente esto supera las capacidades económicas de las Municipalidades involucradas y requeriría de una inversión proveniente del Estado o de algún crédito internacional.

Como tercer paso se debería seguir el esquema planteado al inicio de este documento, considerando abordar las etapas de estudios de sitio, topografía de campo y análisis de los materiales existentes que permitan elaborar diseños detallados y planos constructivos con los cuales se pueda verificar la factibilidad del proyecto. Toda esta etapa es fundamental para poder pensar en un proceso constructivo formal y una fase de operación efectiva.

LM-PI-GM-INF-03-2017	Fecha de emisión: Mayo, 2017	Página 23 de 26
Código Postal 11501-2060, Universidad de Costa Rica / Tel: (506) 2511-2500 Fax: (506) 2511-4440 direccion.lanamme@ucr.ac.cr / www.lanamme.ucr.ac.cr		

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

UNIVERSIDAD DE
COSTA RICALABORATORIO NACIONAL
DE MATERIALES Y MODELOS ESTRUCTURALES

11 CONCLUSIONES

- El análisis de la información disponible sobre la zona de proyecto permitió establecer un corredor terrestre que comunicaría los cantones de Pococí y Oreamuno, específicamente entre las localidades de Bellavista y San Gerardo Norte. Dicho corredor cuenta con pendientes considerables y curvaturas que impedirían el paso de vehículos pesados de carga (articulados), por lo que su funcionalidad sería limitada y no podría considerarse una alternativa de ruta sustitutiva de las Rutas Nacionales N°32 y N°10.
- El corredor planteado se ha concebido como una ruta de montaña a dos carriles y con superficie de lastre, o bien, una capa de sello que sería apta para vehículos livianos y de carga limitada (camiones pequeños tipo C3 como máximo). Las pendientes serían de hasta 15% con lo cual las velocidades de operación y capacidad final de la vía serían bajas. Los volúmenes de tierra que tendrían que ser movilizados serían masivos (15.000.000m³ según la estimación) para obtener una explanada de donde se pueda trabajar.
- El corredor vial planteado atraviesa la Zona de Protección de la Cordillera Volcánica Central, la cual es una zona protegida bajo la legislación de Parques Nacionales. Esta condición impide la realización de cualquier trabajo y hace el proyecto inviable al menos hasta que dicha legislación cambie. Existen múltiples criterios de varias instituciones del Estado que han señalado esta condición, con lo cual el criterio de este laboratorio es apoyar esta condición de inviabilidad para el proyecto.
- La ubicación del corredor planteado genera una serie de vulnerabilidades al mismo, principalmente por la cercanía de con los volcanes Irazú y Turrialba que convierte a esta zona en un terreno inestable sujeto a posibles depósitos de materiales volcánicos y sismicidad activa. Adicionalmente los regímenes de lluvias en esta región montañosa facilitarían la ocurrencia de deslizamientos e inundaciones.

LM-PI-GM-INF-03-2017	Fecha de emisión: Mayo, 2017	Página 24 de 26
----------------------	------------------------------	-----------------

Código Postal 11501-2060, Universidad de Costa Rica / Tel: (506) 2511-2500 Fax: (506) 2511-4440
direccion.lanamme@ucr.ac.cr / www.lanamme.ucr.ac.cr

UNIVERSIDAD DE
COSTA RICALABORATORIO NACIONAL
DE MATERIALES Y MODELOS ESTRUCTURALES

LanammeUCR

- Se ha ejecutado una estimación somera de los posibles costos de construcción de un proyecto de este tipo considerando las características del terreno y los costos unitarios de varios proyectos recientes ejecutados en zonas montañosas (Carretera Sifón-La Abundancia y Punta Norte); se ha estimado que el costo ascendería a los \$100.000.000 (cien millones de dólares) aún sin considerar costos de construcción de puentes, expropiaciones y otros elementos fundamentales.
- Aparte de la construcción de esta sección de 14.3km de longitud sería necesario invertir en las rutas de acceso. En el caso del sector de Bellavista de Guápiles se tiene una zona preponderantemente plana y de fácil acceso pero en el caso de San Gerardo Norte el camino actual de acceso es de pendientes considerables y curvaturas cerradas. Esto implicaría una inversión considerable adicional para dar conectividad a este corredor propuesto.
- Finalmente, se considera que de continuarse con este esfuerzo de establecer una vía de comunicación se requiere de un proyecto a nivel país para modificar las leyes que impiden ejecutar trabajos constructivos en esta región y buscar el financiamiento para ejecutarlos. Existen posibles beneficios para las poblaciones cercanas a nivel comercial y turístico, además los tiempos de viaje podrían reducirse para quienes viajen entre ambas regiones; sin embargo, el costo elevado, las implicaciones a nivel ambiental, las vulnerabilidades existentes y las restricciones legales hacen que de momento el proyecto no sea viable.

-----UL-----

LM-PI-GM-INF-03-2017	Fecha de emisión: Mayo, 2017	Página 25 de 26
----------------------	------------------------------	-----------------

Código Postal 11501-2060, Universidad de Costa Rica / Tel: (506) 2511-2500 Fax: (506) 2511-4440
direccion.lanamme@ucr.ac.cr / www.lanamme.ucr.ac.cr

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



LABORATORIO NACIONAL
DE MATERIALES Y MODELOS ESTRUCTURALES

12 REFERENCIAS

- Emergencias, C. N. (2011). *Evaluación del trayecto Oreamuno-Cariari*. San José.
- Ministerio de Obras Públicas y Transportes. (2010). *Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes CR-2010*. San José.
- SIECA. (2011). *Manual Centroamericano de Normas para el Diseño Geométrico de Carreteras*.
- SINAC. (2015). *Informe ACTo-GMRN-O-184-2015*. San José.
- Transportes, M. d. (2015). *Oficio DM-2015-3879*. San José.

LM-PI-GM-INF-03-2017	Fecha de emisión: Mayo, 2017	Página 26 de 26
----------------------	------------------------------	-----------------

Código Postal 11501-2060, Universidad de Costa Rica / Tel: (506) 2511-2500 Fax: (506) 2511-4440
direccion.lanamme@ucr.ac.cr / www.lanamme.ucr.ac.cr

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce, con copia al Concejo de Distrito Guápiles, Administración y a la Comisión del Plan Regulador.

ACUERDO N° 2101

Se Conoce nota para este Concejo suscrita por M.Sc. Maureen Vargas Solano. Jueza Coordinadora del Juzgado Contravencional y de Transito de Guápiles, dice:

SOLICITUD DE AUDIENCIA EN EL CONCEJO MUNICIPAL.

Previas las muestras de nuestra consideración, la infrascrita M.S e. MAUREEN VARGAS SOLANO en mi condición de Jueza Coordinadora del Juzgado Contraveneional y de Tránsito de Guápiles, con el debido respeto, solicito una sesión extraordinaria con el Concejo Municipal, para poder exponer lo concerniente al Convenio entre la Municipalidad de Pococí y el Poder Judicial en el marco del Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales "Luis Paulino Mora Mora SNFJ" del cual ya se reenvió el documento.

Por favor, comunicar al correo que se indica si es posible que se nos atienda, así como el día y la hora. rnvarcasstdioder-iudicial.oo.cr

Por Mayoría de 8 votos presentes SE ACUERDA: Aprobar sesión el día viernes 20 de octubre a las 6:00 pm en la Sala de Sesiones Municipales. Punto Único: “Atención M.Sc. Maureen Vargas Solano, Jueza Coordinadora del Juzgado Contravencional y de Transito de Guápiles”.

Propuesta:
Reg. Patricia Aguilar Araya.

Se le solicita que si se fuesen a tratar temas de convenios, me gustaría que se les indique que se envíe el convenio antes de ser atendidos, porque a veces se viene a una sesión y se quiere el convenio se firme sin haberse antes analizado, si es para verse ese tipo de temas que por favor se envíen las propuestas antes.

ACUERDO N° 2102

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Doctora Mauren Monge Bolaños, Unidad de Bienestar Social, Familiar y Mujer Municipalidad de Pococí, dice:

OBSFM-158-2017

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

El mismo como sigue:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



**OFICINA DE BIENESTAR SOCIAL, FAMILIA Y MUJER
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**

e-mail: ofimmpococi@gmail.com
Tel: 2711-1228



29 de setiembre de 2017

Guápiles, Pococí

OBSFM-158-2017

**Estimados(as) Señores (as)
Regidores y Regidoras
Concejo Municipal de Pococí
Presente**

Reciban un cordial saludo, deseando éxitos en sus quehaceres municipales. A la vez, extender información para conocimiento de este honorable Concejo en pleno, se detalla;

- Les informamos que el material que se les adjunta, corresponde a la rendición de cuentas de los meses de julio y agosto, los cuales por motivos varios, no fueron sistematizados en las tradicionales agendas mensuales que esta unidad confecciona; recordarles que en meses anteriores les presentamos una infografía en la cual les extendimos los logros trazados desde enero de 2017 a junio del mismo año. La presente información les comunicara sobre los logros concernientes a estos dos últimos meses.
- El segundo folder tiene como objetivo dar a conocer la primer etapa del certamen cantonal COMUNIDADES AMIGAS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (COANNA), dicha documentación corresponde al material que ha sido entregado a cada una de las once comunidades inscritas. Aprovechar para extenderles invitación, a fin de que se incorporen en el proceso de capacitación que están recibiendo los representantes de los comités tutelares de estas comunidades; las últimas fechas serán el día 30 de setiembre en la sala de la Unión Cantonal y se culminara el 07 de octubre en

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



OFICINA DE BIENESTAR SOCIAL, FAMILIA Y MUJER
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

e-mail: ofimmpococi@gmail.com
Tel: 2711-1228



la sala de eventos Rosy, ambos iniciando a las 8:00 am y terminando a las 4:00 pm.

- Considerar además, su participación para el 10 de octubre en la Escuela los Diamantes, donde se mantendrá una reunión cerrada por parte de esta unidad y el departamento de planificación municipal, espacio que será guiado por el señor Rodolfo Vicente, Catedrático de la Universidad Nacional.

En dicho momento se realizara una valoración de la unidad por medio de un FODA, además de evaluar programas y estrategias de trabajo, como también conocer posibles aliados que se sumen al trabajo que se realiza.

En el caso de ser de su interés acompañarnos, agradecemos nos confirmen la asistencia al 8588-9943.

Sin más, siempre dispuestos a generar puentes de comunicación, se despide;

Dra. Mauren Monge Bolaños
Unidad de Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí



Bienestar Social,
Familia y Mujer



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2103

Se conoce nota para este Concejo suscrita por MSc. Laura Retana Torres, Escuela La Maravilla, dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de temas para la conformación de la Junta de Educación Escuela La Maravilla, para nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Izabel de la Trinidad Vásquez Hernandez

209020494

Nota aclaratoria: La presidenta anterior presentó carta de renuncia el 27-06-2017, pero las interesadas pertenecer a la Junta de Educación tuvieron atrasos en asistir a traer la hoja de delincuencia, se dio un tiempo prudente, pero a la fecha sólo una la presentó, por lo que se envía solo una hoja de delincuencia. Todas presentaron copia de la cédula.

Adjunto: Hoja de delincuencia sólo de una señora que la presentó y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas. Así como la carta de renuncia de la Ex –Presidenta y la copia de la Cédula.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombra la anterior persona, Pasar a la Oficina del Señor Alcalde para su respectiva Juramentación. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2104

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Rosalía Solís Vega, Escuela Hojanha, dice:

Para el trámite correspondiente les estoy enviando los miembros para nombramiento de nueva Junta de Educación debido a lo siguiente: por motivo de que la Junta anterior vence el 30 de setiembre del 2017.

Propongo a las siguientes personas:

Ignacio Alvarado Rojas	602400455
Lineth Quirós Berrocal	206450612
Loreyne Rocío Berrocal Núñez	603170938
Mauren Vega Castro	701410192
Yerlin Jiménez Villegas	603520516

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Solo se propuso a un miembro por puesto debido a que, es una comunidad educativa pequeña que cuenta con 45 estudiantes de esos hay ocho que pertenecen al Patronato Escolar y les supliqué a los padres, madres de familia y personas de esta comunidad sin respuesta positiva, quienes expresaron algunos motivos como: de que es un organismo que demanda mucho trabajo, largas sesiones, realizar muchos trámites, no hay pago de los gastos que esto demanda, tienen limitaciones para ser nombrados en trabajos relacionados con la escuela y muchas críticas destructivas de personas de la comunidad, que no valoran dicho trabajo no remunerado, por lo cual me vi obligada a proponer solo cinco personas.

Adjunto: copia de la tarjeta de firmas de la junta vencida.

Copia de las cédulas de las personas propuestas.

- 1 No debe anotar el puesto que ocupará cada persona, eso se hará en la primera reunión de junta.
2. Presentar copia de la tarjeta de registro de firma si la junta venció. Si es sustitución por renuncia copia de la carta.
3. Si la renuncia fue verbal o por aplicarse el reglamento por ausencias copia del acta donde se registró la renuncia o la aplicación del Reglamento de Juntas.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombran las anteriores personas, Pasar a la Oficina del Señor Alcalde para su respectiva Juramentación. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2105

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Marlene Jiménez Pérez, Secretaria Consejo Intermunicipal Caproba, dice:

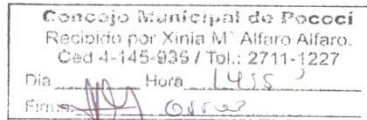
Reciban un cordial saludo; así mismo se le convoca por directriz de la Presidencia del Consejo Intermunicipal para que este viernes 29 de setiembre acompañe al Director Ejecutivo a reunión en las oficinas de la Federación; para tratar temas de la Federación.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Pagar Viáticos y Transporte.

ACUERDO N° 2106

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Marlene Jiménez Pérez, Secretaria Consejo Intermunicipal Caproba, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



SECRETARÍA CONSEJO INTERMUNICIPAL
"CAPROBA"
CONVOCATORIA

Siquirres, 21 de setiembre del 2017.
Convocatorias

Señores y Señoras
Directivos Consejo Intermunicipal
Federación CAPROBA
Talamanca
Siquirres
Guácimo
Pococí
Parrita

Estimados (as) Señores (as)

Reciban un cordial saludo.

Por directriz de la presidencia del Consejo Intermunicipal se les convoca a las siguientes sesiones del Consejo Intermunicipal de CAPROBA.

Sesión Extraordinaria 04-2017 para el día **martes 26 de setiembre** al ser las **10:00 am**; en la cual se verá como punto único la aprobación del Presupuesto Ordinario 2018 y su respectivo Plan Operativo.

Sesión Ordinaria 07-2017 para el día **miércoles 27 de setiembre** al ser las **13:00 pm** para tratar los temas básicos de las sesiones ordinarias los cuales son:

1. Oración
2. Comprobación del quorum
3. Lectura y aprobación de actas
4. Asuntos de Dirección Ejecutiva
 - a) Presupuesto Extra Ordinario III-2017.
5. Mociones y Asuntos Varios
6. Clausura.

Esperamos contar con su presencia.

Sin otro particular,
Atentamente.

Marlene Jiménez Pérez
Secretaria
Consejo Intermunicipal
CAPROBA.



Por Unanimidad SE ACUERDA: Pagar Viáticos y Transporte.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

ACUERDO N° 2108

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Asociación de Orquideológica del Caribe, Teléfono 87028254, dice:



Asociación Orquideológica del Caribe

Guápiles, 25 de Setiembre del 2017.

Señores:
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Reciban un caluroso saludo de parte de la Junta Directiva de la Asociación Orquideológica del Caribe, deseándoles éxito en sus labores. Mediante el presente documento hacemos de su conocimiento que la Asociación Orquideológica del Caribe, la cual fue creada desde el año 2014, con el objetivo de preservar la belleza natural como lo son las orquídeas que se cultivan en nuestra provincia tenemos el agrado de invitarlos a la Primera **Exhibición** de Orquídeas y Plantas Ornamentales del Caribe, el próximo Jueves **28 de Setiembre año en curso, a partir de las 7:00pm** en el Gimnasio Coopevigua 1, ubicado 150m norte de Asembis - Guápiles,

Favor confirmar asistencia al teléfono 87028254, o 87228012.

Esperando contar con su valiosa presencia, se despide

Asociación Orquideológica del Caribe
Teléfono: 87028254

Pococi

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce - Extemporanea.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2109

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Gerardo Vargas Varela, Diputado Fracción Frente Amplio, dice:

GVV-FFA-290-2017

Me permito informarles que he solicitado ante la Presidencia de la Asamblea Legislativa permiso para ausentarme de la sesión de Plenario, a realizarse el próximo lunes 2 de octubre, para poder asistir ese día a la sesión del Concejo Municipal de Pococí y exponer ante ustedes cual es mi posición sobre el proyecto de Ley No.20.345 Amnistía Tributaria en la Municipalidad de Pococí.

Aprovecho la ocasión para reiterarles que soy consciente de los esfuerzos que realiza esta corporación para atender y contribuir al desarrollo del cantón.

Sin embargo, considero oportuna mi intervención ante ustedes para responder con la mayor transparencia ante cualquier duda que tengan al respecto.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce

ACUERDO N° 2110

Se conoce nota para este Concejo suscrita por La Licda. Jessica Zeledón Alfaro, Secretaria del Consejo Directivo Unión Nacional de Gobiernos Locales, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

UNGL: 40 AÑOS CON VOZ MUNICIPAL

San José, 8 de setiembre de 2017
SCD 113-2017

Señores
Concejo Municipal
Alcaldes
Municipalidades de Costa Rica

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución que representa y agremia a las Municipalidades de Costa Rica desde hace 40 años.

A continuación les remito respetuosamente acuerdo aprobado por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en la Sesión Ordinaria N° 20-2017, celebrada el 6 de setiembre de 2017, que literalmente dice:

Acuerdo 118-2017

Se acuerda solicitar a las Municipalidades de Costa Rica facilitar información a la UNGL sobre cómo va el giro de los recursos de la Red Vial Cantonal (Leyes 8114 y 9329), con el fin de valorar si es necesario agilizar las transferencias del Gobierno Central a los Gobiernos Locales.

Cualquier consulta o notificación favor llamar al 2290-4097 o escribir al correo jzeledon@ungl.or.cr

Agradezco la atención a esta solicitud.

Atentamente,

Lidia. Jéssica Zeledón Alfaro
Secretaria del Consejo Directivo
Unión Nacional de Gobiernos Locales

UNIÓN NACIONAL DE
GOBIERNOS LOCALES

Por Unanimidad SE ACUERDA: se Conoce.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2111

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Max Saurez Ulloa, Director de Despacho de la Ministra, dice:

DMS-3057-09-2017.

Reciba un cordial saludo. Por indicaciones de la señora Ministra, Dra. Sonia Marta Mora Escalante, y como respuesta a su oficio DA-176-2017 del 29 de agosto del 2017, referente a la solicitud de asueto para la celebración de las fiestas cívicas del cantón de Pococí, Guápiles, me permito remitirle el oficio DM-1055-09-2017 para su información.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N° 2112

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr.Marco Fallas Díaz Ministerio ai Ministerio Educación Pública, dice:

DM-1055-08-2017.

Asunto: Solicitud de asueto para la celebración fiestas cívica del cantón de Pococí, Guápiles, de la provincia de Limón, mediante oficio SMP-1546-17.

El mismo como sigue:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho de la Ministra

04 de setiembre del 2017
DM-1055-08-2017

Señor
Guillermo Delgado Orozco
Secretario Municipal de Pococí

Asunto: Solicitud de asueto para la celebración fiestas cívica del cantón de Pococí, Guapiles, de la provincia de Limón, mediante oficio SMP-1546-17.

Estimado Señor:

Me es grato dirigirme a usted con ocasión de saludarle y a la vez informarle que, sobre conceder asueto a los y las funcionarias que laboren en el Cantón de Pococí de la Provincia de Limón, el día 19 de setiembre del año en curso, con motivo de la celebración de las Fiestas Cívico-Patronales de dicho Cantón, de conformidad con el Decreto No. 40526-MGP, lo siguiente:

Al respecto, cabe destacar que los Decretos Ejecutivos sobre concesión de asueto, establecen que "...En cuanto a los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, será el jerarca de dicha institución el que determine con base en el artículo 213 del Código de Educación y mediante circular interna, si el día señalado se les otorgará como asueto a los funcionarios de esa cartera que laboren para ese cantón...". Así las cosas, la concesión del asueto responde a la potestad discrecional del jerarca, previa valoración del caso concreto.

Recordemos, que nuestro país suscribió el Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de la Educación, el cual dispone: "Los Estados signatarios deciden fijar un mínimo de doscientos días anuales de clase efectiva...". Los doscientos días anuales son de cumplimiento obligatorio para todo el personal

"Educar para una nueva ciudadanía"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho de la Ministra

docente, administrativo- docente y técnico-docente, para garantizar la continuidad y eficiencia del servicio público educativo que se presta.

Asimismo, el artículo 7 de la Constitución Política establece que los Convenios Internacionales tienen autoridad superior que las leyes de la república.

Por lo tanto, según los compromisos adquiridos por el Estado Costarricense en el Convenio Centroamericano sobre la Unificación Básica de la Educación, plasmados en el Calendario Escolar correspondiente al presente curso lectivo, el Ministro ai. de Educación Pública se encuentra imposibilitado de conceder asueto a los funcionarios que laboran para el Cantón de Pococí, por lo que ese día se debe laborar con normalidad.

Agradecemos su atención

Atentamente,


Marco Fallas Díaz

Ministro ai

Elaborado por: Tatiana Víquez Mórux 



Cc:

Sr. Miguel Ángel Rodríguez Gutiérrez, Viceministro de Planificación y Coordinación Regional
Sra. Cristina Hernandez Lobo, Directora Regional de Educación de Guapiles.

"Educar para una nueva ciudadanía"

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

ACUERDO N° 2113

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Juan Antonio Vargas Director Ejecutivo FEMETROM, dice:

F-1755-08-2017

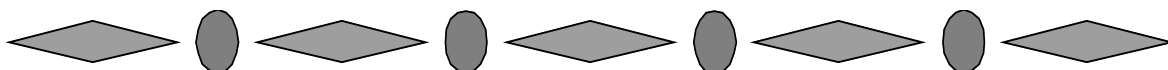
La Federación Metropolitana de Municipalidades (FEMETROM) estará realizando el foro Ciudad Sostenible e Inteligente: "Tecnología aplicada a la calidad de vida" el día miércoles 20 de setiembre del 2017, en el Hotel Park Inn San José, tercer piso, ubicado en Barrio Don Bosco, Avenida 6, Calle 28, de 8:00 am a 2:30 pm.

El objetivo de esta actividad es exponer propuestas en el ámbito de la producción de energías limpias, así como diferentes alternativas de renovación tecnológica e infraestructura, de interés local y desarrollo municipal.

Sabemos la importancia que estos temas generan para el concejo municipal, por lo que se les invita a formar parte del evento.

Para más información o confirmaciones, puede comunicarse con Cindy Cerdas al correo secretariafemetrom@femetrom.go.cr, teléfonos 2296 02-26 /2296-08-90

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.



ARTICULO III

Asuntos de la Sra. Alcaldesa.

ACUERDO N° 2114

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-264-2017

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 81 folios, correspondiente a la Licitación Abreviada No. 2017-LA-000020-CL01, Servicios Profesionales estudios preliminares y diseños de carpeta asfáltica para los proyectos:

1. Asfaltado Calle Formosa 2. Asfaltado Palermo - El Llano Nazareth Cariari 3. Asfaltado Campo Cinco Cariari 4. Asfaltado Calle Los Ángeles, Cariari, solicitud presentada por el Ing. Freddy Rivera Varela Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Se recibió oferta de las empresas:

- Vieto & Asociados S.A, se recibe una oferta por un monto de ₡ 16.520.000,00 (dieciséis millones quinientos veinte mil colones exactos), el oferente presenta certificaciones completas OFERTA ADMISIBLE

De acuerdo al análisis y revisión por el Ing. Freddy Rivera Varela, Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, determino que la empresa: Vieto y Asociados S.A, cumplen con todos los requisitos del cartel de licitación, oficio visible en el folio N.81.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se adjudique y autorice a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa:

- Vieto y Asociados S.A, por un monto de ₡16.520.000.00 (dieciséis millones quinientos veinte mil colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente, según detalle:

Nombre	Código camino	Precio Ofertado
Asfalto Calle Formosa Cariari	7-02-503	₡ 3.300.000,00
Asfalto Palermo - El Llano Nazareth Cariari	7-02-211//220	₡ 2.810.000,00
Asfalto Campo Cinco	7-02-231	₡ 6.630.000,00
Asfalto calle Los Ángeles, Cariari	7-02-236	₡ 3.780.000,00
Total		₡ 16.520.000,00

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Adjudica y se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: Vieto y Asociados S.A, por un monto de ₡16.520.000.00
Licitación Abreviada No. 2017-LA-000020-CL01, Servicios Profesionales estudios preliminares y diseños de carpeta asfáltica para los proyectos: 1. Asfaltado Calle

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Formosa 2. Asfaltado Palermo - El llano Nazareth Cariari 3. Asfaltado Campo Cinco Cariari 4. Asfaltado Calle Los Ángeles, Cariari. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2115

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-265-2017

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 141 folios, correspondiente a la Licitación Abreviada No. 2017-LA-000022-CL01, Compra de material base granular para los proyectos. 1. Relastreo camino la Fortuna Roxana, 2. Relastreo Mata Limón Este - Nazareth Llano Bonito Dos 3. Relastreo San Jorge Millón, 4. Relastreo Centro de Maravilla, solicitud presentada por el Ing. Freddy Rivera Varela Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Se recibió oferta de las empresas:

Ítem 1. Relastreo camino la Fortuna Roxana

- Constructora MECO S.A, se recibe una oferta, por un monto de ₡ 17.451.994,26 (diecisiete millones cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos noventa y cuatro colones con 26/100), distancia 41 km, **OFERTA ADMISIBLE**
- Quebrador JyM S.A, se recibe una oferta, por un monto de ₡ 17.850.000,00 (diecisiete millones ochocientos cincuenta mil colones exactos), distancia 40,10 km, **OFERTA ADMISIBLE**
- Servicios James y Chavarría S.A, se recibe una oferta, por un monto de ₡ 19.740.000,00 (diecinueve millones setecientos cuarenta mil colones exactos), distancia 28 km. **OFERTA ADMISIBLE**

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Evaluación de Ofertas.

Se realiza la evaluación de las ofertas, donde se califica 70% precio, y 30% distancia.

Relastreo la Fortuna Roxana					
Razon social	OFERTA		EVALUACION		
	Precio	Distancia	Precio	Distancia	Total
Constructora MECO S.A	₡ 17.451.994,26	41,00	70,00	20,49	90,49
Quebrador JyM S.A	₡ 17.850.000,00	40,10	68,44	20,95	89,39
Servicios James y Chavarria S.A	₡ 19.740.000,00	28,00	61,89	30,00	91,89

Ítem 2. Relastreo Mata Limón Este – Nazareth Llano Bonito Dos

- Constructora MECO S.A, se recibe una oferta, por un monto de ₡ 17.451.994,26 (diecisiete millones cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos noventa y cuatro colones con 26/100), distancia 41 km, **OFERTA ADMISIBLE**
- Quebrador JyM S.A, se recibe una oferta, por un monto de ₡ 17.850.000,00 (diecisiete millones ochocientos cincuenta mil colones exactos), distancia 40,10 km, **OFERTA ADMISIBLE**
- Servicios James y Chavarria S.A, se recibe una oferta, por un monto de ₡ 19.740.000,00 (diecinueve millones setecientos cuarenta mil colones exactos), distancia 28 km. **OFERTA ADMISIBLE**

Evaluación de Ofertas.

Se realiza la evaluación de las ofertas, donde se califica 70% precio, y 30% distancia.

Relastreo Mata Limon Este Nazareth Llano Bonito Dos					
Razon social	OFERTA		EVALUACION		
	Precio	Distancia	Precio	Distancia	Total
Constructora MECO S.A	₡ 17.451.994,26	41,00	70,00	20,49	90,49
Quebrador JyM S.A	₡ 17.850.000,00	40,10	68,44	20,95	89,39
Servicios James y Chavarria S.A	₡ 19.740.000,00	28,00	61,89	30,00	91,89

Ítem 3. Relastreo San Jorge El Millón

- Constructora MECO S.A, se recibe una oferta, por un monto de ₡ 13.712.281,21 (trece millones setecientos doce mil doscientos ochenta y uno colones con 21/100), distancia 41 km, **OFERTA ADMISIBLE**
- Quebrador JyM S.A, se recibe una oferta, por un monto de ₡ 14.025.000,00 (catorce millones veinticinco mil colones exactos), distancia 40,10 km, **OFERTA ADMISIBLE**
- Servicios James y Chavarria S.A, se recibe una oferta, por un monto de ₡ 15.510.000,00 (quince millones quinientos diez mil colones exactos), distancia 28 km. **OFERTA ADMISIBLE**

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Evaluación de Ofertas.

Se realiza la evaluación de las ofertas, donde se califica 70% precio, y 30% distancia.

Relastreo San Jorge EL Millon					
Razon social	OFERTA		EVALUACION		
	Precio	Distancia	Precio	Distancia	Total
Constructora MECO S.A	₡ 13.712.281,21	41,00	70,00	20,49	90,49
Quebrador JyM S.A	₡ 14.025.000,00	40,10	68,44	20,95	89,39
Servicios James y Chavarria S.A	₡ 15.510.000,00	28,00	61,89	30,00	91,89

Ítem 4. Relastreo Centro Maravilla

- Constructora MECO S.A, se recibe una oferta, por un monto de ₡ 4.986.284,08 (cuatro millones novecientos ochenta y seis mil doscientos ochenta y cuatro colones con 08/100), distancia 41 km, **OFERTA ADMISIBLE**
- Quebrador JyM S.A, se recibe una oferta, por un monto de ₡ 5.100.000,00 (cinco millones cien mil colones exactos), distancia 40,10 km, **OFERTA ADMISIBLE**
- Servicios James y Chavarria S.A, se recibe una oferta, por un monto de ₡ 5.640.000,00 (cinco millones seiscientos cuarenta mil colones exactos), distancia 28 km. **OFERTA ADMISIBLE**

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Evaluación de Ofertas.

Se realiza la evaluación de las ofertas, donde se califica 70% precio, y 30% distancia.

Relastreo Centro Maravilla					
Razon social	OFERTA		EVALUACION		
	Precio	Distancia	Precio	Distancia	Total
Constructora MECO S.A	₡ 4.986.284,08	41,00	70,00	20,49	90,49
Quebrador JyMS.A	₡ 5.100.000,00	40,10	68,44	20,95	89,39
Servicios James y Chavarria S.A	₡ 5.640.000,00	28,00	61,89	30,00	91,89

De acuerdo al análisis y revisión por el Ing. Freddy Rivera Varela, Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, determino que la empresa: Servicios James y Chavarría S.A, cumplen con todos los requisitos del cartel de licitación, oficio visible en los folios N.140-141.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se adjudique y autorice a la señora Alcaldesa a pagar a las empresas:

Ítem 1. Relastreo camino Camuro la Rita

- Servicios James y Chavarría S.A, por un monto de ₡19.740.000,00 (diecinueve millones setecientos cuarenta mil colones exactos) distancia 28 km, monto de acuerdo al contenido presupuestario existente.

Ítem 2. Relastreo calle las Colinas la Rita

- Servicios James y Chavarría S.A, por un monto de ₡19.740.000,00 (diecinueve millones setecientos cuarenta mil colones exactos) distancia 28 km, monto de acuerdo al contenido presupuestario existente.

Ítem 3. Relastreo calle el Rotulo

- Servicios James y Chavarría S.A, por un monto de ₡14.993.000,00 (catorce millones novecientos noventa y tres mil colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente, según detalle:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

	unidad	Cantidad original	Variacion	Cantidad final	Precio unit	Precio Total
Base Granular	m3	3.300	-110	3.190	₡ 4.700,00	₡ 14.993.000,00

Ítem 4. Mejoras camino Coopevigua N°3

Servicios James y Chavarría S.A, por un monto de ₡4.982.000,00 (cuatro millones novecientos ochenta y dos mil colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente, según detalle:

	unidad	Cantidad original	Variacion	Cantidad final	Precio unit	Precio Total
Base Granular	m3	1.200	-140	1.060	₡ 4.700,00	₡ 4.982.000,00

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Adjudica y se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a las empresas: Ítem 1. Relastreo camino Camuro la Rita, Servicios James y Chavarría S.A, por un monto de ₡19.740.000,00. Ítem 2. Relastreo calle las Colinas la Rita, Servicios James y Chavarría S.A, por un monto de ₡19.740.000,00. Ítem 3. Relastreo calle el Rotulo, Servicios James y Chavarría S.A, por un monto de ₡14.993.000,00. Ítem 4. Mejoras camino Coopevigua N°3

Servicios James y Chavarría S.A, por un monto de ₡4.982.000,00. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2116

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-266-2017

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 168 folios, correspondiente a la Licitación Abreviada No. 2017-LA-000023-CL01, Ítem N.1 Relastreo Camino Camuro La Rita, Ítem N.2 Relastreo Calle Las Colinas La Rita, Ítem N.3 Relastreo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Calle El Rotulo, Ítem N.4 Mejoras Camino Coopevigua N.3, solicitud presentada por el Ing. Freddy Rivera Varela Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Se recibió oferta de las empresas:

Ítem 1. Relastreo camino Camuro la Rita

- Constructora MECO S.A, se recibe una oferta, por un monto de ₡ 12.465.710,19 (doce millones cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos diez colones con 19/100), distancia 33,40 km, **OFERTA ADMISIBLE**
- Quebrador JyM S.A, se recibe una oferta, por un monto de ₡ 12.750.000,00 (doce millones setecientos cincuenta mil colones exactos), distancia 32,10 km, **OFERTA ADMISIBLE**
- Servicios James y Chavarría S.A, se recibe una oferta, por un monto de ₡ 14.100.000,00 (catorce millones cien mil colones exactos), distancia 20 km. **OFERTA ADMISIBLE**

Evaluación de Ofertas.

Se realiza la evaluación de las ofertas, donde se califica 70% precio, y 30% distancia.

Relastreo Camino Camuro La Rita					
Razon social	OFERTA		EVALUACION		
	Precio	Distancia	Precio	Distancia	Total
Constructora MECO S.A	₡ 12.465.710,19	33,40	70,00	17,96	87,96
Quebrador JyM S.A	₡ 12.750.000,00	32,10	68,44	18,69	87,13
Servicios James y Chavarria S.A	₡ 14.100.000,00	20,00	61,89	30,00	91,89

Ítem 2. Relastreo calle las Colinas la Rita

- Constructora MECO S.A, se recibe una oferta, por un monto de ₡ 9.141.520,80 (nueve millones ciento cuarenta y un mil quinientos veinte colones con 80/100), distancia 33,40 km, **OFERTA ADMISIBLE**
- Quebrador JyM S.A, se recibe una oferta, por un monto de ₡ 9.350.000,00 (nueve millones trescientos cincuenta mil colones exactos), distancia 32,10 km, **OFERTA ADMISIBLE**
- Servicios James y Chavarria S.A, se recibe una oferta, por un monto de ₡ 10.340.000,00 (diez millones trescientos cuarenta mil colones exactos), distancia 20,00 km. **OFERTA ADMISIBLE**

Evaluación de Ofertas.

Se realiza la evaluación de las ofertas, donde se califica 70% precio, y 30% distancia.

Relastreo Calle Las Colinas La Rita					
Razon social	OFERTA		EVALUACION		
	Precio	Distancia	Precio	Distancia	Total
Constructora MECO S.A	₡ 9.141.520,80	33,40	70,00	17,96	87,96
Quebrador JyM S.A	₡ 9.350.000,00	32,10	68,44	18,69	87,13
Servicios James y Chavarria S.A	₡ 10.340.000,00	20,00	61,89	30,00	91,89

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Ítem 3. Relastreo calle el Rotulo

- Constructora MECO S.A, se recibe una oferta, por un monto de ₡ 4.570.760,40 (cuatro millones quinientos setenta mil setecientos sesenta colones con 40/100), distancia 41,06 km, **OFERTA ADMISIBLE**
- Quebrador JyM S.A, se recibe una oferta, por un monto de ₡ 4.675.000,00 (cuatro millones seiscientos setenta y cinco mil colones exactos), distancia 42,60 km, **OFERTA ADMISIBLE**
- Servicios James y Chavarria S.A, se recibe una oferta, por un monto de ₡ 5.170.000,00 (cinco millones ciento setenta mil colones exactos), distancia 25,90 km. **OFERTA ADMISIBLE**

Evaluación de Ofertas.

Se realiza la evaluación de las ofertas, donde se califica 70% precio, y 30% distancia.

Relastreo Calle El Rotulo					
Razon social	OFERTA		EVALUACION		
	Precio	Distancia	Precio	Distancia	Total
Constructora MECO S.A	₡ 4.570.760,40	41,06	70,00	18,92	88,92
Quebrador JyM S.A	₡ 4.675.000,00	42,60	68,44	18,24	86,68
Servicios James y Chavarria S.A	₡ 5.170.000,00	25,90	61,89	30,00	91,89

Ítem 4. Mejoras camino Coopevigua No. 3

- Constructora MECO S.A, se recibe una oferta, por un monto de ₡ 9.141.520,80 (nueve millones ciento cuarenta y un mil quinientos veinte colones con 80/100), distancia 13,60 km, **OFERTA ADMISIBLE**

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- Quebrador JyM S.A, se recibe una oferta, por un monto de ₡ 9.350.000,00 (nueve millones trescientos cincuenta mil colones exactos), distancia 18,40 km, **OFERTA ADMISIBLE**
- Servicios James y Chavarria S.A, se recibe una oferta, por un monto de ₡ 10.340.000,00 (diez millones trescientos cuarenta mil colones exactos), distancia 14,00 km. **OFERTA ADMISIBLE**

Evaluación de Ofertas.

Se realiza la evaluación de las ofertas, donde se califica 70% precio, y 30% distancia.

Mejoras Camino Coopevigua No. 3					
Razon social	OFERTA		EVALUACION		
	Precio	Distancia	Precio	Distancia	Total
Constructora MECO S.A	₡ 9.141.520,80	13,60	70,00	30,00	100,00
Quebrador JyM S.A	₡ 9.350.000,00	18,40	68,44	22,83	91,27
Servicios James y Chavarria S.A	₡ 10.340.000,00	14,00	61,89	29,14	91,03

De acuerdo al análisis y revisión por el Ing. Freddy Rivera Varela, Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, determino que las empresas: Constructora MECO S.A y Servicios James y Chavarria S.A, cumplen con todos los requisitos del cartel de licitación, oficio visible en los folios N.166 al 168.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se adjudique y autorice a la señora Alcaldesa a pagar a las empresas:

Ítem 1. Relastreo camino Camuro la Rita

- Servicios James y Chavarria, por un monto de ₡14.993.000.00 (catorce millones novecientos noventa y tres mil colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente, según detalle:

	unidad	Cantidad original	Variacion	Cantidad final	Precio unit	Precio Total
Base Granular	m3	3.000	190	3.190	₡ 4.700,00	₡ 14.993.000,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Ítem 2. Relastreo calle las Colinas la Rita

- Servicios James y Chavarría S.A, por un monto de ¢9.987.500,00 (nueve millones novecientos ochenta y siete mil quinientos colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente, según detalle:

	unidad	Cantidad original	Variacion	Cantidad final	Precio unit	Precio Total
Base Granular	m3	2.200	-75	2.125	¢ 4.700,00	¢ 9.987.500,00

Ítem 3. Relastreo calle el Rotulo

- Servicios James y Chavarría S.A, por un monto de ¢ 4.982.000,00 (cuatro millones novecientos ochenta y dos mil colones exactos)) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente, según detalle:

	unidad	Cantidad original	Variacion	Cantidad final	Precio unit	Precio Total
Base Granular	m3	1.100	-40	1.060	¢ 4.700,00	¢ 4.982.000,00

Ítem 4. Mejoras camino Coopevigua No. 3

- Constructora MECO S.A, por un monto de ¢ 9.993.352,20 (nueve millones novecientos noventa y tres mil colones trescientos cincuenta y dos colones con 20/100) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente, según detalle:

	unidad	Cantidad original	Variacion	Cantidad final	Precio unit	Precio Total
Base Granular	m3	2.200	205	2.405	¢ 4.155,24	¢ 9.993.352,20

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Adjudica y se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a las empresas: Ítem 1. Relastreo camino Camuro la Rita, Servicios James y Chavarría, por un monto de ¢14.993.000.00. Ítem 2. Relastreo calle las Colinas la Rita, Servicios James y Chavarría S.A, por un monto de ¢9.987.500,00. Ítem 3. Relastreo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

calle el Rotulo, Servicios James y Chavarría S.A, por un monto de ¢ 4.982.000,00. Ítem 4. Mejoras camino Coopevigua No. 3, Constructora MECO S.A, por un monto de ¢ 9.993.352,20. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2117

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-270-2017

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 32 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CD-000045-CL01,(adenda) Servicio de Gestión y Apoyo (Arquitecto Obras Civiles) solicitud presentada por el Ing. Ing. Brandon Agüero Maroto coordinador de OCSM.

A la hora de la apertura se recibió oferta del señor:

- Braulio Pérez Arias, oferta por un monto de ¢800.000.00 (ochocientos mil colones exactos) por mes, por un periodo de 3 meses, con certificaciones completas según cartel.

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del el Ing. Brandon Agüero Maroto coordinador de OCSM, determino que el señor: Braulio Pérez Arias, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio N°30.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar al señor:

- Braulio Pérez Arias, por un monto de ¢2.400.000.00 (dos millones cuatrocientos mil colones exactos) por un periodo de tres meses, monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto coordinador de OCSM

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar al Sr.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Braulio Pérez Arias, por un monto de ¢2.400.000.00 por un periodo de tres meses. Compra Directa No. 2017-CD-000045-CL01 (adenda) Servicio de Gestión y Apoyo (Arquitecto Obras Civiles). Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2118

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-280-2017

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 32 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CD-000257-CL01, contratación canal local de TV, transmisión sesiones municipales, solicitud presentada por el señor Guillermo Delgado Orozco, secretario Municipal de Pococí.

A la hora de la apertura se recibió oferta de la empresa:

- Televisora del Caribe S.A (Canal 36) oferta por un monto de ¢ 150.000.00, (ciento cincuenta mil colones exactos) por hora, aportando certificaciones completas según cartel.

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del señor Guillermo Delgado Orozco, secretario Municipal de Pococí, determino que la empresa:

- Televisora del Caribe S.A (Canal 36) cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en lo folio No. 30.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, que una vez revisado este proceso por la comisión Municipal de Compras, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

- Televisara del Caribe S.A (Canal 36) por un monto de ¢20.000.000.00. (veinte millones de colones exactos) por cumplir con lo solicitado, bajo la modalidad de "servicio según Demanda", según el precio unitario ofertado; tal y como lo indica el artículo 154.- Modalidades del contrato de servicios, inciso b) entrega según

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

demanda; que permita dotar de transmisión sesiones municipales, dado a la disponibilidad presupuestaria existente.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: Televisara del Caribe S.A (Canal 36) por un monto de ₡20.000.000.00.

Compra Directa No. 2017-CD-000257-CL01, contratación canal local de TV, transmisión sesiones municipales. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2119

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-282-2017

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 24 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CD-000258-CL01, Servicio de acarreo de materiales desde el desembarcadero la Pavona en Rio La Suerte Hasta la Comunidad de Tortuguero, solicitud presentada por el Ing. Brando Agüero Maroto Coordinador de Obras civiles Municipal.

A la hora de la apertura se recibió oferta del señor:

- Iván Jesús Barrantes Elizondo, oferta por un monto de ₡2.936.800.00 (dos millones novecientos treinta y seis mil ochocientos colones exactos) con certificaciones completas según cartel.

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del el Ing. Brando Agüero Maroto Coordinador de Obras civiles Municipal, determino que el señor: Iván Jesús Barrantes Elizondo, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio No. 22.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la Sra. Alcaldesa a pagar al Señor:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Iván Jesús Barrantes Elizondo, por un monto de \$2.936.800.00 (dos millones novecientos treinta y seis mil ochocientos colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación del Ing. Brando Agüero Maroto Coordinador de Obras Civiles Municipal.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar al Sr. Iván Jesús Barrantes Elizondo, por un monto de \$2.936.800.00, Compra Directa No. 2017-CD-000258-CL01, Servicio de acarreo de materiales desde el desembarcadero la Pavona en Río La Suerte Hasta la Comunidad de Tortuguero. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2120

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-277-2017

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 77 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CD-000253-CL01, Ítem N. 1 Aceras las Palmas de Cariari, Ítem N. 2 Aceras San Martin Jiménez, solicitud presentada por el Ing. Brando Agüero Maroto Coordinador de Obras civiles Municipal.

A la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

Ítem N. 1 Aceras la Palmas de Cariari

- Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A, oferta por un monto de \$945.754.80 (novecientos cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y cuatro colones con 80/100) aportando certificaciones, INADMISIBLE.
- Almacén Don Julio S.A, oferta por un monto de \$1.049.270.94 (un millón cero cuarenta y nueve mil doscientos setenta colones con 94/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Almacén Hnos. Jiménez de Cariari, oferta por un monto de \$1.069.860.00 (un millón cero sesenta y nueve mil ochocientos sesenta colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel de invitación

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ₡1.070.820.00 (un millón cero setenta mil ochocientos veinte colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

Valoración Económica		100 puntos
Almacén	Monto Ofertado	Puntos
Don Julio S.A	₡ 1.049.270,94	100,00
Hermanos Jiménez S.A	₡ 1.069.860,00	98,08
COLONO S.A	₡ 1.070.820,00	97,99

Ítem N. 2 Aceras San Martín Jiménez

- Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A, oferta por un monto de ₡4.158.103.96 (cuatro millones ciento cincuenta y ocho mil ciento tres colones con 96/100) aportando certificaciones, INADMISIBLE.
- Almacén Don Julio S.A, oferta por un monto de ₡4.288.575.04 (cuatro millones doscientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y cinco colones con 04/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Almacén Hnos. Jiménez de Cariari, oferta por un monto de ₡4.706.490.00 (cuatro millones setecientos seis mil cuatrocientos noventa colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ₡4.489.382.18 (cuatro millones cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos ochenta y dos colones con 18/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Valoración Económica		100 puntos
Almacén	Monto Ofertado	Puntos
Don Julio S.A	₡ 4.288.575,04	100,00
COLONO S.A	₡ 4.489.382,18	95,53
Hermanos jimenez S.A	₡ 4.706.490,00	91,12

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del el Ing. Brando Agüero Maroto Coordinador de Obras civiles Municipal, determino que la empresa: Almacén Don Julio S.A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios No.70 al 73.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

Ítem N. 1 Aceras la Palmas de Cariari

- Almacén Don Julio S.A, por un monto de ₡999.989.94 (novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y nueve colones con 94/100) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto, según detalle:

Para ajustarse al monto presupuestario, se debe ajustar de la siguiente manera:

Minerales y Asfálticos:

Cemento Gris UG Saco de 50kg Holcim: **Disminuye de 120 a 111 unidades**

Nota: La Cotización del Almacén Mejor Precio S.A se da como descalificada ya que basado en el Artículo 26 del Reglamento de Ley de Contratación Administrativa no presenta el desglose de precios, por lo que la oferta NO cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel de licitación.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Ítem N. 2 Aceras San Martín Jiménez

•Almacén Don Julio S.A, por un monto de ¢3.989.706.70 (tres millones novecientos ochenta y nueve mil setecientos seis colones con 70/100) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto, según detalle:

Para ajustarse al monto presupuestario, se debe ajustar de la siguiente manera:

Minerales y Asfálticos:

Cemento Gris UG Saco de 50kg Holcim: **Disminuye de 500 a 489 unidades**

Agregado Piedra Quintilla: **Disminuye de 72 a 60 m3**

Agregado Arena Fina de Estribo: **Disminuye de 72 a 60 m3**

Agregado Base Triturada: **Disminuye de 72 a 60 m3**

Materiales Metálicos:

Malla Electrosoldada #1 4,11mmX2,35mX6m: **Disminuye de 11 a 9 unidades**

Maderas y sus Derivados:

Madera Formaleta de (1"X12"): **Disminuye de 40 a 36 varas**

Nota: La Cotización del Almacén Mejor Precio S.A se da como descalificada ya que basado en el Artículo 26 del Reglamento de Ley de Contratación Administrativa no presenta el desglose de precios, por lo que la oferta NO cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel de licitación.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: Ítem N. 1 Aceras la Palmas de Cariari, Almacén Don Julio S.A, por un monto de ¢999.989.94. Ítem N. 2 Aceras San Martín Jiménez, Almacén Don Julio S.A, por un monto de ¢3.989.706.70. Compra Directa No. 2017-CD-000253-CL01. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2121

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-278-2017

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 51 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CD-000254-CL01, Compra de materiales caminos Colegio Técnico Profesional de Pococí (Puente), solicitud presentada por el Ing. Brando Agüero Maroto Coordinador de Obras civiles Municipal.

A la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ₡2.234.276.48 (dos millones doscientos treinta y cuatro mil doscientos setenta y seis colones con 48/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación
- Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A, oferta por un monto de ₡2.385.578.50 (dos millones trescientos ochenta y cinco mil quinientos setenta y ocho colones con 50/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

OFERTA INABMISIBLE

- Almacén Don Julio S.A, oferta por un monto de ₡2.397.864.45 (dos millones trescientos noventa y siete mil ochocientos sesenta y cuatro colones con 45/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

Evaluación

Valoración Económica		100 puntos
Almacén	Monto Ofertado	Puntos
COLONO S.A	₡ 2.234.276,48	100,00
Don Julio S.A	₡ 2.397.864,45	93,18

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del el Ing. Brando Agüero Maroto Coordinador de Obras civiles Municipal, determino que la empresa: Almacenes El Colono S.A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios No.27-28.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- Almacenes El Colono S.A, por un monto de \$2.130.809.01 (un millón ciento treinta mil ochocientos nueve colones con 01/100) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto, según detalle:

Para ajustarse al monto presupuestario, se debe ajustar de la siguiente manera:

Minerales y Asfálticos:

Cemento Gris UG Saco de 50kg Holcim: **Disminuye de 65 a 62 unidades**

Materiales Metálicos:

Varilla deformada #4 12,5mm (1/2")X 6.0 metros Grado 40: **Disminuye de 220 a 180 unidades**

Nota: La Cotización del Almacén Mejor Precio S.A se da como descalificada ya que basado en el Artículo 26 del Reglamento de Ley de Contratación Administrativa no presenta el desglose de precios, por lo que la oferta NO cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel de licitación.

Agréguese al expediente la presente resolución y comuníquese al interesado.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: Almacenes El Colono S.A, por un monto de \$2.130.809.01, Compra Directa No. 2017-CD-000254-CL01, Compra de materiales caminos Colegio Técnico Profesional de Pococí (Puente). Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2122

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-276-2017

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 42 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CD-000246-CL01, compra Instrumentos Musicales Banda Comunal de Pococí, solicitado por el ing. Edgar Villareal Ruiz.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

A la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

- Juan Bansbach Instrumentos Musicales S.A, oferta por un monto de ₡794.247.72 (setecientos noventa y cuatro mil doscientos cuarenta y siete colones con 72/100) **Inadmisible.**
- Ivan Andrés Quirós Guillen, oferta por un monto de ₡2.171.229.74 (dos millones ciento setenta y un mil doscientos veinte y nueve colones con 74/100) **Inadmisible.**
- Inversiones Olmareli de Pococi S.A, oferta por un monto de ₡3.282.876.11 (tres millones doscientos ochenta y dos mil ochocientos setenta y seis colones con 11/100) aportando certificaciones completas según cartel.

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del ing. Edgar Villareal Ruiz, vise Alcalde de la municipalidad de Pococi, determino que la empresa: Inversiones

Olmareli de Pococí S.A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios N.36 al 40.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

- Inversiones Olmareli de Pococí S.A, por un monto de ₡2.998.495.58 (dos millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y cinco colones con 58/100) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación del Ing. Edgar Villareal Ruiz.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: Inversiones Olmareli de Pococí S.A, por un monto de ₡2.998.495.58, Compra Directa No. 2017-CD-000246-CL01, compra Instrumentos Musicales Banda Comunal de Pococí. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2123

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-275-2017

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 56 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CD-000238-CL01, Ítem N. 1 Confección de Uniformes Deportivos, Ítem N. 2 Servicio de Transporte, Ítem N. 3 Compra de Medicamentos, solicitado por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos.

A la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

Ítem N. 1 Confección de Uniformes Deportivos

- Copyvision Faram SL SRL, oferta por un monto de ₡495.000.00 (cuatrocientos noventa y cinco mil colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel.

Ítem N. 2 Servicio de Transporte

- Transportes Menoti JJA S.A, oferta por un monto de ₡1.000.000.00 (un millón de colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel.

Ítem N. 3 Compra de Medicamentos

- Farmacia San Felipe S.A, oferta por un monto de ₡89.624.00 (ochenta y nueve mil seiscientos veinte y cuatro colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel.

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte de la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, alcaldesa de la municipalidad de Pococi, determino que las empresas: Copyvision Faram SL SRL, Transportes Menoti JJA S.A, Farmacia San Felipe S.A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios Números. 52-53.

POR TANTO:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a las empresas:

Ítem N. 1 Confección de Uniformes Deportivos

- Copyvision Faram SL SRL, por un monto de ¢495.000.00 (cuatrocientos noventa y cinco mil colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación de la Dra. Elibeth Venegas Villalobos.

Ítem N. 2 Servicio de Transporte

- Transportes Menoti JJA S.A, por un monto de ¢1.000.000.00 (un millón de colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación de la Dra. Elibeth Venegas Villalobos.

Ítem N. 3 Compra de Medicamentos

- Farmacia San Felipe S.A, por un monto de ¢83.490.00 (ochenta y tres mil cuatrocientos noventa colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación de la Dra. Elibeth Venegas Villalobos.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a las empresas: Ítem N. 1 Confección de Uniformes Deportivos, Copyvision Faram SL SRL, por un monto de ¢495.000.00. Ítem N. 2 Servicio de Transporte, Transportes Menoti JJA S.A, por un monto de ¢1.000.000.00. Ítem N. 3 Compra de Medicamentos, Farmacia San Felipe S.A, por un monto de ¢83.490.00. Compra Directa No. 2017-CD-000238-CL01. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2124

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-279-2017

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 432 folios, correspondiente a la Licitación Abreviada No. 2017-LA-000019-CL01, Construcción de Carpeta Asfáltica Calle IPEC-Palermo, Calle Los Bomberos Cariari, solicitud presentada por el Ing. Freddy Rivera Vareta- Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Se recibió oferta de la empresa:

- Constructora Meco S.A, oferta por un monto de ₡42.107.652.29 (cuarenta y dos millones ciento siete mil seiscientos cincuenta y dos colones con 29/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

De acuerdo al análisis y revisión por el Ing. Freddy Rivera Varela, Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, determino que la empresa: Constructora MECO S.A, cumplen con todos los requisitos del cartel de licitación, oficio visible en el folio N.432.

POR TANTO

Se le solicita al Concejo Municipal, Se Adjudique y autorice a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa:

- Constructora MECO S.A, por un monto de ₡44.907.6550.93 (cuarenta y cuatro millones novecientos siete mil seiscientos cincuenta y cinco colones con 93/100) por cumplir con lo solicitado, monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela, coordinador Unidad Técnica Municipalidad de Pococí, según detalle:

Proyecto:	Mejoramiento superficie de rueda IPEC - Palermo (Calle los Bomberos)		Longitud.	600	metros
SUMARIO DE CANTIDADES					
PAVIMENTO FLEXIBLE			Ancho calzada	6.1 metros	
Renglon de pago	Descripcion del Renglon	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
CR.110.06	Trabajo de costo mas porcentaje	glb	1	₡ 4.300.000	₡ 4.300.000,00
CR.303.03	Reacondicionamiento de subrasante, escafificacion 15cm de espesor	km	1	₡ 859.599,73	₡ 859.599,73
CR.303.01(a)	Reacondicionamiento de las cunetas, conformacion de las cunetas	m	2000	₡ 1.519,91	₡ 3.039.820,00
CR.204.02	Subexcavacion	m³	200	₡ 3.200,23	₡ 640.046,00
CR.301.06	Subbase de agregados graduacion B	m³	200	₡ 12.784,96	₡ 2.556.992,00
CR.301.03	Base de agregados graduacion C	m³	630	₡ 13.626,74	₡ 8.584.846,20
PRVC-I.402	Capa de concreto asfaltico preparado en planta	m³	220,00	₡ 113.301,60	₡ 24.926.352,00
				Precio Total	₡ 44.907.655,93

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Adjudica y se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: Constructora MECO S.A, por un monto de ₡44.907.6550.93, Licitación Abreviada No. 2017-LA-000019-CL01, Construcción de Carpeta Asfáltica Calle IPEC-

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2125

COMENTARIO:

Síndico Geison Valverde Vargas.

Don Edgar esas contrataciones son con cual transferencia.

Sr, Edgar Villarreal Ruiz Alcalde en Ejercicio.

Son recursos de la 8114.

Síndico Geison Valverde Vargas.

Si pero de cual transferencia a la Muni.

Sr, Edgar Villarreal Ruiz Alcalde en Ejercicio.

Desde las primeras tres transferencias, tenemos hasta este momento y que tengan conocimiento mil millones transferidos de dos mil cien a hoy 29 de Setiembre nos deben para estar al día seiscientos millones que deberíamos tener en arcas que no la tenemos, más el resto que nos van a ir dando a final de octubre y a final de noviembre.

Síndico Geison Valverde Vargas.

Para recordarle lo de Calle Vargas, que estaba en la primer transferencia que tenía que llegar del año que lo he dicho aquí como treinta y cinco veces yo creo.

Reg. Johnny Vargas Arrieta.

Hoy el señor Vice Alcalde me invito para hacer un análisis, a raíz de la reunión que tuvimos nosotros el sábado pasado para analizar el presupuesto, yo considero que esa reflexión fue muy buena, es la primer vez y le agradezco a las chicas porque ustedes fueron que organizaron eso, es la primer vez que un Concejo se sienta a valorar como es la situación presupuestaria, desgraciadamente siempre levantamos la mano y vámonos, yo creo que en eso yo tengo que reconocer que ustedes tienen razón y me gusto la altura y el manejo que le dieron.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

La otra semana debemos sacar un ratito de tiempo precisamente para que nosotros vamos estos últimos tres meses que faltan de aquí a diciembre una situación financiera que tenemos ahí muy seria en la municipalidad, yo les pido no se trata de la comisión de hacendarios, aquí se trata de que este Benavides, que estén todos los regidores, porque hay que tomar decisiones me preocupa mucho yo veo un defisis ahí muy alto de \$1500 millones de colones, yo voy hablar con la Alcaldesa el lunes para ver como propiciamos una tarde un día no sé un sábado un domingo, pero tiene que ser rápido porque hay que tomar decisiones sobre algunos temas y ustedes lo tienen que saber.

Yo no quiero lamentaciones en el mes de diciembre al final cuando estemos cerrando este periodo, porque al final vamos a salir todos mal y si la administración hace bien las cosas, los regidores vamos a salir bien y si ya ustedes no hacen caso a las recomendaciones que hagan los señores regidores también al tema va hacer culpable la administración, entonces curémonos en salud, a mí me gusto el ejercicio del sábado pasado quiero que se repita para que veamos una situación que hay de aquí a treinta y uno de diciembre, si no movemos horita y en corto plazo tomamos algunas decisiones nosotros vamos a salvar unos trescientos, unos cuatrocientos millones de pesos, pero hay que actuar rápido.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Johnny que lindo que usted hizo hincapié en eso, lastima esto debería hablarse después cuando este el Concejo en pleno, que todos los síndicos puedan estar por el respeto que se merecen todos y todos significa Regidores, propietarios suplentes y síndicos, el sábado se hizo un ejercicio de ocho horas y media y talvez más, ocho horas y media que si se permitió que don Joel estuviera es la única persona que puede dar fe de que se hizo un análisis, se achacó mucho la Presidencia de hacendarios por qué no nos habíamos reunido y para poder haber hecho un análisis al presupuesto tenía que haberse adjuntado mucha documentación para poderse venir hacer un criterio y haber preparado también al personal para que participara.

Johnny tiene razón muy bonito, el día que aprobamos el presupuestos vio muy feo porque venimos a votarlo de una vez, pero no se puede decir que este Concejo Municipal no dueros ocho horas y media asiéndose el análisis estuvimos todos y fue consenso de todos que nada más era para traerlo a votar, tuvimos la oportunidad que aunque fuese una sesión de trabajo tan larga que pudiésemos interactuar tanto y poder decir hasta ese mismo día se dijo digamos lo que pensamos sí o no, o los que no estemos de acuerdo de una vez aquí para no tener que venir a una sesión y dañar el presupuesto, de mi parte agradecerles a mi si me gusta el trabajo en equipo ese día lo dije, me encanto ver el trabajo en equipo que se hizo aquí. Explica Ampliamente.

Reg. Oscar Garro Rojas.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Ciertamente hay que analizar con un poquito más de finura, el problema del presupuesto Municipal porque una de las causa y uno de los orígenes precisamente que está causando que no haya ingresos en la parte de la recolección de impuestos, tiene que ver porque hay una situación económica que nos perjudica a todos en este cantón y que obviamente tiene fronteras más allá de este Cantón pero nosotros podríamos tomar unas medidas para iniciar la corrección precisamente de la economía en el espacio en donde nosotros estamos, y eso tiene que ver precisamente en que aquí o hasta el día de hoy el único enfoque que habido en cuanto al manejo de los recursos de cómo llegan aquí es que simplemente llegan o sea el fulano que tiene que pagar de alguna manera se le extorsiona para que vaya a poner su dinero ahí.

El ciudadano el reclamo que tiene es como eso también me beneficia a mí, porque al fin y al cabo lo que hacemos es poner el dinero en una caja, todos los que vivimos aquí ponemos el dinero en una caja y después lo repartimos en algunos gastos que nos benefician a todos, entonces es por eso es que siempre insisto en que tiene que haber un cambio en la visión de la economía del cantón, Explica ampliamente.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Agradecerle a los compañeros que anteriormente manifestaron, valorar y reconocer la dirigencia de hacendarios como manifestaron, yo creo que fue la practica en un ejercicio que talvez mucho lo cuestionaron porque no hacerlo antes, ya talvez ahora ya entienden un poquito del porqué, esperaría que para el año entrante pudiéramos hacerlo el julio decíamos, es un a practica que nos hizo valorar mucho en todo sentido como nosotros los regidores que tenemos la gran decisión y responsabilidad de lo que se acuerda y se tenga que plasmar en el presupuesto de la Municipalidad sea lo más idóneo, lo más correcto, lo más conveniente para el Cantón en General, comparto con don Johnny creo que en este misma practica todos se dieron por conocido que cuando insistí en convocar ese día la sesión y con los funcionarios competentes, correspondientes de los departamentos era meramente necesario, porque no es lo mismo lo que a veces cada uno por independientemente nos informa o nos comunican a que talvez ya yo de conocimiento por boca de cada uno de esas jefaturas sabía que la cosa no venía nada bien.

Si comparto que tenemos que reunirnos para ver de qué manera se puede mejorar la gestión del cobro y la recaudación de esta municipalidad en estos tres meses que quedan, es meramente necesario ese va hacer el reflejo, eso va hacer el espejo que nos va a dar a nosotros para el 2018. Explica Ampliamente.

Reg. Ovidio Vives Castro.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Qué bueno esto que se está conversando, lo que aportaba el compañeros Garro, el compañeros Johnny, compañera Gina, y los demás compañeros, ojala que pronto le podamos poner fecha y sentarnos hacer esas sesiones de trabajo que se vienen diciendo desde hace meses que hagamos, nos felicitamos porque la verdad que esto debería venir de la administración y no de nosotros, vieras como me duele, porque es de la administración porque ahí se están pagando millones, y disculpe compañeros Villa porque le digo siempre las cosas de frente, entre la Alcaldía, Vice-Alcaldía, el otros Vice- Alcalde y su equipo son millones por mes, para que piensen, para que propongan, para que traigan ideas muy sanas y responsables y se sienten con nosotros para ver si articulamos y ayudamos a echar andar este Cantón.

Yo necesito señor Vice Alcalde para el lunes que me den el informe de la moción que presente hace como dos meses sobre lo de los tajos, yo no me voy a quedar quieto esa información la está esperando Hacienda y la prensa, eso no se va a quedar así, con toda la plata que estamos dejando ir de este Cantón hace años este Cantón fuera riquísimo, y estuvieran un monto de carreteras arregladas, pero que algunos no les parece este tema, tengo un equipo de asesores gente con mucho conocimiento en esta rama, todo nuestro material se lo llevan para todo Costa Rica y muy poco el dineros que queda acá, pero yo desearía que fuera la administración que se preocupara de dar ideas de contratar profesionales y que nos digan señores regidores por este lado se puede ir, hasta hay que tocar una reforma al código de la minería, claro que se va a tocar a los grandes empresarios de Costa Rica Explica Ampliamente.

Alcalde en Ejercicio, Sr. Edgar Villarreal Ruiz.

Por favor le pongamos fecha a la próxima sesión de trabajo, porque yo lo he dicho en otras sesiones donde me ha tocado sustituir a doña Elibeth que por supuesto que me interesa el trabajar en equipo, se los digo sinceramente a mí ni a doña Elibeth le agrada recortarle el presupuesto a ningún proyecto, pero si no entran los ingresos proyectados por cantidad de condiciones hay que tomar decisiones y entonces sería muy conveniente, claro Vives tiene razón nosotros somos la administración y tenemos que tomar las medidas que tengamos que tomar para mejorar la recaudación, pero en el momento que hay que tomar las daciones aquí podríamos ponernos de acuerdo en hacer lo mejor posible para el tema.

Para la palabras de Garro, ustedes tuvieron a la vista el plan estratégico de desarrollo de los próximo cinco años, los planes operativos en adelante tienen que armonizar con ese plan estratégico porque si no entonces definitivamente es papel no tiene ningún sentido, entonces si las establecen esas sesiones de trabajo creo que le vamos a sacar bastante provecho.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2125-1

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Para hacer tres propuestas.

PROPUESTA N°01.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Señor Alcalde para que usted colabore con esto porque la verdad es lamentable, fue un logro que se estuvo trabajando por mucho tiempo el puente Agro Portica hoy por hoy ya hecho, que fueron recursos de INDER, y un aporte por la administración de esta municipalidad, necesito que lo más tardar esta semana y creo que la empresa no ha entregado el finiquito, por lo menos Freddy Rivera no lo ha entregado.

Lo que me preocupa que a ese puente no se le terminaron de conformar los rellenos de aproximación que le corresponde a la Municipalidad, no a la empresa, los rellenos de aproximación y la compactación de esos mismos, porque eso está suelto y se va a ir lavando hacia el río, para que lo más tardar ocho días hábiles se pueda hacer ese compromiso.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta, se dispensa del trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2125-2

PROPUESTA N°02.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Los funcionarios de INDER están anuentes a ceder o ampliar la curva de ese puente por donde pasa el bus, está muy agosta porque está colindando con una de las parcelas que esta lineal al río y el INDER solicitaba que por parte de este Concejo Municipal hubiera un acuerdo para poder ampliar eso, don Freddy Ribera tiene conocimiento de más o menos de cuanto son los metros que hay que ampliarle a esa calle para que dé bien la curva del bus porque está bien angosto, para autorizar al ingeniero Freddy Rivera para que redacte el documento, ya él tiene información y conocimiento de lo que le está solicitando el INDER, para que lo envía a este Concejo Municipal para que sea aprobado y remitido a la Institución INDER en Cariari.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta, se dispensa del trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2125-3

PROPUESTA N°03.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

En vista que la calle 702-503 que es de Caribe hacia dentro, en donde le llamamos popularmente la vuelta del zoncho, cuenta con un presupuesto de \$55.000.000.00, \$50.000.000.00 que eran para un levantamiento y \$5.000.000.00 para un estudio, en vista que de las cuentas en las cuales están financiados este monto, no tenemos liquides, está la cuenta de los tajos que comentaba don Ovidio Vives eso está en Rojo, la cuenta de patentes está en rojo.

Entonces de la única cuenta que podemos contar son \$11.000.000.00 de colones que tiene este proyecto es la cuenta de bienes e inmuebles, entonces para que de esa cuenta se tomen \$5.000.000.00 de colones que están para los estudios de suelos de esa calle la 702 – 503 que es la calle de Caribe se haga la contratación se o se le autorice en este caso a don Fredy Rivera, que se haga la contratación de una empresa para que haga los estudios de suelo de esta calle, por lo menos para dejar algo adelantado este año, en vista a las recaudaciones y como estamos con las cuentas no vamos a poder cumplir con la totalidad del proyecto, entonces para que se hagan los estudio correspondientes de esa calle, tal como lo manifesté.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta, se dispensa del trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2125-4

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Hubo una comisión una comisión que se hizo para ir a ver unas calles que eran las que están al lado atrás del Monte Carlo y que se impactaban también lo que fue el sector de Pinares, me gustaría que por favor se le dé prioridad a los que es el dictamen de comisión, para que se intervengan por lo menos en ese sector y yo sé que hay problemas de inundaciones y que se trabaje esos lados, no podemos decir ahora que no se pueden buscar los mecanismos para ayudar en ese sector.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Que se le dé prioridad ya que los vecinos de ese sector están inquietos para ver qué es lo que va a suceder, me parece que habrían unos dineros donde dice trabajos en el cantón, o caminos en cantón, lo mínimo que ellos merecen es que por lo menos se empiece lo que sería evacuación de aguas, para mejorar después los caminos, que por favor me le ayuden a los señores ingenieros para que den su dictamen.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Con respecto a la carta si urge un poquito, para el próximo lunes don Edgar, nos pueda hacer don Freddy Rivera llegar aquí la carta para que homologue por este Concejo Municipal y se reenvíe al INDER.

AL SER LAS VEINTIDOS HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS SE LEVANTA
LA SESIÓN

F-MARICRUZ CHAVES ALFARO
PRESIDENTA MUNICIPAL

F-GUILLERMO DELGADO OROZCO
SECRETARIO MUNICIPAL

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS.
ARCH.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.